

Ciclos Formativos

FORMACIÓN PROFESIONAL

Imagen Personal



Ministerio de Educación y Ciencia
Secretaría de Estado de Educación
Dirección G. de Formación Profesional Reglada y P. Educativa

Ciclos Formativos

FORMACION PROFESIONAL

Imagen Personal



Ministerio de Educación y Ciencia

Secretaría de Estado de Educación

Dirección G. de Formación Profesional Reglada y P. Educativa

© Ministerio de Educación y Ciencia

Edita: Ministerio de Educación y Ciencia
Dirección G. de F. Profesional Reglada y Promoción Educativa

Depósito legal: Z-2.760/96
NIPO: 176-96-111-0
I.S.B.N.: 84-89167-55-9

Impreso en España - Printed in Spain
Por: Talleres Gráficos Edelvives
Ctra. de Madrid, km 315,7
50012 ZARAGOZA

Índice

	<i>Página</i>
PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN: Metodología y elementos esenciales de los títulos de formación profesional	7
DOCUMENTACIÓN DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR: Asesoría de Imagen Personal Estética	11 73
DOCUMENTACIÓN DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO: Caracterización Estética Personal Decorativa Peluquería	155 223 295
ANEXOS Anexo I Anexo II Anexo III Anexo IV	391 405 417 419

Presentación

La prosperidad de cualquier país, la competitividad de su economía y de su estructura productiva dependen de sus recursos humanos, de su creatividad, iniciativa y de sus conocimientos y aptitudes; depende, en gran medida, de la preparación profesional de su fuerza de trabajo, de sus capacidades para realizar con destreza, eficacia y calidad las funciones y actividades de la producción de bienes y servicios.

*En relación con esta finalidad corresponde a la Formación profesional en el ámbito del sistema educativo, según establece la **Ley Orgánica General de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE)**, la preparación de las personas, proporcionándoles la formación necesaria para la actividad en un campo profesional y la capacitación para el desempeño cualificado de las distintas profesiones.*

Esta preparación debe lograr en los alumnos la adquisición de la competencia profesional requerida en el empleo, la adaptación al cambio en las cualificaciones, los conocimientos necesarios sobre la organización del trabajo del sector correspondiente, la preparación para las relaciones y condiciones del trabajo y la adquisición de una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes.

Estos objetivos y las acciones orientadas a alcanzarlos, establecidas en el Plan de Reforma de la Formación Profesional aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia, guían la elaboración de un nuevo Catálogo de Títulos Profesionales acorde con la nueva ordenación académica, adaptado a las necesidades de cualificaciones del sistema productivo y contrastado por los agentes sociales.

Los nuevos Títulos Profesionales previstos por la LOGSE incorporan por primera vez en el ámbito del sistema educativo la expresión de la «competencia profesional requerida en el empleo». Dicha competencia ha sido identificada mediante el correspondiente estudio del sector y el análisis riguroso de los procesos de producción, realizados conjuntamente por expertos de los sistemas productivo y educativo y que han contado con la participación efectiva de las principales organizaciones empresariales, sindicales y profesionales.

Como valor añadido, las especificaciones de la competencia profesional identificadas tendrán una indudable utilidad para el sector. Igualmente, por primera vez en el ámbito del sistema educativo se define una estructura modular de la formación deducida de la competencia profesional requerida en el empleo, que posibilita establecer las convalidaciones y correspondencias que procedan con la Formación Profesional Ocupacional y con la práctica laboral.

Las nuevas enseñanzas de formación profesional plantean lógicamente nuevos retos al sistema educativo, en especial en lo relativo a sus relaciones e implicaciones con el entorno de los centros docentes: la formación permanente del profesorado, la mejora de los materiales y medios didáctico-tecnológicos y la formación de los alumnos en centros de trabajo son algunos de los instrumentos no menos importantes con los que deben afrontarse estos nuevos retos.

La documentación que se presenta en este volumen corresponde a los Títulos de Imagen Personal. No obstante las exigencias de su ordenación jurídica en dos normas (una sobre las enseñanzas mínimas y otra sobre el currículo propiamente dicho), el Ministerio considera útil su publicación integrada a los efectos de facilitar su manejo.

Esta publicación será completada y desarrollada posteriormente con materiales didácticos más ajustados a las necesidades específicas de la práctica docente en el aula-taller o laboratorio.

De esta forma, el Ministerio de Educación pretende atender adecuadamente a las exigencias y expectativas que la renovación de la formación profesional está creando.

Jerónimo SAAVEDRA ACEVEDO
Ministro de Educación y Ciencia

Introducción

METODOLOGÍA Y ELEMENTOS ESENCIALES DE LOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Los Títulos de Formación Profesional constituyen un aspecto esencial del desarrollo de la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE). Según se deriva de la Ley, los respectivos programas formativos deben tomar como referencia fundamental las necesidades de cualificación del sistema productivo. Dicho con más precisión: las enseñanzas profesionales, su estructura, objetivos, criterios de evaluación y contenidos, deben enfocarse desde la perspectiva de la adquisición de **la competencia profesional requerida en el empleo** (Real Decreto 676/1993 de 7 de mayo).

A esta finalidad básica de alcanzar las capacidades que permiten desempeñar y realizar «roles» y situaciones de trabajo necesarios en el empleo obedece la estructura adoptada para los Títulos Profesionales y su proceso de elaboración; también a estos dos temas se dedica la presente introducción. Primeramente se precisan los principales conceptos y términos que intervienen en los Reales Decretos por los que se establecen los Títulos y, posteriormente, se describen los rasgos esenciales de la metodología que el Ministerio de Educación y Ciencia ha adoptado para su elaboración.

El Real Decreto de cada Título contiene un **Perfil Profesional** que ha servido como referencia fundamental para definir su formación. Este perfil está formado por un conjunto de acciones y resultados que son los comportamientos esperados de las personas en las situaciones de trabajo a las que deben enfrentarse en la producción y que se han denominado **realizaciones profesionales**.

Estas realizaciones y logros profesionales que deben ser alcanzados en el campo del trabajo técnico tienen una doble cualidad en la que radica su valor fundamental: al mismo tiempo que son consideradas satisfactorias y son aplicables a todas las organizaciones productivas del sector que tienen objetivos de producción similares, se infieren de ellas capacidades relevantes y significativas de las que, a su vez, se inferirán los programas formativos de los alumnos.

Cada realización profesional o enunciado de competencia incluye un conjunto de «**criterios de realización**» que determinan el nivel aceptable del resultado expresado por la realización y proporcionan un referente preciso para la evaluación del trabajo en contextos productivos y son también una guía para la evaluación de la competencia profesional en los centros educativos.

Las realizaciones profesionales se agrupan en «Unidades de Competencia», cada una de las cuales tiene **valor y significado** en el empleo, esto es, tiene sentido para la mayoría de las organizaciones del sector y constituye un «rol» esencial de trabajo. En cada unidad de competencia se incluye un «**dominio profesional**» o campo de aplicación de las realizaciones profesionales que determina los equipos, materiales, información, procesos, etc. que se han identificado en el sistema productivo y que intervienen en aquéllas.

La parte formativa de cada uno de los Ciclos comprendidos en esta documentación incluye las «enseñanzas mínimas» prescritas para todo el Estado en los Reales Decretos por los que se establecen los Títulos y completadas en duración y contenidos por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ámbito territorial de su competencia.

Las enseñanzas del ciclo formativo se organizan en **Módulos Profesionales**, cuya finalidad es la de proporcionar a los alumnos la competencia profesional característica de cada Título. Los módulos pueden estar asociados a una unidad de competencia (los más específicos) o a varias de estas unidades (los denominados de «base o transversales»). En las enseñanzas del ciclo formativo se incluye también un módulo de formación y orientación laboral que no tiene una relación directa con la competencia profesional.

Los módulos profesionales constituyen las unidades coherentes de formación profesional específica que deben ser acreditadas y certificadas para conseguir la titulación, considerándose las equivalentes a los términos «materia» y «área» de la formación general. Los elementos curriculares que constituyen un módulo son los objetivos, expresados en términos de **capacidades terminales**, los criterios de evaluación y los contenidos. Estos componentes están formulados para que, a la vez que determinan la competencia profesional básica exigible en todo el Estado, permitan su adaptación a las características de los alumnos y del entorno productivo de los centros.

La concepción modular de la formación, atendiendo al valor y significado en el empleo de las correspondientes unidades de competencia, constituye la piedra angular del nuevo sistema de Formación Profesional ya que, además de conseguirse la adecuación de la formación de los alumnos a los requerimientos de cualificación del sistema productivo, posibilita alcanzar también otros dos objetivos trascendentales:

1º. Establecer las correspondencias y convalidaciones con la práctica laboral y la formación profesional ocupacional, de esta forma se posibilita, de una parte, a la población adulta la «capitalización» en el sistema educativo de sus aprendizajes y experiencia profesional y, de otra, a los titulados de F.P. el ejercicio profesional en aquellas actividades que requieren la certificación de otros organismos de la Administración.

2º. Permitir la realización de una oferta modular a la población adulta motivadora del progreso en su cualificación profesional. La posibilidad de alcanzar este objetivo deriva de que los módulos profesionales se han definido para conseguir la competencia profesional de las correspondientes unidades y éstas, a su vez, son funciones o «roles» con significado en el empleo.

Todo el proceso de definición de los Títulos Profesionales ha estado guiado por una metodología definida por el «Proyecto de Renovación de los Contenidos de F.P.» perteneciente a la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa y ha contado con las valiosas aportaciones de las Comunidades Autónomas con competencias educativas y de la Comisión Permanente del Consejo General de la Formación Profesional.

La citada metodología puede sintetizarse en las etapas siguientes:

1º. Estudio y caracterización de los sectores productivos en los aspectos económico, tecnológico/organizativo, ocupacional y formativo. De estos estudios merece destacarse el estudio sectorial realizado por el Instituto Nacional de Empleo con la colaboración del Ministerio de Educación y Ciencia. Asimismo, es importante reseñar la utilización de la documentación relativa a la prospectiva y evolución de las actividades profesionales y las titulaciones o cualificaciones de otros países de nuestro entorno, en estos campos.

2º. Partiendo de las conclusiones del estudio del sector se ha realizado un «**análisis funcional**» de los procesos de producción, llevado a cabo por un grupo de trabajo constituido por expertos tecnológicos del sector y por expertos educativos dirigidos metodológicamente por personas del citado Proyecto de Renovación. También se ha contado con la colaboración de expertos de otros organismos de la Administración con competencias en la normativa profesional o laboral del sector. El análisis realizado ha permitido mediante la comprensión de la lógica de los procesos de producción, identificar las funciones que deben desarrollar las personas para alcanzar las misiones y objetivos de las organizaciones productivas. Estas funciones se formulan como enunciados de competencia y se agrupan convenientemente para constituir los perfiles profesionales de los Títulos.

3º. En la tercera etapa, tomando como referencia el perfil profesional de los diferentes Títulos, se han identificado el conocimiento, habilidades, destrezas y actitudes básicos que son necesarios para alcanzar la competencia profesional definida por el perfil y se ha expresado este «constructo» mediante las capacidades terminales y criterios de evaluación correspondientes. Asimismo, se han determinado los contenidos de cada ciclo formativo que permitan a los alumnos alcanzar las citadas capacidades.

4º. En la cuarta etapa se ha realizado un contraste de las cualificaciones y de las titulaciones en el que han participado las organizaciones empresariales, sindicales, profesionales y otros organismos de la Administración.

En la presente publicación se recogen los elementos curriculares básicos de los ciclos formativos que constituyen la familia profesional de Imagen Personal y los perfiles profesionales que han servido de referencia para definir la formación de cada uno de ellos. Además, se ha incluido información relativa a las especialidades del profesorado necesarias para su impartición, los requisitos mínimos de espacios e instalaciones que son precisos, el acceso a estudios superiores y las convalidaciones o correspondencias con otras materias, cursos, certificaciones o la práctica laboral, correspondientes.

Completa este trabajo un conjunto de Anexos en los que se recoge una *información complementaria que ayudará a comprender el contenido de la documentación del ciclo formativo y el proceso seguido para su elaboración.*

En el **Anexo I** se adjunta el Real Decreto 676/1993 por el que se establecen directrices generales sobre los Títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de Formación Profesional y el Preámbulo del Real Decreto 197/1976, de 9 de febrero por el que se establece el currículo de los ciclos formativos. En estas dos disposiciones se encuentran la mayoría de los conceptos y términos utilizados en los Títulos Profesionales.

En el **Anexo II**, correspondiente a la segunda etapa del proceso de elaboración antes mencionado, se incluyen la composición del Grupo de Trabajo y las personas que por la administración educativa han intervenido en la elaboración de los Títulos. También se adjuntan algunos productos intermedios del análisis realizado de los procesos productivos del sector, que permitirá conocer las actividades económico-productivas relativas a los Títulos y una mejor comprensión de sus campos profesionales.

En el **Anexo III**, se relacionan las organizaciones empresariales, sindicales, profesionales, organismos e instituciones consultadas en la etapa cuarta de la metodología.

En el **Anexo IV** se adjunta la terminología básica adoptada en la metodología de elaboración del Catálogo de Títulos, que puede contribuir a la mejor comprensión de los conceptos y términos utilizados en el título profesional.

La publicación en el B.O.E. de estos títulos profesionales culmina un proceso de trabajo en el que han participado numerosas personas de un amplio conjunto de instituciones y organizaciones del sector.

Hay que destacar también la colaboración de las organizaciones e instituciones a las que pertenecen los expertos del sector y los expertos educativos que han formado parte del grupo de trabajo; debe señalarse especialmente la dedicación y esfuerzo de este grupo en una tarea en cierta medida tangencial a su trabajo profesional o docente.

A todos ellos, en nombre del equipo del Proyecto de Renovación de los Contenidos de F.P. agradezco su dedicación y contribución a la renovación de la formación profesional de la familia de Imagen Personal.

Antonio RUEDA SERÓN

Director del Proyecto de Renovación de los Contenidos de F.P.

Asesoría de imagen personal

Denominación: ASESORÍA DE IMAGEN PERSONAL

Nivel: FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

Duración del ciclo formativo: 1.700 horas
(equivalentes a 3 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

REALES DECRETOS: Título: 627/1995 (B.O.E. 21/09/1995)
Currículo: 197/1996 (B.O.E. 12/03/1996)

1. REFERENCIA DEL SISTEMA PRODUCTIVO

1.1. PERFIL PROFESIONAL

- 1.1.1. Competencia general
- 1.1.2. Capacidades profesionales
- 1.1.3. Unidades de competencia

Asesorar sobre aspectos relativos a embellecimiento personal y supervisar la ejecución técnica de los cambios propuestos.

Asesorar al cliente sobre el estilo y la línea de indumentaria y complementos que se deben adoptar.

Asesorar al cliente en las actuaciones de protocolo y en los usos y habilidades sociales.

Asesorar al cliente sobre los aspectos relacionados con la imagen que ha de ofrecer en su comparecencia ante públicos y audiencias y en la adecuación de la imagen de su entorno a su imagen personal.

Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

- 1.2. EVOLUCIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL
 - 1.2.1. Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos
 - 1.2.2. Cambios en las actividades profesionales
 - 1.2.3. Cambios en la formación
- 1.3. POSICIÓN EN EL PROCESO PRODUCTIVO
 - 1.3.1. Entorno profesional y de trabajo
 - 1.3.2. Entorno funcional y tecnológico

- 2. ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO**
 - 2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO
 - 2.2. MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A UNA UNIDAD DE COMPETENCIA
 - Asesoría de belleza
 - Técnicas de embellecimiento personal
 - Estilismo en el vestir
 - Protocolo y usos sociales
 - Imagen personal y comunicación
 - Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
 - 2.3. MÓDULOS PROFESIONALES TRANSVERSALES
 - Relaciones en el entorno de trabajo

2.4. MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN
EN CENTRO DE TRABAJO

2.5. MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN
Y ORIENTACIÓN LABORAL

3. ORDENACIÓN ACADÉMICA E IMPARTICIÓN

3.1. MATERIAS DEL BACHILLERATO QUE SE HAN DEBIDO
CURSAR PARA ACCEDER AL CICLO FORMATIVO
CORRESPONDIENTE A ESTE TÍTULO

3.2. PROFESORADO

3.2.1. Especialidades del profesorado con atribución docente en
los módulos profesionales del ciclo formativo

3.2.2. Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia

3.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS E
INSTALACIONES PARA IMPARTIR ESTAS
ENSEÑANZAS

3.4. CONVALIDACIONES, CORRESPONDENCIAS Y
ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

3.4.1. Módulos profesionales que pueden ser objeto de
convalidación con la formación profesional ocupacional

3.4.2. Módulos profesionales que pueden ser objeto de
correspondencia con la práctica laboral

3.4.3. Acceso a estudios universitarios

1. REFERENCIA DEL SISTEMA PRODUCTIVO

1.1. PERFIL PROFESIONAL

1.1.1. Competencia general

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

Potenciar la imagen personal de un individuo y su entorno o de un colectivo, adecuando todos los aspectos de la presencia, el comportamiento y el entorno a las distintas situaciones, conductas y actividades, mediante la aplicación de técnicas de estética, peluquería, protocolo, vestuario y expresión verbal y corporal. Realizar la administración, gestión y comercialización en una empresa dedicada a la asesoría de imagen personal o integrarse en un equipo multidisciplinar, optimizando el desarrollo de la actividad empresarial, bajo la supervisión correspondiente.

1.1.2. Capacidades profesionales

Detectar las necesidades y evaluar los requerimientos del cliente, realizando el diagnóstico de las discrepancias existentes entre su imagen personal y la que se pretende conseguir, respetando la confidencialidad de la información obtenida.

Elaborar propuestas técnicas que den respuesta a las necesidades/demandas del cliente, realizando previamente, en su caso, las consultas a los especialistas oportunos para garantizar su viabilidad.

Tener una visión global de los procesos necesarios para el cambio de imagen personal, coordinando, supervisando los trabajos del personal a su cargo y realizando la distribución de tareas, funciones y tiempos entre sus colaboradores, atendiendo a criterios de eficacia, competencia y productividad.

Administrar, gestionar y comercializar los servicios de un gabinete de asesoría de imagen personal, cumpliendo la normativa legal vigente y planificando las actividades según criterios deontológicos, de eficacia y de imagen empresarial.

Conseguir la comunicación con el cliente e informarle de forma concisa, clara y comprensible sobre la naturaleza de los cambios que se le van a realizar resaltando los efectos que producirán en su imagen personal.

Obtener e interpretar información técnica y elaborar y transmitir información verbal o escrita a clientes, peluqueros, esteticistas, médicos, modistas, sastres, fotógrafos u operadores de cámara, iluminadores, decoradores, psicólogos, logopedas, ortofonistas y otros profesionales implicados en los cambios que se han de realizar en la imagen personal del cliente.

Informar al cliente con concisión, claridad y precisión sobre las diferentes exigencias estéticas en cuanto a: peinado, maquillaje y exigen-

cias de protocolo en el vestir, asesorarle sobre la adaptación personal de su imagen a las distintas circunstancias que puedan presentársele.

Informar adecuadamente al cliente sobre cuidados integrales y asesorarle sobre pautas de vida saludable con repercusión en su imagen personal.

Mantenerse actualizado sobre las técnicas que pueden aplicarse para conseguir cambios en la imagen personal.

Informar e instruir adecuadamente al cliente sobre las normas de actuación social y protocolar, en función de su actividad social y profesional.

Asesorar e instruir al cliente sobre las técnicas y modos de presentación ante audiencias y públicos modificando el «corpus de hábitos», en función de las necesidades.

Mantener relaciones fluidas con los miembros del grupo funcional en el que está integrado, colaborando en la consecución de los objetivos asignados al grupo, respetando el trabajo de los demás, participando activamente en la organización y desarrollo de tareas colectivas y cooperando en la superación de las dificultades que se presenten con una actitud tolerante hacia las ideas de los compañeros y subordinados.

Intervenir en los procesos de decisión de forma creativa y positiva, desarrollando un espíritu crítico, constructivo y aportando soluciones alternativas.

Resolver problemas y tomar decisiones individuales en el ámbito de su competencia.

Requerimientos de autonomía en las situaciones de trabajo

A este técnico, en el marco de las funciones y objetivos asignados por técnicos y/o profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán en los campos ocupacionales concernidos, por lo general, las capacidades de autonomía en:

El ejercicio de las funciones y actividades generales derivadas de la prestación del servicio y de la atención permanente al cliente durante su permanencia en el gabinete de asesoría.

La elaboración de propuestas técnicas que den respuesta a las necesidades/demandas del cliente, en función del diagnóstico realizado.

La elaboración de información técnica para ser transmitida a los clientes y otros profesionales.

La elaboración de los ficheros de clientes y profesionales que pueden intervenir en los procesos de asesoramiento sobre imagen personal.

La selección del equipo de colaboradores que intervendrán en un proceso de cambio concreto y el asesoramiento al cliente sobre profesionales y/o establecimientos que pueden intervenir en la continuidad y adaptación a las distintas circunstancias de la imagen personal obtenida.

El asesoramiento al cliente sobre aspectos relativos a peluquería y estética.

El asesoramiento al cliente sobre el estilo y la línea de indumentaria y complementos que debe adoptar según las circunstancias.

El asesoramiento al cliente en las actuaciones de protocolo y en los usos y habilidades sociales que debe desarrollar en su actividad sociolaboral.

El asesoramiento al cliente sobre los aspectos relacionados con la adecuación de la imagen de su entorno a su imagen personal.

1.1.2. Unidades de competencia

1. Asesorar sobre aspectos relativos a embellecimiento personal y supervisar la ejecución técnica de los cambios propuestos.
2. Asesorar al cliente sobre el estilo y la línea de indumentaria y complementos que se deben adoptar.
3. Asesorar al cliente en las actuaciones de protocolo y en los usos y habilidades sociales.
4. Asesorar al cliente sobre los aspectos relacionados con la imagen que ha de ofrecer en su comparecencia ante públicos y audiencias y en la adecuación de la imagen de su entorno a su imagen personal.
5. Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Unidad de Competencia 1:

Asesorar sobre aspectos relativos a embellecimiento personal y supervisar la ejecución técnica de los cambios propuestos

REALIZACIONES

1.1. Obtener, elaborar, procesar y mantener actualizada la documentación que permite establecer los patrones estéticos respecto a peluquería y estética personal aplicables a todos y cada uno de los asesoramientos realizados.

1.2. Realizar el diagnóstico de las necesidades del cliente ajustado a la estética media y a los usos sociales en belleza personal, conjugando adecuadamente sus demandas y los datos objetivos sobre su actividad sociolaboral y su perfil psicosocial estableciendo el nivel de actuación en el proceso de asesoramiento.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Se establece la clasificación de clientes tipo en función de sus características físicas, del perfil psicológico y de las características sociolaborales.

Las fuentes documentales seleccionadas permiten obtener la información necesaria en el tiempo y costes previstos.

La información obtenida, completa, aplicable a las distintas fisonomías, proporciona pautas sobre las formas estándar de corregir o resaltar ópticamente las desproporciones o «inestetismos» y está acorde con los cánones de belleza vigentes en la moda actual.

Se acude a las fuentes documentales que permiten extraer las normas de protocolo en materia de peluquería y belleza, aplicables a distintas situaciones sociolaborales.

Se obtienen datos sobre las diferencias de percepción del peinado, maquillaje y belleza personales a través de los medios de comunicación visual.

Se obtiene, se procesa y se organiza la información necesaria para elaborar el fichero de especialistas en peluquería, posticería, estética decorativa y de tratamiento, dermatología, endocrinología, cirugía estética, estomatología, oftalmología, gimnasia de mantenimiento y deportes.

El archivo de la documentación:

Cumple los criterios establecidos.

Es de fácil accesibilidad.

Optimiza los espacios.

Utiliza los soportes adecuados para la información.

Se comprueba que los ficheros se encuentran actualizados y ordenados y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para asegurar la actualización.

Las preguntas planteadas al cliente son claras y permiten detectar sus expectativas respecto de la asesoría.

El cliente es atendido con corrección y amabilidad, creando el clima adecuado para una comunicación fluida.

Las cuestiones y temas planteados durante la entrevista permiten obtener información sobre el rol que desempeña el cliente en su círculo profesional y/o actuación social, y sobre su personalidad.

Se obtiene la información precisa sobre la imagen personal actualizada del cliente con la fiabilidad requerida.

La información sobre el cliente se custodia adecuadamente, respetando en todo momento la confidencialidad de la misma, según exige la deontología profesional.

Se determinan y valoran las características morfológicas del conjunto corporal del individuo en cuanto a: color, cantidad, calidad y longitud del cabello, estilo de peinado, estilo de maquillaje, peso y talla, proporciones, facciones, aspecto de la piel, aspecto de las manos, cicatrices, barba, bigote.

En caso necesario, son consultados los informes profesionales correspondientes para evaluar otras características físicas del individuo que pueden afectar a su imagen personal: necesidad de uso de prótesis, lentes correctoras, otros.

Se determina, según las taxonomías al uso, el tipo morfológico al que pertenece el individuo, en función de las características observadas.

1.3. Responder a las demandas/necesidades del cliente, mediante la elaboración y presentación de la propuesta técnica y del plan de intervención.

Las preguntas planteadas y la evaluación de las respuestas a los cuestionarios permiten caracterizar el perfil psicosocial del individuo.

Los condicionantes sociales y profesionales que afectan o pueden afectar a la imagen personal del cliente son identificados y analizados correctamente.

La comparación analítica entre la estética media del entorno socioprofesional en el que el cliente desarrolla su actividad y la estética del individuo, permite detectar los posibles puntos clave de la asesoría.

Se seleccionan los cánones estéticos aplicables a la situación del cliente.

Se realiza el diseño de la imagen física ideal del cliente y se definen los cambios que es necesario realizar.

En la elaboración de la propuesta se tienen en cuenta las características personales del individuo respecto a: edad, sexo y raza.

En la elaboración de la propuesta se conjugan adecuadamente los resultados de los estudios sobre la imagen personal actual e ideal del cliente realizados previamente y la duración que el cliente pretende de su nueva imagen.

En caso necesario, antes de elaborar y presentar la propuesta se realizan las consultas técnicas precisas a otros especialistas.

En el plan de intervención se reseñan los nombres de los profesionales que participarán, las funciones que han de realizar y los tiempos en que han de ejecutarlas así como los costes previstos.

Se realiza la propuesta técnica al cliente seleccionando la línea argumental que se ha de utilizar en función del perfil psicológico del individuo.

Se modifica la línea argumental en la presentación de la propuesta en función de las reacciones observadas en el cliente.

Se elabora o se transmiten las ordenes para elaborar el material necesario que apoyará la línea de argumentación: documentación, material gráfico, otros.

Se refuerza la argumentación demostrando, en su caso, los efectos de los cambios sobre el propio individuo.

Se comprueba que el cliente comprende la naturaleza de los cambios propuestos, los efectos que producirán sobre su imagen personal y que está dispuesto a su realización.

Cuando el cliente plantea objeciones a la propuesta profesional realizada, se aceptan las críticas razonables de buen grado y se intenta, si es posible para alcanzar los resultados, adaptar la propuesta a las demandas detectadas.

En la elaboración de la propuesta, se tiene en cuenta la duración pretendida por el cliente de la imagen personal obtenida.

Todos los datos obtenidos así como las propuestas realizadas son reflejadas fielmente en el dossier del cliente.

1.4. Seleccionar, coordinar y supervisar el equipo de profesionales necesarios para la ejecución técnica en las condiciones establecidas y consiguiendo la coordinación y realización del trabajo según los objetivos del plan de actuación.

Se dirigen los informes técnicos precisos a los profesionales competentes que intervendrán en la ejecución técnica de los cambios en la fisonomía del cliente: peluqueros, esteticistas, cirujanos plásticos, endocrinólogos, ópticos, contactólogos, dermatólogos, odontólogos.

Los informes técnicos proporcionan la información suficiente sobre la naturaleza de los cambios que se han de ejecutar y los efectos pretendidos y se acompañan de la información gráfica oportuna.

Se realizan las reuniones necesarias para coordinar y supervisar los trabajos del equipo multidisciplinar de profesionales que participan activamente en la realización del proceso y se transmiten las ordenes de trabajo oportunas a los miembros del equipo a su cargo.

Se comprueba que los receptores de la información han comprendido perfectamente qué trabajo deben realizar y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para aclarar las dudas surgidas o para ampliar la información suministrada.

1.5. Instruir al cliente o supervisar su instrucción, en aspectos relacionados con el mantenimiento y adaptación de la imagen adquirida a otras circunstancias.

Se proporcionan al cliente pautas para seleccionar el tipo de productos cosméticos idóneos en función de sus características personales (estado de piel, pelo, etc.), de sus necesidades sociolaborales y del tiempo disponible para la aplicación.

Se asesora al cliente sobre la correcta aplicación de productos y sobre el manejo de utensilios para el cuidado personal: higiene, maquillaje, peluquería, manicura y pedicura, rasurado y arreglo de barba y bigote.

Se asesora al cliente sobre pautas de vida saludable, en función de su actividad sociolaboral, que repercutan positivamente en su imagen personal y bienestar físico.

Se asesora y entrena al cliente sobre la forma en la que ha de maquillarse y peinarse, y sobre cómo adaptar él mismo su maquillaje y su peinado a las distintas circunstancias y actividades en las que participe.

1.6. Elaborar el plan de continuidad que permita al cliente mantener y potenciar la imagen personal adquirida, en función de los cambios físicos que experimente y de la variación de su actividad sociolaboral.

Se resaltan, a ojos del cliente, los logros obtenidos con la ejecución de los cambios propuestos.

Se evalúan los resultados parciales y globales del proceso de cambios físicos realizados en el cliente y, en caso necesario, se modifica la propuesta técnica inicial en función de las nuevas necesidades que se detectan en el cliente.

Se elabora el calendario de las nuevas sesiones de asesoría para garantizar el mantenimiento de la imagen personal óptima.

Se facilita el contacto del cliente con profesionales especialistas que le atiendan adecuadamente, en función de las instrucciones técnicas suministradas por el gabinete de asesoría.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios

Ordenador, equipo de fotografía, de filmación y reproducción, programas informáticos de tratamiento de la imagen personal, material de dibujo, soportes de datos: fichas y dossier de cliente, ficheros.

Resultados obtenidos

Demandas del cliente cubiertas mediante el servicio de asesoramiento sobre peluquería y estética prestado. Estilo de peinado, estilo de maquillaje, imagen física ideal. Documentación y material gráfico de apoyo y presentación.

Procesos, métodos y procedimientos

Tratamiento de la imagen personal mediante programas de informática; técnicas de expresión gráfica; técnicas de entrevista y de observación; técnicas de comunicación; procesos de enseñanza-aprendizaje; dinámica de grupos.

Información utilizada y/o generada

Manuales de «visagismo» y de correcciones estéticas decorativas, álbumes de estilos de peinados, informes de expertos, bibliografía especializada, manuales de utilización de los programas informáticos, fichas del cliente, dossier del cliente, informes e instrucciones dirigidos a otros profesionales y/o al cliente, cuestionarios, propuestas técnicas, información gráfica: fotografías, vídeos.

Personal destinatario

Clientes y otros profesionales.

Unidad de Competencia 2:

Asesorar al cliente sobre el estilo y la línea de indumentaria y complementos que se deben adoptar

REALIZACIONES

2.1. Obtener, elaborar, procesar y mantener actualizada la documentación que permite establecer los patrones estéticos respecto a estilismo en el vestir, aplicables a todos y cada uno de los asesoramientos realizados.

2.2. Realizar el diagnóstico de las necesidades del cliente, ajustado a la estética media y a las normas de uso social y de protocolo en el vestir, conjugando adecuadamente sus demandas y los datos objetivos sobre su actividad sociolaboral y su perfil psicosocial.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Se establece la clasificación de clientes tipo en función de sus características físicas, del perfil psicológico y de las características sociolaborales.

Las fuentes documentales permiten obtener la información necesaria en el tiempo y costes previstos.

La información obtenida es completa, aplicable a las distintas tipologías corporales, proporciona pautas sobre las formas estándar de corregir o resaltar ópticamente las desproporciones o «inestetismos» del cuerpo humano y está acorde con los cánones de belleza vigentes y con la moda actual en el vestir.

Se acude a las fuentes documentales que permiten extraer las normas de protocolo en materia de indumentaria y complementos, aplicables a distintas situaciones laborales, en función de las políticas empresariales más frecuentes.

Se elaboran los dossiers correspondientes a los estilos de moda en el vestir más significativos: «chanel», étnico, «country», «rocker», «grunge», «dandy», ejecutivo, «punk».

Se obtienen datos sobre la diferente percepción de: los colores, volúmenes, tejidos, dibujos y materiales utilizados en las prendas de vestir y complementos personales a través de los distintos medios de comunicación visual.

Se obtiene, se procesa y se organiza la información necesaria para elaborar el fichero de especialistas en estilismo en el vestir, modistas, sastres, camiseros, sombrereros, joyeros, peleteros, zapateros, floristas, para confección de prendas y accesorios a medida.

El fichero de establecimientos cubre las demandas potenciales, identifica adecuadamente los establecimientos más idóneos y su relación calidad/precio.

El archivo de la documentación:

Cumple los criterios establecidos.

Es de fácil accesibilidad.

Optimiza los espacios.

Utiliza soportes adecuados para la información.

Toda la documentación y datos obtenidos son archivados en función de los criterios establecidos en la empresa.

Se comprueba que los ficheros se encuentran actualizados y ordenados y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para asegurar la actualización.

En la medida de lo posible se completan los datos y documentación escrita de los ficheros con documentación gráfica y audiovisual.

Las preguntas verbales o escritas planteadas al cliente permiten obtener información suficiente sobre la razón por la que acude al gabinete: asesoría sobre estilismo en el vestir en general o en particular para un acontecimiento social concreto y la duración que se pretende del resultado del asesoramiento.

Las preguntas o temas planteados al cliente permiten detectar sus preferencias acerca del estilo de vestuario y del tipo de complementos que suele adoptar.

En la medida de lo posible se encuadra, el estilo personal del cliente en alguna de las tipologías, según los modelos estéticos de las taxonomías al uso.

Se determinan las características físicas con influencia en la elección del estilo de vestuario: altura, peso, medida.

Se identifican las desproporciones en la figura que deben ser disimuladas o potenciadas con la indumentaria.

Las preguntas planteadas y la evaluación de los cuestionarios respondidos permiten caracterizar los rasgos del perfil psicosocial del individuo con influencia en la elección del estilo de indumentaria y complementos.

La comparación analítica entre la estética media en el vestir del entorno socioprofesional en el que el cliente desarrolla su actividad y el estilo de la indumentaria del individuo, permite detectar los cambios que se deben realizar.

Se identifican las reglas de protocolo social y empresarial en el vestir que han de respetarse en las distintas situaciones sociolaborales que debe afrontar el cliente.

2.3. Responder a las demandas/necesidades del cliente, mediante la elaboración y presentación de la propuesta técnica.

Se tienen en cuenta los cánones estéticos y, si es necesario, las normas de protocolo en el vestir aplicables al caso.

El estilo propuesto es seleccionado en función de la actividad sociolaboral del cliente y de su perfil psicosocial.

La línea de las prendas de vestir es seleccionada en función de las características físicas y de los factores limitantes que éstas determinan.

Los accesorios (bolsos, guantes, sombreros, calcetines, corbatas y lazos, pañuelos, cinturones, zapatos, perfumes, ...) aconsejados en la propuesta son seleccionados en función del estilo definido, de la línea de las prendas, de las características físicas del cliente, del acontecimiento social y de las normas de protocolo en el vestir.

Los colores y tonos recomendados y sus posibles combinaciones son seleccionados en función de las características físicas del cliente: piel, cabello, desproporciones.

Los distintos materiales y los tejidos, así como sus posibles combinaciones, son seleccionados en función de: la estación climatológica, las características del lugar en que se han de lucir, el estilo y el tipo de prenda o de accesorio.

Se asesora al cliente sobre las firmas y marcas de las prendas de vestir y complementos, que proporcionan o potencian la imagen requerida.

En la asesoría de estilismo en el vestir para optimizar la imagen personal en las apariciones en medios de comunicación visual, se tienen en cuenta las características técnicas del medio en la elaboración de la propuesta.

Se realiza la propuesta técnica al cliente seleccionando la línea argumental que se ha de utilizar en función del perfil psicológico del individuo.

Se modifica la línea argumental en la presentación de la propuesta en función de las reacciones observadas en el cliente.

2.4. Instruir al cliente en aspectos relacionados con la selección, elección y correcta utilización, en función de los cánones estéticos al uso, de las prendas de vestir y complementos.

Se elabora y se transmite al cliente información verbal o escrita sobre la selección de prendas de vestir y complementos para que pueda afrontar positivamente todas las situaciones sociolaborales que se le presenten.

Se asesora al cliente sobre la gama de establecimientos comerciales en los que puede encontrar prendas y complementos que se adaptan al estilo previamente definido.

Se aconseja al cliente sobre los profesionales que confeccionan prendas y complementos de moda a medida.

Se entrena al cliente en la elección y combinación de prendas de vestir y complementos, cuya utilización se adapta a las situaciones tipo planteadas.

Se entrena al cliente, en función del criterio estético propio, en la forma de lucir con elegancia las prendas de vestir y complementos una vez seleccionados.

Se realiza con el cliente un análisis crítico de los modelos estéticos adoptados por personajes relevantes con un estatus similar al suyo, detectando los aspectos positivos y negativos de las indumentarias cuando son lucidas en determinadas circunstancias.

Se supervisa la elección del vestuario del cliente para su presencia en medios de comunicación, comprobando que la indumentaria seleccionada no produce efectos discordantes en su percepción a través del medio.

2.5. Elaborar el plan de continuidad que permite al cliente adquirir un criterio estético propio en el vestir, manteniendo y potenciando su nueva imagen personal.

Se evalúan los resultados parciales y globales del proceso de cambio en el vestuario y forma de lucir prendas y complementos.

Se resaltan a ojos del cliente los logros obtenidos con la ejecución de los cambios propuestos y la mejora que ha supuesto para su imagen personal.

Se elabora el calendario de nuevas sesiones de asistencia para garantizar el mantenimiento y la evolución positiva de la imagen personal obtenida.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios

Prendas de vestir y complementos, material de dibujo, material audiovisual, cámara fotográfica, equipo de filmación y reproducción, programas informáticos para tratamiento de la imagen personal, fichas-cuestionarios, instrumentos para realización de antropometrías: báscula, metro, tallímetro.

Resultados obtenidos

Prestación de asesoramiento en el vestir y cliente instruido en la selección, combinación y lucimiento de las prendas de vestir y complementos.

Procesos, métodos y procedimientos

Técnicas de observación, técnicas de entrevista, técnicas para realización de antropometrías, dinámica de grupos, procesos de enseñanza-aprendizaje.

Información utilizada y/o generada

Ficheros de clientes, de profesionales y de establecimientos comerciales, documentación sobre las reglas de protocolo y normas de uso social en el vestir, españolas e internacionales. Información transmitida al cliente, información técnica transmitida a otros profesionales, propuesta técnica, fotografías, imágenes captadas a través de los medios audiovisuales, álbumes de moda, bibliografía técnica especializada.

Personal destinatario

Clientes y otros profesionales.

Unidad de Competencia 3:

Asesorar al cliente en las actuaciones de protocolo y en los usos y habilidades sociales

REALIZACIONES

3.1. Obtener, elaborar, procesar y mantener actualizada la documentación existente sobre las normas de protocolo social y empresarial que deben observarse en los actos oficiales y protocolares y sobre las normas de uso social, con repercusión en la imagen personal del cliente.

3.2. Realizar el diagnóstico de las necesidades del cliente, ajustado a las normas de protocolo y a los usos y habilidades sociales, conjugando adecuadamente sus demandas y los datos objetivos sobre su actividad sociolaboral y sobre el «corpus de hábitos» externos que condicionan su comportamiento social.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Se establece la clasificación de clientes tipo en función de sus características físicas, del perfil psicológico y de las características sociolaborales.

Las fuentes documentales seleccionadas permiten obtener la información necesaria en el tiempo y costes previstos.

Se acude a las fuentes documentales que permiten obtener información, sobre las reglas de protocolo en actos oficiales en los distintos países y normas de protocolo empresarial, aplicables a las distintas situaciones laborales, en función del tipo de cultura de cada país y de las políticas empresariales más representativas en cada sector socioeconómico.

Se obtiene, se procesa y se organiza la información necesaria para elaborar el fichero de especialistas en «protocolo» empresarial y social en los distintos países.

Toda la documentación y datos obtenidos son archivados en función de los criterios establecidos en la empresa.

Se comprueba que los ficheros se encuentran actualizados y ordenados y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para asegurar la actualización.

La información manejada permite detectar cuáles son las habilidades sociales que resulta necesario adquirir o potenciar para desarrollar con éxito la actividad sociolaboral.

Los datos obtenidos en el estudio del cliente permiten identificar y detectar el rol y el rango del cliente en su actividad sociolaboral.

Los formularios utilizados permiten conocer las actuaciones sociales y empresariales del cliente que requieren el uso de protocolo o de normas de actuación concretas.

Se detectan las características relevantes y diferenciales de los públicos o audiencias ante los que el cliente debe presentarse.

Se realizan las operaciones oportunas para generar el material audiovisual de apoyo en la detección de las necesidades del cliente.

Se identifican las normas de comportamiento básicas aceptadas o aceptables socialmente en el medio sociolaboral del cliente.

Se realiza el estudio de las normas sociales o de protocolo de obligado cumplimiento o de libre aplicación, tanto de la situación sociolaboral actual del cliente como de la situación a la que se pretende adaptar, acudiendo a la información previamente generada.

La entrevista y la observación (directa o a través de medios audiovisuales) del cliente permite detectar aspectos negativos en su comunicación no verbal: compostura, ademanes, coordinación de movimientos, otros; que deben ser anulados para obtener la imagen personal deseada y aquellos positivos que deben ser resaltados.

La entrevista y la observación (directa o a través de medios audiovisuales) del cliente permite detectar los aspectos negativos en su comunicación verbal que deben ser anulados y los aspectos positivos que deben ser potenciados para obtener la imagen personal pretendida.

La observación del cliente en su actividad sociolaboral cotidiana, permite detectar qué habilidades sociales debe adquirir y en qué grado deben potenciarse las que ya posee para obtener su imagen personal óptima.

La observación del cliente en actos protocolares oficiales, sociales y empresariales, permite detectar en el cliente la ignorancia de las reglas de protocolo establecidas al uso y el error en la utilización de las que ya conoce.

3.3. Responder a las demandas/necesidades del cliente, mediante la elaboración y presentación de la propuesta técnica y del plan de intervención para realizar los cambios previstos en las actuaciones de protocolo y en las habilidades sociales, proponiendo al cliente su realización.

Se realizan las consultas técnicas oportunas a otros profesionales (sociólogos, psicólogos, expertos en relaciones públicas y en comunicación) y se obtiene la información precisa para evaluar las posibilidades de éxito en el plan de intervención.

El plan de intervención define adecuadamente: los objetivos que se pretende alcanzar en cada sesión, la temporalización de las sesiones y las estrategias que se han de utilizar en la instrucción del cliente y la identificación de los profesionales que han de intervenir en el desarrollo.

La propuesta técnica incluye las demandas del cliente, criterios de actuación claros para las actuaciones sociolaborales más frecuentes y se adecua a la actividad laboral, rango y rol que desarrolla más frecuentemente el cliente.

Se realiza la propuesta técnica al cliente seleccionando la línea argumental que se ha de utilizar, en función de su perfil psicológico y utilizando el material de apoyo necesario.

Se comprueba que el cliente comprende la naturaleza de los cambios propuestos, los efectos que producirán sobre su imagen personal y está dispuesto a su realización.

Se refuerza o modifica la línea argumental utilizada en la presentación de la propuesta, en función de las reacciones observadas en el cliente, sirviéndose de la documentación audiovisual necesaria para resaltar los efectos positivos que tendrán los cambios propuestos en la imagen personal.

Si el cliente plantea objeciones a la propuesta técnica realizada, se aceptan, de buen grado, las críticas razonables y se acepta, en la medida de lo posible, adaptar la propuesta a las demandas detectadas.

3.4. Instruir al cliente sobre pautas de comportamiento o normas de protocolo que deben ser aplicadas en cada situación.

Se elabora y se transmite al cliente la información necesaria para abordar la ejecución de los cambios pretendidos.

Se comprueba que el cliente comprende perfectamente la información transmitida.

Se realiza el seguimiento de la evolución del «corpus de hábitos» del cliente mediante la utilización de técnicas de observación y con el apoyo de material audiovisual.

Se utiliza el material audiovisual necesario para resaltar a los ojos del cliente, con ejemplos concretos, la importancia de las distintas actitudes y ademanes (comunicación verbal y no verbal) en las relaciones humanas, en situaciones sociolaborales concretas.

En el entrenamiento del cliente, se tiene en cuenta el tiempo disponible en función de que el asesoramiento se realice teniendo como objetivo un acto bien concreto o que se pretenda extender a un gran período de tiempo.

Se entrena al cliente en la resolución de situaciones reales mediante la utilización de las reglas de protocolo y las normas de uso social aplicables al caso.

Se entrena al cliente en la ejecución práctica de determinadas acciones protocolares y usos sociales: presentaciones y saludos, invitaciones, protocolo en la mesa, visitas, protocolo al teléfono, otros.

Se corrige al cliente en aquellas actuaciones que no se adaptan a los criterios establecidos, resaltando la repercusión positiva en sus actuaciones de los nuevos hábitos sociales y protocolares adquiridos.

Se asesora al cliente sobre las actitudes que debe o no debe adoptar en las relaciones humanas, en función del tipo de imagen personal que pretende dar.

3.5. Generar información técnica verbal o escrita para uso propio o de otros profesionales, en función de la propuesta técnica realizada.

Todos los aspectos relevantes del estudio del «corpus de hábitos» del cliente, del estudio de su actividad sociolaboral, de las normas de uso social o de protocolo que el cliente debe utilizar así como el dictamen emitido y el programa de intervenciones propuesto quedan debidamente reseñados en el dossier del cliente.

Los datos sobre el seguimiento de la evolución y potenciación de la imagen personal del cliente, a partir de la intervención en sus actuaciones sociales y protocolares queda reseñada en la ficha técnica.

En caso necesario, se transmite la información técnica/instrucciones necesarias para que otros profesionales realicen los cambios propuestos.

En caso de colaboración con otros profesionales, se remiten los informes precisos sobre la evolución del cliente.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios

Equipo de filmación y reproducción, enseres, máquinas y aparatos necesarios para reproducir situaciones reales en el entrenamiento del cliente en acciones protocolares y usos sociales, soporte para comunicaciones breves: tarjetas, tarjetones, otros.

Resultados obtenidos

Cliente asesorado e instruido en actuaciones protocolares sociales y empresariales, en comunicación verbal y no verbal y en habilidades y usos sociales.

Procesos, métodos y procedimientos

Procesos de enseñanza/aprendizaje. Dinámica de grupos.

Información utilizada y/o generada

Material audiovisual, dossier del cliente, ficheros de clientes y profesionales, reglas de protocolo nacionales e internacionales, reglas de protocolo empresarial en función de las políticas empresariales más relevantes en la actividad sociolaboral concreta, bibliografía técnica especializada.

Personal destinatario

Clientes y otros profesionales.

Unidad de Competencia 4:

Asesorar al cliente sobre todos los aspectos relacionados con la imagen que ha de ofrecer en su comparecencia ante públicos y audiencias y en la adecuación de la imagen de su entorno a su imagen personal

REALIZACIONES

4.1. Obtener, elaborar, procesar y mantener actualizada la información y establecer los criterios para organizar el fichero de expertos y empresas que pueden intervenir en la adecuación del entorno del cliente a su imagen personal.

4.2. Identificar/definir los aspectos que han de ser modificados en el entorno físico inicial del cliente, realizando un estudio comparativo con la situación ideal tipo previamente definida.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Se establece la clasificación de clientes tipo en función de sus características sociolaborales, de sus preferencias y de su poder adquisitivo.

Se identifica y se acude a las fuentes documentales que permiten obtener información sobre la estética media aceptada o aceptable en función de situaciones sociolaborales tipo.

Se organiza el fichero de empresas y expertos que pueden colaborar en la adaptación de la imagen del entorno del cliente a su imagen personal (decoradores, arquitectos, jardineros y floristas, concesionarios de automóviles, agentes inmobiliarios, relaciones públicas, otros), en función de las distintas especialidades que ejercen y de la cuantía de los honorarios que perciben.

Se organiza toda la información de actualidad: revistas, diarios, folletos, otros; en función de las distintas facetas de la asesoría sobre adecuación de la imagen del entorno a la imagen personal del cliente, aplicando los criterios de archivo establecidos en la empresa.

Se comprueba periódicamente que los ficheros se encuentran ordenados y actualizados añadiendo y modificando los datos precisos para asegurar su actualización.

La información contenida en los ficheros permite detectar cuáles son los requerimientos estéticos mínimos en el entorno de un cliente, en función de su situación sociolaboral y de las políticas empresariales más frecuentes en cada sector productivo.

Se precisa la imagen ideal del entorno del cliente, en función de su imagen personal y de los datos obtenidos a partir de la consulta de la documentación previamente generada.

En caso necesario, se realizan las consultas técnicas oportunas a otros profesionales para completar los datos del estudio de las necesidades básicas que debe cubrir el entorno de una persona en función del «estatus» del cliente.

El estudio de campo, en el entorno físico en el que desarrolla su actividad sociolaboral el cliente, obtiene los datos precisos sobre: vivienda, lugares de ocio y esparcimiento, vehículos y lugar de trabajo.

El estudio de los lugares de ocio y esparcimiento que frecuenta el cliente, identifica y caracteriza adecuadamente los servicios que prestan y el tipo de personas que los frecuentan (edad media, profesiones más frecuentes, poder adquisitivo).

El estudio de la imagen del vehículo del cliente identifica y caracteriza adecuadamente: la marca, el modelo, la cilindrada, el color, los accesorios, estado de conservación y si se trata de vehículo de dos o de cuatro ruedas.

El estudio externo de la vivienda actual del cliente identifica y caracteriza su localización, el vecindario, el estado de los servicios comunes y la conservación externa del edificio.

El estudio externo del lugar de trabajo actual del cliente identifica y caracteriza su localización, el estado de los servicios comunes y la conservación externa del edificio.

El estudio del interior de la vivienda del cliente identifica y caracteriza el estado de conservación, decoración, iluminación, animales domésticos, limpieza y orden.

Se realiza el estudio de los colaboradores más cercanos al cliente, que prestan servicio de cara al público, tanto en su vivienda como en su lugar de trabajo teniendo en cuenta: el aspecto físico y su comunicación verbal y no verbal.

Se analizan las necesidades tipo para una persona con el estatus del cliente, teniendo en cuenta, además de sus roles y actuaciones sociolaborales, sus circunstancias personales: edad, sexo, condiciones físicas, aficiones, nivel cultural, estado civil u otros estados personales que le condicionen, otros.

Todos los datos relevantes obtenidos en el estudio del entorno físico del cliente son registrados en el dossier al uso y archivados en función de los criterios establecidos.

4.3. Responder a las demandas/necesidades del cliente mediante la elaboración y presentación de la propuesta técnica y del plan de intervención para adecuar el entorno físico del cliente al entorno ideal requerido, definiendo la naturaleza de los cambios que se han de realizar.

En la elaboración de la propuesta se tienen en cuenta los datos obtenidos en el estudio comparativo previamente realizado.

Para proponer los cambios se tienen en cuenta, además de los roles y actuaciones del cliente, sus circunstancias personales: edad, sexo, estado civil, condiciones físicas, aficiones, nivel cultural, poder adquisitivo, otros.

En el plan de intervención quedan reflejados los objetivos que se pretende alcanzar y el orden de prioridades en su consecución, las fases y tiempos en las que está previsto llevar a cabo el proceso de cambio y los puntos clave sobre los que se incidirá.

Se determinan las estrategias que se han de utilizar para alcanzar los objetivos propuestos en el tiempo previsto, en función de la personalidad del cliente y de los medios materiales disponibles.

En caso necesario se remite al cliente a los servicios de otros especialistas realizando la coordinación de las distintas actuaciones.

Se comunica al cliente, en función de su personalidad, la naturaleza de los cambios que se pretenden realizar, utilizando el material de apoyo necesario.

Se resaltan a ojos del cliente la repercusión positiva que tendrá la realización de los cambios propuestos sobre su imagen personal, seleccionando la línea argumental en función de su personalidad.

Se comprueba que el cliente comprende la información que le ha sido transmitida, acepta la propuesta realizada y está dispuesto, en lo que a él respecta, a llevarla a la práctica.

En caso de no aceptación de la propuesta por parte del cliente, se aceptan las críticas de éste y, en la medida de lo posible, se adapta la propuesta a las demandas manifestadas.

4.4. Elaborar el plan de continuidad que permite educar el gusto estético del cliente para mantener la imagen personal óptima conseguida, adaptándola a las distintas circunstancias que puedan presentarse.

Se comprueba que el cliente se encuentra satisfecho del servicio prestado y de la evolución del proceso y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para adecuar los resultados a las demandas/necesidades del cliente, resaltando a sus ojos los logros obtenidos en las anteriores fases del proceso de cambio.

Se evalúan los resultados parciales y globales del proceso de cambio y, en caso necesario, se realizan los cambios oportunos en el plan de intervención o en las estrategias utilizadas.

Se establecen los criterios para proporcionar la línea de actualización de la imagen del entorno a la evolución de la imagen personal del cliente, en función de las circunstancias sociolaborales y personales del momento.

4.5. Seleccionar las apariciones públicas y los medios de comunicación que debe utilizar el cliente, en función de la imagen personal que se pretende transmitir y del público al que se pretende llegar.

El estudio de las publicaciones más relevantes en función de las necesidades del cliente identifica y caracteriza adecuadamente: el grupo social al que está dirigida la publicación, el tipo de publicidad que presenta y empresas anunciantes, nº aproximado de ejemplares vendidos, espacio que cubre la red de distribución, director, articulistas y redactores, línea editorial y, en caso de tratarse de una publicación profesional especializada, el grupo de profesionales al que está dirigida.

El estudio de las cadenas de televisión identifica y caracteriza adecuadamente: cobertura, audiencia, línea de programación, tipo de público y si se trata de cadenas públicas o privadas.

La selección de los programas valora las características diferenciales del programa con otros similares y tiene en cuenta: hora de emisión, lengua en

la que se emite, tipo de emisión (en directo o en diferido), equipo profesional al frente del programa, escenario en el que se ha de desarrollar la comparecencia.

Los medios de difusión seleccionados se ajustan a las necesidades del cliente y al coste previsto.

Se verifica por los medios precisos que la imagen del cliente será presentada en óptimas condiciones en cuanto a: decoración, postura anatómica, colores del decorado, iluminación y otras condiciones que, según las características propias del medio, repercuten en la imagen personal que se transmite del cliente.

Se supervisa la sesión de maquillaje y peluquería comprobando que no se desvirtúa la imagen que se pretende ofrecer del cliente.

En caso de que el cliente deba aparecer con una indumentaria especial, se comprueba que ésta sigue la línea estética definida para el cliente y no genera discordancias con su imagen personal.

Antes de la comparecencia, se comprueba que la imagen real del cliente no ofrece discrepancias con la imagen personal que se pretende transmitir a través del medio.

Se realizan las consultas técnicas necesarias a otros especialistas para completar el estudio necesario de los medios de comunicación visual.

En la asesoría sobre la aparición del cliente en fotografías se tienen en cuenta las características técnicas de la fotografía: plano, color, iluminación, otros y la finalidad del material fotográfico resultante.

Se realizan las operaciones técnicas necesarias para favorecer la aparición del cliente en los medios de comunicación visual seleccionados: entrevistas, mailing, dossier de prensa, perfiles.

En caso necesario se remite al cliente a un asesor legal que asegure la protección del derecho a la propia imagen.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios

Cámara fotográfica o fotografías, equipo de filmación y de reproducción o material audiovisual, fichero de expertos, fichero de empresas.

Resultados obtenidos

Imagen del entorno del cliente adecuada a su imagen personal (vivienda, vehículo, animales domésticos, ...).

Procesos, métodos y procedimientos

Técnicas básicas de fotografía y de filmación, técnicas de entrevista y de observación, dinámica de grupos, procesos de enseñanza/aprendizaje.

Información utilizada y/o generada

Ficheros de clientes, de profesionales y de empresas, periódicos y revistas de actualidad, bibliografía técnica especializada.

Personal destinatario

Clientes y otros profesionales.

Unidad de Competencia 5:

Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller

REALIZACIONES

5.1. Evaluar la posibilidad de implantación de una pequeña empresa o taller en función de su actividad, volumen de negocio y objetivos.

5.2. Determinar las formas de contratación más idóneas en función del tamaño, actividad y objetivos de una pequeña empresa.

5.3. Elaborar, gestionar y organizar la documentación necesaria para la constitución de una pequeña empresa y la generada por el desarrollo de su actividad económica.

5.4. Promover la venta de productos o servicios mediante los medios o relaciones adecuadas, en función de la actividad comercial requerida.

5.5. Negociar con proveedores y clientes, buscando las condiciones más ventajosas en las operaciones comerciales.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Se selecciona la forma jurídica de empresa más adecuada a los recursos disponibles, a los objetivos y a las características de la actividad.

Se realiza el análisis previo a la implantación, valorando:

La estructura organizativa adecuada a los objetivos.

La ubicación física y ámbito de actuación (distancia clientes/proveedores, canales de distribución, precios del sector inmobiliario de zona, elementos de prospectiva).

La previsión de recursos humanos.

La demanda potencial, previsión de gastos e ingresos.

La estructura y composición del inmovilizado.

La necesidades de financiación y forma más rentable de la misma.

La rentabilidad del proyecto.

La posibilidad de subvenciones y/o ayudas a la empresa o a la actividad, ofrecidas por las diferentes Administraciones públicas.

Se determina adecuadamente la composición de los recursos humanos necesarios, según las funciones y procesos propios de la actividad de la empresa y de los objetivos establecidos, atendiendo a formación, experiencia y condiciones actitudinales, si proceden.

Se identifican las formas de contratación vigentes, determinando sus ventajas e inconvenientes y estableciendo los más habituales en el sector.

Se seleccionan las formas de contrato óptimas, según los objetivos y las características de la actividad de la empresa.

Se establece un sistema de organización de la información adecuado que proporcione información actualizada sobre la situación económico-financiera de la empresa.

Se realiza la tramitación oportuna ante los organismos públicos para la iniciación de la actividad de acuerdo con los registros legales.

Los documentos generados: facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y recibos, se elaboran en el formato establecido por la empresa con los datos necesarios en cada caso y de acuerdo con la legislación vigente.

Se identifica la documentación necesaria para la constitución de la empresa (escritura, registros, impuesto de actividades económicas y otras).

En el plan de promoción, se tiene en cuenta la capacidad productiva de la empresa y el tipo de clientela potencial de sus productos y servicios.

Se selecciona el tipo de promoción que hace óptima la relación entre el incremento de las ventas y el coste de la promoción.

La participación en ferias y exposiciones permite establecer los cauces de distribución de los diversos productos o servicios.

Se tienen en cuenta, en la negociación con los proveedores:

Precios del mercado

Plazos de entrega

Calidades

Condiciones de pago
 Transportes, si procede
 Descuentos
 Volumen de pedido
 Liquidez actual de la empresa
 Servicio post-venta del proveedor

En las condiciones de venta propuestas a los clientes se tienen en cuenta:

Márgenes de beneficios
 Precio de coste
 Tipos de clientes
 Volumen de venta
 Condiciones de cobro
 Descuentos
 Plazos de entrega
 Transporte si procede
 Garantía
 Atención post-venta

5.6. Crear, desarrollar y mantener buenas relaciones con clientes reales o potenciales.

Se transmite en todo momento la imagen deseada de la empresa.

Los clientes son atendidos con un trato diligente y cortés, y en el margen de tiempo previsto.

Se responde satisfactoriamente a sus demandas, resolviendo sus reclamaciones con diligencia y prontitud y promoviendo las futuras relaciones.

Se comunica a los clientes cualquier modificación o innovación de la empresa, que pueda interesarles.

5.7. Identificar, en tiempo y forma, las acciones derivadas de las obligaciones legales de una empresa.

Se identifica la documentación exigida por la normativa vigente.

Se identifica el calendario fiscal correspondiente a la actividad económica desarrollada.

Se identifican en tiempo y forma las obligaciones legales laborales.

Altas y bajas laborales
 Nóminas
 Seguros sociales

DOMINIO PROFESIONAL

Información que maneja

Documentación administrativa: facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques.

Documentación con los distintos organismos oficiales

Permisos de apertura del local, permiso de obras, etc.... Nóminas TC1, TC2, Alta en IAE. Libros contables oficiales y libros auxiliares. Archivos de clientes y proveedores.

Tratamiento de la información

Tendrá que conocer los trámites administrativos y las obligaciones con los distintos organismos oficiales, ya sea para realizarlos el propio interesado o para contratar su realización a personas o empresas especializadas.

El soporte de la información puede estar informatizado utilizando paquetes de gestión muy básicos existentes en el mercado.

Personas con las que se relaciona

Proveedores y clientes. Al ser una pequeña empresa o taller, en general, tratará con clientes cuyos pedidos o servicios darán lugar a pequeñas o medianas operaciones comerciales. Gestorías.

1.2. EVOLUCIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

1.2.1. Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos

Los cambios previsibles en la evolución de la competencia de este profesional son:

En el aspecto tecnológico, el profesional de asesoría de imagen personal debe adaptarse a los cambios tecnológicos dictados por las tendencias de la moda y por las nuevas demandas, cada vez más específicas, de los clientes. En este sentido, se prevé un incremento de la demanda de estos servicios realizados en colaboración con otros profesionales en general del ámbito de la comunicación, así como con distintos profesionales de la imagen personal (peluqueros, esteticistas y otros) del ámbito sanitario, etc.

Asimismo, se prevé un incremento en el desarrollo de programas informativos dirigidos al tratamiento de la imagen personal integral por ordenador y, por consiguiente, en un futuro próximo el profesional deberá ser competente para utilizar los medios informáticos con ese fin.

En cuanto a los aspectos organizativo y económico, se prevé que la pequeña empresa siga jugando un importante papel en esta actividad pero será necesario un proceso de concentración de profesionales en empresas de mayor tamaño en las que los profesionales puedan responder a una demanda cada vez más especializada, manteniendo la polivalencia para conseguir nuevos niveles de productividad y rentabilidad, a través de la creación de equipos multidisciplinares que permitan cubrir todas las posibles demandas al estar integrados por profesionales muy diversos.

Además, parece necesario potenciar la calidad de los servicios prestados, promoviendo el buen hacer profesional, como mecanismo para mejorar la posición competitiva ante las compañías extranjeras.

Por tanto, se prevé una remodelación de las actividades para adaptarse a un mercado mucho más competitivo. Por lo que son previsibles procesos de concentración de las actividades para conseguir estructuras empresariales que faciliten la modernización de las empresas y la adaptación a unas demandas cada vez más exigentes.

1.2.2. Cambios en las actividades profesionales

Se producirán cambios específicos en la actividad de este profesional, derivados fundamentalmente de la implantación de nuevos modelos estéticos, nuevas tecnologías, nuevos medios de producción y utilización de medios informáticos, así como de la aparición de nuevas demandas por parte de los clientes.

Se prevé, por tanto, un incremento en todas las actividades de asesoramiento sobre imagen personal y especialmente en las siguientes actividades:

Tratamiento de la imagen personal integral por medios informáticos.

Colaboración con otros profesionales del ámbito de la imagen personal (peluqueros, esteticistas, modistas) y de la comunicación.

1.2.3. Cambios en la formación

Las necesidades de formación se deducen de los cambios previsibles en las actividades profesionales, detectándose necesidades en:

La constante actualización para poder adaptarse a las nuevas técnicas y modelos estéticos vigentes.

La utilización de los medios informáticos como instrumento para el tratamiento y como medios auxiliares en labores administrativas derivadas de la actividad empresarial.

La formación para coordinar actividades complementarias a las relacionadas con la imagen personal.

La formación en relaciones humanas.

1.3. POSICIÓN EN EL PROCESO PRODUCTIVO

1.3.1. Entorno profesional y de trabajo

Esta figura ejerce su actividad profesional dentro del subsector de «Servicios Personales» y más concretamente en la actividad de Asesoría de imagen personal, desarrollando los procesos de asesoramiento y atención permanente al cliente en:

Equipos multidisciplinares de asesoramiento sobre imagen personal y comunicación.

Departamentos de selección y formación de personal.

Departamentos de peluquería y de estética en empresas dedicadas al tratamiento de la imagen personal integral.

Publicidad y medios de comunicación visual.

Salones de peluquería e institutos de belleza.

Clínicas de medicina estética.

1.3.2. Entorno funcional y tecnológico

Este profesional se ubica en el área de asesoría de imagen personal y en las funciones de organización de la prestación del servicio, así como en la administración y organización de la empresa.

Sus conocimientos científicos y tecnológicos abarcan los cambios de:

Atención permanente al cliente.

Elaboración e interpretación de documentación técnica.

Asesoramiento a clientes.

Coordinación del equipo profesional.

Utilización de los equipos técnicos necesarios para la prestación de los servicios.

Planificación comercial.

Colaboración con otros profesionales.

Control de la calidad en el proceso de prestación del servicio y en los resultados obtenidos.

Ocupaciones y puestos de trabajo tipo más relevantes

Director artístico de salones de peluquería.

Asesor de imagen.

Estilista en publicaciones de moda y en publicidad.

Seleccionador de personal.

Formador de personal.

2. ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO

2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO

Analizar las demandas y necesidades de las personas respecto a su *imagen personal*, relacionándolas con los efectos que producen los procesos de imagen personal, elaborando modelos estéticos, para determinar las transformaciones que han de ser realizadas.

Localizar e interpretar información técnica asociada a los procesos de imagen personal.

Elaborar propuestas técnicas de cambios en la imagen de las personas para adecuar todos los aspectos de su presencia y comportamiento a las distintas circunstancias.

Analizar las comparecencias de las personas ante públicos y audiencias para adecuar todos los aspectos de su imagen personal a los requerimientos del momento.

Analizar los procesos de imagen personal, identificando los requerimientos técnicos en cuanto a medios humanos y materiales, con el fin de optimizar el aprovechamiento de recursos y la actividad empresarial.

Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad de Asesoría de Imagen Personal, identificando los derechos y obligaciones que derivan de las relaciones laborales, adquiriendo la capacidad de seguir los procedimientos establecidos y de actuar con eficacia en las anomalías que pueden presentarse en los mismos.

Buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación relacionada con el ejercicio de la profesión, que le posibiliten el conocimiento y la inserción en el sector de la asesoría de imagen personal, la peluquería, la estética personal, así como la evolución y adaptación de su capacidad profesional a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.

Dominar estrategias que le permitan participar en procesos de comunicación con el cliente y con otros profesionales.

Generar documentación técnica imprescindible para el buen funcionamiento de la empresa así como para la formación del personal a su cargo.

2.2. MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A UNA UNIDAD DE COMPETENCIA

Módulo Profesional 1:

Asesoría de belleza

Asociado a la Unidad de Competencia 1: Asesorar sobre aspectos relativos a embellecimiento personal y supervisar la ejecución técnica de los cambios propuestos

CAPACIDADES TERMINALES

1.1. Analizar los distintos cánones de belleza actuales relacionándolos con las características físicas de las personas para determinar las desproporciones y otras alteraciones en el cuerpo humano que tengan repercusión en la imagen personal.

1.2. Elaborar propuestas técnicas y estrategias para la adopción de nuevos modelos estéticos de embellecimiento personal, planificando las fases necesarias para su implantación y justificando las decisiones adoptadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En casos prácticos de selección y elaboración de documentación sobre cánones de belleza actuales:

Identificar las fuentes documentales de información a las que se puede acudir.

Definir los criterios de elaboración de documentación técnica.

Determinar qué información técnica es necesaria para resolver el caso propuesto y qué datos han de obtenerse de ella.

Esquematizar y nombrar los distintos tipos de óvalos faciales y de facciones explicando sobre cada dibujo las correcciones que deben realizarse con el peinado y el maquillaje para corregir ópticamente las desproporciones del rostro.

Explicar qué medidas relativas han de tomarse como parámetros para determinar qué desproporciones y discordancias estéticas existen en un rostro.

Determinar cuáles son las características morfológicas de las personas que condicionan la selección de los estilos de peinados y maquillaje.

Describir las tendencias de la moda actual en cuanto a cortes de cabello, coloraciones, peinados y maquillajes.

Identificar las condiciones sociolaborales que influyen en la selección de los diferentes estilos de peinados y maquillajes.

Explicar qué características físicas y psicológicas condicionan la imagen personal.

Explicar cuál debe ser el contenido de una propuesta técnica tipo.

Describir las distintas líneas de argumentación que puedan seguirse en la presentación de propuesta de cambios en la imagen personal y relacionar cada línea argumental con el tipo de cliente al que va dirigida.

Establecer criterios para seleccionar la línea de argumentación de la presentación de la propuesta de cambios sobre aspectos relativos a peluquería y estética.

En casos prácticos de diseño y planificación de estrategias para adopción de nuevos modelos:

Determinar si la asesoría debe ser para un acontecimiento puntual o han de producirse cambios progresivos.

Determinar qué aspectos han de ser modificados en el cabello, rostro y cuerpo del sujeto.

Determinar qué estilos de peinados y de maquillajes cuya utilización ha de ser descartada por el sujeto, en función de sus características y condiciones y de su actividad sociolaboral.

Identificar las reglas de protocolo y usos sociales que afectan al peinado y al maquillaje en función del acontecimiento o actividad sociolaboral que determina la asesoría.

Elaborar una propuesta técnica para cambiar la imagen personal del sujeto en función de sus características y condiciones, conjugando las

demandas y las necesidades detectadas con su disponibilidad económica.

Definir las fases del proceso y los objetivos que han de alcanzarse en cada una de ellas en función de los aspectos que han de ser modificados.

Temporalizar el proceso indicando la secuenciación de sus fases y la duración de cada una de ellas.

Indicar los profesionales que han de intervenir en cada una de las fases.

En los casos prácticos anteriores, justificar mediante los argumentos adecuados la estrategia planteada:

Seleccionar y utilizar el material de apoyo en función de la línea de argumentación utilizada.

Argumentar la propuesta técnica utilizando la línea argumental y el lenguaje adecuados, en función de las características del sujeto y resaltando los efectos positivos que su puesta en práctica tendrá sobre su imagen personal.

Explicar los efectos que producen los distintos estilos de cortes de cabello, cambios permanentes y temporales de forma, cambios totales o parciales de color, peinados, acabados, recogidos y maquillajes, sobre las distintas características físicas del rostro y de la figura.

Utilizar diestramente los medios técnicos necesarios para la presentación y argumentación de la propuesta.

Resolver las dudas planteadas por el sujeto utilizando la terminología adaptada a las características psicológicas y culturales del sujeto.

1.3. Analizar las distintas actividades que pueden realizar las personas para determinar la influencia en la imagen personal.

En casos prácticos de elaboración de información sobre distintas actividades sociolaborales en relación con la imagen personal:

Identificar las fuentes documentales de información a las que se puede acudir.

Determinar los requerimientos de la imagen personal del sujeto en función de los criterios establecidos por la política empresarial.

Determinar qué información técnica es necesaria para resolver el caso propuesto y qué datos han de obtenerse de ella.

Explicar qué actividades empresariales más frecuentes requieren una imagen personal concreta relacionando cada una de ellas con la imagen física más adecuada en función de las mismas.

CONTENIDOS (Duración 130 horas)

La morfología del cuerpo humano y su relación con el peinado

Morfología del rostro y sus facciones: representaciones gráficas.

Tipos de rostro.

Tipos de ojos.

Tipos de nariz.

Tipos de labios.

Proporciones ideales del rostro y sus facciones.

Morfología de cráneo y cuello.

Correcciones que pueden efectuarse con el peinado en casos de desproporciones u otras discordancias estéticas en el rostro o en la silueta. Representaciones gráficas.

Tipología de las personas según su morfología.

Pícnico.

Asténico.

Atlético.

Silüeta masculina y femenina y su relación con el peinado.

La armonía entre el peinado y la morfología.

**El estudio del rostro humano:
«visagismo»**

Discordancias estéticas en el rostro y sus facciones.

Correcciones mediante maquillaje de las discordancias estéticas de los distintos tipos de rostros y facciones.

**La información técnica
sobre asesoría de belleza**

Elaboración de cuestionarios.

Valoración de cuestionarios.

Elaboración de documentación técnica: obtención, procesamiento de información.

Procedimientos de archivo.

Elaboración de propuestas técnicas:

Forma.

Contenido: elementos básicos.

Material de apoyo.

**Las actividades y su relación
con la imagen personal**

Actividades empresariales más frecuentes con requerimientos sobre imagen personal.

Requerimientos de imagen personal en función de las distintas actividades.

**La informática como medio
de tratamiento de la imagen
personal**

Módulo Profesional 2:

Técnicas de embellecimiento personal

Asociado a la Unidad de Competencia 1: Asesorar sobre aspectos relativos a embellecimiento personal y supervisar la ejecución técnica de los cambios propuestos

CAPACIDADES TERMINALES

2.1. Analizar la imagen física de las personas relacionándola con sus posibles demandas y con las tendencias de la moda para elaborar propuestas técnicas de cambios sobre aspectos relativos a peluquería y estética personal.

2.2. Analizar los procesos de embellecimiento personal relacionando cada una de sus fases con las técnicas que han de aplicarse y con los productos y utensilios necesarios para obtener los efectos pretendidos.

2.3. Efectuar operaciones técnicas de cambios de forma temporales en el cabello y de maquillaje, operando los medios técnicos en función de los requerimientos del proceso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En casos prácticos de análisis de las características y condiciones del cabello, rostro y figura de personas de distinta edad y sexo para asesorarles, en función de sus demandas, sobre cambios en su imagen personal:

Identificar y esquematizar el tipo de óvalo facial del sujeto señalando las desproporciones y discordancias estéticas que existen en su rostro en cuanto a medidas relativas y ubicación concreta de los distintos elementos anatómicos del rostro.

Explicar las correcciones que deben realizarse en el óvalo facial del sujeto para corregir ópticamente las desproporciones.

Identificar la forma de cráneo del sujeto y las desproporciones de la figura.

Valorar la calidad, cantidad y las condiciones del cabello.

Identificar las alteraciones en la nitidez de los contornos tanto del rostro como en el dibujo de las facciones.

Identificar las alteraciones en la topografía y en la coloración del rostro.

Determinar la armonía entre los colores de los cosméticos para el embellecimiento personal y los distintos tonos de piel, cabello, ojos e indumentaria del sujeto.

Enunciar preguntas que conduzcan a obtener información de las demandas y expectativas del sujeto sobre aspectos de peluquería y estética, así como sobre sus hábitos en cuanto a utilización de productos cosméticos y servicios de peluquería y estética sobre las circunstancias socioeconómicas y laborales del individuo.

Clasificar al sujeto en uno de los prototipos básicos existentes e identificar su estilo personal mediante la observación directa de su imagen integral con el fin de detectar las discordancias estéticas existentes entre las características físicas del rostro y de la figura del sujeto y entre el estilo de corte de cabello, peinado, color y maquillaje que luce.

Describir las fases de los procesos de arreglo del cabello y maquillaje indicando las operaciones técnicas que han de realizarse.

Describir los estilos básicos de peinados, acabados y recogidos y hacer un dibujo representativo de los mismos.

Clasificar los tipos de maquillaje en función de la zona de aplicación y de las condiciones y circunstancias en las que ha de ser lucido.

Relacionar los distintos útiles de maquillaje y de cambios de forma en el cabello con la función que cumple cada uno de ellos, estableciendo pautas para su correcta utilización.

Relacionar las distintas formas cosméticas de los productos para el embellecimiento personal estableciendo criterios para seleccionarlos.

En casos prácticos de peinados acabados y recogidos en el cabello en los que se especifican las condiciones en las que serán lucidos:

Obtener información del usuario sobre indumentaria y maquillaje con los que debe armonizar el peinado.

Seleccionar y preparar los productos, utensilios y accesorios necesarios para realizar el peinado, acabado o recogido.

Realizar las operaciones técnicas de higiene del cabello para la realización de cambios de forma en el mismo.

Aplicar los productos acondicionadores y fijadores con arreglo a las instrucciones de uso.

Realizar las «particiones» de la cabellera en función del caso práctico concreto.

Colocar los moldes obteniendo el efecto pretendido.

Realizar el crepado en la base del tallo capilar obteniendo la duración y el efecto pretendido.

Distribuir los volúmenes obtenidos con el crepado en función de las características morfológicas del sujeto y del tipo de peinado acabado o recogido que se ha de realizar.

Ordenar la cabellera ocultando totalmente el crepado obteniendo el efecto pretendido.

Fijar firmemente el recogido dejando ocultos todos los utensilios y accesorios utilizados.

Adaptar y sujetar perfectamente los adornos de cabeza al recogido.

Aplicar los productos cosméticos fijadores y proporcionadores de brillo en función del tipo de peinado acabado y recogido del caso práctico y del tipo de cabello del sujeto.

Operar diestramente los medios técnicos: productos, utensilios, aparatos y accesorios que han de utilizarse.

En casos prácticos de realización de maquillajes en los que se especifican las condiciones en las que será lucido:

Obtener información del usuario sobre la indumentaria y peinado con los que debe armonizar el maquillaje.

Realizar las operaciones técnicas previas de preparación de la piel del sujeto para la realización del maquillaje.

Seleccionar los productos cosméticos que han de utilizarse en el maquillaje así como sus formas cosméticas, texturas y colorido.

Preparar los productos cosméticos realizando las operaciones fisicoquímicas necesarias para obtener las mezclas de productos y los colores deseados.

Aplicar los productos cosméticos de maquillaje mediante técnicas de «batido», arrastre, deslizamiento, delineado y difuminado, manejando diestramente los utensilios al uso: espátulas, esponjas, pinceles, brochas, cepillos, borlas.

Efectuar las correcciones produciendo el efecto óptico pretendido: iluminar, sombrear, resaltar o camuflar.

Aplicar prótesis de pestañas, bisutería y otros accesorios obteniendo el efecto pretendido.

Explicar a través del espejo, los efectos que produce el maquillaje sobre la imagen personal del sujeto.

Explicar al sujeto la forma de conservar el maquillaje en óptimas condiciones durante el mayor tiempo posible, ofreciendo pautas para realizar los retoques oportunos.

2.4. Planificar el desarrollo de la fase de entrenamiento de las personas para favorecer la adopción de nuevos modelos estéticos en el estilo de peinado y maquillaje.

En un caso práctico debidamente caracterizado de enseñanza/aprendizaje para adopción de nuevos modelos estéticos en el estilo de peinado y maquillaje

Proporcionar pautas y entrenamiento al sujeto sobre:

Selección de productos cosméticos idóneos en función de sus características personales, necesidades sociolaborales, tiempo disponible para la aplicación.

Correcta aplicación de productos cosméticos.

Manejo de utensilios para el cuidado personal.

Pautas de vida saludable.

Asesorar y entrenar al sujeto sobre la forma en la que ha de maquillarse y peinarse en las distintas circunstancias y actividades en las que participe.

2.5. Evaluar el proceso de cambios de forma temporales en el cabello y de maquillajes, y los resultados obtenidos proponiendo las modificaciones que permitan optimizar los resultados cuando no son los previstos.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio prestado mediante análisis de los procesos de cambio de forma temporales en el cabello y de maquillajes.

Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.

Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.

Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus causas.

En un caso práctico de evaluación del servicio prestado:

Identificar los indicadores de calidad en los procesos de cambios de forma temporales y maquillajes.

Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.

Esquematisar el proceso de prestación del servicio asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CONTENIDOS (Duración 220 horas)

Cambios de formas temporales en el cabello y sus fundamentos

Fundamentos de los cambios de forma temporales

Efectos sobre el cabello de la tracción, el calor, la humedad y la humedad asociada al calor.

Los cambios de forma en el cabello y su ejecución técnica

Estilos de peinados, acabados y recogidos básicos e innovadores.

Técnicas para realizar los cambios de forma temporales en el cabello

Técnicas de marcado-peinado con secador de mano

Tipos de moldes: utilización y efectos.

Técnicas de marcados con rulos.

Tipos de moldes: utilización, enrollados y efectos.

Tipos de montajes: efectos.

Técnicas de marcados con anillas.

Tipos de montajes: efectos.

Técnicas de marcados con ondas al agua.

Direcciones y efectos.

Técnicas de marcado de ondas con tenacillas.

Direcciones y efectos.

Ejecución técnica de los distintos procesos de cambio de forma temporal en el cabello.

Estilos y técnicas innovadoras de cambios de forma en el cabello. Ejecución técnica.

Correcciones de las distintas discordancias del rostro y de la figura mediante el cabello. Representaciones gráficas.

El maquillaje y su realización

Tipos de maquillaje: sus características diferenciales. Representación gráfica.

Técnicas para maquillar y corregir las distintas zonas del rostro.

Técnicas de aplicación de los productos cosméticos de maquillaje:

«Batido»

Arrastre y difuminado.

Delineación y perfilado.

Deslizamiento.

Técnicas de aplicación de pestañas postizas, bisutería y otros accesorios.

Técnica de maquillaje y corrección de las distintas zonas del rostro.

Ejecución técnica de los distintos tipos de maquillaje y de correcciones en las distintas zonas de rostro y cuerpo.

Cosmética específica para cambios de forma temporales en el cabello y para maquillajes

Productos para cambios de forma temporales en el cabello.

Criterios de selección.

Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

Productos para maquillaje.

Criterios de selección.

Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

Precauciones de uso.

La atención permanente al cliente y la evaluación de la prestación del servicio

Tipos de clientes.

Fases de atención al cliente.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de cambios de forma temporales en el cabello y de maquillaje

Grado de satisfacción del cliente.

Resultados obtenidos. Su valoración.

Seguridad e higiene en los procesos de cambio de forma temporal en el cabello y de maquillaje

Medidas de protección personal del profesional:

Higiene.

Indumentaria.

Posiciones anatómicas aconsejables para el trabajo.

Medidas de protección del cliente sometido a procesos de cambio de forma temporal y de maquillaje:

Indumentaria.

Posiciones ergonómicas aconsejables para los procesos de cambio de forma temporal en el cabello y de maquillaje.

Control de calidad de los procesos de ejecución de técnicas de cambios de forma temporal en el cabello y de técnicas de maquillaje

Factores de calidad.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de cambios de forma temporal en el cabello y de maquillaje:

Grado de satisfacción del cliente.

Valoración de resultados obtenidos.

Módulo Profesional 3:

Estilismo en el vestir

Asociado a la Unidad de Competencia 2: Asesorar sobre el estilo y la línea de indumentaria y complementos que se deben adoptar

CAPACIDADES TERMINALES

3.1. Analizar la repercusión de la indumentaria y la utilización de determinados complementos en el vestir, en la imagen personal para identificar los factores determinantes e influyentes en la selección, combinación y utilización de las prendas de vestir y complementos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Explicar qué características físicas y psicológicas condicionan la imagen personal.

Establecer criterios para clasificar a los clientes según su tipología.

Identificar las características sociolaborales que condicionan la imagen personal del sujeto y relacionarlas con su presencia pública.

Identificar y describir los modelos estéticos más frecuentes en cuanto a la indumentaria de las personas y complementos en el vestir.

Identificar y explicar las normas de protocolo y de uso social, en cuanto a la indumentaria, aplicables al caso.

Esquematizar el contenido de las normas protocolares y de uso social referidas a la indumentaria y complementos que han de utilizarse en los actos sociolaborales y oficiales más relevantes y frecuentes: banquetes, bodas, entierros, imposición de condecoraciones, audiencias, recepciones oficiales, firma de documentos, reuniones de trabajo, visitas y viajes, invitaciones en el propio domicilio, comparecencias ante públicos y audiencias.

Identificar las prendas de vestir y complementos.

En un listado de complementos personales: relacionar cada complemento con la función que cumple y los actos sociales en los que son de uso obligado, en los que pueden ser utilizados y en los que no deben o no pueden utilizarse.

Clasificar los distintos actos públicos en función de las normas o usos sociales en el vestir.

Explicar y describir la evolución histórica de los cánones estéticos en el vestir.

Enunciar preguntas tipo para detectar las normas corporativas, aplicables al caso concreto, respecto a la indumentaria en el vestir.

En casos prácticos de análisis de la indumentaria que presentan unos sujetos, en imágenes fijas o en movimiento, para determinadas circunstancias:

Identificar y describir el tipo de modelo.

Citar otros actos en los que puede lucirse.

Nombrar cada prenda y complemento explicando cómo deben ser utilizados.

Detectar y explicar errores en la composición del modelo.

Detectar y explicar errores en la utilización de la indumentaria y complementos.

Proponer prendas y complementos que puedan o deban sustituir a las inadecuadas.

Proponer la indumentaria y complementos del posible acompañante.

En un supuesto práctico de acto social, debidamente caracterizado:

Proponer las prendas de vestir idóneas, masculinas y femeninas para las edades que aparecen en el supuesto.

Describir los materiales, tejidos, colores de las distintas prendas de vestir y complementos que pueden y/o deben utilizar los asistentes o participantes.

Relacionar los factores que inciden en la selección de los distintos materiales, colores y acabados de las prendas de vestir y accesorios, con las circunstancias, actos sociales y medios de comunicación audiovisual para obtener la imagen personal deseada.

En casos prácticos de detección de demandas y preferencias del sujeto, en cuanto a estilos del vestuario:

Describir el estilo y la vestimenta del sujeto.

Clasificar al sujeto según las taxonomías al uso.

Detectar y explicar las discordancias estéticas existentes entre las características físicas del sujeto y su indumentaria.

Detectar y, en su caso, explicar las discordancias estéticas existentes entre las distintas prendas y complementos que componen su indumentaria.

Detectar y explicar errores por incorrecta utilización de las prendas y complementos que viste.

En supuestos prácticos de elaboración de cuestionarios para obtención de información de otros profesionales o de demandas/necesidades de clientes:

Determinar el número de preguntas y bloques que debe componer el cuestionario.

Definir criterios para la selección de preguntas y formas de respuesta, en función de los objetivos planteados para el cuestionario.

Definir criterios para el tratamiento correcto de la información obtenida.

Identificar parámetros que permitan comparar analíticamente la estética real de un individuo, en cuanto a su indumentaria y el modelo estético ideal que ha de adoptar.

3.2. Elaborar propuestas técnicas y estrategias para la presentación de la propuesta y para la adopción de nuevos modelos estéticos por parte del sujeto en cuanto a indumentaria y complementos, planificando las fases necesarias para su implantación y justificando las decisiones adoptadas.

Describir los elementos que han de componer la propuesta técnica.

Describir las distintas líneas de argumentación que pueden seguirse en la presentación de una propuesta de cambio y relacionar cada línea argumental con el tipo de cliente al que debe ir dirigida.

Definir criterios para seleccionar o elaborar la documentación de apoyo de la propuesta, en función de la línea argumental que ha de utilizarse.

En casos prácticos de diseño y planificación de estrategias para adopción de nuevos modelos estéticos de esteticismo en el vestir:

Determinar si la asesoría debe ser para un acontecimiento puntual o han de producirse cambios progresivos.

Determinar qué aspectos han de ser modificados en la indumentaria y complementos en el vestir del sujeto.

Determinar las líneas de indumentaria, prendas de vestir y complementos cuya utilización ha de ser descartada por el sujeto, en función de sus características y condiciones y de su actividad sociolaboral.

Identificar las reglas de protocolo y usos sociales que afectan a la indumentaria del sujeto, en función del acontecimiento o actividad sociolaboral que determina la asesoría.

Elaborar una propuesta técnica para cambiar la imagen personal del sujeto en cuanto a indumentaria y complementos en el vestir, en función de sus características y condiciones, conjugando las demandas y las necesidades detectadas en él con los costes previstos.

Definir las fases del proceso y los objetivos que han de alcanzarse en cada una de ellas, en función de los elementos que han de ser modificados, suprimidos o incorporados.

Temporalizar el proceso indicando la secuenciación de sus fases y la duración de cada una de ellas.

Indicar los profesionales que han de intervenir en cada una de las fases.

En los casos prácticos anteriores, justificar mediante los argumentos adecuados la estrategia planteada:

Identificar el tipo de sujeto al que se dirige la propuesta.

Seleccionar y aplicar la línea de argumentación y el lenguaje adecuados.

Seleccionar y utilizar el material de apoyo necesario o auxiliar.

Utilizar diestramente los medios técnicos necesarios para la presentación de la propuesta.

Explicar al sujeto las repercusiones positivas que tendrá sobre su imagen personal la materialización de los cambios propuestos.

Resolver las dudas planteadas por el sujeto utilizando la terminología adaptada a él.

Establecer criterios para seleccionar la línea de argumentación en la presentación de propuestas técnicas.

Explicar qué factores son determinantes o influyen en la selección de la línea argumental para presentación de propuestas técnicas.

En supuestos prácticos debidamente caracterizados de argumentación de propuestas técnicas sobre cambios en la indumentaria y complementos personales:

Identificar los factores que determinan, en el supuesto problema, la selección de la línea argumental idónea.

Explicar qué medios técnicos han de ser utilizados para apoyar la argumentación de la propuesta, en función de las características del sujeto del supuesto-problema.

En casos prácticos de presentación de propuestas técnicas para cambiar la imagen personal a través de cambios en la indumentaria y complementos:

Argumentar la propuesta técnica, utilizando la línea argumental y el lenguaje adecuados, en función de las características del sujeto y resaltando los efectos positivos que su puesta en práctica tendrá sobre su imagen personal.

En caso de que se produzcan, resolver conflictos ocasionados por las objeciones del sujeto ante la propuesta presentada.

Operar y utilizar diestramente los medios técnicos necesarios para la presentación y argumentación de la propuesta.

Resolver las dudas planteadas por el sujeto utilizando la terminología adaptada a las características psicológicas y culturales del sujeto.

En un caso práctico de elaboración y presentación de propuestas técnicas para asesorar a un sujeto sobre aspectos relacionados con la indumentaria:

Realizar la propuesta, seleccionando y aplicando la línea de argumentación, en función del tipo de sujeto.

Seleccionar y utilizar el material de apoyo necesario, en función de la línea de argumentación que se sigue.

Comunicar al sujeto, con terminología clara y comprensible cuáles pueden ser sus expectativas respecto de los cambios propuestos.

Explicar los objetivos de la asesoría

Comunicar el diagnóstico

Comunicar al sujeto la duración

3.3. Definir los métodos de entrenamiento de personas para lograr la adopción de nuevos modelos estéticos en el vestir.

Esquematizar el contenido de las normas protocolares y de uso social referidas a la indumentaria y complementos que han de utilizarse en los actos sociolaborales y oficiales más relevantes y frecuentes: banquetes, bodas, entierros, imposición de condecoraciones, audiencias, recepciones oficiales, firma de documentos, reuniones de trabajo, visitas y viajes, invitaciones en el propio domicilio, comparecencias ante públicos y audiencias.

Elaborar supuestos debidamente caracterizados de situaciones en actos sociolaborales y protocolares que han de ser resueltas por el sujeto mediante la aplicación de usos sociales y normas protocolares.

En supuestos prácticos para demostrar al sujeto la correcta utilización de normas de uso social y protocolares.

Evaluar la actuación del sujeto en los supuestos prácticos planteados, explicando, mediante la utilización de los recursos y la línea de argumentación adecuados, los errores cometidos en la aplicación de las normas de uso social y protocolares.

Establecer y explicar las pautas que han de tenerse en cuenta en la corrección de la incorrecta aplicación de las normas sociales y protocolares por parte del sujeto.

CONTENIDOS (Duración 160 horas)

Historia de la indumentaria desde la óptica de la imagen personal

Evolución de la indumentaria a través de la historia y su influencia en la imagen personal.

Personajes históricos relevantes en la evolución de la indumentaria.

La indumentaria y su repercusión en la imagen personal

La figura humana: sus proporciones reales e idealizadas. Su representación gráfica.

Correcciones ópticas de las proporciones reales de la imagen personal a través de la indumentaria. Su representación gráfica.

Conceptos básicos sobre el estilismo en el vestir

Concepto de estilismo.

Moda en el vestir.

Elegancia.

Alta costura.

Pret-à-porter.

Complementos.

«Fondo de armario» o vestuario básico.

Líneas y estilos básicos en la indumentaria.

Representación gráfica de las líneas básicas de indumentaria.

Tendencias de moda en la indumentaria.

La indumentaria en la vida cotidiana y en los actos sociales

Armonía entre las distintas prendas de vestir.

Composición del «fondo de armario» masculino y femenino.

Composición del equipaje básico en función de los tipos de actividades que han de realizarse durante el viaje.

Forma correcta de empacar las distintas prendas de vestir y complementos para mantenerlas en perfectas condiciones.

Características fundamentales de la indumentaria según la estación del año, la hora del día y el acto en el que se van a lucir, atendiendo a la imagen personal.

La etiqueta en el vestir en los actos sociales.

Formas de lucir las distintas prendas de vestir.

Demostración práctica en simulación de situaciones reales sobre la correcta forma de lucir las distintas prendas de vestir.

Materiales y tejidos

Descripción de los distintos tejidos y materiales de uso más frecuente en la indumentaria.

Criterios para su selección y pautas para su conservación en óptimas condiciones.

Interpretación de la simbología en el etiquetado, composición y conservación.

Complementos

Los complementos en el vestir y la imagen personal.

Armonía entre los complementos y el vestido.

Pautas para la correcta utilización de los complementos.

Demostración práctica en simulación de situaciones reales sobre la correcta forma de utilizar los complementos.

Control de calidad de los procesos de asesoramiento sobre estilismo en el vestir

Factores de calidad de los procesos de asesoramiento sobre estilismo en el vestir.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de asesoramiento sobre estilismo en el vestir.

Grado de satisfacción del cliente.

Valoración de resultados obtenidos.

Módulo Profesional 4:

Protocolo y usos sociales

Asociado a la Unidad de Competencia 3: Asesorar al cliente en las actuaciones de protocolo y en los usos y habilidades sociales

CAPACIDADES TERMINALES

4.1. Analizar las normas de protocolo y usos sociales, en relación con los actos sociales y protocolares, para determinar cuándo y cómo han de aplicarse.

4.2. Elaborar propuestas técnicas y estrategias para la adopción de nuevos modelos estéticos de comportamiento por parte de las personas, integrando en la propuesta las modificaciones que es necesario realizar en su imagen personal, en cuanto a las actuaciones en actos sociales o protocolares.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Definir los conceptos de protocolo y acto protocolar.

Explicar las semejanzas y diferencias entre actos protocolares y actos sociales públicos o privados no protocolares.

Identificar la normativa legal vigente sobre actos protocolares.

Localizar e identificar las normas sobre usos sociales en los actos sociolaborales públicos o privados y determinar pautas para su correcta utilización.

Explicar las reglas de protocolo y los usos sociales que deben regir en la ubicación de los comensales según su rango y en su comportamiento en la mesa durante las comidas.

Explicar la correcta ubicación, según las normas de uso social, de los asistentes/participantes en una reunión de trabajo, según las normas de «protocolo empresarial».

Explicar las normas de protocolo y de usos sociales que deben aplicarse a los saludos, correspondencia y citas.

En un supuesto práctico de actuación en un acto social o protocolar en el que se conocen las características del acto y el «rol» del sujeto:

Localizar e identificar la información que permita determinar las normas aplicables al supuesto.

Explicar al sujeto qué normas ha de aplicar y cómo aplicarlas.

Describir los elementos que han de componer la propuesta técnica.

Definir criterios para seleccionar o elaborar la documentación de apoyo de la propuesta, en función de la línea argumental que ha de utilizarse.

En casos prácticos de diseño y planificación de estrategias para adopción de nuevos modelos de comportamiento en actos sociales o protocolares:

Determinar si la asesoría debe ser para un acontecimiento puntual o han de producirse cambios progresivos.

Determinar qué aspectos han de ser potenciados, anulados o modificados en el comportamiento del sujeto.

Elaborar una propuesta técnica para definir el comportamiento en actos sociales y protocolares, en función de sus características y condiciones, conjugando las demandas y las necesidades detectadas con los costes previstos.

Definir las fases del proceso y los objetivos que han de alcanzarse en cada una de ellas, en función de los elementos que han de ser modificados, suprimidos o incorporados.

Temporalizar el proceso indicando la secuenciación de sus fases y la duración de cada una de ellas.

Indicar los profesionales que han de intervenir en cada una de las fases.

En los casos prácticos anteriores, justificar mediante los argumentos adecuados la estrategia planteada:

Identificar el tipo de sujeto al que se dirige la propuesta.

Seleccionar y aplicar la línea de argumentación y el lenguaje adecuado.

Seleccionar y utilizar el material de apoyo necesario o auxiliar.

Utilizar diestramente los medios técnicos necesarios para la presentación de la propuesta.

Explicar al sujeto las repercusiones positivas que tendrá sobre su imagen personal la materialización de los cambios propuestos.

Resolver las dudas planteadas por el sujeto utilizando la terminología adaptada a él.

4.3. Aplicar correctamente las normas de protocolo y los usos sociales en situaciones simuladas o reales.

En casos prácticos de aplicación de normas de protocolo y usos sociales a situaciones reales o simuladas de presentaciones, saludos, comidas, reuniones, envío de correspondencia y conversaciones telefónicas; en los que se conocen los rangos de los participantes y las características de los actos propuestos:

Presentarse correctamente a sí mismo.

Presentar correctamente a un supuesto acompañante, explicando qué normas de protocolo y usos sociales han de aplicarse.

Realizar presentaciones en un grupo de personas explicando las normas que sirven de base.

Saludar a personas que representen roles de mayor y menor rango al suyo, explicando las normas que sirven de base para saludar correctamente.

Esquematizar la correcta ubicación del servicio de mesa así como de los comensales en mesas redondas, rectangulares y en forma de «u», explicando los criterios utilizados.

Utilizar diestramente el servicio de mesa de uso más frecuente en los países occidentales, explicando las normas para su correcta utilización.

Esquematizar la ubicación de los participantes/asistentes a una reunión de trabajo en función de su rango y «roles».

Identificar los distintos modelos/formatos de invitaciones, explicando el significado de las siglas AM, PM, SRC, RSVP y determinar, en caso necesario, la forma idónea de contestación.

Responder y realizar a una llamada telefónica simulada o real explicando las normas de uso social que han de aplicarse.

En casos prácticos de análisis de situaciones debidamente caracterizadas en las que se han aplicado normas de protocolo y/o de uso social:

Identificar el uso incorrecto de las normas aplicadas explicando en qué consiste el error, qué normas deberían haberse aplicado y cómo han de aplicarse.

4.4. Definir los métodos de entrenamiento y entrenar a las personas para lograr la adopción de nuevos comportamientos en cuanto a usos sociales, habilidades sociales y protocolo.

Esquematizar el contenido de las normas protocolares y de uso social referidas a los actos sociolaborales y oficiales más frecuentes: banquetes, bodas, entierros, imposición de condecoraciones, audiencias, recepciones oficiales, firma de documentos, reuniones de trabajo, visitas y viajes, invitaciones en el propio domicilio.

Diseñar y preparar supuestos teóricos y supuestos prácticos de situaciones en actos sociolaborales y protocolares que han de ser resueltas por el sujeto mediante la aplicación de usos sociales y normas protocolares.

Aplicar técnicas de simulación para demostrar al sujeto, en supuestos prácticos, la correcta utilización de normas de uso social y protocolares aplicables a la resolución del supuesto propuesto.

Evaluar la actuación del sujeto en los supuestos prácticos planteados, explicándole, mediante la utilización de los recursos y la línea de argumentación adecuados, los errores que ha cometido en la aplicación de las normas de uso social y protocolares.

Establecer y explicar las pautas que han de tenerse en cuenta en la corrección de la incorrecta aplicación de las normas sociales y protocolares por parte del sujeto.

CONTENIDOS (Duración 130 horas)**Conceptos básicos de protocolo, usos y habilidades sociales**

Protocolo.
Usos sociales.
Habilidades sociales.
Etiquetas.
Acto social.
Acto protocolar o protocolario.

Normas de protocolo

Tipos de actos protocolares.
Legislación vigente sobre actos protocolares.
Orden de precedencia en los actos oficiales.
Protocolo en el vestir.
El protocolo en otros países. Fuentes de documentación.

Usos y habilidades sociales

Situaciones y actuaciones sociales sujetos a usos sociales. Requerimientos en:

- Invitaciones.
- Tratamientos sociales.
- Presentaciones y saludos.
- Usos sociales en el coche: descripción de las distintas situaciones que pueden producirse.
- Usos sociales en la mesa: descripción de las distintas situaciones.
- Tipos de mesa.
- Visitas.
- Correspondencia.

Ceremonias públicas o privadas no sujetas a protocolo y la correcta actuación en ellas:

- Bodas.
- Banquetes.

«Protocolo empresarial».

Situaciones especiales.

Los usos sociales que condicionan la indumentaria en los actos socio-laborales.

Aplicación de las normas de protocolo y usos sociales a las distintas situaciones.

Resolución de casos y supuestos prácticos de:

- Saludos y presentaciones.
- Correspondencia: invitaciones (interpretación y respuesta), tarjetas de visita.
- Etiqueta y usos sociales en la mesa durante las comidas.
- Visitas: cómo hacerlas y recibirlas.
- Viajes de placer y de trabajo.
- Regalos: cómo hacerlos y recibirlos.

Control de calidad en los procesos de asesoramiento sobre la utilización de habilidades sociales, usos sociales y normas de protocolo

Factores de calidad de los procesos de asesoramiento sobre la utilización de habilidades sociales, usos sociales y normas de protocolos.

Módulo Profesional 5:

Imagen personal y comunicación

Asociado a la Unidad de Competencia 4: Asesorar al cliente sobre los aspectos relacionados con la imagen que ha de ofrecer en su comparecencia ante públicos y audiencias y en la adecuación de la imagen de su entorno a su imagen personal

CAPACIDADES TERMINALES

5.1. Analizar las comparecencias ante públicos y audiencias, en vivo y/o a través de medios de comunicación, para adecuar todos los aspectos de la presencia del sujeto que afectan a su imagen personal a las características de los mismos.

5.2. Elaborar propuestas técnicas que permitan adecuar todos los aspectos de las personas en las comparecencias ante públicos y audiencias, a la imagen personal que se pretende transmitir.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Clasificar los distintos tipos de comparecencias que pueden tener lugar en función del tipo de mensaje que se quiere transmitir, del medio utilizado y del lugar de celebración.

Clasificar los espacios en función de la hora de emisión, lengua en la que se emiten, tipo de emisión, equipo profesional al frente del programa y escenario o decorado en el que se ha desarrollado.

Determinar qué características del entorno condicionan la imagen personal.

En casos prácticos de análisis de una comparecencia en el que se conoce el medio de comunicación a través del que tendrá lugar:

Localizar e identificar las fuentes de información a las que se ha de recurrir para estudiar todos los aspectos de la comparecencia que afectan a la imagen personal.

Realizar las consultas necesarias sobre los asistentes o participantes en el programa.

Clasificar los medios de comunicación en función de su línea de programación, de su audiencia y de su cobertura.

Clasificar las publicaciones en función de su línea editorial, grupo social al que está dirigida y número aproximado de ejemplares vendidos.

Clasificar las fotografías en función de sus planos, color, iluminación y finalidad.

Definir criterios para seleccionar o elaborar la documentación de apoyo de la estrategia propuesta, en función de la línea argumental que ha de utilizarse.

En casos prácticos de diseño y planificación de estrategias para adopción de nuevos modelos estéticos de comportamiento e imagen física para comparecencias ante públicos y a través de medios de comunicación:

Determinar si la asesoría debe ser para un acontecimiento puntual o han de producirse cambios progresivos.

Determinar qué aspectos han de ser potenciados, anulados o modificados en el comportamiento del sujeto.

Elaborar una propuesta técnica para cambiar la imagen personal del sujeto en las comparecencias.

Definir las fases del proceso y los objetivos que han de alcanzarse en cada una de ellas, en función de los elementos que han de ser modificados, suprimidos o incorporados.

Temporalizar el proceso indicando la secuenciación de sus fases y la duración de cada una de ellas.

Indicar los profesionales que han de intervenir en cada una de las fases.

En los casos prácticos anteriores, justificar mediante los argumentos adecuados las estrategias planteadas:

Identificar el tipo de sujeto al que se dirige la estrategia.

Seleccionar y aplicar la línea de argumentación y el lenguaje adecuado.

Seleccionar y utilizar el material de apoyo necesario o auxiliar para plantear la estrategia.

Utilizar diestramente los medios técnicos necesarios para la presentación de la propuesta.

Explicar al sujeto las repercusiones positivas que tendrá sobre su imagen personal la materialización de los cambios propuestos.

Resolver las dudas planteadas por el sujeto utilizando la terminología adaptada a él.

5.3. Definir los métodos de entrenamiento y entrenar a las personas para adecuar todos los aspectos de su presencia a las distintas comparecencias ante públicos y audiencias.

Diseñar y preparar supuestos teóricos y supuestos prácticos de comparecencias ante públicos o a través de medios de comunicación que han de ser resueltos por el sujeto mediante la aplicación de usos sociales y normas protocolares.

Aplicar técnicas de simulación para demostrar al sujeto, en supuestos prácticos, la correcta utilización de normas de actuación ante públicos y en comparecencias en medios de comunicación.

Evaluar la actuación del sujeto en los supuestos prácticos planteados, explicándole, mediante la utilización de los recursos y la línea de argumentación adecuados, los errores que ha cometido en la aplicación de las estrategias planteadas.

Establecer y explicar las pautas que han de tenerse en cuenta en la corrección de la incorrecta aplicación de las estrategias planteadas.

CONTENIDOS (Duración 95 horas)

La comunicación: conceptos generales

Emisor: sus tipos.

Receptor: sus tipos.

Mensaje: sus tipos. Fondos y forma del mensaje.

Canales de comunicación: tipos.

Medios de comunicación de masas.

La imagen personal en los medios de comunicación audiovisuales

Televisión. Tipos de programas. Índices de audiencia.

Fotografía.

Cine.

Características de los medios que condicionan la imagen personal.

La imagen personal en la comparecencia ante públicos y audiencias

Tipos de público.

Tipos de comparecencias: oficiales o de representación y privadas.

Características de las comparecencias que condicionan la imagen personal.

La imagen personal en la publicidad

El mensaje publicitario.

Condiciones del medio de transmisión.

Características del medio de transmisión y del mensaje que condicionan la imagen personal.

Las publicaciones de los productos, accesorios y servicios relacionados con la imagen personal.

La imagen personal en la publicidad.

La imagen personal y el entorno personal

Elementos del entorno que condicionan la imagen personal.

La calidad en los procesos de asesoramiento en la comparecencia ante públicos y audiencias y en la adecuación de la imagen del entorno a la imagen personal

Módulo Profesional 6:

Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

Asociado a la Unidad de Competencia 5: Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller

CAPACIDADES TERMINALES

6.1. Analizar las diferentes formas jurídicas vigentes de empresa, señalando la más adecuada en función de la actividad económica y los recursos disponibles.

6.2. Evaluar las características que definen los diferentes contratos laborales vigentes más habituales en el sector.

6.3. Analizar los documentos necesarios para el desarrollo de la actividad económica de una pequeña empresa, su organización, su tramitación y su constitución.

6.4. Definir las obligaciones mercantiles, fiscales y laborales que una empresa tiene para desarrollar su actividad económica legalmente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Especificar el grado de responsabilidad legal de los propietarios, según las diferentes formas jurídicas de empresa.

Identificar los requisitos legales mínimos exigidos para la constitución de la empresa, según su forma jurídica.

Especificar las funciones de los órganos de gobierno establecidas legalmente para los distintos tipos de sociedades mercantiles.

Distinguir el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de empresa.

Esquematizar, en un cuadro comparativo, las características legales básicas identificadas para cada tipo jurídico de empresa.

A partir de unos datos supuestos sobre capital disponible, riesgos que se van a asumir, tamaño de la empresa y número de socios, en su caso, seleccionar la forma jurídica más adecuada explicando ventajas e inconvenientes.

Comparar las características básicas de los distintos tipos de contratos laborales, estableciendo sus diferencias respecto a la duración del contrato, tipo de jornada, subvenciones y exenciones, en su caso.

A partir de un supuesto simulado de la realidad del sector:

Determinar los contratos laborales más adecuados a las características y situación de la empresa supuesta.

Cumplimentar una modalidad de contrato.

Explicar la finalidad de los documentos básicos utilizados en la actividad económica normal de la empresa.

A partir de unos datos supuestos,

Cumplimentar los siguientes documentos:

- Factura
- Albarán
- Nota de pedido
- Letra de cambio
- Cheque
- Recibo

Explicar los trámites y circuitos que recorren en la empresa cada uno de los documentos.

Enumerar los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa, nombrando el organismo donde se tramita cada documento, el tiempo y forma requeridos.

Identificar los impuestos indirectos que afectan al tráfico de la empresa y los directos sobre beneficios.

Describir el calendario fiscal correspondiente a una empresa individual o colectiva en función de una actividad productiva, comercial o de servicios determinada.

A partir de unos datos supuestos cumplimentar:

- Alta y baja laboral

Nómina

Liquidación de la Seguridad Social.

Enumerar los libros y documentos que tiene que tener cumplimentados la empresa con carácter obligatorio según la normativa vigente.

6.5. Aplicar las técnicas de relación con los clientes y proveedores, que permitan resolver situaciones comerciales tipo.

Explicar los principios básicos de técnicas de negociación con clientes y proveedores, y de atención al cliente.

A partir de diferentes ofertas de productos o servicios existentes en el mercado:

Determinar cuál de ellas es la mas ventajosa en función de los siguientes parámetros:

Precios del mercado

Plazos de entrega

Calidades

Transportes

Descuentos

Volumen de pedido

Condiciones de pago

Garantía

Atención post-venta.

6.6. Analizar las formas más usuales en el sector de promoción de ventas de productos o servicios.

Describir los medios más habituales de promoción de ventas en función del tipo de producto y/o servicio.

Explicar los principios básicos del «merchandising».

6.7. Elaborar un proyecto de creación de una pequeña empresa o taller, analizando su viabilidad y explicando los pasos necesarios.

El proyecto deberá incluir:

Los objetivos de la empresa y su estructura organizativa.

Justificación de la localización de la empresa.

Análisis de la normativa legal aplicable.

Plan de inversiones.

Plan de financiación.

Plan de comercialización.

Rentabilidad del proyecto.

CONTENIDOS (Duración 95 horas)

La empresa y su entorno

Concepto jurídico-económico de empresa.

Definición de la actividad.

Localización, ubicación y dimensión legal de la empresa.

Formas jurídicas de las empresas

El empresario individual.

Sociedades.

Análisis comparativo de los distintos tipos de empresas.

Gestión de constitución de una empresa

Relación con organismos oficiales.

Trámites de constitución.

Ayudas y subvenciones al empresario.
Fuentes de financiación.

Gestión de personal

Convenio del sector.
Diferentes tipos de contratos laborales.
Nómina.
Seguros Sociales.

Gestión administrativa

Documentación administrativa.
Contabilidad y libros contables.
Inventario y valoración de existencias.
Cálculo del coste, beneficio y precio de venta.

Gestión comercial

Elementos básicos de la comercialización.
Técnicas de venta y negociación.
Atención al cliente.

Obligaciones fiscales

Calendario fiscal.
Impuestos más importantes que afectan a la actividad de la empresa
Liquidación de IVA e IRPF.

Proyecto empresarial

2.3. MÓDULOS PROFESIONALES TRANSVERSALES

Módulo Profesional 7:

Relaciones en el entorno de trabajo

CAPACIDADES TERMINALES

7.1. Utilizar eficazmente las técnicas de comunicación en su medio laboral para recibir y emitir instrucciones e información, intercambiar ideas u opiniones, asignar tareas y coordinar proyectos.

7.2. Afrontar los conflictos que se originen en el entorno de su trabajo, mediante la negociación y la consecución de la participación de todos los miembros del grupo en la detección del origen del problema, evitando juicios de valor y resolviendo el conflicto, centrándose en aquellos aspectos que se puedan modificar.

7.3. Tomar decisiones, contemplando las circunstancias que obligan a tomar esa decisión y teniendo en cuenta las opiniones de los demás respecto a las vías de solución posibles.

7.4. Ejercer el liderazgo de una manera efectiva en el marco de sus competencias profesionales adoptando el estilo más apropiado en cada situación.

7.5. Conducir, moderar y/o participar en reuniones, colaborando activamente o consiguiendo la colaboración de los participantes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Identificar el tipo de comunicación utilizado en un mensaje y las distintas estrategias utilizadas para conseguir una buena comunicación.

Clasificar y caracterizar las distintas etapas de un proceso comunicativo.

Distinguir una buena comunicación que contenga un mensaje nítido de otra con caminos divergentes que desfiguren o enturbien el objetivo principal de la transmisión.

Deducir las alteraciones producidas en la comunicación de un mensaje en el que existe disparidad entre lo emitido y lo percibido.

Analizar y valorar las interferencias que dificultan la comprensión de un mensaje.

Definir el concepto y los elementos de la negociación.

Identificar los tipos y la eficacia de los comportamientos posibles en una situación de negociación.

Identificar estrategias de negociación relacionándolas con las situaciones más habituales de aparición de conflictos en la empresa.

Identificar el método para preparar una negociación teniendo en cuenta las fases de recogida de información, evaluación de la relación de fuerzas y previsión de posibles acuerdos.

Identificar y clasificar los posibles tipos de decisiones que se pueden utilizar ante una situación concreta.

Analizar las circunstancias en las que es necesario tomar una decisión y elegir la más adecuada.

Aplicar el método de búsqueda de una solución o respuesta.

Respetar y tener en cuenta las opiniones de los demás, aunque sean contrarias a las propias.

Identificar los estilos de mando y los comportamientos que caracterizan cada uno de ellos.

Relacionar los estilos de liderazgo con diferentes situaciones ante las que puede encontrarse el líder.

Estimar el papel, competencias y limitaciones del mando intermedio en la organización.

Enumerar las ventajas de los equipos de trabajo frente al trabajo individual.

Describir la función y el método de la planificación de reuniones, definiendo, a través de casos simulados, objetivos, documentación, orden del día, asistentes y convocatoria de una reunión.

Definir los diferentes tipos y funciones de las reuniones.

Describir los diferentes tipos y funciones de las reuniones.

Identificar la tipología de participantes.
Describir las etapas del desarrollo de una reunión.
Enumerar los objetivos más relevantes que se persiguen en las reuniones de grupo.
Identificar las diferentes técnicas de dinamización y funcionamiento de grupos.
Descubrir las características de las técnicas más relevantes.

7.6. Impulsar el proceso de motivación en su entorno laboral, facilitando la mejora en el ambiente de trabajo y el compromiso de las personas con los objetivos de la empresa.

Definir la motivación en el entorno laboral.
Explicar las grandes teorías de la motivación.
Identificar las técnicas de motivación aplicables en el entorno laboral.
En casos simulados seleccionar y aplicar técnicas de motivación adecuadas a cada situación.

CONTENIDOS (Duración 65 horas)

La comunicación en la empresa

Producción de documentos en los cuales se contengan las tareas asignadas a los miembros de un equipo.

Comunicación oral de instrucciones para la consecución de unos objetivos.

Tipos de comunicación:

Oral/escrita.

Formal/informal.

Ascendente/descendente/horizontal.

Etapas de un proceso de comunicación:

Emisores, transmisores.

Canales, mensajes.

Receptores, decodificadores.

Feedback.

Redes de comunicación, canales y medios.

Dificultades/barreras en la comunicación.

El arco de distorsión.

Los filtros.

Las personas.

El código de racionalidad.

Recursos para manipular los datos de la percepción.

Estereotipos.

Efecto halo.

Proyección.

Expectativas.

Percepción selectiva.

Defensa perceptiva.

La comunicación generadora de comportamientos.

Comunicación como fuente de crecimiento.

El control de la información. La información como función de dirección.

Negociación	<p>Concepto y elementos</p> <p>Estrategias de negociación</p> <p>Estilos de influencia</p>
Solución de problemas y toma de decisiones	<p>Resolución de situaciones conflictivas originadas como consecuencia de las relaciones en el entorno de trabajo.</p> <p>Proceso para la resolución de problemas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Enunciado Especificación Diferencias Cambios Hipótesis, posibles causas Causa más probable <p>Factores que influyen en una decisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> La dificultad del tema Las actitudes de las personas que intervienen en la decisión. <p>Métodos más usuales para la toma de decisiones en grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Consenso Mayoría <p>Fases en la toma de decisiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Enunciado Objetivos, clasificación Búsqueda de alternativas, evaluación Elección tentativa Consecuencias adversas, riesgos Probabilidad, gravedad Elección final
Estilos de mando	<p>Dirección y/o liderazgo</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición Papel del mando <p>Estilos de dirección</p> <ul style="list-style-type: none"> «Laissez-faire» Paternalista Burocrático Autocrático Democrático <p>Teorías, enfoques del liderazgo</p> <ul style="list-style-type: none"> Teoría del «gran hombre» Teoría de los rasgos Enfoque situacional Enfoque funcional Enfoque empírico Etc. <p>La teoría del liderazgo situacional de Paul Hersay.</p>

Conducción/dirección de equipos de trabajo

Aplicación de las técnicas de dinamización y dirección de grupos.
Etapas de una reunión.
Tipos de reuniones.
Técnicas de dinámica y dirección de grupos.
Tipología de los participantes.
Preparación de la reunión.
Desarrollo de la reunión.
Los problemas de las reuniones.

La motivación en el entorno laboral

Definición de la motivación.
Principales teorías de motivación.
McGregor
Maslow
Stogdell
Herzberg
McClelland
Teoría de la equidad
Etc.
Diagnóstico de factores motivacionales.
Motivo de logro
«Locus control»

2.4. MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO

CAPACIDADES TERMINALES

- Participar en las actividades de recepción, atención general al cliente y control de agenda, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la empresa.

- Participar en las operaciones relacionadas con el asesoramiento a clientes sobre cambios en su imagen física.

- Participar en el asesoramiento al cliente sobre aspectos relacionados con su indumentaria.

- Participar en el asesoramiento al cliente sobre aspectos relacionados con la adecuación de su comportamiento a las exigencias/necesidades de los diferentes actos sociolaborales: oficiales, públicos o privados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Atender debidamente a los clientes, demostrando una actitud correcta y segura.

Realizar reservas de servicios en el establecimiento, personal y telefónicamente, confeccionando la agenda de servicios en función de la planificación del establecimiento y de las demandas del cliente.

Determinar el tipo de cliente de que se trata en función de las tipologías establecidas.

Registrar en el soporte al uso (ficha técnica o dossier del cliente) la información técnica necesaria para la prestación del servicio.

Elaborar propuestas para responder a las demandas planteadas por el cliente.

Intervenir, con la actitud adecuada, en la proposición de cambios en su imagen personal.

Elaborar bocetos e información que reflejen los cambios propuestos al cliente.

Localizar y utilizar adecuadamente el material de apoyo en la propuesta de cambio planteada al cliente.

Proponer los recursos humanos y materiales que son necesarios para efectuar los cambios propuestos.

Realizar una propuesta de distribución de tareas, funciones y tiempos entre miembros del equipo.

Elaborar documentación escrita ofreciendo pautas al cliente para el automaquillaje y autopeinado.

Identificar, si existen, las normas o usos sociales que determinan o condicionan la indumentaria que debe lucir el cliente en los distintos actos sociales.

Elaborar una propuesta de línea de indumentaria de acuerdo con el estilo del cliente.

Intervenir en demostraciones sobre la forma de lucir las prendas de vestir y de lucir y utilizar los complementos.

Proponer un modelo de mañana, otro de tarde y otro de noche que puedan ser lucidos por el cliente y que revaloricen su imagen personal.

Realizar bocetos de diferentes prendas de vestir.

Elaborar propuestas de modelos de comportamiento del cliente, que respondan a sus demandas/necesidades.

Intervenir en demostraciones prácticas sobre la forma de ejercitar las normas de protocolo y los usos sociales.

Justificar qué comportamientos habituales del cliente han de ser modificados y cuáles destacados para potenciar su imagen personal.

Proponer estrategias para adiestrar al cliente en la correcta aplicación de normas de protocolo y de uso social.

Utilizar adecuadamente la documentación y el material de apoyo necesario.

● Aplicar, bajo la supervisión correspondiente, técnicas de maquillaje y técnicas para cambiar de manera temporal la forma del cabello, peinarlo y recogerlo.

Preparar los medios necesarios para la aplicación de las técnicas de maquillaje facial y de cambio temporal en la forma del cabello, peinado y recogido, comprobando que cumplen las condiciones de seguridad e higiene exigidas.

Aplicar las medidas de protección personal y del cliente en la ejecución de las técnicas.

Colocar al cliente y adoptar las posiciones ergonómicas que optimizan el rendimiento en el trabajo y el resultado obtenido.

Mostrar los resultados al cliente y resaltar, utilizando el espejo de mano y el del tocador, los efectos que producen en su imagen personal los cambios realizados.

Efectuar con arreglo a las indicaciones recibidas, maquillajes de mañana, tarde, noche, fiesta y novia adaptados a la fisonomía del cliente.

Realizar montajes con moldes para distintos tipos de peinado.

Realizar secado/peinado, retoques y acabados con secador de mano, tenacillas, plancha y cepillo eléctrico.

Seleccionar y aplicar los productos cosméticos necesarios.

● Participar en el asesoramiento al cliente sobre la adecuación de la imagen de su entorno a su imagen personal.

Tomar información en el trabajo de campo y procesarla para su posterior utilización, sobre todas las discordancias existentes entre la imagen del entorno del cliente y su imagen personal.

Elaborar propuestas sobre la imagen del entorno que se adecua a la imagen personal del cliente.

Utilizar adecuadamente la documentación y material de apoyo necesario.

Elaborar la relación de empresas profesionales que podrían intervenir en los cambios propuestos.

● Participar en el asesoramiento al cliente sobre aspectos relacionados con la imagen personal que ha de ofrecer en su comparecencia ante públicos o audiencias.

Elaborar propuestas de comportamiento del cliente adaptados al público o audiencia ante el que ha de comparecer.

Participar en demostraciones prácticas sobre la forma en que el cliente ha de comportarse ante el público o audiencia.

Justificar qué comportamientos habituales del cliente han de ser modificados y cuáles destacados ante los medios de comunicación.

Proponer estrategias para adiestrar al cliente en la correcta actuación ante públicos o audiencias.

Utilizar adecuadamente la documentación y el material de apoyo necesarios.

● Participar en la evaluación de la nueva imagen personal del cliente.

Proponer criterios para evaluar la nueva imagen del cliente.

Utilizar adecuadamente el material de apoyo necesario.

Proponer situaciones tipo que permitan evaluar los progresos del cliente.

● Actuar de forma responsable en el centro de trabajo e integrarse en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.

Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos.

Analizar las repercusiones de su actividad en el sistema productivo del sector y del centro de trabajo.

Organizar el propio trabajo de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.

Coordinar su actividad con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.

Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.

Cumplir las normas establecidas por la política empresarial en cuanto a imagen personal de los profesionales que integran el equipo de trabajo y medidas de higiene y protección del personal durante la prestación de los servicios.

CONTENIDOS (Duración 740 horas)

Atención al cliente

Recepción y atención general de clientes.

Control de agenda.

Asesoramiento a clientes sobre: cambios en su imagen personal, aspectos relacionados con su indumentaria y con la adecuación de su comportamiento a las exigencias/necesidades de los diferentes actos sociolaborales y con la adecuación de la imagen de su entorno a su imagen personal.

Identificación de las demandas/necesidades del cliente.

Documentación e información que utiliza y que genera

Información que utiliza.

Bibliografía científico-técnica especializada.

Manuales de visagismo.

Álbumes de estilos.

Información técnica sobre productos cosméticos para cambios de forma temporal en el cabello y para maquillaje.

Documentación sobre reglas de protocolo y normas de uso social.

Documentación que genera.

Elaboración y actualización de ficha técnica o dossier del cliente.

Ficheros de clientes, de profesionales y de empresas.

Cuestionarios.

Relaciones en el entorno de trabajo

Recepción y comunicación de instrucciones.

Comunicación de incidencias y resultados.

Procesos de cambios de forma temporal en el cabello y de maquillaje

Medios técnicos, preparación y programación de aparatos.

Ejecución técnica de:

«Montajes» con rulos.

«Montajes» con anillas.

Secados y peinados con secador de mano con y sin difusor.

Peinados con planchas, tenacillas y cepillos eléctricos.

Maquillajes adaptados a la fisonomía del cliente.

Aplicación de las normas de seguridad e higiene en los procesos de cambio de forma temporal en el cabello y de maquillaje

Identificación de los riesgos de los procesos.

Protección personal en la aplicación de los procesos de cambios de forma temporal en el cabello y de maquillaje

Higiene.

Indumentaria.

Posiciones ergonómicas aconsejables para el trabajo.

Protección personal del cliente durante la realización de los procesos de cambios de forma temporal en el cabello y de maquillaje.

Indumentaria.

Posiciones ergonómicas aconsejables.

Mantenimiento de su área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

2.5. MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CAPACIDADES TERMINALES

- Determinar actuaciones preventivas y/o de protección minimizando los factores de riesgo y las consecuencias para la salud y el medio ambiente que producen.
- Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.
- Diferenciar las modalidades de contratación y aplicar procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.
- Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.
- Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Interpretar los datos de la estructura socioeconómica española, identificando las diferentes variables implicadas y las consecuencias de sus posibles variaciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Identificar las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.

Clasificar los daños a la salud y al medio ambiente en función de las consecuencias y de los factores de riesgo más habituales que los generan.

Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan disminuir sus consecuencias.

Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.

Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes en el supuesto anterior.

Realizar la ejecución de técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado...), aplicando los protocolos establecidos.

Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.

En una situación dada, elegir y utilizar adecuadamente las principales técnicas de búsqueda de empleo en su campo profesional.

Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios y localizar los recursos precisos, para constituirse en trabajador por cuenta propia.

Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.

Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.

Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.

Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, Convenio Colectivo...) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.

Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una «Liquidación de haberes».

En un supuesto de negociación colectiva tipo:

Describir el proceso de negociación.

Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad tecnológicas...) objeto de negociación.

Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.

Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.

A partir de informaciones económicas de carácter general:

Identificar las principales magnitudes macro-económicas y analizar las relaciones existentes entre ellas.

● Analizar la organización y la situación económica de una empresa del sector, interpretando los parámetros económicos que la determinan.

Explicar las áreas funcionales de una empresa tipo del sector, indicando las relaciones existentes entre ellas.

A partir de la memoria económica de una empresa:

Identificar e interpretar las variables económicas más relevantes que intervienen en la misma.

Calcular e interpretar los ratios básicos (autonomía financiera, solvencia, garantía y financiación del inmovilizado,...) que determinan la situación financiera de la empresa.

Indicar las posibles líneas de financiación de la empresa.

CONTENIDOS (Duración 65 horas)

Salud laboral

Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida. El medio ambiente y su conservación.

Factores de riesgo: Físicos, químicos, biológicos, organizativos. Medidas de prevención y protección.

Técnicas aplicadas de la organización «segura» del trabajo.

Técnicas generales de prevención/protección. Análisis, evaluación y propuesta de actuaciones.

Casos prácticos.

Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios:

Consciencia/inconsciencia

Reanimación cardiopulmonar

Traumatismos

Salvamento y transporte de accidentados.

Legislación y relaciones laborales

Derecho laboral: normas fundamentales.

La relación laboral. Modalidades de contratación, salarios e incentivos. Suspensión y extinción del contrato.

Seguridad Social y otras prestaciones.

Órganos de representación.

Convenio colectivo. Negociación colectiva.

Orientación e inserción socio-laboral

El mercado laboral. Estructura. Perspectivas del entorno.

El proceso de búsqueda de empleo: Fuentes de información, mecanismos de oferta-demanda, procedimientos y técnicas.

Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. Trámites y recursos de constitución de pequeñas empresas.

Recursos de auto-orientación profesional. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales. La superación de hábitos sociales discriminatorios. Elaboración de itinerarios formativos/profesionalizadores. La toma de decisiones.

Principios de economía

Variables macroeconómicas. Indicadores socioeconómicos. Sus interrelaciones.

Economía de mercado:

Oferta y demanda

Mercados competitivos.

Relaciones socioeconómicas internacionales: UE

**Economía y organización
de la empresa**

Actividad económica de la empresa: criterios de clasificación.

La empresa: Tipos de modelos organizativos. Áreas funcionales. Organigramas.

Funcionamiento económico de la empresa:

Patrimonio de la empresa

Obtención de recursos: financiación propia, financiación ajena

Interpretación de estados de cuentas anuales

Costes fijos y variables.

3. ORDENACIÓN ACADÉMICA E IMPARTICIÓN

3.1. MATERIAS DEL BACHILLERATO QUE SE HAN DEBIDO CURSAR PARA ACCEDER AL CICLO FORMATIVO CORRESPONDIENTE A ESTE TÍTULO

Materias de modalidad

Historia del Mundo Contemporáneo

Otros contenidos de Formación de Base

La conducta

La percepción

La resolución de problemas

El pensamiento como respuesta, como estructura y como proceso activo y reglado

El lenguaje y la conducta lingüística

La motivación

La emoción

Estudio de la personalidad

3.2. PROFESORADO

3.2.1. Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de «Asesoría de Imagen Personal»

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
Asesoría de belleza	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Profesor de Enseñanza Secundaria
Técnicas de embellecimiento personal	Peluquería	Profesor Técnico de FP
Estilismo en el vestir	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Profesor de Enseñanza Secundaria
Protocolo y usos sociales	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Profesor de Enseñanza Secundaria
Imagen personal y comunicación	(1)	
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	Formación y Orientación Laboral	Profesor de Enseñanza Secundaria
Relaciones en el entorno de trabajo	Formación y Orientación Laboral	Profesor de Enseñanza Secundaria
Formación y orientación laboral	Formación y Orientación Laboral	Profesor de Enseñanza Secundaria

(1) Para la impartición de este módulo profesional es necesario un profesor especialista de los previstos en el artículo 33.2 de la LOGSE.

3.2.2. Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia

Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de Formación y Orientación Laboral, se establece la equivalencia, a efectos de docencia, de los títulos de:

- Diplomado en Ciencias Empresariales
- Diplomado en Relaciones Laborales
- Diplomado en Trabajo Social
- Diplomado en Educación Social

con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de Peluquería, se establece la equivalencia, a efectos de docencia, del título de:

- Técnico Especialista en Peluquería

con los de Arquitecto Técnico, Diplomado o Ingeniero Técnico.

3.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA IMPARTIR ESTAS ENSEÑANZAS

De conformidad con el art. 39 del R.D. 1004/1991 de 14 de junio, el Ciclo formativo de Formación Profesional de Grado Superior: ASESORÍA DE IMAGEN PERSONAL, requiere, para la impartición de las enseñanzas definidas en el presente R.D., los siguientes espacios mínimos que incluyen los establecidos en el artículo 32.1.a del citado R.D. 1004/1991 de 14 de junio.

Espacio Formativo	Superficie	Grado de utilización
Aula taller para asesoría de imagen	120 m ²	15 %
Aula polivalente	60 m ²	85 %

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas mínimas, por un grupo de alumnos, respecto de la duración total de estas enseñanzas y por tanto, tiene sentido orientativo para el que definan las administraciones educativas al establecer el currículo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

3.4. CONVALIDACIONES, CORRESPONDENCIAS Y ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

3.4.1. Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional

Técnicas de embellecimiento personal
Estilismo en el vestir
Protocolo y usos sociales
Imagen personal y comunicación
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

3.4.2. Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral

Técnicas de embellecimiento personal
Estilismo en el vestir
Protocolo y usos sociales
Imagen personal y comunicación
Formación en centro de trabajo
Formación y orientación laboral

3.4.3. Accesos a estudios universitarios

Diplomado en Educación Social
Diplomado en Ciencias Empresariales

Estética

Denominación: ESTÉTICA

Nivel: FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

Duración del ciclo formativo: 2.000 horas
(equivalentes a 5 trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en centro de trabajo correspondiente).

REALES DECRETOS: Título: 628/1995 (B.O.E. 24/08/1995)
Currículo: 198/1996 (B.O.E. 13/03/1996)

1. REFERENCIA DEL SISTEMA PRODUCTIVO

1.1. PERFIL PROFESIONAL

- 1.1.1. Competencia general
- 1.1.2. Capacidades profesionales
- 1.1.3. Unidades de competencia

Definir y «protocolizar» el tratamiento/cuidados en función del diagnóstico estético, organizando la prestación del servicio, en condiciones de calidad óptima.

Personalizar, supervisar y/o aplicar técnicas de electroestética integrándolas en un tratamiento estético específico.

Personalizar, supervisar y/o ejecutar masajes faciales y corporales, en función del diagnóstico estético previamente realizado.

Personalizar, supervisar y/o aplicar las técnicas hidrotermales y complementarias integrándolas en un tratamiento estético.

Personalizar, supervisar y/o aplicar técnicas de eliminación del vello corporal por procedimientos mecánicos, eléctricos y radioeléctricos.

Supervisar y/o efectuar cambios en el aspecto físico de la persona mediante la microimplantación de pigmentos según diseño previo.

Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

- 1.2. EVOLUCIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL
 - 1.2.1. Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos
 - 1.2.2. Cambios en las actividades profesionales
 - 1.2.3. Cambios en la formación
- 1.3. POSICIÓN EN EL PROCESO PRODUCTIVO
 - 1.3.1. Entorno profesional y de trabajo
 - 1.3.2. Entorno funcional y tecnológico

2. ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO

- 2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO
- 2.2. MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A UNA UNIDAD DE COMPETENCIA

Diagnóstico y «protocolo» de procesos de estética integral

Electroestética

Masaje

Estética hidrotermal

Depilación

Microimplantación de pigmentos

Técnicas de maquillaje previas a la microimplantación de pigmentos

Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

2.3. **MÓDULOS PROFESIONALES TRANSVERSALES:**

Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral

Cosmetología aplicada a la estética integral

2.4. **MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO**

2.5. **MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL**

3. ORDENACIÓN ACADÉMICA E IMPARTICIÓN

3.1. **MATERIAS DEL BACHILLERATO QUE SE HAN DEBIDO CURSAR PARA ACCEDER AL CICLO FORMATIVO CORRESPONDIENTE A ESTE TÍTULO**

3.2. **PROFESORADO**

3.2.1. Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo

3.2.2. Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia

3.3. **REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA IMPARTIR ESTAS ENSEÑANZAS**

3.4. **CONVALIDACIONES, CORRESPONDENCIAS Y ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS**

3.4.1. Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional

3.4.2. Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral

3.4.3. Acceso a estudios universitarios

3.5. ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL CICLO
FORMATIVO

3.5.1. Módulos profesionales del primer curso

3.5.2. Módulos profesionales del segundo curso

1. REFERENCIA DEL SISTEMA PRODUCTIVO

1.1. PERFIL PROFESIONAL

1.1.1. Competencia general

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

Potenciar la imagen física, asesorando al cliente, evaluando sus necesidades estéticas y aplicando los tratamientos y los cuidados estéticos necesarios en condiciones de calidad y seguridad e higiene óptimas. Administrar, gestionar y organizar un instituto de belleza optimizando el desarrollo de la actividad empresarial, bajo la supervisión correspondiente.

1.1.2. Capacidades profesionales

Definir y argumentar propuestas técnicas concretas que potencien la imagen física, dando respuesta a las necesidades/demandas del cliente.

Diagnosticar alteraciones estéticas en el cuerpo humano.

Participar en la planificación y aplicación de tratamientos médico-estéticos junto con facultativos (especialistas en: cirugía estética, dermatología, endocrinología, ginecología, psiquiatría, geriatría).

Seleccionar, combinar y aplicar, en función del diagnóstico estético realizado, las técnicas de estética que son de su competencia: masajes faciales y corporales, electroestética, técnicas hidrotermales, depilación (mecánica, eléctrica y radioeléctrica) y microimplantación de pigmentos, según diseño previo; dando respuesta a las necesidades/demandas del cliente, en condiciones de calidad, seguridad e higiene óptimas.

Tener una visión global de los procesos/tratamientos de estética; coordinar y supervisar los trabajos del personal a su cargo, realizando la distribución de tareas y funciones entre sus colaboradores atendiendo a criterios de competencia profesional y productividad.

Interpretar información técnica, elaborar y transmitir información verbal o escrita a clientes, médicos y otros profesionales.

Administrar, gestionar, organizar, rentabilizar y comercializar los servicios de un instituto de belleza, cumpliendo la normativa legal vigente y planificando las actividades según criterios deontológicos, de eficacia y de imagen empresarial.

Preparar «in situ» productos cosméticos y fitocosméticos, para utilización inmediata, efectuando los cálculos para la dosimetría y realizando las operaciones fisicoquímicas necesarias para obtener el producto terminado con los niveles de calidad precisos.

Seleccionar y manejar los utensilios y aparatos de uso profesional en estética.

Realizar los cálculos necesarios para la dosimetría y realizar las operaciones fisicoquímicas básicas adecuadas para la preparación y correcta utilización de los productos en las técnicas de estética.

Tomar las medidas y/o prever las actuaciones necesarias para minimizar los riesgos de aparición de reacciones no deseadas o inesperadas, en la aplicación de productos cosméticos, corrientes y radiaciones y, en general, de todas las técnicas de estética.

Asegurar el mantenimiento de las instalaciones y medios técnicos del establecimiento en perfecto estado de uso y en óptimas condiciones de seguridad e higiene.

Informar/asesorar a los clientes sobre cuidados estéticos, productos cosméticos y pautas de vida saludable, que tienen repercusión en su imagen personal.

Atender permanentemente a los clientes durante su estancia en el instituto de belleza, relacionándose con ellos con fluidez, corrección y discreción guardando el secreto profesional debido.

Mantener, en su caso, relaciones fluidas con los miembros del grupo funcional en el que está integrado, colaborando en la consecución de los objetivos asignados al grupo, respetando el trabajo de los demás, participando activamente en la organización y desarrollo de tareas colectivas y cooperando en la superación de las dificultades que se presenten con un actitud tolerante hacia las ideas de los subordinados y compañeros.

Intervenir en los procesos de decisión de forma creativa y positiva, desarrollando un espíritu crítico, constructivo y aportando soluciones alternativas.

Resolver problemas y tomar decisiones individuales en el ámbito de su competencia.

Requerimientos de autonomía en las situaciones de trabajo

A este técnico, en el ejercicio profesional por cuenta ajena, en el marco de las funciones y objetivos asignados por técnicos de nivel superior al suyo, se le requerirán en los campos ocupaciones concernidos, por lo general, las capacidades de autonomía en:

La creación, gestión, planificación y dirección de un negocio, coordinando las funciones y tareas del personal a su cargo.

El ejercicio de las funciones y actividades generales derivadas de la prestación de servicios y de la atención permanente al cliente durante la permanencia en el instituto de belleza.

El mantenimiento y fomento de las condiciones de seguridad e higiene en el establecimiento y en el conjunto de actividades que en él se realizan.

El diagnóstico de las alteraciones estéticas de la piel, en la prescripción de los correspondientes tratamientos estéticos paliativos personalizados y en la evaluación de los resultados obtenidos.

La selección y preparación de los productos, utensilios, aparatos y sus accesorios, necesarios o auxiliares para la ejecución de las operaciones técnicas que son de su competencia.

La realización de tratamientos estéticos basados en la aplicación de masajes faciales y corporales, de técnicas hidrotermales y de técnicas de electroestética.

La depilación por procedimientos mecánicos, eléctricos y radioeléctricos.

La microimplantación de pigmentos sobre un diseño previamente realizado.

Las funciones de venta directa de productos cosméticos, utensilios y aparatos de uso en belleza.

El asesoramiento a las personas sobre la elección de los productos cosméticos que responden a sus necesidades, ofreciendo pautas para su correcta utilización.

1.1.3. Unidades de competencia

1. Definir y «protocolizar» el tratamiento/cuidados en función del diagnóstico estético, organizando la prestación del servicio, en condiciones de calidad óptima.
2. Personalizar, supervisar y/o aplicar técnicas de electroestética integrándolas en un tratamiento estético específico.
3. Personalizar, supervisar y/o ejecutar masajes faciales y corporales, en función del diagnóstico estético previamente realizado.
4. Personalizar, supervisar y/o aplicar las técnicas hidrotermales y complementarias integrándolas en un tratamiento estético.
5. Personalizar, supervisar y/o aplicar técnicas de eliminación del vello corporal por procedimientos mecánicos, eléctricos y radioeléctricos.
6. Supervisar y/o efectuar cambios en el aspecto físico de la persona mediante la microimplantación de pigmentos según diseño previo.
7. Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Unidad de Competencia 1:

Definir y «protocolizar» el tratamiento/cuidados en función del diagnóstico estético, organizando la prestación del servicio, en condiciones de calidad óptima

REALIZACIONES

1.1. Realizar el diagnóstico profesional, evaluando las características y anomalías estéticas del cliente.

1.2. Determinar el tratamiento que se ha de aplicar en función del diagnóstico estético.

1.3. «Protocolizar» el tratamiento estético en función del diagnóstico y de la propuesta aceptada por el cliente.

1.4. Organizar el trabajo del equipo a su cargo, optimizando la

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

El cliente es atendido con corrección y amabilidad en todo momento.

Se entrevista al cliente y se realizan las preguntas necesarias para obtener los datos personales, las pautas de vida y los aspectos relacionados con su psicología que tengan relevancia en la realización del diagnóstico estético.

Del estudio informativo y de la exploración estética se obtienen los datos que proporcionan la base para una correcta valoración facial y corporal del cliente.

La ficha técnica del cliente ha sido completada y actualizada, según el procedimiento definido en el gabinete.

El análisis y evaluación de los datos del cliente así como, en su caso, la prescripción médica o informe facultativo dirigido al esteticista, permiten establecer el diagnóstico de las alteraciones estéticas.

El estudio de los datos del cliente permite, prever la evolución de la alteración estética actual.

El tratamiento da respuesta y se adecua a las demandas/necesidades del cliente y responde a sus expectativas.

El tratamiento definido prevé los medios y recursos disponibles.

El tratamiento definido utiliza las técnicas idóneas actualizadas y competitivas en el mercado.

En tratamientos pre y postoperatorios de cirugía estética, la coordinación entre cirujano y esteticista permite determinar el tratamiento estético, para optimizar los resultados de la intervención quirúrgica, favoreciendo el proceso de recuperación.

Se descartan aquellas técnicas para las que el cliente presenta contraindicaciones (D.I.U., prótesis metálicas, tratamientos medicamentosos, otros).

Se establecen correctamente las pautas generales de aplicación de la técnica: región anatómica a la que hay que circunscribirse, nº de sesiones y frecuencia de las mismas.

La propuesta de venta del servicio al cliente, informa sobre los efectos beneficiosos que producirá la aplicación del tratamiento estético sobre su persona.

Se informa al cliente sobre otros tratamientos alternativos que podrían dar respuesta a sus necesidades/demandas.

El proceso de tratamiento («protocolo») se reseña en la ficha técnica y se definen: nº de sesiones, periodicidad o frecuencia, duración de las sesiones, actividades (tareas, operaciones) que se han de realizar, medios materiales y productos necesarios.

La colaboración con el facultativo asegura, incluye o cumple el envío de un informe claro.

Se elaboran las instrucciones técnicas precisas para la prestación del servicio.

El proceso definido optimiza los medios y recursos disponibles.

Se realiza la distribución de tareas y funciones entre los miembros del equipo de trabajo atendiendo a criterios de competencia profesional, eficacia y productividad y en función de la política empresarial.

calidad en la prestación del servicio y en el resultado obtenido.

Se comprueba que todos los miembros del equipo conocen y comprenden el proceso y las instrucciones técnicas y, en caso contrario, se aclaran todas las dudas surgidas.

En la distribución de tareas, funciones y tiempos se tiene en cuenta la coordinación con los profesionales que han de prestar servicios al mismo cliente: peluqueros, maquilladores, otros.

La disposición de equipo, accesorios y materiales es la adecuada y prevista para el proceso.

En su caso, la supervisión de la puesta a punto y regulación de equipos permite obtener las condiciones de operación.

1.5. Crear, mantener e intensificar relaciones de trabajo en el entorno del tratamiento estético, resolviendo los conflictos interpersonales que se presenten, participando en la puesta en práctica de procedimientos de reclamación y disciplinarios.

Son promovidas y, en su caso, aceptadas, las mejoras propuestas por cualquier miembro de la empresa, en los aspectos de calidad, productividad y servicios.

Se difunden los procedimientos de la empresa entre los miembros que la constituyen, para que estén informados de la situación y marcha de la misma, fundamentalmente en los aspectos de calidad en la producción de elementos técnicos para el tratamiento estético y en la prestación del servicio.

En la toma de cualquier decisión, que afecte a los procedimientos, se tiene en cuenta y se respeta la legislación laboral vigente.

El estilo de dirección adoptado potencia las relaciones interpersonales, generando actitudes positivas entre las personas y entre éstas y su actividad o trabajo.

Se establece un plan de formación continuada para conseguir la actualización técnica del personal.

Se identifican los conflictos que se originan en el ámbito de trabajo y se toman las medidas para resolverlos con prontitud.

Para resolver problemas de relaciones interpersonales, se recaba la información precisa antes de tomar una decisión y, en caso necesario, se consulta al inmediato superior.

Se informa a los trabajadores de sus derechos y deberes recogidos en la legislación vigente y en el reglamento específico de su entorno laboral.

Cuando se inicia un procedimiento disciplinario o una queja, se aporta la información disponible con la mínima demora.

1.6. Evaluar el proceso y controlar los resultados del tratamiento estético.

Se comprueba que los resultados obtenidos tanto en las fases del proceso como al final del mismo son los esperados.

En caso necesario, el «protocolo» del tratamiento es modificado en función de los datos obtenidos en el seguimiento del proceso y de las observaciones efectuadas por el cliente.

Se comprueba que la aplicación del tratamiento se realiza siguiendo las pautas establecidas en el protocolo reflejado en la ficha técnica.

Cuando la evaluación del proceso resulta negativa se ponen en marcha las actuaciones necesarias para modificar el proceso con objeto de alcanzar los resultados esperados al final del mismo.

Todas las modificaciones efectuadas en el «protocolo» inicial del tratamiento, así como las observaciones del cliente y la evaluación hecha por el profesional, quedan reflejadas en la ficha de seguimiento que se adjunta a la ficha técnica inicial.

En caso necesario, se dirige al facultativo el informe profesional correspondiente con todos los datos relevantes, la evaluación del proceso y los resultados finales.

1.7. Determinar los procedimientos de control que permiten

Se determinan los criterios que permiten evaluar el grado de satisfacción del cliente en cuanto al servicio prestado y a la atención recibida.

garantizar la calidad en la prestación del servicio, optimizando los recursos humanos y materiales

1.8. Informar/asesorar al cliente sobre pautas de vida saludable y cuidados personales para optimizar los resultados de los tratamientos estéticos prescritos y aplicados.

Se define la forma de actuación para toma de decisiones correctas, cuando aparecen desviaciones.

Se define el procedimiento de verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad establecidos, en función de la política empresarial.

Se acude eficazmente a las fuentes de información disponibles.

Se informa al cliente sobre los tratamientos estéticos de continuidad o mantenimiento de los efectos logrados, realizando la correspondiente propuesta de venta.

En caso necesario se aconseja al cliente la visita a un facultativo especialista en: dermatología, cirugía estética, estomatología, endocrinología, ginecología, dietética, otros.

En caso de colaboración en tratamientos pre y postoperatorios con el especialista en cirugía estética, se informa al cliente de las precauciones que se han de tener en cuenta, según la naturaleza y la zona de intervención, para optimizar los resultados de la operación.

La información/asesoramiento al cliente sobre pautas de vida saludable y cuidados personales para optimizar los resultados obtenidos es completa y se adapta sus características.

Se asesora al cliente sobre pautas de vida saludable y hábitos higiénicos para fomentar el bienestar físico y mantener en óptimas condiciones su imagen personal.

Se realizan las propuestas de venta al cliente tanto de los productos cosméticos idóneos para potenciar los efectos y/o mantener los resultados obtenidos tras la aplicación del tratamiento.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios de producción

Material diverso de oficina, material para realización de somatometrías, lámpara de Wood, lupa, «pHchímetro», lipómetro.

Resultados obtenidos

Dossier o ficha técnica del cliente, ficha de seguimiento, diagnóstico de las alteraciones estéticas entre otras: acné, rosácea, flacidez, arrugas, estrías, celulitis, obesidad localizada, hirsutismo e hipertrichosis, tratamiento estético propuesto, detección de la discordancia estética para las alteraciones y discordancias estéticas detectadas basadas en la aplicación de técnicas de electroestética, masajes y drenajes linfáticos, técnicas hidrotermales y de microimplantación de pigmentos, «protocolización» del tratamiento estético. Venta de los servicios y de los productos cosméticos. Distribución del trabajo.

Procesos, métodos y procedimientos

Técnicas de somatometrías, técnicas de observación y entrevista. Técnicas de programación del trabajo. Métodos de trabajo. Técnicas de asignación de tareas y funciones.

Información utilizada y/o generada

Ficha técnica del cliente debidamente cumplimentada, prescripción o informe médico dirigido al esteticista, información técnica de los productos y de los aparatos utilizados en el establecimiento, manual de primeros auxilios. Bibliografía técnica especializada.

Personal destinatario

Clientes, médicos y otros profesionales.

Unidad de Competencia 2:

Personalizar, supervisar y/o aplicar técnicas de electroestética integrándolas en un tratamiento estético específico

REALIZACIONES

2.1. Adaptar el proceso de tratamiento de electroestética establecido, evaluando «in situ» las alteraciones estéticas y las condiciones del cliente.

2.2. Supervisar o realizar las operaciones necesarias para preparar los medios técnicos que se han de utilizar en la aplicación del tratamiento estético, en función del «protocolo» establecido.

2.3. Preparar al cliente para la aplicación de las técnicas de electroestética, en función de la zona corporal que se ha de tratar y del tipo de tratamiento que se realiza, informándole sobre las técnicas que se la van a aplicar y los efectos esperados.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Se comprueba, antes de aplicar cada sesión, que en el cliente no existe contraindicación alguna que haga desaconsejable la aplicación del «protocolo» anteriormente establecido y, en caso contrario, se realizan las adaptaciones oportunas o se transmite la información técnica precisa a otros profesionales, para que se realice la adaptación requerida.

La comprobación del diagnóstico inicial es completa y exacta:

Se comprueban todos los signos y síntomas detectados en el diagnóstico inicial.

Los valores de los parámetros calculados en el diagnóstico inicial son correctos.

Se comprueba la ficha o dossier

Los productos son preparados en dosis individualizadas conforme a las instrucciones especificadas para el cliente y dispuestos para su utilización según el proceso.

Los accesorios son seleccionados en función del tratamiento, del aparato utilizado y de la zona corporal o facial que se ha de tratar.

Las operaciones matemáticas necesarias para calcular el valor de los parámetros que proporcionan la dosis de radiación prevista, se efectúan correctamente atendiendo al diagnóstico, a la zona corporal y a la extensión de la superficie que se ha de tratar, al efecto pretendido y a las características propias del aparato: pérdidas, accesorios utilizados.

Se comprueba que los aparatos y accesorios se encuentran en perfectas condiciones higiénico sanitarias y de funcionamiento para su uso y, en caso contrario, se ponen en marcha las actuaciones necesarias para asegurar su correcto funcionamiento.

Se comprueba que las operaciones realizadas por el personal encargado de preparar los medios técnicos para su utilización se adecuan a las instrucciones contenidas en el «protocolo» y se realizan en condiciones de seguridad e higiene óptimas.

Se adaptan al aparato todos los accesorios que se han de utilizar para la aplicación de la radiación/corriente o para la utilización de los aparatos eléctricos con efecto mecánico, según la técnica seleccionada y el efecto pretendido.

El cliente es acomodado y colocado en la posición anatómica conveniente en función de la zona que se ha de tratar y de la técnica seleccionada.

Se realizan correctamente las operaciones técnicas previas a la aplicación de la radiación/corriente (limpieza de la piel del cliente y aplicación de productos) en función de los requerimientos de la técnica, procurando favorecer el adecuado contacto, la transmisión o conductividad eléctrica.

Se toman las medidas de protección personal y del cliente necesarias para garantizar la seguridad e higiene en la aplicación de la técnica.

Se informa al cliente sobre las sensaciones que percibirá al conectar el aparato.

Se solicita al cliente la información necesaria para averiguar cuál es su umbral de percepción de las sensaciones producidas por la radiación/corriente.

La información transmitida por el cliente, permite adaptar los valores de los parámetros de programación del aparato (tiempo, frecuencia de emisión, potencia y combinación de corriente) a su propia sensibilidad.

2.4. Aplicar o supervisar técnicas basadas en la aplicación de radiaciones o de corrientes eléctricas, o en la utilización de aparatos eléctricos con efecto mecánico, en función del «protocolo» establecido y en condiciones de seguridad e higiene óptimas.

2.5. Mantener las condiciones de seguridad e higiene en la aplicación del tratamiento y en la conservación y manipulación de los medios técnicos necesarios o auxiliares para su ejecución técnica.

Se adaptan al aparato todos los accesorios que se han de utilizar para la aplicación de la radiación/corriente o para la utilización de los aparatos eléctricos con efecto mecánico, según la técnica seleccionada y el efecto pretendido.

Se comprueba que cuando se conecta el aparato al cliente, antes de realizar la aplicación, y antes de desconectar, una vez realizada la aplicación, los indicadores marcan 0.

Las dosis previstas son modificadas en función de las observaciones del cliente acerca de las sensaciones que percibe en la aplicación de la corriente/radiación.

Durante el tiempo de exposición se comprueba el correcto funcionamiento del aparato y se atiende permanentemente al cliente.

Los productos cosméticos necesarios o auxiliares para favorecer la aplicación de la radiación/corriente o accesorio eléctrico son aplicados en el momento oportuno, en función de los requerimientos de la técnica.

Los productos cosméticos de tratamiento son utilizados en función de su composición, de sus propiedades y atendiendo a las indicaciones del laboratorio fabricante.

En la penetración de productos ionizables la carga eléctrica del ión que se pretende hacer penetrar coincide con la del electrodo del aparato mediante el que se aplica.

La colocación de las placas o electrodos en el cuerpo atiende a los requerimientos de la técnica, la anatomía y fisiología de la zona que se ha de tratar y al efecto que se pretende conseguir.

Se comprueba que todo el material utilizado, una vez concluida la sesión queda limpio y desinfectado/esterilizado para nuevo uso.

Una vez concluida la ejecución técnica, en caso necesario, se aplican al cliente técnicas de higiene.

Las instalaciones cumplen la normativa legal vigente que regula las condiciones higiénico sanitarias de Institutos de Belleza.

Se comprueba que se realiza periódicamente la revisión y mantenimiento de uso de aparatos y accesorios.

Los métodos, equipos y productos para limpiar, desinfectar y/o esterilizar los aparatos, utensilios y accesorios son seleccionados y, en su caso aplicados, en función del material que los compone y del uso que se les dé.

Se comprueba que la lencería está limpia y desinfectada y lista para su nuevo uso.

Se comprueba que se cumplen todas las condiciones de seguridad e higiene en la aplicación, en función del tipo de radiación o corriente eléctrica.

En la aplicación de diatermia capacitiva, se comprueba que el aislante del electrodo de trabajo no está perforado, minimizando el riesgo de producción de quemaduras.

En la gimnasia pasiva, se comprueba que las placas no están caducadas.

En la aplicación de corriente galvánica se comprueba que la superficie de las placas metálicas es uniforme y se encuentra totalmente protegida por la funda.

Se comprueba que todo el personal cumple las pautas establecidas en la empresa para mantener las condiciones óptimas de seguridad e higiene en el trabajo.

Se comprueba que se han realizado y, en su caso, se realizan las operaciones indicadas en el plan de mantenimiento de equipos e instalaciones.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios de producción	Mobiliario: camilla o sillón reclinable. Útiles: bol, espátula, pinceles, esponja. Lencería: sabanillas, toallas, bata, cinta para sujetar el cabello. Productos cosméticos: productos para tratamientos estéticos específicos, productos auxiliares para aplicación de técnicas de electroestética. Aparatos de electroestética, con sus respectivas gamas de accesorios: aparatos eléctricos con efecto mecánico; generadores de calor; aparatos generadores de corrientes continuas: con efectos polares o interpolares; o de corrientes variables: de alta frecuencia, de media frecuencia y de baja frecuencia; aparatos emisores de radiaciones electromagnéticas: aparatos emisores de rayos ultravioletas (U.V.C, U.V.A), visibles, infrarrojos, láser. Productos y aparatos de limpieza, desinfección y esterilización.
Resultados obtenidos	Radiaciones y/o corrientes aplicadas en función del «protocolo» establecido. Tratamiento aplicado optimizando los resultados obtenidos y el aprovechamiento de recursos.
Procesos, métodos y procedimientos	Procesos de electroestética, métodos y técnica de aplicación de: aparatos eléctricos con efecto mecánico, de aparatos generadores de calor, de corrientes eléctricas continuas: con efecto polar o interpolar; corrientes variables: de alta frecuencia, de media frecuencia y de baja frecuencia; de aparatos emisores de ondas electromagnéticas (U.V.A, visibles, I.R. y Láser). Dosimetría energética para programación de aparatos. Métodos y técnicas de limpieza, desinfección y esterilización. Técnicas de primeros auxilios.
Información utilizada y/o generada	Ficha técnica del cliente, prescripción o informe médico dirigido al esteticista, ficha técnica de aparatos, información técnica suministrada por el laboratorio fabricante de los productos, manual de primeros auxilios, «protocolo» de atención al cliente. Bibliografía técnica especializada.
Personal destinatario	Clientes, médicos y otros profesionales.

Unidad de Competencia 3:

Personalizar, supervisar y/o ejecutar masajes faciales y corporales, en función del diagnóstico estético previamente realizado

REALIZACIONES

3.1. Determinar la técnica de masaje que se debe aplicar, seleccionando las maniobras que han de ejecutarse en función del diagnóstico estético, adaptando el «protocolo» a las características personales del cliente.

3.2. Preparar y adecuar las instalaciones, medios y productos a las condiciones requeridas para la aplicación de la técnica seleccionada y/o prescrita.

3.3. Informar y asesorar al cliente sobre aspectos relacionados con la optimización de los resultados del masaje.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

La evaluación del estado actual del cliente, en el momento de comenzar la sesión de masaje, permite ejecutar las técnicas y maniobras previstas en el «protocolo» y, en caso contrario, se realizan las adaptaciones oportunas.

En caso de colaboración con un médico especialista, se tendrá en cuenta su criterio para la selección de la técnica.

Se elige una técnica de relajación cuando el cliente presenta estados de tensión psicológica o neuromuscular.

Se elige la técnica de activación circulatoria cuando el cliente presenta alteraciones estructurales o funcionales de la circulación sanguínea.

Se elige la técnica de drenaje linfático cuando el cliente presenta anomalías estéticas relacionadas con la acumulación de líquidos en los tejidos.

Se seleccionan, en la colaboración con facultativos, las técnicas de masaje que se han de aplicar al cliente en los tratamientos estéticos pre y post-operatorios de cirugía estética.

Se determina la extensión de la zona anatómica de aplicación del masaje según sea local, parcial o general, seleccionando la técnica específica para cada localización.

Se comprueba que no existen contraindicaciones en el cliente que desaconsejen la aplicación del masaje.

La técnica seleccionada se adecua a las necesidades del cliente y permite obtener los resultados esperados.

Se valora la evolución del cliente a lo largo del tratamiento modificando en caso necesario, las condiciones de aplicación o aplicando una técnica diferente.

Los productos son seleccionados en función del diagnóstico estético y de la técnica de masaje que se ejecuta y se encuentran dispuestos para su uso en recipientes individuales.

Los accesorios son seleccionados en función del «protocolo» de trabajo y preparados en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su uso.

Las condiciones ambientales: aireación, temperatura, luz o luz-color y sonido son seleccionadas en función de la técnica de masaje que se realiza.

La cabina se encuentra preparada con camilla u otro soporte adecuado al tipo de masaje que se ha de realizar.

Se comprueba que, una vez utilizado, el material queda limpio, desinfectado y/o esterilizado, en función de su composición y utilización, y ordenado para nuevo uso.

Se informa al cliente sobre los efectos pretendidos con el masaje.

Se asesora al cliente sobre las condiciones orgánicas deseables para la aplicación de la técnica de masaje.

Se cuida al máximo la higiene personal garantizando las condiciones higiénico sanitarias en la manipulación del cliente.

El cliente es recibido y atendido con amabilidad y corrección, siguiendo criterios de profesionalidad.

Se informa al cliente sobre productos cosméticos para potenciar los efectos del tratamiento y su correcta utilización, realizando la propuesta de venta.

Se asesora al cliente sobre pautas de vida saludable para optimizar el resultado obtenido.

Se comprueba que el cliente se encuentra satisfecho con el servicio prestado y con el trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a optimizar la personalización de la prestación.

Se asesora al cliente sobre ejercicios de gimnasia practicables en su domicilio para potenciar los efectos obtenidos con el tratamiento estético de masaje.

En caso de accidente, se aplican al accidentado las técnicas oportunas de primeros auxilios y se procede, en caso necesario, a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

3.4. Aplicar el masaje al cliente, en función de las técnicas determinadas y de las maniobras seleccionadas, atendiendo a los parámetros establecidos (localización, intensidad y tiempo).

El cliente es acomodado en el soporte idóneo y se encuentra en la posición anatómica adecuada, en función de la zona corporal en la que se ha de realizar el masaje y de la técnica seleccionada.

Se identifican las regiones estructurales anatómicas superficiales: grupos musculares, estructuras óseas y articulares implicadas en la ejecución del masaje.

Se evalúa el tono muscular y, en caso de que existan, se detectan y delimitan las zonas o puntos dolorosos.

Si se detectan indicios de patología se remite al cliente a consulta médica.

En caso de colaboración con el facultativo (especialista en cirugía estética, endocrinólogo, dermatólogo, ginecólogo, otros), se atiende a las pautas de ejecución de la técnica establecidas por dicho especialista.

Las manipulaciones necesarias para ejecutar correctamente la técnica se realizan con la presión y ritmo idóneos, siguiendo las trayectorias definidas en los «protocolos» de trabajo y durante los tiempos prescritos.

Los tiempos, ritmos y presiones requeridos en el «protocolo» de trabajo son modificados durante la ejecución de la técnica adaptándolos a las condiciones/necesidades del cliente.

La aplicación de productos cosméticos al cliente se realiza en función de las necesidades/características del cliente, del procedimiento técnico y del criterio profesional.

Los utensilios se manejan de forma diestra y en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.

Se registran en el soporte adecuado las incidencias surgidas durante el proceso así como las observaciones tanto del cliente como del profesional.

3.5. Realizar técnicas de drenaje linfático manual, siguiendo los criterios de localización, intensidad y tiempo definidos en el «protocolo».

El cliente es acomodado en el soporte idóneo y se encuentra en la posición anatómica adecuada en función de la zona corporal o facial en que se realizará el drenaje y de la técnica seleccionada.

Se localizan e identifican las cadenas ganglionares y los recorridos linfáticos sobre los que se ha de realizar el drenaje linfático.

Las posibles contraindicaciones que presente el cliente son evaluadas antes de realizar el drenaje linfático.

El drenaje linfático comienza con manipulaciones en la zona más próxima al ganglio.

Las zonas que se han de manipular son adyacentes.

La extensión de las zonas que se han de manipular se delimita atendiendo a la región anatómica en la que se encuentran y su extensión será la suficiente para permitir las maniobras que favorezcan la movilización de la linfa a través del recorrido linfático.

Las zonas seleccionadas para realizar las manipulaciones se trabajan secuenciadamente, desde las franjas más próximas al ganglio, que se manipulan en primer lugar, hasta las más alejadas, que se trabajan en último lugar.

Entre las manipulaciones de una zona y las de otra, se realizan maniobras de arrastre de la linfa hacia el ganglio.

El drenaje linfático se ejecuta adaptando la intensidad y ritmo de las presiones en las manipulaciones a las características personales del cliente.

En el drenaje se alternan manipulaciones de bombeo en círculos fijos, con manipulaciones de arrastre y vaciamiento de ganglios.

En caso de accidente, se aplican al accidentado las técnicas de primeros auxilios y se procede, en caso necesario, a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

Se comprueba que el cliente se encuentra satisfecho con el servicio prestado y el trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a optimizar la personalización de la prestación.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios de producción

Soportes para ejecución de masaje o drenaje linfático: camilla, tatami, sillón reclinable; utensilios: bol, espátulas, esponjas, rodillos, martillos; productos cosméticos y fitocosméticos específicos para masaje, en todas sus formas cosméticas; lencería específica para aplicación de técnicas de estética; productos para limpieza, desinfección y/o esterilización de utensilios; aparatos germicidas y esterilizadores.

Resultados obtenidos

Masaje y drenaje linfático realizado.

Procesos, métodos y procedimientos

Técnicas de masaje, técnicas de drenaje linfático, técnicas de digitopuntura, métodos de limpieza, desinfección y esterilización.

Información utilizada y/o generada

Ficha técnica del cliente, prescripciones e informes médicos dirigidos al esteticista, información técnica sobre los productos y sobre los aparatos, «protocolos» de atención al cliente, manuales de primeros auxilios. Bibliografía técnica especializada.

Personal destinatario

Clientes, médicos y otros profesionales.

Unidad de Competencia 4:

Personalizar, supervisar y/o aplicar técnicas hidrotermales y complementarias integrándolas en un tratamiento estético

REALIZACIONES

4.1. Seleccionar, personalizar y «protocolizar» las técnicas hidrotermales que se han de utilizar en el tratamiento, en función del diagnóstico estético previo y de la evolución del cliente, y en caso necesario, modificar el «protocolo» para adaptarlo a las condiciones del cliente.

4.2. Informar, asesorar y preparar al cliente para las técnicas que se le van a aplicar, explicando los efectos esperados tras la ejecución de las técnicas sobre su persona.

4.3. Seleccionar y preparar los elementos técnicos y productos necesarios para la aplicación de la técnica hidrotermal, en función del «protocolo» personalizado y en condiciones ambientales adecuadas.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Se comprueba que la ficha del cliente incluye los datos relevantes para valorar sus características respecto a indicaciones y contraindicaciones de las distintas técnicas hidrotermales.

Se descartan las técnicas que pueden estar contraindicadas en función del estado de salud y de las características personales del cliente.

En caso de duda sobre la existencia de posibles contraindicaciones para la aplicación de una técnica, se solicita autorización médica.

Los valores de los parámetros que influyen en la aplicación de la técnica (temperatura, presión, tiempo), se determinan en función de las características personales del cliente.

Se establecen las pautas de aplicación de la técnica y se definen las condiciones generales de aplicación: hora del día, temperatura ambiental, condiciones orgánicas del cliente.

Se valora la evolución del cliente durante el proceso, modificando, en caso necesario, las condiciones de aplicación o aplicando una técnica diferente.

Se evalúan los resultados finales de la aplicación de las técnicas hidrotermales, diseñando, caso preciso, el plan de mantenimiento para prolongar y potenciar los resultados del tratamiento.

Las pautas de aplicación de la técnica son modificadas, en caso necesario, en función de las observaciones del cliente y de las posibles anomalías detectadas según criterio profesional.

La información suministrada al cliente sobre la técnica seleccionada y sus efectos es suficiente y adaptada a sus demandas de información.

Se informa al cliente sobre la periodicidad y duración de cada sesión y del tratamiento completo.

Se realizan las indicaciones oportunas sobre la indumentaria apropiada y sobre las condiciones orgánicas generales idóneas (digestión, menstruación y otras) para someterse a la aplicación de la técnica.

Se hacen las recomendaciones pertinentes sobre pautas de vida saludable que potencian los efectos de la técnica aplicada (reposo y dieta y otros).

Se asesora al cliente sobre el uso de productos cosméticos y fitocosméticos que prolongan o potencian los efectos de las técnicas hidrotermales, proporcionándole pautas para su correcta utilización.

Se comprueba que el cliente ha comprendido perfectamente el objetivo que se pretende alcanzar con la ejecución de la técnica, no presenta dudas ni temores injustificados y se encuentra satisfecho con la información suministrada.

En caso de ser necesario que el cliente se someta a sesiones de mantenimiento de los resultados obtenidos, se le informa del plan diseñado: temporalización, tipos de técnicas que se van a utilizar y productos.

El cliente es recibido con profesionalidad.

Las operaciones físico-químicas realizadas permiten obtener en los productos preparados las proporciones de cada componente indicadas en el «protocolo».

Se comprueba que las condiciones de temperatura y humedad ambientales de las instalaciones son las idóneas para la aplicación de las técnicas.

La temperatura del agua y las condiciones de aplicación de la técnica son las establecidas en el «protocolo».

4.4. Aplicar la técnica en función del «protocolo» establecido, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

Se comprueba que la temperatura en la sauna y la temperatura y el grado de humedad en los baños de vapor son los establecidos en el «protocolo» de aplicación.

Se comprueba que, una vez utilizado el material queda limpio, desinfectado y/o esterilizado, en función de su composición y utilización y ordenado para nuevo uso.

Se acomoda o sitúa al cliente, en las instalaciones apropiadas, en función de la técnica que se aplica, comprobando que la indumentaria y accesorios del cliente son los adecuados para la aplicación de la técnica.

Se transmiten adecuadamente al cliente las instrucciones sobre las posturas, movimientos y actitudes que debe mantener durante la ejecución de la técnica.

En caso necesario, se aplican las técnicas de higiene facial y/o corporal previas a la ejecución de la técnica.

Se informa al cliente sobre los mecanismos de aviso al personal y de alarma.

Se controla la evolución del proceso y se valoran las observaciones del cliente durante la ejecución de la técnica, detectando y subsanando las posibles incidencias que se produzcan.

En caso necesario, una vez concluida la ejecución de la técnica hidrotermal, son eliminados de la piel del cliente los restos de productos.

En la aplicación de rayos U.V.A., se realiza al cliente la prueba de fotosensibilidad con suficiente antelación y los resultados son tenidos en cuenta en el cálculo del tiempo de aplicación de la radiación.

Todos los elementos técnicos son manejados de forma diestra, en función de los procedimientos de ejecución y de las características del cliente.

La técnica se realiza según los manuales de procedimiento, en cuanto a condiciones generales y según el «protocolo», en cuanto a personalización de la técnica.

Se atiende/ayuda al cliente a abandonar la instalación en que se aplica la técnica.

Los aparatos utilizados como fuentes de calor para mantener la temperatura corporal en sus valores normales, durante el tiempo que dura el recubrimiento o envoltura, son programados en función del «protocolo» técnico.

Se registran, en el soporte adecuado, las incidencias surgidas en la ejecución de la técnica y las observaciones del cliente.

Los pases del masaje en el masaje manual subacuático se realizan según los manuales de procedimiento.

Se comprueba que la presión y temperatura del chorro de agua aplicado en la ducha escocesa, es la establecida en el «protocolo» definido para cada cliente.

La aplicación de las técnicas se restringe a las zonas corporales establecidas en el tratamiento.

En caso de accidente se aplican al accidentado las técnicas de primeros auxilios y se procede, en caso necesario, a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

Se comprueba que el cliente se encuentra satisfecho con el servicio prestado y el trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a optimizar la personalización de la prestación.

4.5. Garantizar la seguridad e higiene del cliente y del personal del establecimiento, en la ejecución de las técnicas hidrotermales, comprobando que se aplican las medidas establecidas.

En los casos de vacío legal respecto a las condiciones de seguridad e higiene, se establecen las medidas para optimizar dichas condiciones y los criterios para su aplicación, en función de las características del cliente y de los requerimientos técnicos.

Se comprueba que las instalaciones y elementos técnicos que tienen contacto directo con la piel del cliente quedan limpios, desinfectados y/o esterilizados tras cada utilización.

Las técnicas, productos y aparatos de limpieza y esterilización de las instalaciones y elementos técnicos son seleccionados en función del material que los compone y de su utilización.

Se realiza el control y tratamiento del agua utilizada en los tratamientos de estética hidrotermal y, en caso necesario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para garantizar sus condiciones higiénico-sanitarias.

En la medida de lo posible se opta por material de un solo uso y, en caso contrario, se garantizan sus condiciones higiénicas.

Las zonas de espera antes del tratamiento o entre distintas operaciones se encuentra acondicionada a tal fin: su temperatura y su aireación son constantes y las condiciones generales ambientales permiten una espera agradable.

Se comprueba que las instalaciones y los medios técnicos se encuentran en perfecto estado para su uso y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para asegurar su correcto funcionamiento, en óptimas condiciones de seguridad e higiene.

El establecimiento cumple la normativa legal vigente en cuanto a instalaciones y condiciones de seguridad e higiene.

Se comprueba que las condiciones higiénico-sanitarias de las instalaciones, de los utensilios y accesorios y de la lencería, garantizan la ejecución de la técnica sin riesgos para la salud de las personas.

Se aplican las medidas de protección personal y del cliente en función de los criterios establecidos.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios de producción

Bañeras: para baños generales, para baños parciales, con aeromasa-je, de hidromasaje, piscinas o tanques para inmersión; duchas: convencionales, circulares, horizontales, escocesas y filiformes. Accesorios: tribuna de chorros, bomba de presión, aparatos generadores de calor. Camas solares. Saunas generales y parciales. Soportes para las envolturas: celulosa, tela, gasas, algodón. Pinceles, esponjas, boles, probetas, balanza, espátula, papel celofán y de aluminio. Productos: agua, algas, fangos, peloides, sales, arcilla, productos de cosmética y fitocosmética en todas sus formas. Lencería: bañador, albornoz, gorro, toallas, bata, alfombrilla, zapatillas, sabanillas. Productos y aparatos específicos para limpiar y desinfectar y/o esterilizar los utensilios, accesorios e instalaciones. Material y productos para realización de técnicas de primeros auxilios.

Resultados obtenidos

Técnicas de estética hidrotermal aplicadas al cliente en función de sus características.

Procesos, métodos y procedimientos

Técnicas de balneación, técnica de aplicación de chorros, técnica de aplicación de duchas, técnica de aplicación de cataplasmas, técnicas de envoltura, técnicas de aplicación de compresas, técnica de aplicación de mascarillas, técnicas de primeros auxilios, técnica de masaje manual y acuático. Técnicas de desinfección y/o esterilización.

Información utilizada y/o generada

Ficha técnica y de seguimiento del cliente. Manual de hidrología. Contraindicaciones. Informe médico. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Reglamento de Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria. Bibliografía técnica especializada.

Personal destinatario

Clientes y profesionales de la estética y la sanidad.

Unidad de Competencia 5:

Personalizar, supervisar y/o aplicar técnicas de eliminación del vello corporal por procedimientos mecánicos, eléctricos y radioeléctricos

REALIZACIONES

5.1. Determinar las características de la zona pilosa que se ha de tratar, evaluando la idoneidad de efectuar una depilación mecánica, eléctrica o radioeléctrica y seleccionando, en su caso, la técnica concreta o adaptar el diagnóstico previo a las circunstancias y condiciones del cliente en el momento de la ejecución técnica.

5.2. Seleccionar y preparar los medios técnicos necesarios para la depilación, garantizando las condiciones de seguridad e higiene óptimas para el cliente y los profesionales del establecimiento.

5.3. Eliminar el vello por procedimientos mecánicos mediante la utilización de técnicas de estética, en condiciones de seguridad e higiene óptimas.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

El procedimiento que ha de utilizarse se determina en función del grosor, longitud y profundidad de implantación del vello y de las características anatómicas, fisiológicas, sensibilidad y grosor de la piel de la zona que se ha de depilar.

Los datos obtenidos en la encuesta al cliente y en el estudio de la zona son registrados en su ficha técnica.

La técnica que se ha de utilizar es determinada en función de los datos obtenidos en el estudio de la zona pilosa y de la demanda del cliente.

Los clientes que presentan indicios de problemas circulatorios (varices, telangiectasias, úlceras, sabañones), son remitidos a consulta médica.

Las indicaciones del facultativo son tenidas en cuenta en la determinación y concreción del procedimiento que se ha de seguir.

La zona anatómica que se ha de tratar está claramente delimitada.

Los aparatos y utensilios necesarios para la depilación son seleccionados en función de la técnica de depilación que ha de utilizarse.

Se comprueba el correcto funcionamiento de los pulsadores e indicadores de los distintos aparatos eléctricos.

La selección de los aparatos para calentar la cera es realizada en función de la modalidad elegida para ejecutar la técnica.

El aparato para la depilación eléctrica se prepara para el uso y se programa la potencia de la descarga en función de la sensibilidad del cliente y de la resistencia del pelo.

Se comprueba que todos los accesorios, utensilios y lencería se encuentran limpios, desinfectados y, en su caso, esterilizados y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a garantizar las condiciones higiénico-sanitarias de los mismos.

Se utilizan las medidas de protección personal y del cliente minimizando los riesgos de contaminación.

La cera se encuentra fundida, a la temperatura prevista, y lista para su uso en el contenedor del aparato eléctrico.

El cliente es acomodado, protegido y situado en la posición anatómica apropiada, en función de la zona que se ha de depilar.

La zona que se ha de depilar se encuentra limpia, seca y preparada para recibir la cera.

Los utensilios para aplicar la cera son seleccionados en función de la extensión de la zona que se pretende depilar y de sus características anatómicas.

La cera es aplicada siguiendo el sentido de crecimiento del vello, en bandas de grosor homogéneo y suficiente para resistir la tracción.

La cera es retirada por tracción homogénea y rápida, en sentido contrario al de crecimiento del vello, utilizando los accesorios adecuados.

El estado de la piel del cliente y el resultado de la depilación son evaluados determinando la necesidad de repetir el proceso total o parcialmente.

La depilación se completa por extracción manual del vello residual mediante la utilización de pinzas.

Los productos para después de la depilación son seleccionados en función de las condiciones de la piel una vez tratada.

Las técnicas de primeros auxilios son aplicadas, en caso de accidente o reacciones de sensibilidad, según los manuales de procedimiento y/o se traslada al accidentado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

5.4. Eliminar el vello por procedimientos eléctricos (electrocoagulación o termolisis) o radioeléctricos, mediante la aplicación de técnicas de estética, en condiciones de seguridad e higiene óptimas.

El cliente es acomodado, protegido y situado en la posición anatómica idónea para permitir el acceso a la zona que se ha de depilar.

Se informa al cliente de las sensaciones que producen las descargas del aparato.

Se consigue la relajación del cliente creando el «clima» adecuado.

Se desinfecta la zona, antes y después de la depilación, mediante soporte impregnado con producto antiséptico.

El grosor de la aguja es seleccionado en función del tamaño del folículo pilosebáceo y del tipo de piel.

La aguja es de un solo uso o, en todo caso, de un solo cliente y se halla perfectamente identificada y esterilizada.

La aguja es introducida en el saco folicular del pelo, sin lesionarlo en ningún momento, utilizando los instrumentos de aumento necesarios para facilitar la visión.

La descarga se efectúa sólo cuando la aguja se encuentra apoyada en el fondo del saco folicular.

El pelo se retira suavemente con pinzas, sin necesidad de arrancarlo.

La duración de la descarga es directamente proporcional a la resistencia del vello.

Los productos descongestionantes y calmantes son aplicados tras la depilación.

La aguja es desechada o almacenada a nombre del cliente, en condiciones de seguridad e higiene óptimas.

Se comprueba que las pinzas utilizadas, tanto en la depilación como en la retirada del pelo, cumplen las condiciones higiénico-sanitarias establecidas y, en caso contrario, se selecciona y aplica el método de limpieza, desinfección y/o esterilización en función del material que las compone y de su utilización.

Se comprueba que el cliente queda satisfecho con la calidad del servicio prestado y con el trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para adecuar los resultados a las expectativas.

En caso de accidente, se aplican al accidentado los primeros auxilios y, en caso necesario, se procede a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

5.5. Informar/asesorar al cliente sobre el resultado de la aplicación de la técnica de depilación y sobre los cuidados que debe prestar a su piel para mantenerla posteriormente en óptimas condiciones.

El cliente es informado claramente sobre el proceso que se le va a realizar: resultados esperados periodicidad con la que debe someterse al tratamiento, precio y otros.

El cliente es asesorado sobre la utilización de productos idóneos para mantener su piel en óptimas condiciones después de la depilación, prolongando los efectos obtenidos.

El cliente es informado sobre las precauciones que debe tener en cuenta después la depilación.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios de producción

Ficha técnica de los clientes, soportes informáticos, cronómetros, boles, espátulas; pinzas y guante de crin; sillón reclinable o camilla, mesa auxiliar; lencería: cinta para recoger el cabello, bata, toallas, sábanillas; guantes; soportes para impregnar: gasas, algodón, esponjas, toallas; bandas de tela o papel; productos cosméticos: depilatorios de acción progresiva, polvos de talco, descongestionantes, hidratantes, cera; agua; productos específicos para limpieza y esterilización de los distintos materiales; aparatos eléctricos para calentar la cera: fundidor, aparato eléctrico de rodillo; esterilizadores: de radiación ultravioleta y autoclave. Aparatos para depilación eléctrica y radioeléctrica; agujas de acero de distintos grosores, para depilación eléctrica.

Resultados obtenidos

Eliminación del vello.

Procesos, métodos y procedimientos

Técnicas de depilación con cera y con pinzas. Técnicas de depilación eléctrica y radioeléctrica. Técnicas de primeros auxilios. Métodos de limpieza, desinfección y esterilización.

Información utilizada y/o generada

Ficha técnica del cliente. Prescripciones e informes médicos dirigidos al esteticista. Información técnica de productos y aparatos. «Protocolo» de atención al cliente. Manuales de primeros auxilios. Bibliografía técnica especializada.

Personal destinatario

Clientes, médicos y otros profesionales.

Unidad de Competencia 6:

Supervisar y/o efectuar cambios en el aspecto físico de la persona mediante la microimplantación de pigmentos según diseño previo

REALIZACIONES

6.1. Realizar el diseño previo a la microimplantación, analizando el aspecto físico del cliente y adaptando el proceso previamente definido.

6.2. Seleccionar y preparar los productos y materiales necesarios y accesorios para la ejecución de la técnica.

6.3. Ejecutar la técnica de microimplantación de pigmentos adaptándola a las características específicas del cliente, en óptimas condiciones de seguridad e higiene.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

En el estudio del cliente se han tenido en cuenta: datos personales, pigmentación natural, calidad, velocidad de regeneración prevista en su piel así como la zona que se ha de tratar y sensibilidad de la misma.

Se estudia el rostro del cliente detectando las asimetrías y desproporciones que pueden ser susceptibles de cambio y determinando los puntos que han de ser realizados o corregidos.

La entrevista realizada con el cliente permite conocer sus expectativas/demandas.

Se analizan los datos obtenidos en los estudios anteriores y la posibilidad de dar respuesta a las expectativas/demandas del cliente mediante la ejecución de la técnica.

Todos los datos relevantes obtenidos en el estudio del cliente son reflejados en la ficha técnica.

Se informa al cliente sobre las sensaciones que experimentará durante la ejecución de la técnica y de los efectos que producirá la microimplantación una vez realizada.

Se efectúan al cliente las pruebas de maquillaje oportunas para visualizar el resultado que se obtendrá con la microimplantación.

Se realiza la propuesta de venta del servicio al cliente.

Se opta, en la medida de lo posible, por material de un solo uso y, en caso preciso se utiliza material previamente esterilizado.

El método de esterilización de los útiles se selecciona y se aplica en función de su utilización y del material que los compone.

Se realizan las operaciones físico-químicas necesarias para mezclar los pigmentos, según sus formas cosméticas, obteniendo las tonalidades deseadas para ejecutar la técnica en la zona definida.

Se comprueba que el etiquetado de los pigmentos cumple los requisitos de la normativa legal vigente al respecto.

Las mezclas de pigmentos se utilizan en una sola sesión y son exclusivos de cada cliente.

Los pigmentos utilizados se encuentran identificados con el nombre del cliente para uso posterior.

Todos los materiales y productos necesarios y auxiliares para la ejecución de la técnica se encuentran dispuestos para su utilización.

Los colores de los pigmentos se seleccionan en función de la zona que se va a pigmentar, de la pigmentación natural de piel, ojos y cabello del cliente, del método de aplicación seleccionado y del tipo de trabajo que se va a realizar: reparación de cejas, de cicatrices, delineación del ojo, perfilado de labios, lunares, tatuajes, correcciones, otros.

El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada para la ejecución de la técnica, creando el clima propicio para facilitar su relajación.

Se realiza con antelación la prueba de sensibilidad a los pigmentos que van a ser utilizados en la ejecución técnica.

Se prepara la zona anatómica que se ha de pigmentar en condiciones asépticas adecuadas.

Se utilizan las medidas de protección personal y del cliente necesarias para garantizar la microimplantación en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas

Se dibuja con lápiz delineador la zona que se ha de corregir.

Se aplican los productos auxiliares previos a la ejecución de la técnica en la zona anteriormente delimitada.

Se comprueba que la aguja cumple los requisitos establecidos para ser utilizada en la ejecución de la técnica y es colocada en el cabezal del aparato de microimplantación, en condiciones óptimas de seguridad e higiene.

El pigmento se introduce bajo la epidermis, según el método seleccionado, con la aguja vibradora situada en el cabezal del aparato, siguiendo las líneas del dibujo realizado.

Se repite la introducción de pigmento en cada punto, controlando el tono obtenido en cada aplicación, hasta conseguir la pigmentación deseada.

Entre las sucesivas aplicaciones se limpia la piel con productos específicos favoreciendo la apreciación del tono de pigmentación.

Los productos medicamentosos de libre dispensación utilizados antes, durante y después de la ejecución de la técnica, se aplican atendiendo a las instrucciones de uso indicadas por el laboratorio fabricante.

En caso de accidente, se aplican al accidentado las técnicas de primeros auxilios y, en caso necesario, se procede a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

Se controla la evolución del proceso de pigmentación limpiando la zona con productos específicos y observando el color que se obtiene en las distintas fases.

Se comprueba que el cliente se encuentra satisfecho del resultado obtenido y del trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para adecuar el resultado a los deseos/expectativas del cliente.

6.4. Garantizar la seguridad e higiene del cliente y del personal del establecimiento, en la ejecución de la técnica de microimplantación de pigmentos, comprobando que se aplican las medidas establecidas.

Se comprueba el correcto funcionamiento de los aparatos eléctricos de microimplantación.

Se comprueba que todos los accesorios, utensilios y lencería se encuentran limpios, desinfectados y, en su caso, esterilizados y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a garantizar las condiciones higiénico-sanitarias de los mismos.

Se utilizan las medidas de protección personal y del cliente minimizando los riesgos de contaminación.

Se comprueba que los pigmentos cumplen los requisitos higiénico-sanitarios mínimos para su uso y mantienen sus propiedades físicas y organolépticas características.

6.5. Informar/asesorar al cliente sobre los efectos y duración del resultado de la microimplantación, así como sobre los productos adecuados para optimizar el resultado del proceso.

A la vista del resultado, se asesora al cliente sobre la posibilidad de ejecutar sobre otras partes de su rostro o cuerpo la técnica de microimplantación, para obtener un resultado más armónico con la microimplantación ya realizada.

Se informa al cliente sobre los resultados obtenidos con la microimplantación realizada, resaltando los efectos positivos que tiene sobre su imagen personal.

Se informa al cliente sobre las reacciones que se producirán en su piel y en los puntos pigmentados durante los días posteriores a la micropigmentación.

Se asesora al cliente sobre los productos cosméticos idóneos y los cuidados que ha de prestar a su piel para resaltar los resultados del proceso.

A la vista del resultado, se informa al cliente de la posibilidad de someterse a retoques para optimizar el resultado.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios de producción	Camilla, sillón, taburete giratorio, mesa auxiliar, aparato para microimplantación de pigmentos, agujas para microimplantación de pigmentos, cápsulas de porcelana, cristal o plástico; palitos de algodón, algodón, gasas, material de primeros auxilios, pigmentos específicos para microimplantación estética en distintos colores y en distintas formas cosméticas, agua destilada, espátulas, autoclave; productos para esterilización y desinfección; antisépticos, productos medicamentosos de libre dispensación con acción anestésica local y calmante; productos cosméticos y utensilios para maquillaje. Guantes y mascarilla.
Resultados obtenidos	Cambios en el aspecto físico de la persona realizados mediante microimplantación de pigmentos.
Procesos, métodos y procedimientos	Técnica de mezcla de colores (teoría del color), técnica de microimplantación de pigmentos, métodos de desinfección, técnicas de primeros auxilios, «protocolo» de atención al cliente. Técnicas de primeros auxilios.
Información utilizada y/o generada	Ficha técnica del cliente, fotografías del cliente, información técnica de los productos y de los aparatos utilizados, manual de primeros auxilios.
Personal destinatario	Clientes y otros profesionales.

Unidad de Competencia 7:

Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller

REALIZACIONES

7.1. Evaluar la posibilidad de implantación de una pequeña empresa o taller en función de su actividad, volumen de negocio y objetivos.

7.2. Determinar las formas de contratación más idóneas en función del tamaño, actividad y objetivos de una pequeña empresa.

7.3. Elaborar, gestionar y organizar la documentación necesaria para la constitución de una pequeña empresa y la generada por el desarrollo de su actividad económica.

7.4. Promover la venta de productos o servicios mediante los medios o relaciones adecuadas, en función de la actividad comercial requerida.

7.5. Negociar con proveedores y clientes, buscando las condiciones más ventajosas en las operaciones comerciales.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Se selecciona la forma jurídica de empresa más adecuada a los recursos disponibles, a los objetivos y a las características de la actividad.

Se realiza el análisis previo a la implantación, valorando:

La estructura organizativa adecuada a los objetivos.

La ubicación física y ámbito de actuación (distancia clientes/proveedores, canales de distribución, precios del sector inmobiliario de zona, elementos de prospectiva).

La previsión de recursos humanos.

La demanda potencial, previsión de gastos e ingresos.

La estructura y composición del inmovilizado.

La necesidades de financiación y forma más rentable de la misma.

La rentabilidad del proyecto.

La posibilidad de subvenciones y/o ayudas a la empresa o a la actividad, ofrecidas por las diferentes Administraciones Públicas.

Se determina adecuadamente la composición de los recursos humanos necesarios, según las funciones y procesos propios de la actividad de la empresa y de los objetivos establecidos, atendiendo a formación, experiencia y condiciones actitudinales, si proceden.

Se identifican las formas de contratación vigentes, determinando sus ventajas e inconvenientes y estableciendo los más habituales en el sector.

Se seleccionan las formas de contrato óptimas, según los objetivos y las características de la actividad de la empresa.

Se establece un sistema de organización de la información adecuado que proporcione información actualizada sobre la situación económico-financiera de la empresa.

Se realiza la tramitación oportuna ante los organismos públicos para la iniciación de la actividad de acuerdo con los registros legales.

Los documentos generados: facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y recibos, se elaboran en el formato establecido por la empresa con los datos necesarios en cada caso y de acuerdo con la legislación vigente.

Se identifica la documentación necesaria para la constitución de la empresa (escritura, registros, impuesto de actividades económicas y otras).

En el plan de promoción, se tiene en cuenta la capacidad productiva de la empresa y el tipo de clientela potencial de sus productos y servicios.

Se selecciona el tipo de promoción que hace óptima la relación entre el incremento de las ventas y el coste de la promoción.

La participación en ferias y exposiciones permite establecer los cauces de distribución de los diversos productos o servicios.

Se tienen en cuenta, en la negociación con los proveedores:

Precios del mercado

Plazos de entrega

Calidades

Condiciones de pago
 Transportes, si procede
 Descuentos
 Volumen de pedido
 Liquidez actual de la empresa
 Servicio post-venta del proveedor

En las condiciones de venta propuestas a los clientes se tienen en cuenta:

Márgenes de beneficios
 Precio de coste
 Tipos de clientes
 Volumen de venta
 Condiciones de cobro
 Descuentos
 Plazos de entrega
 Transporte si procede
 Garantía
 Atención post-venta

7.6. Crear, desarrollar y mantener buenas relaciones con clientes reales o potenciales.

Se transmite en todo momento la imagen deseada de la empresa.

Los clientes son atendidos con un trato diligente y cortés, y en el margen de tiempo previsto.

Se responde satisfactoriamente a sus demandas, resolviendo sus reclamaciones con diligencia y prontitud y promoviendo las futuras relaciones.

Se comunica a los clientes cualquier modificación o innovación de la empresa, que pueda interesarles.

7.7. Identificar, en tiempo y forma, las acciones derivadas de las obligaciones legales de una empresa.

Se identifica la documentación exigida por la normativa vigente.

Se identifica el calendario fiscal correspondiente a la actividad económica desarrollada.

Se identifican en tiempo y forma las obligaciones legales laborales.

Altas y bajas laborales

Nóminas

Seguros sociales

DOMINIO PROFESIONAL

Información que maneja

Documentación administrativa: facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques.

Documentación con los distintos organismos oficiales

Permisos de apertura del local, permiso de obras, etc... Nóminas TC1, TC2, Alta en IAE. Libros contables oficiales y libros auxiliares. Archivos de clientes y proveedores.

Tratamiento de la información

Tendrá que conocer los trámites administrativos y las obligaciones con los distintos organismos oficiales, ya sea para realizarlos el propio interesado o para contratar su realización a personas o empresas especializadas.

El soporte de la información *puede* estar informatizado utilizando paquetes de gestión muy básicos existentes en el mercado.

Personas con las que se relaciona

Proveedores y clientes. Al ser una pequeña empresa o taller, en general, tratará con clientes cuyos pedidos o servicios darán lugar a pequeñas o medianas operaciones comerciales. Gestorías.

1.2. EVOLUCIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

1.2.1. Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos

Los cambios previsibles en la evolución de la competencia de esta figura profesional son:

En el aspecto tecnológico, el profesional de la estética integral debe adaptarse a los cambios tecnológicos provocados por las nuevas demandas, cada vez más específicas, de los clientes y por los requerimientos de otros profesionales con los que habrá de trabajar conjuntamente ya que se prevé un incremento de la demanda de servicios de estética en la realización de tratamientos conjuntos con profesionales del ámbito sanitario.

En cuanto a los aspectos organizativo y económico, si bien se prevé que la pequeña empresa siga jugando un papel predominante en el campo de las actividades de la Estética, el cumplimiento de las normativas europeas y el desarrollo de medidas legislativas específicas, pueden repercutir en el aspecto organizativo de esta actividad, por la obligatoriedad de emplear nuevos métodos y tecnologías relacionados fundamentalmente con aspectos de salud pública. De esta forma, los aspectos organizativos de la prestación de servicios de estética integral deberán adaptarse a la nueva situación, para dar respuesta a unas demandas cada vez más especializadas, manteniéndose la polyvalencia de los trabajadores para conseguir mayores niveles de productividad y rentabilidad.

La nueva remodelación podrá traducirse en medidas como:

Fomentar la vinculación de pequeñas empresas en cooperativas u otras fórmulas que pueden solventar las necesidades de inversión existentes.

Promover la formación de los profesionales en técnicas como el marketing.

Prestar especial atención a la calidad de los servicios prestados, promoviendo el buen hacer profesional, como mecanismo para mejorar la posición competitiva ante las compañías extranjeras.

Por tanto, se prevé una fuerte remodelación de las actividades para adaptarse a un mercado mucho más competitivo. Por lo que se considerarán necesarios procesos de concentración de las actividades para conseguir estructuras empresariales que faciliten la modernización de las empresas y la adaptación a unas demandas cada vez más exigentes.

En la actualidad se están introduciendo modificaciones en la forma de funcionamiento, cambios de horarios y calendario de apertura al público.

1.2.2. Cambios en las actividades profesionales

Se producirán cambios específicos en la actividad profesional, derivados fundamentalmente de la implantación de nuevas técnicas basadas en la utilización de equipos cada vez más sofisticados y de productos cosméticos con mayor actividad y especificidad.

Se prevé, por tanto, un incremento en las siguientes actividades:

Colaboración con facultativos en la aplicación de tratamientos conjuntos.

Nuevos métodos de diagnóstico de alteraciones desde el punto de vista estético y nuevos tratamientos estéticos para dichas alteraciones.

Microimplantación de pigmentos.

Estética hidrotermal

1.2.3. Cambios en la formación

Las necesidades de formación se deducen de los cambios previsibles en las actividades profesionales, detectándose necesidades para:

Poder adaptarse a las nuevas técnicas surgidas de la continua investigación en el sector.

La utilización de los medios informáticos como medios auxiliares en labores administrativas derivadas de la actividad empresarial y como medio de actualización y fácil utilización de los ficheros de clientes.

La utilización de nuevos equipos y medios técnicos que habrán de utilizarse en los procesos de estética integral, aparatos computerizados y nuevos aparatos con aplicación en tratamientos específicos de las alteraciones estéticas de rostro y cuerpo.

La aplicación de nuevos métodos de diagnóstico de alteraciones no patológicas con repercusión estética.

La coordinación de actividades complementarias a las de estética, realizadas en establecimientos del ramo.

1.3. POSICIÓN EN EL PROCESO PRODUCTIVO

1.3.1. Entorno profesional y de trabajo

Esta figura ejerce su actividad profesional dentro del subsector de «Servicios Personales» y más concretamente en la actividad de tratamientos de belleza, desarrollando los procesos de prestación de servicios de estética integral y de asesoramiento y atención permanente al cliente en:

Institutos y salones de belleza

Departamentos de estética de empresas dedicadas al tratamiento de la imagen personal integral.

Clínicas de medicina estética.

Balnearios.

Centros de masaje.

Equipos de técnicos, dependientes de laboratorios y firmas comerciales, que desarrollan su actividad en el ámbito de la Estética Integral, como probadores, demostradores y vendedores.

Hospitales y Centros geriátricos y empresas de servicios fúnebres.

1.3.2. Entorno funcional y tecnológico

Esta figura profesional se ubica en el área de estética y en las funciones de organización y ejecución de la prestación del servicio, así como en la administración y organización de la empresa.

Sus conocimientos científicos y tecnológicos abarcan los campos de:

Atención permanente al cliente.

Elaboración e interpretación de documentación técnica.

Asesoramiento a clientes.

Vigilancia y fomento de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

Coordinación del equipo profesional.

Utilización de los equipos técnicos y productos necesarios para la prestación de los servicios y para el mantenimiento de las instalaciones y medios en óptimas condiciones.

Ejecución técnica de los procesos/tratamientos de Estética Integral.

Diagnóstico de alteraciones no patológicas con repercusión estética, «protocolización» y aplicación de los tratamientos correspondientes.

Planificación comercial.

Colaboración con facultativos.

Control de la calidad en el proceso de prestación del servicio y en los resultados obtenidos.

Ocupaciones y puestos de trabajo tipo más relevantes

Director de Salón o de Instituto de Belleza

Esteticista

Masajista

2. ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO

2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO

Analizar las demandas y necesidades de las personas respecto a su imagen personal, realizando el diagnóstico estético profesional para proponer soluciones para el cuidado y embellecimiento de rostro y cuerpo, basadas en tratamientos estéticos de las alteraciones estéticas de rostro y cuerpo y en la aplicación de técnicas para fomentar el bienestar psico-físico y mejorar la calidad de vida de las personas.

Analizar la prestación de servicios de estética integral para establecer pautas de comportamiento en la atención de clientes que permitan desarrollar las actividades del instituto de belleza en un ambiente adecuado.

Analizar los efectos que producen los distintos tratamientos de estética sobre el cuerpo humano, relacionándolos con sus indicaciones y contraindicaciones, para determinar la idoneidad de su aplicación, analizando los riesgos potenciales que pueden presentarse y adoptar las medidas que minimicen la probabilidad de aparición de reacciones adversas o inesperadas.

Interpretar la información técnica asociada a los aparatos y productos de uso en el campo de la estética integral.

Analizar y aplicar las medidas de seguridad e higiene que es necesario mantener en la prestación de servicios de estética para proporcionar un servicio de calidad y mejorar las condiciones de realización del trabajo, utilizando las medidas correctivas y de protección personal que garanticen las condiciones higiénico-sanitarias en la prestación.

Analizar los procesos de estética integral, identificando los requerimientos técnicos, en cuanto a medios humanos y materiales, con el fin de favorecer el aprovechamiento de recursos y optimizar el desarrollo de la actividad empresarial.

Realizar diestramente: depilaciones mecánicas y eléctricas, microimplantación de pigmentos, masajes, tratamientos estéticos de las alteraciones que son de su competencia y todo tipo de aplicación de cuidados con finalidades estéticas, utilizando adecuadamente los medios técnicos necesarios y realizando las operaciones técnicas precisas para obtener los resultados esperados.

Analizar las demandas/necesidades y hábitos de las personas respecto al consumo de productos cosméticos, pequeños aparatos y accesorios de uso en belleza y utilización de servicios de estética integral, para promover la venta de productos y servicios mediante la correcta utilización de las técnicas de negociación.

Detectar indicios de patología que hacen necesaria la derivación de clientes a profesionales del ámbito sanitario.

Evaluar la prestación de servicios de estética integral y los resultados obtenidos para proponer y/o aplicar, en caso necesario, las medidas correctoras oportunas.

Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad de tratamientos de belleza, identificando los derechos y obligaciones que derivan de las relaciones laborales, adquirien-

do la capacidad de seguir los procedimientos establecidos y de actuar con eficacia en las anomalías que pueden presentarse en los mismos.

Buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación relacionada con el ejercicio de la profesión, que le posibiliten el conocimiento y la inserción en el sector de los tratamientos de belleza y la evolución y la adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.

Dominar estrategias que le permitan participar en procesos de comunicación con los clientes, proveedores y otros profesionales.

Generar documentación técnica imprescindible para el buen funcionamiento del establecimiento así como para la venta de productos y prestación de servicios y para el adiestramiento del personal a su cargo.

2.2. MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A UNA UNIDAD DE COMPETENCIA

Módulo Profesional 1:

Diagnóstico y «protocolo» de procesos de estética integral

Asociado a la Unidad de Competencia 1: Definir y «protocolizar» el tratamiento/cuidados en función del diagnóstico estético, organizando la prestación del servicio en condiciones de calidad óptima

CAPACIDADES TERMINALES

1.1. Interpretar y elaborar información técnica necesaria para la determinación, «protocolización» y ejecución de los procesos de estética integral.

1.2. Analizar las técnicas de diagnóstico que pueden utilizarse para evaluar las características y condiciones de las personas e identificar las posibles alteraciones faciales y corporales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En casos prácticos de selección e interpretación de información técnica necesaria para determinar, «protocolizar» y aplicar procesos de estética integral, en los que intervienen técnicas de electroestética, hidrotermales, masaje o drenaje linfático y aplicación de productos cosméticos:

Determinar qué información técnica es necesaria para resolver el caso propuesto y qué datos han de obtenerse de ella.

Identificar las fuentes documentales y de información a las que se puede acudir, en caso necesario.

Explicar el significado de los términos técnicos que aparecen en la documentación/información.

Identificar la legislación vigente respecto a la información que deben suministrar los fabricantes de productos cosméticos en el envase, cartonaje o folleto que acompaña al producto.

Identificar, en los folletos de información técnica sobre aparatos eléctricos de uso en estética, los aspectos que inciden en la seguridad del cliente y del profesional durante la utilización de aparatos.

Seleccionar el procedimiento para archivar la documentación técnica argumentando la selección efectuada.

En casos prácticos de elaboración de información técnica dirigida a facultativos o a otros profesionales:

Definir los criterios de elaboración de fichas o informes técnicos.

Describir un modelo de ficha técnica/dossier de procesos de estética integral.

Identificar los datos esenciales que deben figurar en el informe o ficha técnica del cliente.

Diseñar un cuestionario de recogida de información técnica que detalle los principales parámetros para elaboración de fichas técnicas/dossier del cliente.

Diseñar el modelo de ficha técnica de tratamiento, justificando los distintos apartados y preguntas para la obtención de información necesaria para la identificación de alteraciones patológicas o no patológicas.

Describir las distintas técnicas empleadas para el diagnóstico de las alteraciones estéticas faciales y corporales.

Describir el fundamento científico y características técnicas de los aparatos utilizados para la exploración y el diagnóstico estético de las alteraciones faciales y corporales: medidor del grado de hidratación de la piel, medidor del pH cutáneo, lupa y lámpara de luz de Wood.

Describir el fundamento de los métodos fluoroscópicos utilizados para la detección de anomalías estéticas faciales y corporales.

A partir de un supuesto debidamente caracterizado de detección de anomalías faciales y corporales:

Seleccionar el método de observación idóneo.

Identificar los signos de alteraciones estéticas faciales y corporales más relevantes.

Interpretar los resultados obtenidos en la información.

Determinar si hay indicios de patología que justifiquen la remisión del sujeto a consulta médica.

Identificar las alteraciones estéticas.

Determinar y «protocolizar» el tratamiento estético facial y corporal que debe aplicarse.

1.3. Analizar las alteraciones estéticas faciales y corporales, relacionándolas con los tratamientos estéticos específicos para «protocolizar» y elaborar propuestas técnicas de tratamiento, identificando los requerimientos necesarios en cuanto a medios humanos y materiales.

Describir las características, causas, síntomas y evolución de las alteraciones estéticas faciales y corporales, explicando los métodos de diagnóstico estético idóneos y los tratamientos tipo que pueden aplicarse.

Realizar un diagrama de proceso de los tratamientos estéticos específicos para las alteraciones estéticas faciales y corporales más frecuentes, especificando las operaciones técnicas que han de realizarse, los medios técnicos, los productos cosméticos involucrados y la secuenciación y temporización de las distintas fases del tratamiento.

Describir los efectos de los productos cosméticos de tratamiento, en función de su composición, forma cosmética, propiedades e indicaciones.

En un supuesto práctico en el que se propone la realización de un tratamiento estético facial o corporal a un individuo debidamente caracterizado y cuyo diagnóstico se encuentra especificado:

»Protocolizar» el tratamiento, conjugando las variables necesarias para obtener el resultado pretendido:

Medios materiales y recursos humanos necesarios.

Integración de las técnicas de estética que se han de utilizar.

Dosimetría de los productos.

Parámetros de programación de los aparatos.

Temporalización.

Esquematizar el tratamiento estético específico.

Relacionar las alteraciones estéticas faciales y corporales más frecuentes con las medidas que previenen su aparición.

1.4. Evaluar los resultados obtenidos en la aplicación de tratamientos estéticos específicos faciales y corporales, relacionándolos con los resultados esperados, para proponer, en caso necesario, las medidas que optimicen la prestación y la calidad del servicio.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de diagnóstico estético y determinación y aplicación de los tratamientos estéticos específicos faciales y corporales.

Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.

Definir los criterios de evaluación del resultado y del proceso de aplicación de los tratamientos estéticos específicos faciales y corporales.

Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que pueden dar lugar a deficiencias en la prestación del servicio de tratamientos estéticos específicos faciales y corporales.

Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado, respecto de los resultados esperados, detectando sus posibles causas.

En un caso práctico de evaluación del servicio de diagnóstico y tratamientos estéticos específicos faciales y corporales:

Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas, tanto de tipo técnico, como de atención al cliente.

Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

CONTENIDOS (Duración 175 horas)

El estudio del cliente	<p>La ficha o dossier del cliente</p> <p>Modelo de ficha o dossier.</p> <p>Datos que deben consignarse.</p> <p>Confidencialidad y custodia de la información consignada en la ficha o dossier.</p> <p>Archivo o fichero de documentación.</p> <p>Actualización de la información.</p> <p>Técnicas de diagnóstico de alteraciones estéticas en el cuerpo humano</p> <p>La valoración facial.</p> <p>La valoración corporal: antropometrías.</p> <p>Medios técnicos de diagnóstico: sus fundamentos. Utensilios y aparatos utilizados en la valoración de las condiciones y características del cliente.</p> <p>La entrevista como medio de estudio del cliente</p> <p>Conducción de la entrevista.</p> <p>Cuestionarios orales o escritos.</p> <p>Valoración de los cuestionarios.</p>
Derivación de clientes hacia otros profesionales	<p>Profesionales a los que se puede derivar un cliente.</p> <p>Criterios para efectuar la derivación.</p> <p>Pautas para plantear la derivación al cliente.</p>
Realización práctica de diagnósticos	
Las bases científicas de los procesos de estética integral y sus efectos	<p>Fundamentos, efectos, indicaciones y contraindicaciones, medios técnicos y humanos necesarios para la aplicación de técnicas de electroestética, masajes y drenajes linfáticos y circulatorios, técnicas hidrotermales, depilación mecánica y eléctrica y microimplantación de pigmentos.</p> <p>La coordinación de los procesos: fases, secuenciación y duración.</p> <p>Criterios para la integración de técnicas.</p> <p>La supervisión del trabajo del equipo.</p>
La «protocolización» de los tratamientos de estética integral	<p>Elementos de que debe constar el «protocolo».</p> <p>Procesos.</p> <p>Secuenciación de técnicas y fases.</p> <p>Temporalización total del tratamiento, de cada sesión y de cada fase.</p> <p>Criterios para la evaluación de resultados.</p> <p>Protocolos estandarizados de tratamiento para las alteraciones estéticas más frecuentes.</p>

Seguridad e higiene en los procesos de estética integral

Normativa legal vigente en cuanto a instalaciones, medios y personal.
Medios de protección de los profesionales en Institutos de belleza.
Higiene.
Indumentaria.
Posiciones anatómicas aconsejables para el trabajo.
Enfermedades profesionales de los trabajadores en el campo de la estética.
Medidas de protección del cliente sometido a procesos de estética integral.
Indumentaria.
Posiciones anatómicas aconsejadas para los distintos procesos de estética integral, en función de los estados fisiológicos del cliente.

La coordinación de los medios humanos y materiales

Equipo de trabajo, la coordinación de los miembros y la supervisión de los trabajos.
Criterios para la distribución de tareas, funciones y tiempos. Factores determinantes.
Conducción de reuniones. Dinámica de grupos.

El control de calidad en los procesos de estética integral

Parámetros que definen la calidad en los procesos de estética integral:
Eficacia: optimización de recursos y tiempos en relación con resultados obtenidos. Valoración.
Resultados obtenidos: resultados objetivos y resultados subjetivos (grado de satisfacción del cliente). Valoración.
La seguridad e higiene como factor determinante de la calidad en los procesos de estética integral.

Módulo Profesional 2:

Electroestética

Asociado a la Unidad de Competencia 2: Personalizar, supervisar y/o aplicar técnicas de electroestética integrándolas en un tratamiento estético específico

CAPACIDADES TERMINALES

2.1. Analizar las técnicas de electroestética, relacionándolas con las características y condiciones de las personas para poder integrarlas en programas personalizados de tratamiento estético.

2.2. Evaluar los riesgos potenciales de la aplicación de técnicas de electroestética, relacionándolas con las condiciones y características de las personas, con los requerimientos técnicos y con las condiciones de seguridad e higiene necesarias para su aplicación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Describir las técnicas de electroestética basadas en la utilización de aparatos emisores de radiaciones, de corrientes eléctricas, de calor y de aparatos eléctricos con efecto mecánico, explicando los efectos de la aplicación de dichas técnicas sobre el cuerpo humano.

En un caso práctico de evaluación de las condiciones y características del sujeto para determinar la aplicación de tratamientos estéticos basados en la ejecución de técnicas de electroestética:

Realizar las preguntas necesarias para obtener los datos relevantes que permiten valorar las características y condiciones actuales del sujeto.

Comprobar que los signos y síntomas descritos en el «protocolo» inicial reflejados en la ficha técnica coinciden con los datos observados en el sujeto.

Realizar la exploración estética para obtener los datos que permiten adaptar el valor de los parámetros que rigen la aplicación de las técnicas de electroestética a las circunstancias de la sesión actual.

Comprobar que no existen contraindicaciones en el sujeto que desaconsejen la aplicación de alguna de las técnicas de electroestética.

Reflejar en la ficha técnica/dossier del sujeto todos los datos relevantes para la aplicación de técnicas de electroestética.

En supuestos prácticos debidamente caracterizados de integración de técnicas de electroestética, en el que se pretenden conseguir unos efectos concretos a partir de los datos necesarios de las características y condiciones del usuario y en el que se conocen los medios técnicos disponibles:

Seleccionar las técnicas y los métodos de aplicación idóneos, explicando los criterios utilizados.

Explicar los mecanismos de actuación de las técnicas de electroestética seleccionadas.

«Protocolizar» cada técnica conjugando las variables que intervienen en la obtención de un determinado efecto.

Definir el valor de los parámetros para la programación de los medios técnicos.

Relacionar las posibles alteraciones estéticas de las personas con las diferentes técnicas de electroestética más apropiadas para cada alteración.

Citar los signos más frecuentes que evidencian en un sujeto un aumento del riesgo potencial normal en la aplicación de técnicas de electroestética.

Describir las precauciones que han de tomarse en la aplicación de técnicas de electroestética basadas en la utilización de aparatos emisores de radiaciones, de corrientes eléctricas, de calor y de aparatos eléctricos con efecto mecánico.

Relacionar las condiciones orgánicas del sujeto con la aplicación de cada técnica de electroestética.

Describir las distintas situaciones anormales que puedan presentarse en la aplicación de las diferentes técnicas de electroestética, relacionándolas con la actitud que debe adoptar el profesional.

Describir la normativa legal vigente aplicable a los centros e instalaciones de estética relacionándola con las características de los medios técnicos utilizados.

Explicar las medidas de protección personal que han de adoptar los profesionales y los usuarios en la aplicación de técnicas de electroestética.

Describir las indicaciones y contraindicaciones de las técnicas de electroestética, explicando los criterios utilizados para su valoración, en la selección o exclusión de dichas técnicas.

2.3. Analizar los procesos de aplicación de técnicas de electroestética, comprendiendo su lógica y fundamentos y relacionando las operaciones, equipos y productos con sus requerimientos de utilización y efectos pretendidos.

Describir las fases de la aplicación de técnicas y métodos de electroestética basadas en la utilización de aparatos emisores de radiaciones, de corrientes eléctricas, de calor y de aparatos eléctricos con efecto mecánico, y relacionar cada fase del proceso con los productos, equipos y materiales que han de utilizarse.

Explicar el funcionamiento de los equipos necesarios para la aplicación de técnicas de electroestética e indicar la función de sus componentes y las pautas para su correcta utilización.

Explicar los parámetros que se han de tener en cuenta para la programación de cada uno de los aparatos que se utilizan en la aplicación de técnicas de electroestética.

Explicar los criterios utilizados para seleccionar los productos cosméticos para la aplicación de técnicas de electroestética.

En un supuesto práctico debidamente caracterizado de colocación de placas o electrodos en el cuerpo humano en el que se especifica el efecto que se pretende conseguir:

Esquematizar en un dibujo de la cara y del cuerpo la colocación de las distintas placas o electrodos.

Determinar el tipo de electrodos que han de utilizarse.

Determinar el tamaño de los electrodos en función de la zona del cuerpo humano que hay que tratar.

2.4. Aplicar diestramente tratamientos estéticos basados en la aplicación de técnicas de electroestética, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

En casos prácticos de aplicación de técnicas de electroestética:

Enunciar preguntas que proporcionen la información necesaria sobre las demandas y condiciones del sujeto.

Seleccionar los productos, utensilios, aparatos y accesorios necesarios para la aplicación de las técnicas.

Comprobar que los utensilios, aparatos y accesorios cumplen las condiciones de seguridad e higiene adecuadas para la aplicación de las técnicas de electroestética.

Programar los aparatos realizando los cálculos necesarios para determinar el valor de las variables de programación.

Realizar las operaciones técnicas de limpieza o aplicación de productos previas a la aplicación de las técnicas de electroestética.

Tomar las medidas de protección personal y del sujeto que garanticen la seguridad e higiene en la aplicación de las técnicas.

Controlar el desarrollo del proceso.

Adaptar a los aparatos los accesorios en función de la técnica seleccionada y los efectos pretendidos.

Comprobar en el caso de aplicación de productos ionizables que la carga eléctrica del ión que se pretende penetrar coincide con la del electrodo del aparato mediante el que se aplica.

Colocar las placas o electrodos en el cuerpo atendiendo a los requerimientos de la técnica, a criterios anatomofisiológicos y al efecto que se pretende conseguir.

Operar diestramente los medios técnicos y productos necesarios para la aplicación de técnicas de electroestética.

Conseguir la calidad requerida en la aplicación del tratamiento.

2.5. Evaluar los procesos y los resultados de la aplicación de tratamientos estéticos basados en la aplicación de técnicas de electroestética para proponer, en caso necesario, las medidas que optimicen el nivel de calidad.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado mediante el análisis de los procesos de aplicación de técnicas de electroestética.

Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.

Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.

Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

En casos prácticos de evaluación del servicio prestado:

Identificar los indicadores de calidad en los procesos de aplicación de técnicas de electroestética.

Detectar y analizar las desviaciones producidas en los resultados obtenidos, respecto de los resultados previstos, determinando las causas que los producen.

Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan la adecuación de los resultados obtenidos a los esperados y la optimización en la prestación del servicio.

CONTENIDOS (Duración 160 horas)

Conceptos básicos de electroestética

Concepto de electroestética

Conceptos básicos de electricidad aplicados a la electroestética:

Concepto de ión y de carga eléctrica.

Corriente eléctrica: tipos de corriente.

Campo eléctrico. Potencial eléctrico. Diferencia de potencial.

Intensidad.

Resistencia.

Potencia.

Ley de Ohm.

Campo electromagnético.

Materiales conductores y aislantes.

Desplazamiento de los iones en campos eléctricos y electromagnéticos:

Electrolisis: El cuerpo humano como solución electrolítica. Efectos polares e interpolares.

Electroforesis o iontoforesis.

Electrodos y placas.

Corrientes biológicamente activas

Tipos de corrientes eléctricas utilizadas en estética por sus efectos sobre el cuerpo humano:

Corriente galvánica: Concepto. Efectos sobre el cuerpo humano. Aplicaciones en estética. Indicaciones y contraindicaciones.

Corrientes variables:

Corrientes interrumpidas: corrientes faráficas. Concepto. Efectos y aplicaciones en estética. Indicaciones y contraindicaciones.

Corrientes ininterrumpidas: de baja frecuencia, de media frecuencia y de alta frecuencia. Conceptos. Efectos sobre el cuerpo humano. Aplicaciones en estética. Indicaciones y contraindicaciones.

Dosimetría según los efectos pretendidos.

Aparatos tipo existentes en el mercado.

Técnicas basadas en electroestética

Los medios materiales necesarios para su aplicación.

Mantenimiento de uso de los aparatos y accesorios.

Pautas generales para la programación y utilización de los aparatos.

Los electrodos y placas: colocación en función de la región anatómica que ha de tratarse y del efecto pretendido.

Tamaño y forma de los electrodos.

Técnicas de aplicación de las corrientes biológicamente activas.

Indicaciones y contraindicaciones de las técnicas.

Aparatos tipo existentes en el mercado.

Radiaciones electromagnéticas con aplicaciones en tratamientos/procesos de estética integral

Concepto y clasificación.

Tipos y efectos.

Aparatos emisores de radiaciones electromagnéticas de uso en estética integral: láser y lámparas solares.

Dosimetría.

Técnicas de aplicación.

Ultrasonidos

Concepto y efectos.

Técnicas de aplicación.

Aparatos emisores.

Aparatos eléctricos con efecto mecánico

Tipos de efectos mecánicos: vacío, presión y movimiento. Su repercusión en la fisiología.

Aplicación de los diferentes tipos de efectos mecánicos en los tratamientos/procesos de estética integral.

Indicaciones y contraindicaciones.

Técnicas de aplicación.

Dosimetría y programación.

Aparatos tipo existentes en el mercado.

La seguridad e higiene en la aplicación de técnicas de electroestética

Accidentes producidos por la utilización de aparatos eléctricos.

Prevención de accidentes.

Accidentes producidos por los efectos de la corriente eléctrica, radiaciones electromagnéticas, ultrasonidos y efectos mecánicos de vacío, presión y movimiento sobre el cuerpo humano.

Primeros auxilios aplicados a accidentes de electroestética.

Calidad en la aplicación de técnicas de electroestética

Factores de calidad en los procesos/tratamientos de electroestética.

Módulo Profesional 3:

Masaje

Asociado a la Unidad de Competencia 3: Personalizar, supervisar y/o ejecutar masajes faciales y corporales en función del diagnóstico estético previamente realizado

CAPACIDADES TERMINALES

3.1. Analizar las maniobras y técnicas de masaje y de drenaje, relacionándolas con las características y condiciones de las personas para poder integrarlas en programas personalizados de tratamiento estético.

3.2. Evaluar los riesgos potenciales de la aplicación de técnicas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Citar las distintas técnicas de masaje y drenaje con fines estéticos y relacionar cada una de ellas con los efectos que producen sobre el usuario.

Clasificar las técnicas de masaje por su finalidad dentro del campo de la estética.

Describir las diferentes maniobras utilizadas en los masajes con finalidad estética explicando los efectos que deben producir sobre el individuo.

En un caso práctico de evaluación de las condiciones y características del sujeto para determinar la aplicación de tratamientos estéticos basados en la ejecución de maniobras y técnicas de masaje y de drenaje:

Realizar las preguntas necesarias para obtener los datos relevantes que permiten valorar las características y condiciones actuales del sujeto.

Comprobar que los signos y síntomas descritos en el «protocolo» inicial reflejados en la ficha técnica coinciden con los datos observados en el sujeto.

Realizar la exploración estética para obtener los datos que permiten adaptar el valor de los parámetros que rigen la aplicación de las maniobras y técnicas de masaje y de drenaje a las circunstancias de la sesión actual.

Comprobar que no existen contraindicaciones en el sujeto que desaconsejen la aplicación de alguna de las maniobras y técnicas de masaje y de drenaje.

Reflejar en la ficha técnica/dossier del sujeto todos los datos relevantes para la aplicación de maniobras y técnicas de masaje y de drenaje.

En supuestos prácticos debidamente caracterizados de selección de técnicas e integración de maniobras de masaje y drenaje:

Determinar las maniobras y técnicas que han de aplicarse.

Definir el valor de los parámetros que intervienen en la ejecución: tiempo, presión, ritmo.

Esquematizar en un dibujo del cuerpo humano las direcciones y sentidos en las que debe ejecutarse las maniobras de masaje y de drenaje.

En «dibujos mudos» del cuerpo humano señalar y nombrar los ganglios y vías linfáticas.

Detectar y explicar posibles contraindicaciones absolutas o relativas para la realización del masaje.

Definir el «protocolo» del tratamiento de masaje o drenaje teniendo en cuenta la técnica de aplicación y las maniobras que la integran, la zona anatómica en la que ha de aplicarse, los productos que han de aplicarse y la temporalización del tratamiento.

Realizar un esquema del tratamiento.

Describir las distintas estructuras anatómicas corporales involucradas en el masaje relacionándolas con la correcta función que deben realizar.

Localizar en modelos anatómicos las distintas estructuras corporales involucradas en cada técnica y maniobra de masaje y de drenaje.

Explicar las condiciones orgánicas que debe cumplir el sujeto para la aplicación de cada técnica de masaje.

Explicar los criterios que permiten diferenciar el masaje terapéutico del masaje estético.

de masaje y drenaje, relacionándolas con las características y condiciones de las personas con los requerimientos técnicos y con las condiciones de seguridad e higiene para la correcta aplicación.

3.3. Analizar los procesos de aplicación de técnicas de masaje y drenaje, seleccionando, comprendiendo su lógica y fundamentos y relacionando las operaciones, equipos y productos con sus requerimientos de utilización y efectos pretendidos.

3.4. Realizar diestramente tratamientos estéticos basados en la aplicación de maniobras y técnicas de masaje y drenaje faciales y corporales, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas y operando en caso necesario los medios técnicos precisos.

3.5. Evaluar los procesos y los resultados de los tratamientos estéticos basados en la aplicación

Explicar en qué situaciones están contraindicadas las distintas técnicas y/o maniobras de masaje.

Explicar los signos o síntomas que más frecuentemente evidencian en un sujeto la existencia de contraindicaciones relativas o absolutas.

Describir las distintas situaciones anormales que puedan presentarse en la aplicación de las diferentes técnicas de masaje y drenaje y relacionarlas con la actitud que debe adoptar el profesional.

Explicar las condiciones de seguridad e higiene aplicables a los masajes y drenajes realizados con o sin la utilización de accesorios eléctricos.

En casos prácticos de evaluación de riesgos potenciales en los tratamientos de masaje y drenaje:

Identificar en el usuario, en el caso de que se produzcan, los signos y síntomas que evidencian la existencia de cotraindicaciones relativas o absolutas.

Determinar si hay indicios de patologías que justifiquen la remisión del usuario a consulta médica.

Describir las fases de la aplicación de técnicas de masaje y drenaje faciales y corporales, relacionando cada fase del proceso con las maniobras que han de realizarse y con los productos, equipos y materiales que han de utilizarse.

Describir los equipos necesarios para la aplicación de técnicas de masaje, indicando las pautas para su correcta utilización.

Explicar los criterios utilizados para seleccionar los productos cosméticos necesarios para la aplicación de técnicas de masaje.

Describir las maniobras de masaje y drenaje relacionándolas con las trayectorias que han de describir en su aplicación en las distintas localizaciones anatómicas.

Describir los medios técnicos utilizados para la realización de masajes, relacionándolos con las técnicas y con las características y condiciones del usuario.

Explicar la incidencia del masaje en la penetración de productos cosméticos.

Describir la secuenciación de maniobras en cada técnica de masaje en relación con la zona anatómica en la que han de aplicarse.

En casos prácticos de ejecución de masajes y drenajes faciales y corporales:

Seleccionar los medios técnicos y materiales necesarios para la ejecución.

Operar diestramente los medios técnicos seleccionados.

Definir las condiciones materiales y ambientales precisas para la ejecución de la técnica.

Identificar las zonas y las estructuras anatómicas involucradas en el masaje o drenaje.

Aplicar diestramente las maniobras de forma secuenciada en función de la técnica y de la localización anatómica definida.

Explicar la incidencia de las variaciones de presión y ritmo en los efectos del masaje.

Aplicar las normas de seguridad e higiene en la realización de masajes o drenajes con o sin utilización de accesorios eléctricos.

Aplicar en función del «protocolo» los productos cosméticos específicos para el masaje.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado mediante el análisis de los procesos de aplicación de técnicas de masaje y drenaje.

de técnicas de masaje y drenaje para proponer en caso necesario las medidas oportunas que optimicen el nivel de calidad.

Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.

Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.

Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

En casos prácticos de evaluación del servicio prestado:

Detectar y analizar las desviaciones producidas en los resultados obtenidos, respecto de los resultados previstos, determinando las causas que los producen.

Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan la adecuación de los resultados obtenidos a los esperados y la optimización en la prestación del servicio.

CONTENIDOS (Duración 225 horas)

Introducción al masaje y al drenaje

Concepto de masaje.

Diferencias y semejanzas entre el masaje con fines estéticos y con fines terapéuticos.

Concepto de drenaje linfático y circulatorio. Sus efectos.

Técnicas de masaje

Clasificación de los masajes

Por los efectos que producen.

Por la técnica utilizada.

Por la región anatómica en la que se aplican.

Maniobras («pases») del masaje

Descripción.

Efectos.

Recorridos según la región anatómica en la que se apliquen. Relación entre masaje, anatomía y fisiología humanos.

Indicaciones y contraindicaciones de las técnicas y maniobras del masaje.

Accesorios y aparatos utilizados en el masaje.

Ejecución de masajes en las distintas regiones anatómicas.

Introducción a las técnicas de masaje oriental: digitopuntura, shiatsu, tui-na.

Técnicas de drenaje linfático y circulatorio

El drenaje linfático:

Maniobras: bombeo y arrastre.

Descripción.

Indicaciones y contraindicaciones de los drenajes linfáticos.

Aparatos utilizados en los drenajes linfáticos.

El drenaje circulatorio:

Maniobras.

Descripción.

Recorridos.

Indicación y contraindicación.

Ejecución de drenajes linfáticos y circulatorios en las distintas regiones anatómicas.

Seguridad e higiene en la aplicación de masajes y drenajes

Precauciones en la aplicación en masajes y drenajes.

Medidas de protección personal del profesional, en la ejecución de masajes y drenajes: posiciones ergonómicas recomendadas para el trabajo.

Enfermedades profesionales relacionadas con la ejecución de masajes y drenajes.

Medidas de protección del cliente: posiciones ergonómicas recomendadas para la aplicación del masaje según la región anatómica.

Accidentes que pueden producirse en la aplicación de masajes y drenajes, manualmente o con la utilización de aparatos con efecto mecánico o productores de corrientes eléctricas.

Cosmética específica para el masaje

Criterios de selección.

Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

Control de calidad en los procesos de aplicación de masajes y drenajes

Elementos de calidad.

Pautas para efectuar el control en calidad.

Módulo Profesional 4:

Estética hidrotermal

Asociado a la Unidad de Competencia 4: Personalizar, supervisar y/o aplicar técnicas hidrotermales y complementarias integrándolas en un tratamiento estético

CAPACIDADES TERMINALES

4.1. Analizar las técnicas hidrotermales relacionándolas con las características y condiciones del usuario e integrándolas en un programa personalizado de tratamiento.

4.2. Evaluar los riesgos potenciales de la aplicación de técnicas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Analizar las técnicas hidrotermales y explicar los criterios para su selección en función de las características y condiciones del usuario.

Describir los efectos de las aplicaciones hidrotermales sobre el cuerpo humano, en función de la composición del agua, de su presión y de su temperatura.

Clasificar las técnicas hidrotermales en función del elemento o parámetro (presión, temperatura, otros) responsables de su mecanismo de actuación.

En supuestos prácticos, debidamente caracterizados, de integración de técnicas hidrotermales y planificación de los servicios:

Seleccionar las técnicas hidrotermales idóneas explicando los criterios utilizados.

Explicar los mecanismos de actuación de las técnicas hidrotermales seleccionadas.

Especificar las técnicas hidrotermales contraindicadas, explicando los criterios utilizados para descartarlas.

«Protocolizar» cada técnica conjugando las variables que intervienen en la obtención de un determinado efecto.

Definir y esquematizar el tratamiento estético hidrotermal, realizando una descripción de cada una de sus fases y considerando la secuenciación, temporalización, distribución de tareas, funciones y tiempos, y los equipos que han de ser utilizados.

Determinar las condiciones ambientales idóneas para la aplicación de cada técnica.

En un caso práctico de evaluación de las condiciones y características del sujeto para determinar la aplicación de tratamientos estéticos basados en la ejecución de técnicas hidrotermales:

Realizar las preguntas necesarias para obtener los datos relevantes que nos permitan valorar las características y condiciones actuales del sujeto.

Comprobar que los signos y síntomas descritos en el «protocolo» inicial reflejados en la ficha técnica coinciden con los datos observados en el sujeto.

Realizar la exploración estética para obtener los datos que nos permitan adaptar el valor de los parámetros que rigen la aplicación de las técnicas hidrotermales a las circunstancias de la sesión actual.

Valorar las posibles alteraciones estéticas del cliente que son susceptibles de tratamiento hidrotermal.

Valorar los aspectos orgánicos del cliente que hacen recomendable o descartable la selección de una técnica concreta.

Determinar situaciones y circunstancias que hacen necesario el concurso de otros profesionales (derivación o consulta).

Comprobar que no existen contraindicaciones en el sujeto que desaconsejen la aplicación de alguna de las técnicas hidrotermales.

Reflejar en la ficha técnica/dossier del sujeto todos los datos relevantes para la aplicación de técnicas hidrotermales.

Citar los signos más frecuentes que evidencian en un sujeto un aumento del riesgo potencial normal en la aplicación de las técnicas hidrotermales.

hidrotermales relacionándolas con las condiciones y características de las personas, con los requerimientos técnicos y con las condiciones de seguridad e higiene para la aplicación.

4.3. Analizar los procesos de aplicación de las técnicas hidrotermales, comprendiendo su lógica y fundamentos y relacionando las operaciones, equipos y productos con sus requerimientos de utilización y efectos pretendidos.

4.4. Ejecutar diestramente los tratamientos estéticos basados en la aplicación de técnicas hidrotermales en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, operando los medios técnicos precisos en función de los requerimientos del proceso y de las características y condiciones individuales del sujeto.

Describir las distintas situaciones anormales que pueden presentarse en la aplicación de las técnicas hidrotermales relacionándolas con la actitud que debe adoptar el profesional en cada una de ellas.

Explicar los aspectos más significativos de la normativa legal vigente aplicable a los centros e instalaciones hidrotermales y relacionarlo con las características de los medios técnicos utilizados.

Describir y explicar las condiciones de seguridad e higiene óptimas para la aplicación de las distintas técnicas hidrotermales.

Explicar qué contraindicaciones existen en la aplicación de las diferentes técnicas hidrotermales.

Explicar las precauciones que han de tomarse en la aplicación de técnicas hidrotermales (balneación, duchas, chorros, hidromasaje, recubrimientos, sauna y baños de vapor).

Explicar los factores que han de tenerse en cuenta, en cuanto a las condiciones del usuario, en el proceso de aplicación de técnicas hidrotermales.

Explicar las medidas de protección personal que han de adoptar los profesionales y usuarios en la utilización de los medios técnicos.

Describir las fases de la aplicación de técnicas hidrotermales, relacionando cada fase del proceso con las operaciones técnicas que han de realizarse y con los productos, equipos y materiales que han de utilizarse.

Describir los equipos necesarios para la aplicación de técnicas hidrotermales, indicando las pautas para su correcta utilización.

Explicar los parámetros que se han de tener en cuenta para la programación de cada uno de los aparatos que se utilizan en la aplicación de técnicas hidrotermales.

Explicar las pautas generales que han de seguirse en la aplicación de cada técnica hidrotermal, en función del efecto pretendido.

Explicar los métodos para la vigilancia y control en la aplicación de las técnicas hidrotermales.

En casos prácticos de aplicación de técnicas hidrotermales:

Enunciar preguntas que proporcionen la información necesaria sobre las demandas y condiciones del sujeto.

Seleccionar los productos, utensilios, aparatos y accesorios necesarios para la aplicación de las técnicas.

Comprobar que los utensilios, aparatos y accesorios cumplen las condiciones de seguridad e higiene adecuadas para la aplicación de las técnicas.

Comprobar que el usuario lleva el atuendo apropiado y se encuentra situado en la posición anatómica adecuada para la aplicación.

Transmitir instrucciones al usuario sobre las posiciones que ha de adoptar durante la aplicación.

Informar al usuario sobre las sensaciones que percibirá durante la aplicación y sobre los mecanismos de aviso y alarma que están a su alcance.

Programar los aparatos utilizados en la aplicación de las técnicas hidrotermales.

Operar diestramente los medios técnicos y productos necesarios para la aplicación de técnicas hidrotermales.

Aplicar técnicas de balneación, hidromasaje, chorros, duchas y recubrimientos, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

Controlar y comprobar periódicamente el estado del usuario en saunas, solarium y baños de vapor.

Registrar en el soporte al uso todos los datos de interés en cuanto a las incidencias y las observaciones profesionales durante la ejecución técnica.

4.5. Evaluar el proceso y los resultados de los tratamientos estéticos basados en la aplicación de técnicas hidrotermales, proponiendo las modificaciones que han de realizarse en el proceso para optimizar el nivel de calidad.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de aplicación en técnicas hidrotermales.

Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.

Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.

Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

En casos prácticos de evaluación del servicio prestado:

Identificar los indicadores de calidad en los procesos de aplicación de técnicas hidrotermales.

Detectar y analizar las desviaciones producidas en los resultados obtenidos, respecto de los resultados previstos, determinando las causas que los producen.

Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan la adecuación de los resultados obtenidos a los esperados y la optimización en la prestación del servicio.

CONTENIDOS (Duración 160 horas)

El termalismo y su aplicación en los tratamientos/procesos de estética integral

Historia del termalismo.

Conceptos de termalismo, hidroterapia, crenoterapia, talasoterapia, fanjoterapia, fitoaromoterapia, helioterapia.

Beneficios de la incorporación de las técnicas propias del termalismo a la estética integral.

Agentes hidrotermales

Aguas:

Composición.

Temperatura de emersión.

Efectos.

Indicaciones.

Clasificación en función de su composición, su procedencia, su temperatura de emersión y sus efectos/indicaciones.

Peloides:

Concepto.

Composición.

Efectos.

Indicaciones.

Preparación.

Técnicas hidrotermales y complementarios

Técnicas de aplicación de agua:

Técnicas de aplicación de agua sin presión: Balneación, requerimientos técnicos, efectos, indicaciones y contraindicaciones. Ejecución técnica de procesos de balneación.

Técnicas de aplicación de agua con presión: chorros y duchas.

Medios técnicos.

Duchas: convencional, circular, horizontal y escocesa. Aplicaciones técnicas generales y parciales.

Chorros. Efectos de los cambios de presión y temperatura sobre el cuerpo. Aplicación técnica de duchas y chorros.

Técnicas combinadas:

Combinación de técnicas hidrotermales con masaje:

Masaje manual bajo ducha.

Masaje subacuático con chorro a presión, aplicado manualmente.

Baños con aeromasaje (burbujas).

Ejecución de las técnicas que combinan termalismo y masaje.

Técnicas de aplicación de peloides y soportes impregnados:

Tipos de peloides en función de su composición.

Concepto de soportes impregnados.

Ejecución práctica de las técnicas de aplicación de peloides y soportes impregnados.

Saunas y baños de vapor.

Helioterapia natural y artificial. Rayos UVA.

Los medios técnicos y equipos para el termalismo y sus técnicas complementarias

Descripción de los equipos y sus funciones.

Mantenimiento de uso.

Cosmética específica para la estética hidrotermal y sus técnicas complementarias

Criterios de selección.

Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

Seguridad e higiene en los procesos de estética integral basadas en la aplicación de técnicas de electroestética y complementarias

Medidas de protección personal del profesional en la aplicación de técnicas hidrotermales y complementarias:

Posiciones anatómicas recomendadas para el trabajo.

Medidas de protección del cliente en la aplicación de técnicas de estética hidrotermal y complementarias:

Condiciones orgánicas.

Posiciones anatómicas recomendadas para los procesos de estética hidrotermal y técnicas complementarias.

Normativa legal vigente sobre instalaciones hidrotermales.

Mecanismos de aviso y alarma.

El control de calidad en los procesos basados en la aplicación de técnicas hidrotermales y complementarios

Variables que intervienen en la calidad del proceso.

Módulo Profesional 5:

Depilación

Asociado a la Unidad de Competencia 5: Personalizar, supervisar y/o aplicar técnicas de eliminación del vello corporal por procedimientos mecánicos, eléctricos y radioeléctricos

CAPACIDADES TERMINALES

5.1. Analizar las características de la zona pilosa que se ha de tratar relacionándolas con posibles demandas de depilación para determinar la conveniencia de aplicar técnicas de depilación mecánica o eléctrica.

5.2. Evaluar los riesgos potenciales de la aplicación de técnicas de depilación mecánica y eléctrica relacionándolos con las condiciones y características de las personas, con los requerimientos técnicos y con las condiciones de seguridad e higiene para la aplicación.

5.3. Analizar los procesos de depilación mecánica y eléctrica, comprendiendo su lógica y fundamentos y relacionando las opera-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Describir el proceso de detección de reacciones adversas a los cosméticos para eliminación del vello.

Explicar las ventajas e inconvenientes de la aplicación de técnicas de depilación mecánica y eléctrica.

Explicar las diferencias entre hirsutismo e hipertrichosis, indicando las causas que pueden producirlos.

Explicar los criterios que permiten discernir en qué casos se ha de remitir al sujeto a otros profesionales.

Citar las alteraciones, patológicas o no, más frecuentes con influencia en los procesos de depilación mecánica y eléctrica, describiendo los signos y síntomas que las caracterizan.

En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de existencia de alteraciones, patológicas o no, con incidencia en los procesos de depilación mecánica:

Explicar qué técnicas de depilación son las indicadas en el caso propuesto y los criterios utilizados para descartar el resto.

Determinar, en caso de ser necesario, a qué tipo de profesional ha de ser derivado el sujeto: médico, otro esteticista, otros tipos de profesionales de la imagen personal

En casos prácticos en los que se ha de decidir entre efectuar depilación mecánica o depilación eléctrica:

Identificar y valorar los signos que son indicio de alteración, patológica o no, y que resultan determinantes para descartar la aplicación de cualquiera o de ambos procesos.

En caso necesario, argumentar la selección de la técnica de depilación que ha de ejecutarse.

Citar los signos más frecuentes que evidencian en un sujeto un aumento del riesgo potencial normal en la aplicación de las técnicas de depilación mecánica y eléctrica.

Describir las distintas situaciones anormales que pueden presentarse en la aplicación de las técnicas de depilación mecánica y eléctrica relacionándolas con la actitud que debe adoptar el profesional en cada una de ellas.

Explicar las medidas de protección personal que han de adoptar los profesionales y usuarios en la aplicación de técnicas de depilación mecánica y eléctrica.

Explicar los aspectos más significativos de la normativa legal vigente aplicable a los centros e instalaciones de estética, y relacionarla con las características de los medios técnicos utilizados.

Describir las contraindicaciones en la aplicación de técnicas de depilación mecánica y eléctrica.

Describir las precauciones que han de tomarse en la aplicación de los procesos de depilación mecánica y eléctrica.

Describir las distintas técnicas de depilación mecánica y eléctrica, relacionando cada fase del proceso con los productos, equipos y materiales que han de utilizarse en ellas.

ciones, equipos y productos con sus requerimientos de utilización y efectos pretendidos.

5.4. Ejecutar diestramente las técnicas de depilación mecánica y de depilación eléctrica, en función de los requerimientos de la técnica y de las características de la zona que se ha de tratar, en condiciones de seguridad e higiene óptimas.

5.5. Evaluar el proceso de depilación mecánica y eléctrica y los resultados obtenidos, para proponer, en caso necesario, las medidas que optimicen el nivel de calidad.

Explicar razonadamente la composición de los cosméticos empleados para la depilación mecánica, explicando la función de cada uno de sus componentes.

Describir los equipos necesarios para la depilación mecánica y eléctrica.

Explicar los parámetros que se han de tener en cuenta para la programación de aparatos de depilación eléctrica.

Describir las operaciones previas a los procesos de depilación mecánica y de depilación eléctrica.

En casos prácticos de depilación eléctrica:

Acomodar al sujeto en la posición anatómica conveniente, en función de la zona que se ha de depilar.

Programar los aparatos en función del tipo de pelo y de la sensibilidad específica de la zona y de la persona a depilar.

Seleccionar el grosor de la aguja en función del tamaño del folículo pilosebáceo y del tipo de piel.

Introducir la aguja en el saco folicular del pelo sin lesionarlo.

Efectuar la descarga cuando la aguja se encuentra apoyada en el saco folicular.

Retirar el pelo con pinzas sin arrancarlo.

Aplicar los productos calmantes y descongestionantes.

Realizar las operaciones de limpieza y desinfección posteriores a la depilación

En casos prácticos de depilación mecánica:

Acomodar al sujeto en la posición anatómica conveniente, en función de la zona que se ha de depilar y de la técnica de aplicación del producto depilatorio elegida, y, en caso necesario, proteger su indumentaria.

Realizar, en tiempo y forma adecuados, la prueba de sensibilidad a los productos cosméticos para la depilación mecánica, valorando los resultados obtenidos.

Preparar la zona anatómica que se ha de depilar realizando las operaciones de limpieza y desinfección correspondientes.

Preparar los productos cosméticos depilatorios, operando los medios técnicos idóneos, en función de la técnica de depilación mecánica, comprobando que la temperatura y grado de viscosidad del producto garantizan una correcta aplicación.

En casos de depilación, aplicar los productos cosméticos para la depilación mecánica en el sentido de crecimiento del vello en cada zona anatómica, en bandas de grosor homogéneo y retirarla en sentido contrario al de aplicación sin romperla.

En caso de depilación con pinzas, extraer el pelo con el bulbo.

Realizar las operaciones de limpieza, desinfección e hidratación posteriores a la depilación.

En caso necesario, completar la depilación con cera mediante extracción del vello residual con pinzas.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos depilación mecánica y eléctrica,

Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.

Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.

Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

En casos prácticos de evaluación del servicio prestado:

Identificar los indicadores de calidad en los procesos de depilación mecánica y de depilación eléctrica.

Detectar y analizar las desviaciones producidas en los resultados obtenidos, respecto de los resultados previstos, determinando las causas que los producen.

Esquematizar el proceso de prestación del servicio asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan la adecuación de los resultados obtenidos a los esperados y la optimización en la prestación del servicio.

CONTENIDOS (Duración 150 horas)

Los procesos de depilación: sus técnicas y fases

Concepto de depilación.

La depilación mecánica:

Operaciones previas.

Técnicas.

Ejecución de cada técnica en las regiones anatómicas a las que se aplican con mayor frecuencia.

La depilación eléctrica:

Fundamento científico.

Ventajas y desventajas.

Operaciones previas.

Ejecución de la técnica en las regiones anatómicas en las que su aplicación es más frecuente.

Cosmética específica para la depilación

Criterios para la selección y pautas para la correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación de:

Cosmética para la depilación mecánica.

Cosmética retardadora del crecimiento del vello.

Medios y equipos utilizados en los procesos de depilación

Aparatos para la depilación mecánica: descripción, pautas de utilización, mantenimiento de uso.

Aparatos para la depilación eléctrica: descripción, pautas de utilización, mantenimiento de uso.

Operaciones técnicas con los aparatos.

Seguridad e higiene en los procesos de depilación mecánica y eléctrica

Medidas de protección personal del profesional en los procesos de depilación. Posiciones anatómicas recomendadas para el trabajo.

Medidas de protección del cliente en los procesos de depilación. Posiciones anatómicas recomendadas para el proceso.

Accidentes más frecuentes. Precauciones.

Control de calidad en los procesos de depilación

Parámetros que determinan la calidad del proceso.

Módulo Profesional 6:

Microimplantación de pigmentos

Asociado a la Unidad de Competencia 6: Supervisar y/o efectuar cambios en el aspecto físico de la persona mediante la microimplantación de pigmentos según diseño previo

CAPACIDADES TERMINALES

6.1. Analizar las características físicas de las personas, relacionándolas con sus posibles demandas y con las distintas correcciones y otros efectos ópticos que puedan conseguirse con la microimplantación de pigmentos, para determinar las técnicas más adecuadas.

6.2. Evaluar los riesgos potenciales de la aplicación de técnicas de microimplantación de pigmentos, relacionándolos con las condiciones y características de las personas, con los requerimientos técnicos y con las condiciones de seguridad e higiene para la aplicación.

6.3. Analizar los procesos de microimplantación de pigmentos para determinar los requerimientos técnicos en cuanto a medios, materiales y productos relacionándolos con las fases del proceso en las que intervienen.

6.4. Ejecutar diestramente las técnicas de microimplantación de pigmentos, preparando los productos necesarios y operan-

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Describir las técnicas de microimplantación de pigmentos, relacionando cada una de ellas con los efectos ópticos que producen.

Establecer criterios que permitan seleccionar las técnicas de microimplantación de pigmentos.

Explicar las posibles alteraciones estéticas que son susceptibles de tratamiento de microimplantación de pigmentos.

Clasificar las técnicas de microimplantación de pigmentos en función de su finalidad y campo de aplicación.

Enunciar preguntas tipo que conduzcan a obtener información sobre las demandas y expectativas del cliente en cuanto a efectos pretendidos con la microimplantación.

Explicar los principios científico-técnicos de la microimplantación de pigmentos.

Analizar en qué situaciones se producen contraindicaciones absolutas o relativas, citando los signos más frecuentes que evidencian en un sujeto un aumento de riesgo potencial normal en la aplicación de las técnicas de microimplantación de pigmentos.

Describir las distintas situaciones anormales que pueden presentarse en la aplicación de las técnicas de microimplantación de pigmentos relacionándolas con la actitud que debe adoptar el profesional en cada una de ellas.

Explicar las medidas de protección personal que han de adoptar los profesionales y usuarios en la aplicación de las técnicas de microimplantación de pigmentos.

Explicar la normativa legal vigente aplicable a los centros e instalaciones de estética, y relacionarlas con las características de los medios técnicos utilizados en la microimplantación de pigmentos.

Explicar las condiciones de seguridad e higiene aplicables a los procesos de microimplantación de pigmentos.

Analizar las interacciones que pueden producirse entre los productos para la microimplantación de pigmentos y los demás procesos de estética integral.

Explicar cada fase del proceso de microimplantación relacionando cada una de ellas con los productos, utensilios y aparatos que han de utilizarse.

Describir los equipos necesarios para la microimplantación explicando la función de sus componentes e indicando las pautas para su correcta utilización y conservación.

Explicar los factores que han de tenerse en cuenta en la selección y mezclas de pigmentos para realizar la microimplantación.

Explicar cuál es la posición ergonómica del sujeto y del profesional para la aplicación de las técnicas de microimplantación de pigmentos.

En un caso práctico de microimplantación de pigmentos en el que se especifican los efectos que pretenden conseguir y la zona que se ha de tratar:

Observar al sujeto para determinar cuál es el estilo personal, pigmentación natural, velocidad de regeneración de la piel y sensibilidad de la misma.

do los medios técnicos precisos en función de los requerimientos del proceso y de las características y condiciones individuales del sujeto.

Realizar las operaciones técnicas previas de preparación de la piel para la microimplantación de pigmentos.

Preparar los pigmentos realizando las operaciones fisicoquímicas necesarias para obtener las mezclas de productos y los colores deseados.

Delimitar con lápiz la zona que se ha de corregir manteniendo el trazado durante todo el proceso.

Seleccionar y operar diestramente los medios técnicos: productos, utensilios y aparatos que han de utilizarse.

Aplicar los métodos de limpieza, desinfección y esterilización de los medios técnicos en función del material que los compone.

Introducir el pigmento bajo la epidermis mediante la aguja vibradora siguiendo las líneas del dibujo realizado y consiguiendo la pigmentación deseada.

Eliminar, una vez concluido el proceso, el material de un solo uso, siguiendo los procedimientos establecidos.

Indicar al sujeto los productos cosméticos que deben aplicarse tras la microimplantación.

Informar al sujeto sobre las precauciones que debe adoptar para optimizar los resultados obtenidos y evitar reacciones inesperadas.

6.5. Evaluar los procesos y los resultados obtenidos en la aplicación de las técnicas de microimplantación de pigmentos para proponer, en caso necesario, las medidas que optimicen el nivel de calidad.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de microimplantación de pigmentos.

Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.

Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.

Analizar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

En casos prácticos de evaluación del servicio prestado:

Identificar los indicadores de calidad en los procesos de microimplantación de pigmentos.

Detectar y analizar las desviaciones producidas en los resultados obtenidos, respecto de los resultados previstos, determinando las causas que los producen.

Esquematar el proceso de prestación del servicio asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan la adecuación de los resultados obtenidos a los esperados y la optimización en la prestación del servicio.

CONTENIDOS (Duración 110 horas)

Introducción a la microimplantación de pigmentos

Luz, color y forma:

Teoría del color.

Teoría de la percepción (ilusión óptica en las correcciones).

Técnicas ligadas al color para preparación de pigmentos (síntesis aditiva, sustractiva y mixta).

Armonía y contraste.

Fundamento científico de la microimplantación. Evolución del color de los pigmentos.

	<p>Diferencias entre microimplantación y tatuaje.</p> <p>Efectos de la microimplantación en la piel.</p> <p>Duración del resultado.</p>
El proceso de microimplantación de pigmentos	<p>Aplicaciones: pigmentación y despigmentación.</p> <p>Fases del proceso.</p> <p>Técnicas de microimplantación de pigmentos, descripción.</p> <p>Ejecución técnicas en distintas regiones anatómicas para obtener efectos de pigmentación y despigmentación.</p>
Los medios técnicos y equipos utilizados para la microimplantación de pigmentos	<p>Aparatos y accesorios para microimplantación: descripción, funcionamiento, pautas de utilización.</p> <p>Mantenimiento de uso.</p> <p>Limpieza, desinfección y esterilización de los equipos. Ejecución práctica.</p> <p>Operación de los equipos.</p>
Pigmentos y otros productos utilizados en los procesos de microimplantación	<p>Pigmentos específicos: características y propiedades, criterios de selección, pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.</p> <p>Productos cosméticos y no cosméticos auxiliares para la microimplantación: criterios de selección, pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.</p>
Seguridad e higiene en los procesos de microimplantación de pigmentos	<p>Medidas de protección personal del profesional en la microimplantación de pigmentos:</p> <p>Equipo de protección personal.</p> <p>Posiciones anatómicas recomendables para la realización del trabajo.</p> <p>Medidas de protección personal del cliente en el proceso de microimplantación de pigmentos:</p> <p>Indumentaria y equipo personal de protección.</p> <p>Posiciones anatómicas recomendables para someterse a microimplantación de pigmentos.</p> <p>Medidas de seguridad e higiene aplicables a los utensilios y accesorios utilizados en el proceso de microimplantación de pigmentos.</p>
Control de calidad en los procesos de microimplantación de pigmentos	<p>Elementos de calidad.</p> <p>Parámetros que definen la calidad en los procesos de microimplantación de pigmentos:</p> <p>Grado de satisfacción del cliente.</p> <p>Resultados obtenidos, su valoración.</p> <p>La seguridad e higiene como factor determinante en la calidad de los procesos de microimplantación de pigmentos.</p>

Módulo Profesional 7:

Técnicas de maquillaje previas a la microimplantación de pigmentos

Asociado a la Unidad de Competencia 6: Supervisar y/o efectuar cambios en el aspecto físico de la persona mediante la microimplantación de pigmentos según diseño previo

CAPACIDADES TERMINALES

7.1. Analizar las características físicas de las personas, relacionándolas con las distintas correcciones y otros efectos ópticos que pueden conseguirse con el maquillaje, para determinar las técnicas que han de aplicarse y la armonía cromática que ha de regir el maquillaje.

7.2. Analizar el proceso de maquillaje de correcciones y otros efectos ópticos, relacionando cada una de sus fases con las técnicas que han de aplicarse y con los productos y utensilios necesarios para obtener los efectos pretendidos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esquematizar y nombrar los distintos tipos de óvalos faciales explicando sobre cada dibujo las correcciones que deben realizarse para corregir ópticamente las desproporciones.

Esquematizar las distintas formas y tipos de ojos, cejas, narices y labios explicando sobre los dibujos las correcciones que deben realizarse para corregir ópticamente las desproporciones y discordancias estéticas.

Explicar qué medidas relativas han de tomarse como parámetros para determinar qué desproporciones o discordancias estéticas existen en un rostro.

En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de análisis de rostro para identificación de desproporciones y discordancias estéticas:

Identificar y esquematizar el tipo de óvalo facial del supuesto.

Identificar las desproporciones del óvalo facial, de las facciones y las discordancias estéticas en cuanto a las medidas relativas y ubicación concreta de los distintos elementos anatómicos del rostro.

Dibujar sobre el esquema del rostro al que se refiere el supuesto las correcciones que deben realizarse.

En casos prácticos de detección de discordancias estéticas en un rostro respecto al modelo ideal, para proponer las correcciones que han de efectuarse:

Detectar las alteraciones en la nitidez de los contornos tanto del rostro como del dibujo de las facciones.

Detectar las alteraciones en la topografía de la piel del rostro

Detectar alteraciones totales y parciales en la coloración del rostro

Detectar alteraciones en la simetría, tanto respecto del plano horizontal como del vertical, de las distintas facciones del rostro.

Detectar alteraciones en las proporciones de las distintas facciones respecto al conjunto del rostro y alteraciones de las proporciones de las partes de un mismo órgano entre sí.

Establecer criterios para determinar la armonía entre los colores de los productos cosméticos decorativos y los distintos tonos de piel, cabello, ojos e indumentaria.

Describir y justificar los cambios que se producen en los colores por interacción de la emulsión epicutánea y la composición de los productos cosméticos.

Esquematizar y describir el proceso de maquillaje de correcciones, relacionando cada una de las fases con las operaciones técnicas que han de realizarse en cada una de ellas.

Clasificar los distintos tipos de correcciones y efectos ópticos en función de la zona anatómica que se ha de tratar.

Relacionar los distintos útiles de correcciones de maquillaje con la función que cumple cada uno de ellos y con las operaciones técnicas en las que han de utilizarse, estableciendo pautas para su correcta utilización.

Demostrar prácticamente la forma de utilizar correctamente los distintos útiles de correcciones de maquillaje.

Reconocer las distintas formas cosméticas de los distintos productos de maquillaje de correcciones, estableciendo criterios para seleccionarlos.

7.3. Aplicar técnicas de maquillaje personalizadas para realizar el diseño previo a la microimplantación utilizando diestramente los medios técnicos necesarios para ello y en condiciones de seguridad e higiene óptimas.

En casos prácticos de diseño de maquillajes personalizados para realizar posteriormente microimplantación de pigmentos en los que se especifican las zonas anatómicas a tratar:

Determinar el estilo personal del sujeto, cuál debe ser la armonía de los colores y qué correcciones es necesario realizar.

Obtener información del usuario sobre sus preferencias en cuanto a efectos que pretende conseguir con el maquillaje.

Seleccionar los utensilios que han de utilizarse para el maquillaje de correcciones.

Efectuar las correcciones produciendo el efecto óptico pretendido.

Explicar a través del espejo los efectos que produce el maquillaje de correcciones sobre la imagen personal del sujeto.

7.4. Evaluar los procesos de maquillaje de correcciones y otros efectos ópticos, para proponer, en caso necesario, las medidas que optimicen el nivel de calidad.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de maquillaje de correcciones.

Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.

Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.

Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus posibles causas.

En un caso práctico de evaluación de los servicios de maquillaje de correcciones:

Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.

Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

CONTENIDOS (Duración 130 horas)

Visagismo

Tipos de óvalos y facciones. Sus representaciones gráficas.

Correcciones de las discordancias estéticas de los distintos tipos de óvalos y facciones.

La armonía en el maquillaje.

Teoría del color.

Maquillaje de correcciones como diseño previo al proceso de microimplantación de pigmentos

Técnicas de aplicación de productos cosméticos.

Técnicas de maquillaje para efectuar correcciones de:

Cejas

Ojos

Labios

Ejecución técnica de maquillaje de correcciones como diseño previo al proceso de microimplantación de pigmentos.

Cosmética específica para el maquillaje

Criterios de selección.

Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

Preparaciones de uso.

Seguridad e higiene en los procesos de maquillaje

Medidas de protección personal de los procesos de maquillaje

Indumentaria.

Posiciones anatómicas aconsejables para el trabajo.

Medidas de protección del cliente.

Indumentaria.

Posiciones anatómicas aconsejables para los procesos de maquillaje.

Control de calidad de los procesos de maquillaje

Factores de calidad de los procesos de maquillaje.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de maquillaje.

Grado de satisfacción del cliente.

Resultados obtenidos. Valoración.

Módulo Profesional 8:

Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

Asociado a la Unidad de Competencia 7: Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller

CAPACIDADES TERMINALES

8.1. Analizar las diferentes formas jurídicas vigentes de empresa, señalando la más adecuada en función de la actividad económica y los recursos disponibles.

8.2. Evaluar las características que definen los diferentes contratos laborales vigentes más habituales en el sector.

8.3. Analizar los documentos necesarios para el desarrollo de la actividad económica de una pequeña empresa, su organización, su tramitación y su constitución.

8.4. Definir las obligaciones mercantiles, fiscales y laborales que una empresa tiene para desarrollar su actividad económica legalmente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Especificar el grado de responsabilidad legal de los propietarios, según las diferentes formas jurídicas de empresa.

Identificar los requisitos legales mínimos exigidos para la constitución de la empresa, según su forma jurídica.

Especificar las funciones de los órganos de gobierno establecidas legalmente para los distintos tipos de sociedades mercantiles.

Distinguir el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de empresa.

Esquematisar, en un cuadro comparativo, las características legales básicas identificadas para cada tipo jurídico de empresa.

A partir de unos datos supuestos sobre capital disponible, riesgos que se van a asumir, tamaño de la empresa y número de socios, en su caso, seleccionar la forma jurídica más adecuada explicando ventajas e inconvenientes.

Comparar las características básicas de los distintos tipos de contratos laborales, estableciendo sus diferencias respecto a la duración del contrato, tipo de jornada, subvenciones y exenciones, en su caso.

A partir de un supuesto simulado de la realidad del sector:

Determinar los contratos laborales más adecuados a las características y situación de la empresa supuesta.

Cumplimentar una modalidad de contrato.

Explicar la finalidad de los documentos básicos utilizados en la actividad económica normal de la empresa.

A partir de unos datos supuestos,

Cumplimentar los siguientes documentos:

Factura

Albarán

Nota de pedido

Letra de cambio

Cheque

Recibo

Explicar los trámites y circuitos que recorren en la empresa cada uno de los documentos.

Enumerar los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa, nombrando el organismo donde se tramita cada documento, el tiempo y forma requeridos.

Identificar los impuestos indirectos que afectan al tráfico de la empresa y los directos sobre beneficios.

Describir el calendario fiscal correspondiente a una empresa individual o colectiva en función de una actividad productiva, comercial o de servicios determinada.

A partir de unos datos supuestos cumplimentar:

Alta y baja laboral

Nómina

Liquidación de la Seguridad Social

Enumerar los libros y documentos que tiene que tener cumplimentados la empresa con carácter obligatorio según la normativa vigente.

8.5. Aplicar las técnicas de relación con los clientes y proveedores, que permitan resolver situaciones comerciales tipo.

Explicar los principios básicos de técnicas de negociación con clientes y proveedores, y de atención al cliente.

A partir de diferentes ofertas de productos o servicios existentes en el mercado:

Determinar cuál de ellas es la mas ventajosa en función de los siguientes parámetros:

Precios del mercado

Plazos de entrega

Calidades

Transportes

Descuentos

Volumen de pedido

Condiciones de pago

Garantía

Atención post-venta

8.6. Analizar las formas más usuales en el sector de promoción de ventas de productos o servicios.

Describir los medios más habituales de promoción de ventas en función del tipo de producto y/o servicio.

Explicar los principios básicos del «merchandising».

8.7. Elaborar un proyecto de creación de una pequeña empresa o taller, analizando su viabilidad y explicando los pasos necesarios.

El proyecto deberá incluir:

Los objetivos de la empresa y su estructura organizativa.

Justificación de la localización de la empresa.

Análisis de la normativa legal aplicable.

Plan de inversiones.

Plan de financiación.

Plan de comercialización.

Rentabilidad del proyecto.

CONTENIDOS (Duración 95 horas)

La empresa y su entorno

Concepto jurídico-económico de empresa.

Definición de la actividad.

Localización, ubicación y dimensión legal de la empresa.

Formas jurídicas de las empresas

El empresario individual.

Sociedades.

Análisis comparativo de los distintos tipos de empresas.

Gestión de constitución de una empresa

Relación con organismos oficiales.
Trámites de constitución.
Ayudas y subvenciones al empresario.
Fuentes de financiación.

Gestión de personal

Convenio del sector.
Diferentes tipos de contratos laborales.
Nómina.
Seguros Sociales.

Gestión administrativa

Documentación administrativa.
Contabilidad y libros contables.
Inventario y valoración de existencias.
Cálculo del coste, beneficio y precio de venta.

Gestión comercial

Elementos básicos de la comercialización.
Técnicas de venta y negociación.
Atención al cliente.

Obligaciones fiscales

Calendario fiscal.
Impuestos más importantes que afectan a la actividad de la empresa
Liquidación de IVA e IRPF.

Proyecto empresarial

2.3. MÓDULOS PROFESIONALES TRANSVERSALES

Módulo Profesional 9:

Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral

CAPACIDADES TERMINALES

9.1. Analizar los métodos de desinfección, esterilización y limpieza en relación con los materiales a los que pueden aplicarse, para determinar el método y la técnica que ha de aplicarse, en función de la utilización del material en cuestión.

9.2. Aplicar los métodos y técnicas de desinfección, esterilización y limpieza del material, operando diestramente los medios técnicos necesarios y en condiciones de seguridad e higiene óptimas.

9.3. Analizar las estructuras corporales, relacionándolas con las funciones de los elementos constituyentes del cuerpo humano, para la correcta aplicación de las técnicas de belleza.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Clasificar los microorganismos según su naturaleza y en función de la acción patógena que pueden desarrollar en el cuerpo humano, valorando su peligrosidad.

Explicar los mecanismos de acción de los agentes físicos y de los productos químicos que pueden utilizarse en la lucha contra los microorganismos.

Definir los conceptos de desinfección, esterilización, antiséptico, desinfectante, asepsia y antiseptia.

Explicar las diferencias existentes entre infección e infestación.

Describir los elementos de la cadena de infección, explicando los mecanismos de transmisión y elaborando un esquema tipo en el que figuren las medidas higiénico-sanitarias de profilaxis y/o prevención de infecciones.

Relacionar la acción patógena de los microorganismos con la reacción de defensa del cuerpo humano que se produce.

Establecer criterios para almacenar el material una vez esterilizado, prolongando los efectos obtenidos.

Identificar, explicar y aplicar criterios para aplicar la normativa legal vigente sobre seguridad e higiene en establecimientos dedicados a los tratamientos de belleza.

En casos prácticos de aplicación de técnicas de desinfección, esterilización y limpieza de utensilios y accesorios de uso en institutos de belleza, en los que se conocerá el material que compone los utensilios y accesorios, el uso que se les ha dado y el uso al que están destinados, aplicar la técnica más adecuada a cada utensilio y accesorio.

En un supuesto práctico de limpieza y esterilización de materiales y utensilios, debidamente caracterizado:

Explicar los criterios utilizados para seleccionar los materiales de utensilios y herramientas para aplicar los métodos de desinfección y esterilización.

Describir los medios de destrucción o de impedir el desarrollo de los microorganismos con los métodos existentes para llevarlo a cabo en institutos de belleza.

Establecer los criterios para aplicar las reglas generales de higiene en Salones de Belleza relacionados con locales, mobiliario, material, ropa, clientela y personal.

Enumerar las Bases del Reglamento Sanitario y Reglamentación Legal aplicables a los Salones de Belleza.

Describir las unidades estructurales y la organización corporal como característica constitutiva más importante del cuerpo y de todas sus partes.

Representar gráficamente y definir los términos de orientación, planos corporales y ejes usados para describir la estructura corporal, creando sistemas de referencia.

Definir los términos: transporte activo, difusión, ósmosis, fagocitosis y pinocitosis, valorando su importancia en las funciones básicas celulares.

Establecer las diferencias entre los términos catabolía y anabolía del metabolismo celular.

Clasificar los cuatro tejidos fundamentales según su aspecto y sus funciones, explicando la estructura histológica de los tejidos epitelial y conjuntivo.

Realizar esquemas en formato tabla de los huesos, articulaciones y músculos motores del cuerpo humano, indicando su situación, grupo al que pertenecen, detalles anatómicos básicos y funciones que realizan.

Localizar y reconocer, sobre un hombre clásico, esqueleto, diapositivas, dibujos o similar, los diferentes órganos, aparatos y sistemas del cuerpo humano.

Elaborar esquemas gráficos donde queden claramente expresados los procesos fisiológicos de: contracción muscular y transmisión nerviosa; circulación sanguínea y linfática; digestión, absorción y metabolismo de los alimentos; funciones hormonales y de reproducción; equilibrios hídricos, ácido básico y formación de orina; mecanismo de la respiración e intercambio de gases y reacciones generales de alarma.

9.4. Analizar la estructura del órgano cutáneo y su importancia como sustrato sobre el que se realizan las técnicas de estética integral, valorando las alteraciones estéticas de la piel y de sus anexos para conservar, restituir y acrecentar la belleza cutánea mediante recursos higiénico-cosméticos que favorezcan el equilibrio de las estructuras y funciones, y por tanto las cualidades estéticas y fisiológicas de la piel.

Describir los aspectos macro y microscópicos de la piel, su irrigación e inervación, y los procesos de queratinización y melanogénesis.

Describir la estructura y funciones de los anexos cutáneos, realizando esquemas gráficos y señalar los distintos tipos de glándulas, el folículo pilosebáceo, el pelo y las uñas.

Explicar los factores de los que depende la permeabilidad cutánea, citando las vías de penetración de sustancias a través de la piel y sus anexos.

Describir la composición de la emulsión epicutánea, y su modo de actuación, estableciendo los criterios que sirven para clasificar los distintos tipos de piel, explicando sus características, causas y cuidados especiales.

Citar las características de los distintos tipos de piel, explicando las causas que determinan su origen y los cuidados especiales que requiere.

Citar los factores que influyen en la penetración de las radiaciones solares en la piel, describir las reacciones que provocan, relacionándolos con el proceso de bronceado y con las posibles alteraciones que la exposición indiscriminada de la piel al sol puede provocar.

Establecer criterios de actuación o derivación de clientes a facultativos.

Describir las lesiones elementales de la piel y los factores causantes de las principales alteraciones estéticas o desviaciones de la normalidad cutánea, explicando los criterios seguidos para la selección de los métodos de diagnóstico cutáneo utilizados y establecer tratamiento/cuidados necesarios para su posible corrección.

Explicar el proceso de la formación del sebo y las alteraciones que de ella se derivan: seborrea, acné y rosácea, describiendo sus causas, características y grados, para definir criterios que permitan seleccionar entre los diferentes tratamientos/cuidados los más adecuados.

Definir las principales alteraciones y anomalías de la circulación periférica causantes de inesteticismos, definiendo criterios que permitan diferenciarlas de lesiones patológicas, evaluando su posible corrección estética y formular propuestas de tratamiento estético preventivo y paliativo.

Clasificar las alteraciones de la coloración cutánea de naturaleza melánica, definiendo criterios para identificarlas, citando sus posibles causas y evolución para evaluar su posible corrección estética.

Clasificar las alteraciones en la queratinización de la piel y definir criterios para reconocerlas, citando sus posibles causas y características particulares, para evaluar su posible corrección estética.

Definir las alteraciones del sistema piloso, hipertrichosis e hirsutismo, describir sus causas, y explicar los fundamentos científicos de las diversas técnicas de depilación o tratamientos estéticos.

Describir las alteraciones de las uñas, clasificarlas según afecten a la lámina, los tejidos periungueales o ambos a la vez, citar sus posibles causas y características particulares, para evaluar su posible corrección estética.

Definir las infecciones e infestaciones más comunes de la piel, citar sus características particulares y sus posibles causas para definir criterios de actuación y/o derivar en un facultativo.

Describir los cambios que se producen en el órgano cutáneo por el proceso de envejecimiento de la piel.

Describir las causas y evolución de la celulitis y las estrías para elaborar los «protocolos» de tratamiento estético.

Describir la anatomía y fisiología, evolución, y las variaciones estéticas de los senos femeninos, realizar «protocolos» de corrección estética.

Explicar las alteraciones cutáneas, funcionales u orgánicas, congénitas o adquiridas, que modifiquen el aspecto y las cualidades estéticas de la superficie cutánea y las faneras, como la tersura, coloración, grado de humedad y de untuosidad, relieves y ondulaciones naturales, y otras.

9.5. Valorar la incidencia de la alimentación en la imagen personal para fomentar hábitos de vida saludable.

Describir las necesidades nutricionales cualitativas y cuantitativas de un adulto sano, en función de metabolismo basal y del gasto de la actividad corporal.

Clasificar los alimentos según su función, explicando el equilibrio ideal entre los nutrientes energéticos.

Describir las necesidades hídricas, elementos minerales y vitaminas, para una correcta alimentación.

Describir las directrices para una mejor y más sana alimentación, elaborando dietas equilibradas o raciones modelo, con efecto preventivo para evitar la obesidad.

En un supuesto práctico en el que se conoce el sexo, actividad física e intelectual, peso y talla de un individuo sano:

Determinar los requerimientos nutricionales cualitativos y cuantitativos.

Proponer una dieta que se adapte a los requerimientos nutricionales.

9.6. Analizar los tipos de accidentes más frecuentes que pueden tener lugar en institutos de belleza, explicando las medidas que deben adoptarse para minimizar los riesgos de aparición y las medidas de primeros auxilios que deberán adoptarse para minimizar las consecuencias para la salud del accidentado.

Relacionar los accidentes que se producen con mayor frecuencia en institutos de belleza con las causas que pueden producirlos.

Explicar las diferencias que existen desde el punto de vista sanitario entre signo y síntoma.

Describir los signos y síntomas que caracterizan las reacciones de sensibilidad a los productos cosméticos.

En un caso práctico de prevención de aparición de reacciones adversas en un sujeto como consecuencia de la aplicación de productos cosméticos:

Realizar preguntas que permitan detectar la situación alérgica o no del individuo ante la aplicación de productos cosméticos o ante la exposición a agentes externos.

Realizar, en tiempo y forma adecuados, las pruebas cutáneas previas a la aplicación técnica de productos cosméticos o a la exposición a agentes externos, para detectar signos de intolerancia.

Vigilar los procesos que conlleven aplicación de productos cosméticos o exposición a agentes externos susceptibles de ocasionar reacciones adversas, detectando signos de intolerancia.

Interpretar y valorar los signos aparecidos en las pruebas de sensibilidad, determinando las medidas preventivas o paliativas que han de tomarse, desde el punto de vista estético.

Registrar los datos obtenidos, en el soporte al uso.

Comprobar que en la información técnica que acompaña a los productos cosméticos que han de utilizarse no aparece como componente ningún producto causante de reacciones adversas en ese sujeto.

Registrar los datos obtenidos, en el soporte al uso.

Comprobar que en la información técnica que acompaña a los productos cosméticos que han de utilizarse no aparece como componente ningún producto causante de reacciones adversas en ese sujeto.

Explicar los signos y síntomas del sujeto que son indicio de situación grave, que no admite demora en la aplicación de primeros auxilios.

Explicar los pasos que han de seguirse en la aplicación de primeros auxilios a accidentados por traumatismos, contusiones, heridas y en casos de hemorragia.

Describir las causas, tipos y concepto de gravedad de las quemaduras estableciendo una relación con las medidas inmediatas que han de ponerse en práctica para la atención del individuo quemado.

Describir los pasos que han de seguirse en la aplicación de primeros auxilios a las personas que sufren reacciones alérgicas o de hipersensibilidad cutánea.

Explicar los signos que producen las asfixias y describir las técnicas de respiración artificial, respiración asistida y la maniobra de Heimlich para expulsión de cuerpos extraños en el aparato respiratorio.

Describir las medidas que han de tomarse en caso de intoxicación por vía digestiva y respiratoria y las precauciones que deben aplicarse en la custodia y aplicación de los productos para evitarlas.

Describir las maniobras que han de ejecutarse en casos de cuerpos extraños en ojos, nariz, oídos y piel.

Describir los materiales de cura y productos necesarios en la composición de un botiquín de urgencia, en institutos de belleza.

Explicar las medidas que han de tomarse en casos de hidrocución relacionándolas con la sintomatología del accidentado.

Explicar las normas que han de seguirse en caso de movilización y transporte de accidentados.

Aplicar vendajes en distintas regiones anatómicas, explicando los requisitos mínimos que debe reunir todo vendaje y el modo de aplicar las vendas.

En supuestos prácticos de aplicación de primeros auxilios a un accidentado, en casos de pérdida de la conciencia, traumatismo (contusión, heridas, hemorragias, quemaduras) reacción alérgica o hipersensibilidad cutánea y presencia de cuerpos extraños en el aparato respiratorio:

Preparar los medios necesarios para realizar la atención al supuesto accidentado.

Realizar las técnicas externas de reanimación respiratoria (respiración boca a boca) y de reanimación cardio-respiratoria (masaje cardíaco externo)

Realizar la maniobra de Heimlich.

Utilizar con fundamento el material de cura depositado en el botiquín de urgencia.

Aplicar las medidas de urgencia para evitar riesgos mayores en los estados convulsivos.

CONTENIDOS (Duración 160 horas)

Los sistemas y aparatos del cuerpo humano

Estructura macroscópica y microscópica.

Funciones de cada sistema y aparato de los órganos que lo componen.

Control y regulación de las funciones vitales

Regulación y control nerviosos:

Sistema nervioso central.

Sistema nervioso periférico.
 Sistema nervioso neurovegetativo.
 El impulso nervioso y su transmisión.
 Inervación de los distintos órganos. Efectos de la inervación.
 Los órganos de los sentidos.
 Las sensaciones.

Regulación y control endocrinos:

Concepto de hormona: principales hormonas con influencia en la imagen personal.

Glándulas endocrinas y su secreción.

Las hormonas sexuales y su influencia en la fisiología y morfología humanas.

El órgano cutáneo

La piel: descripción macro y microscópica. Funciones.

Los anexos cutáneos:

Córneos: pelo y uñas: descripción y funciones.

Glándulas: glándulas sebáceas y sudoríparas. Sus secreciones.

Emulsión epicutánea.

Tipos de piel: sus características.

Proceso de envejecimiento cutáneo.

Anatomía descriptiva, fisiología y patología de manos y pies y su relación con los procesos de manicura

Alteraciones patológicas y no patológicas de la piel de las uñas de manos y pies que influyen en los procesos de manicura y pedicura.

Primeros auxilios

Accidentes más frecuentes en salones de peluquería y de belleza.

Técnicas de primeros auxilios aplicables a los accidentes más frecuentes.

Pautas de actuación.

La dieta y su influencia en el cuerpo humano

Dieta, alimentos y nutrientes.

Dieta normal: composición.

Concepto de metabolismo basal. Anabolismo y catabolismo.

Influencia en el cabello.

Influencia en la piel.

Influencia en la silueta.

Enfermedades profesionales de las manos de aparición frecuente en trabajadores de salones de peluquería y de belleza

Alteraciones patológicas y no patológicas con incidencia en los procesos de estética integral

Alteraciones de la piel y sus anexos con repercusiones en estética personal:

Semiología dermatológica.

Efectos del envejecimiento en la piel.

Dermatomicosis.

Enfermedades cutáneo-mucosas producidas por virus.

Manifestaciones cutáneas producidas por las irradiaciones.

Manifestaciones y afecciones cutáneas producidas por otros agentes externos.

Dermatosis producidas por causas variables, múltiples o desconocidas:

Manifestaciones alérgicas.

Alteraciones de la pigmentación.

Alteraciones de la queratinización.

Lesiones localizadas en el tejido celular subcutáneo.

Manifestaciones en la piel de las patologías de los vasos sanguíneos cutáneos.

Tumores del sistema melánico.

Hiperplasias y proliferaciones epiteliales.

Patologías más frecuentes en los anexos de la piel.

Afecciones de la piel producidas por estados carenciales: avitaminosis con repercusión en estética.

Alteraciones de la piel con etiología genética.

Tratamientos/cuidados de estética integral para minimizar las repercusiones estéticas de las alteraciones anteriores.

La colaboración con profesionales del ámbito sanitario.

La vida saludable y su repercusión en la imagen personal.

Cuidados corporales especiales:

Cuidados especiales de los senos.

Cuidados especiales en casos de obesidad.

Cirugía estética:

Concepto.

Operaciones más frecuentes: sus causas, repercusiones en la imagen personal.

Colaboración de cirujanos y esteticistas.

Módulo Profesional 10: Cosmetología aplicada a la estética integral

CAPACIDADES TERMINALES

10.1. Analizar los distintos mecanismos de actuación de los productos cosméticos sobre el cuerpo humano, en función de su composición cualitativa, relacionándolos con los efectos que producen y con las reacciones adversas que pueden desencadenarse.

10.2. Analizar los factores que pueden producir alteraciones en la composición de los productos cosméticos estableciendo pautas de almacenamiento y manipulación de dichos productos para mantenerlos en condiciones óptimas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Clasificar los cosméticos en función de su acción principal y de su lugar de actuación.

Explicar el mecanismo de acción principal de los distintos grupos de productos cosméticos para la depilación, para la higiene facial y corporal, para el maquillaje y para tratamientos específicos.

Explicar los factores que pueden alterar los mecanismos de acción de los cosméticos.

Esquematizar la composición general de cosméticos, explicando la función de cada uno de los componentes básicos.

Enumerar los factores que pueden desencadenar reacciones adversas indicando los signos y síntomas que han de valorarse para prever la posible aparición de dichas reacciones.

Explicar las causas que producen con más frecuencia alteraciones en los productos cosméticos.

Explicar las transformaciones que sufren los componentes generales de los productos cosméticos, en función de su naturaleza, por la acción de los agentes físicos, químicos y microbiológicos.

Relacionar las alteraciones en la composición de los productos cosméticos con los cambios que se producen en sus propiedades organolépticas.

En casos prácticos de evaluación del estado de un producto cosmético que puede estar alterado, tanto por el almacenamiento como por su incorrecta manipulación:

Detectar alteraciones en las características organolépticas y en las propiedades fisicoquímicas del producto.

Indicar las posibles causas de las alteraciones observadas.

Identificar las alteraciones de: oxidación de las grasas, separación de las fases de las emulsiones, cremogenado, floculación.

En casos prácticos de determinación de pautas de conservación y manipulación de productos cosméticos en función de su composición:

Definir las condiciones ambientales que favorecen la conservación del producto en óptimas condiciones de uso, atendiendo a su forma cosmética, al tipo de envase utilizado y a la composición del producto.

Explicar las condiciones en las que ha de ser conservado y manipulado el producto para garantizar unas condiciones higiénico-sanitarias idóneas en su aplicación.

Determinar los criterios de ubicación de productos que han de tenerse en cuenta en la organización del almacenaje de productos cosméticos.

En supuestos teóricos, debidamente caracterizados, de determinación de las condiciones y lugar de almacenamiento de productos cosméticos y de uso frecuente en peluquería:

Relacionar los distintos productos cosméticos y otros productos de uso habitual, con las alteraciones que con mayor frecuencia pueden producirse en ellos.

Explicar cuál debe ser la ubicación de cada producto en un almacén tipo argumentando la ubicación propuesta.

10.3. Analizar las interacciones que pueden producirse entre productos cosméticos, entre cosméticos y tratamientos medicamentosos y en el uso de productos cosméticos asociados a aplicación de corrientes, deduciendo las precauciones necesarias para evitar que dichas alteraciones se produzcan.

Explicar el concepto de interacción relacionándolo con los distintos mecanismos de acción de los principales grupos de productos cosméticos.

Describir las interacciones que pueden producirse con mayor frecuencia entre los productos cosméticos y entre productos cosméticos y aplicación de radiaciones y corrientes.

Describir y explicar las interacciones que pueden producirse entre los componentes de los productos cosméticos y los distintos materiales de los envases y utensilios de uso frecuente en institutos de belleza.

Establecer criterios para secuenciar las fases de los procesos de higiene facial y corporal, maquillaje, depilación mecánica, tratamientos estéticos específicos para manos y pies y aplicación de prótesis de uñas, en función de las interacciones que pueden producirse entre los productos cosméticos y otros medios técnicos que han de utilizarse.

En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de selección o exclusión de materiales para envasar o manipular productos cosméticos, en función de las interacciones que pueden producirse entre éstos y los productos con los que están en contacto:

Indicar qué materiales deben ser descartados para el envasado y manipulación de los productos cosméticos propuestos en el problema argumentando la elección realizada.

10.4. Analizar los efectos de los productos cosméticos sobre el cabello y cuero cabelludo, en relación con los requerimientos de las técnicas o de los tratamientos capilares, deduciendo criterios que permitan evaluar los resultados obtenidos.

Analizar los requerimientos de las técnicas básicas de peluquería y complementarias en cuanto a los efectos pretendidos y los cosméticos utilizados, deduciendo qué aspectos resultan relevantes para evaluar positivamente los efectos obtenidos.

En supuestos teóricos, debidamente caracterizados, en los que se pretende establecer criterios para evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación de productos cosméticos:

CONTENIDOS (Duración 190 horas)

Introducción a la química cosmética

Conceptos de ácido y base.

Características y propiedades de las sustancias de uso frecuente en estética:

Agua.

Alcohol.

Glicerina.

Disoluciones: características, propiedades. Expresión de la concentración. Aplicaciones en cosmética.

Sistemas dispersos:

Suspensiones: composición general, propiedades. Aplicaciones en cosmética.

Emulsiones: fases, composición general y tipos (O/A y A/O). Composición de las fases. Propiedades y características. Su aplicación en cosmética.

Dispersiones coloidales: características y propiedades. Su aplicación en cosmética.

Conceptos básicos de química orgánica con aplicación en cosmética: propiedades que confieren a las sustancias los grupos funcionales más representativos.

Iontoforesis: fundamento científico.

Cosmetología general	<p>Definición de producto cosmético.</p> <p>Composición general de cosméticos: excipiente y sustancias activas.</p> <p>Clasificación de los cosméticos en función de: su lugar de aplicación, su forma cosmética y su función principal.</p> <p>Formas cosméticas.</p> <p>Penetración y mecanismos de actuación de los cosméticos.</p>
Legislación sobre productos cosméticos	<p>Legislación española.</p> <p>Legislación de la CEE.</p>
Deontología profesional	
Cosmética específica para el cabello	<p>Composición, función, formas cosméticas, mecanismo de actuación, clasificación y utilización de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cosméticos para la higiene y acondicionamiento del cabello. Cosméticos de mantenimiento y protección. Cosméticos decorativos para el cabello, de uso profesional y no profesional.
Cosmética de higiene para la piel de rostro y cuerpo	<p>Productos limpiadores: tipos, composición, propiedades, formas.</p> <p>Productos exfoliantes: tipos, composición, propiedades, formas.</p> <p>Productos tonificantes: tipos, composición, propiedades, formas.</p> <p>Productos desmaquilladores: tipos, composición, propiedades, formas.</p> <p>Especificidad de los productos en función de los distintos tipos de piel.</p>
Cosmética para el mantenimiento y protección de la piel	<p>Productos específicos para el mantenimiento y protección de los distintos tipos de piel.</p>
Cosmética para tratamientos estéticos específicos	<p>Productos cosméticos anticelulíticos.</p> <p>Productos cosméticos reafirmantes.</p> <p>Productos cosméticos antiarrugas.</p> <p>Productos cosméticos reductores del volumen corporal, con efecto local.</p> <p>Productos reparadores y regeneradores de células.</p>
Cosméticos depilatorios y complementarios	<p>Cera depilatoria: tipos, composición, formas y uso.</p> <p>Retardadores del crecimiento del vello: tipos, composición, formas y uso.</p> <p>Decolorantes para el vello.</p>
Cosmética para el maquillaje	<p>Tipos, composición, formas cosméticas y utilización de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Maquillaje de fondo, corrector, coloretes. Cosmética para el maquillaje de ojos. Cosmética para el maquillaje de labios. Productos cosméticos específicos para el maquillaje corporal y de fantasía.

Cosmética para la protección contra el sol y para el bronceado natural o artificial

Composición, formas, mecanismo de acción, efectos y usos de:
Productos cosméticos para protección antes de la exposición al sol.
Productos cosméticos protectores de los rayos solares.
Efecto pantalla.
Filtros solares: factor de protección.
Productos cosméticos para después del sol.
Bronceados sin sol.

Fotocosmética y aromaterapia

Definiciones de fitocosmética y aromaterapia.
Principales principios activos de origen vegetal, utilizados en cosmética.
Aceites esenciales aromáticos:
Aceites esenciales más utilizados por su aplicación en estética, propiedades y utilización.

Los perfumes

Origen y concepto. Tipos. Notas. Composición general. Forma cosmética. Utilización.

Innovaciones en el campo de la cosmética

Nuevos principios activos.
Nuevos excipientes.

Operaciones fisicoquímicas para preparación y uso de los productos cosméticos y sustancias de uso frecuente en estética personal decorativa

Medidas de peso y volumen: expresión y ejecución práctica de mediciones.
Operaciones de separación de componentes por procedimientos físicos: filtración y decantación.
Homogeneización.
Operaciones para extracción de sustancias activas: infusiones.
Preparación de productos cosméticos sencillos para uso inmediato: emulsiones naturales temporales, disoluciones, suspensiones temporales, mascarillas.

Seguridad e higiene en la manipulación y aplicación de productos cosméticos

Conservación de los productos cosméticos.
Factores que inciden negativamente en la conservación de los productos cosméticos.
Manifestación de las alteraciones producidas en los productos cosméticos y detección de las mismas.
Precauciones en las operaciones de preparación y manipulación de productos cosméticos.
Accidentes cosméticos: causas y consecuencias. Precauciones que han de tomarse.
Enfermedades profesionales relacionadas con la manipulación de productos cosméticos y sustancias de uso frecuente en estética integral.

2.4. MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO

CAPACIDADES TERMINALES

- Participar en las actividades de recepción y atención general al cliente, control de agenda y de «stock», de acuerdo con los procedimientos establecidos en la empresa.

- Participar en las operaciones de estudio del cliente, detección de subdemandas, diagnóstico de sus alteraciones estéticas y «protocolización» de los tratamientos procesos de estética integral prescritos.

- Aplicar, bajo supervisión, tratamientos/procesos de estética integral protocolizados, en los que se apliquen técnicas de depilación, hidrotermales, masajes y de electroestética.

- Participar en el seguimiento y evaluación de los tratamientos/procesos de estética integral y de la calidad de los servicios prestados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Atender debidamente a los clientes, demostrando una actitud correcta y segura.

Realizar reservas de servicios en el establecimiento, personal y telefónicamente, confeccionando la agenda de servicios en función de la planificación del establecimiento y de las demandas del cliente.

Preparar y proteger al cliente, con la indumentaria apropiada para la prestación del servicio, ordenando y custodiando sus prendas de vestir el tiempo en que permanezca en el establecimiento.

Ordenar el almacén atendiendo a los criterios establecidos en la empresa y observando las normas de seguridad e higiene en la conservación de los productos cosméticos.

Registrar en el soporte al uso (ficha técnica o dossier del cliente) la información técnica necesaria para la prestación del servicio.

En situaciones de accidente, comunicar inmediatamente al superior jerárquico la situación producida.

Proponer, en ausencia del cliente, soluciones para responder a las demandas planteadas y a las necesidades detectadas.

Asistir, con la actitud adecuada, a la entrevista con el cliente y a la propuesta del tratamiento/proceso prescrito.

Elaborar «protocolos» de tratamiento/procesos de estética integral que respondan a las demandas/necesidades detectadas, teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales disponibles.

Registrar los datos relevantes del cliente en el soporte al uso: ficha técnica o dossier del cliente.

Disponer, para su uso, los medios técnicos necesarios para la aplicación del tratamiento.

Proponer y aplicar los productos cosméticos necesarios para el tratamiento/proceso.

Utilizar diestramente los medios y equipos en función de los requerimientos técnicos.

Aplicar técnicas: de masaje facial y/o corporal y de drenaje linfático; de depilación, de electroestética e hidrotermales.

Aplicar las medidas de protección personal y de protección del cliente, así como las medidas higiénicas, en función de lo establecido en la empresa.

Aplicar los procedimientos al uso para eliminación de residuos y de material de un solo uso y para garantizar las óptimas condiciones higiénico-sanitarias de los accesorios y utensilios.

Proponer parámetros que intervengan en la evaluación del tratamiento/proceso que se trata de evaluar.

Explicar qué expectativas pueden tenerse en cuanto a los resultados previstos y determinar si los resultados obtenidos responden a las expectativas.

Proponer modificaciones en el «protocolo» inicial para optimizar los resultados del tratamiento/proceso.

Proponer la utilización de productos y proporcionar pautas de vida saludable para mantener y optimizar los resultados obtenidos.

● Actuar de forma responsable en el centro de trabajo e integrarse en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.

Cumplir con los requerimientos y normas de uso de las instalaciones, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.

Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos.

Analizar las repercusiones de su actividad en el sistema productivo del sector y del centro de trabajo.

Organizar el propio trabajo de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.

Mantener su área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Coordinar su actividad con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.

Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.

Cumplir las normas establecidas por la política empresarial en cuanto a imagen personal de los profesionales que integran el equipo de trabajo y medidas de higiene y protección del personal durante la prestación de los servicios.

CONTENIDOS (Duración 380 horas)

Atención al cliente

Recepción y atención general de clientes.

Control de agenda.

Asesoramiento a clientes sobre la utilización de productos cosméticos y sobre pautas de vida saludable.

Identificación de las demandas/necesidades del cliente.

Documentación e información que utiliza y que genera

Información que utiliza.

Bibliografía científico-técnica especializada.

Información técnica sobre productos cosméticos.

Ficha técnica de aparatos.

Prescripciones e informes médicos dirigidos al esteticista.

Documentación que genera

Elaboración y actualización de ficha técnica o dossier del cliente.

Archivo de documentación.

Relaciones en el entorno de trabajo

Recepción y comunicación de instrucciones.

Comunicación de incidencias y resultados.

Tratamientos/procesos de estética integral

Técnicas. Preparación. Programación de aparatos.

Ejecución técnica de:

Elaboración de protocolos de tratamiento/procesos de estética integral.

Aplicación de productos cosméticos para tratamientos/procesos.

Maniobras de masaje facial y corporal.

Maniobras de drenaje linfático.

Depilación.

Electroestética.

Tratamientos hidrotermales.

Eliminación de restos de productos cosméticos aplicados.

Venta de servicios y productos cosméticos.

Control de stock y de las condiciones de almacenamiento de productos.

Aplicación de las normas de seguridad e higiene en los tratamientos/procesos de estética integral

Identificación de los riesgos, de los procesos.

Protección personal en la aplicación de los distintos procesos de estética integral:

Higiene.

Indumentaria.

Posiciones anatómicas aconsejables para el trabajo.

Protección personal del cliente durante la realización de los distintos procesos de estética integral.

Indumentaria.

Posiciones anatómicas aconsejables.

Mantenimiento de su área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

2.5. MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CAPACIDADES TERMINALES

- Determinar actuaciones preventivas y/o de protección minimizando los factores de riesgo y las consecuencias para la salud y el medio ambiente que producen.
- Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.
- Diferenciar las modalidades de contratación y aplicar procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.
- Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.
- Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Interpretar los datos de la estructura socioeconómica española, identificando las diferentes variables implicadas y las consecuencias de sus posibles variaciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Identificar las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas generales de actuación en función de las mismas.

Clasificar los daños a la salud y al medio ambiente en función de las consecuencias y de los factores de riesgo más habituales que los generan.

Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales, que permitan disminuir sus consecuencias.

Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.

Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes en el supuesto anterior.

Realizar la ejecución de técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado...), aplicando los «protocolos» establecidos.

Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.

En una situación dada, elegir y utilizar adecuadamente las principales técnicas de búsqueda de empleo en su campo profesional.

Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios y localizar los recursos precisos, para constituirse en trabajador por cuenta propia.

Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.

Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.

Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.

Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, Convenio Colectivo...) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.

Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una «Liquidación de haberes».

En un supuesto de negociación colectiva tipo:

Describir el proceso de negociación.

Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad tecnológicas...) objeto de negociación.

Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.

Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.

A partir de informaciones económicas de carácter general:

Identificar las principales magnitudes macro-económicas y analizar las relaciones existentes entre ellas.

● Analizar la organización y la situación económica de una empresa del sector, interpretando los parámetros económicos que la determinan.

Explicar las áreas funcionales de una empresa tipo del sector, indicando las relaciones existentes entre ellas.

A partir de la memoria económica de una empresa:

Identificar e interpretar las variables económicas más relevantes que intervienen en la misma.

Calcular e interpretar los ratios básicos (autonomía financiera, solvencia, garantía y financiación del inmovilizado,...) que determinan la situación financiera de la empresa.

Indicar las posibles líneas de financiación de la empresa.

CONTENIDOS (Duración 65 horas)

Salud laboral

Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida. El medio ambiente y su conservación.

Factores de riesgo: Físicos, químicos, biológicos, organizativos. Medidas de prevención y protección.

Técnicas aplicadas de la organización «segura» del trabajo.

Técnicas generales de prevención/protección. Análisis, evaluación y propuesta de actuaciones.

Casos prácticos.

Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios:

Consciencia/inconsciencia.

Reanimación cardiopulmonar.

Traumatismos.

Salvamento y transporte de accidentados.

Legislación y relaciones laborales

Derecho laboral: normas fundamentales.

La relación laboral. Modalidades de contratación, salarios e incentivos. Suspensión y extinción del contrato.

Seguridad Social y otras prestaciones.

Órganos de representación.

Convenio colectivo. Negociación colectiva.

Orientación e inserción socio-laboral

El mercado laboral. Estructura. Perspectivas del entorno.

El proceso de búsqueda de empleo: Fuentes de información, mecanismos de oferta-demanda, procedimientos y técnicas.

Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. Trámites y recursos de constitución de pequeñas empresas.

Recursos de auto-orientación profesional. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales. La superación de hábitos sociales discriminatorios. Elaboración de itinerarios formativos/profesionalizadores. La toma de decisiones.

Principios de economía

Variables macroeconómicas. Indicadores socioeconómicos. Sus interrelaciones.

Economía de mercado:

Oferta y demanda.

Mercados competitivos.

Relaciones socioeconómicas internacionales: UE

**Economía y organización
de la empresa**

Actividad económica de la empresa: criterios de clasificación.

La empresa: Tipos de modelos organizativos. Áreas funcionales. Organigramas.

Funcionamiento económico de la empresa:

Patrimonio de la empresa.

Obtención de recursos: financiación propia, financiación ajena.

Interpretación de estados de cuentas anuales.

Costes fijos y variables.

3. ORDENACIÓN ACADÉMICA E IMPARTICIÓN

3.1. MATERIAS DEL BACHILLERATO QUE SE HAN DEBIDO CURSAR PARA ACCEDER AL CICLO FORMATIVO CORRESPONDIENTE A ESTE TÍTULO

Materias de modalidad

Biología

3.2. PROFESORADO

3.2.1. Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de «Estética»

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
Diagnóstico y «protocolo» de procesos de estética integral	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Profesor de Enseñanza Secundaria
Electroestética	Estética	Profesor Técnico de F.P.
Masaje	Estética	Profesor Técnico de F.P.
Estética hidrotermal	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Profesor de Enseñanza Secundaria
Depilación	Estética	Profesor Técnico de F.P.
Microimplantación de pigmentos	Estética	Profesor Técnico de F.P.
Técnicas de maquillaje previas a la microimplantación de pigmentos	Estética	Profesor Técnico de F.P.
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	Formación y Orientación Laboral	Profesor de Enseñanza Secundaria
Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Profesor de Enseñanza Secundaria
Cosmetología aplicada a la estética integral	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Profesor de Enseñanza Secundaria
Formación y orientación laboral	Formación y Orientación Laboral	Profesor de Enseñanza Secundaria

3.2.2. Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia

Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de Formación y Orientación Laboral se establece la equivalencia, a efectos de docencia, de los títulos de:

Diplomado en Ciencias Empresariales

Diplomado en Relaciones Laborales

Diplomado en Trabajo Social

Diplomado en Educación Social

con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de Estética se establece la equivalencia, a efectos de docencia, de los títulos de:

Técnico Superior en Estética

Técnico Especialista en Estética

con los de Arquitecto Técnico, Diplomado o Ingeniero Técnico.

3.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA IMPARTIR ESTAS ENSEÑANZAS

De conformidad con el art. 39 del R.D. 1004/1991 de 14 de junio, el Ciclo formativo de Formación Profesional de Grado Superior: ESTÉTICA, requiere, para la impartición de las enseñanzas definidas en el presente R.D., los siguientes espacios mínimos que incluyen los establecidos en el artículo 32.1.a del citado R.D. 1004/1991 de 14 de junio.

Espacio Formativo	Superficie	Grado de utilización
Aula-Taller de Estética Integral	120 m ²	60 %
Aula Polivalente	60 m ²	40 %

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas mínimas, por un grupo de alumnos, respecto de la duración total de estas enseñanzas y por tanto, tiene sentido orientativo para el que definen las administraciones educativas al establecer el currículo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

3.4. CONVALIDACIONES, CORRESPONDENCIAS Y ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

3.4.1. Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional

Diagnóstico y «protocolo» de procesos de estética integral
Electroestética
Masaje
Estética hidrotermal
Depilación
Microimplantación de pigmentos
Técnicas de maquillaje previas a la microimplantación de pigmentos
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

3.4.2. Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral

Diagnóstico y «protocolo» de procesos de estética integral
Electroestética
Masaje
Estética hidrotermal
Depilación
Microimplantación de pigmentos
Técnicas de maquillaje previas a la microimplantación de pigmentos
Formación y orientación laboral
Formación en centro de trabajo

3.4.3. Acceso a estudios universitarios

Diplomado Universitario en Enfermería
Diplomado Universitario en Fisioterapia
Diplomado Universitario en Podología

3.5. ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL CICLO FORMATIVO

3.5.1. Módulos profesionales de primer curso

Electroestética
Estética hidrotermal
Técnicas de maquillaje previas a la microimplantación
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral
Cosmetología aplicada a la estética integral
Formación y orientación laboral

3.5.2. Módulos profesionales de segundo curso

Diagnóstico y «protocolo» de procesos de estética integral.
Masaje
Depilación
Microimplantación de pigmentos
Formación en centro de trabajo

Caracterización

Denominación: CARACTERIZACIÓN

Nivel: FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO

Duración del ciclo formativo: 2.000 horas

REALES DECRETOS: Título: 631/1995 (B.O.E. 22/09/1995)
Currículo: 201/1996 (B.O.E. 13/03/1996)

1. REFERENCIA DEL SISTEMA PRODUCTIVO

1.1. PERFIL PROFESIONAL

- 1.1.1. Competencia general
- 1.1.2. Capacidades profesionales
- 1.1.3. Unidades de competencia

Definir el proceso de caracterización en función del personaje que se ha de realizar.

Fabricar elementos técnicos para caracterización, mediante la aplicación de técnicas de moldeado y modelado.

Fabricar pelucas y postizos a medida.

Caracterizar al sujeto, con o sin adaptación de prótesis, en función del personaje que se ha de realizar.

Cambiar temporalmente la forma del cabello, en función del personaje que se ha de conseguir.

Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

- 1.2. EVOLUCIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL
 - 1.2.1. Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos
 - 1.2.2. Cambios en las actividades profesionales
 - 1.2.3. Cambios en la formación
- 1.3. POSICIÓN EN EL PROCESO PRODUCTIVO
 - 1.3.1. Entorno profesional y de trabajo
 - 1.3.2. Entorno funcional y tecnológico

2. ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO

- 2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO
- 2.2. MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A UNA UNIDAD DE COMPETENCIA
 - Diseño del personaje y organización del trabajo
 - Fabricación de prótesis para caracterización
 - Posticería
 - Maquillaje de caracterización
 - Maquillaje con efectos especiales
 - Transformaciones del cabello para caracterización
 - Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
- 2.3. MÓDULOS PROFESIONALES TRANSVERSALES:
 - Materiales y productos para caracterización
 - Procesos audiovisuales y espectáculos

- 2.4. MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO
- 2.5. MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

- 3. ORDENACIÓN ACADÉMICA E IMPARTICIÓN**
- 3.1. PROFESORADO
 - 3.1.1. Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo
 - 3.1.2. Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia
- 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA IMPARTIR ESTAS ENSEÑANZAS
- 3.3. ACCESO AL BACHILLERATO, CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS
 - 3.3.1. Modalidades del bachillerato a las que da acceso
 - 3.3.2. Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional
 - 3.3.3. Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral
- 3.4. ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL CICLO FORMATIVO
 - 3.4.1. Módulos profesionales del primer curso
 - 3.4.2. Módulos profesionales del segundo curso

1. REFERENCIA DEL SISTEMA PRODUCTIVO

1.1. PERFIL PROFESIONAL

1.1.1. Competencia general

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

Transformar el aspecto físico de un sujeto en un personaje previamente definido, fabricando los elementos técnicos necesarios para el proceso, garantizando su ejecución en condiciones de calidad, seguridad e higiene óptimas. Administrar, gestionar y comercializar una empresa dedicada a la caracterización.

1.1.2. Capacidades profesionales

Idear/concebir la caracterización de personajes a partir de la información suministrada definiendo propuestas técnicas concretas para su realización, dando respuesta a las necesidades/demandas del cliente.

Definir el proceso de caracterización, determinando y seleccionando las técnicas de caracterización idóneas para transformar el aspecto físico del sujeto en el personaje diseñado.

Tener una visión global del proceso de caracterización; coordinar y supervisar los trabajos del personal a su cargo y realizar la distribución de tareas, de funciones y de tiempos entre sus colaboradores, atendiendo a criterios de competencia profesional y eficacia.

Interpretar información técnica sobre los medios de producción que utiliza y los proyectos audiovisuales y espectáculos en los que interviene; elaborar y transmitir información verbal y escrita a clientes, colaboradores y otros profesionales.

Fabricar los elementos técnicos (prótesis, calotas, pelucas, postizos, adornos, etc), necesarios para la caracterización, obteniendo productos de calidad que satisfagan los requerimientos técnicos, las necesidades/demandas del cliente y el coste previsto.

Adaptar al sujeto los medios técnicos fabricados, aplicando técnicas de maquillaje, de caracterización y efectuando los cambios temporales en el cabello necesarios para conseguir los efectos pretendidos.

Establecer, gestionar, organizar y rentabilizar una empresa de caracterización o de manufacturación de elementos técnicos necesarios para ello, cumpliendo la normativa legal vigente y planificando las actividades según criterios deontológicos, de eficacia y de imagen empresarial.

Seleccionar y manejar diestramente los productos, utensilios y aparatos de uso en caracterización.

Realizar los cálculos matemáticos y las operaciones físico-químicas básicas para la correcta preparación y utilización de los productos y aparatos utilizados en la manufacturación de elementos técnicos para la caracterización o en la propia caracterización.

Tomar las medidas necesarias para minimizar los riesgos de aparición de reacciones no deseadas o inesperadas en la aplicación de productos para caracterización.

Aplicar las técnicas de caracterización en óptimas condiciones de seguridad e higiene.

Informar/asesorar a los clientes sobre el uso de productos y accesorios para la autocaracterización y sobre la forma de mantener el efecto conseguido durante el tiempo preciso.

Mantener relaciones fluidas con los miembros del grupo funcional en el que está integrado, colaborando en la consecución de los objetivos asignados al grupo, respetando el trabajo de los demás, participando activamente en la organización y desarrollo de tareas colectivas y cooperando en la supervisión de las dificultades que se presenten con una actitud tolerante hacia las ideas de los compañeros y subordinados.

Intervenir activamente en procesos de decisión de forma creativa y positiva, desarrollando un espíritu crítico, constructivo y aportando soluciones alternativas.

Resolver problemas y tomar decisiones individuales en el ámbito de su competencia.

Requerimientos de autonomía en las situaciones de trabajo

A este técnico, en el marco de las funciones y objetivos asignados por técnicos y/o profesionales de nivel superior al suyo, se le requerirán en los campos ocupacionales concernidos, por lo general, las capacidades de autonomía en:

Administración, gestión, y comercialización en una empresa de caracterización y coordinación, en su caso, de las funciones y tareas del personal a su cargo.

Concebir/idear la caracterización de personajes respondiendo a las necesidades/demandas del cliente.

Manufacturación a medida de: pelucas y postizos, prótesis y calotas para caracterización.

Colocación y adaptación sobre el sujeto de los elementos técnicos de caracterización.

Ejecución de las técnicas de maquillaje y caracterización, en función del personaje que se ha de realizar.

Realización de cambios temporales en la forma del cabello, en función de la época histórica en la que se sitúa el personaje que se ha de realizar.

1.1.3. Unidades de competencia

1. Definir el proceso de caracterización en función del personaje que se ha de realizar.
2. Fabricar elementos técnicos para caracterización, mediante la aplicación de técnicas de moldeado y modelado.
3. Fabricar pelucas y postizos a medida.
4. Caracterizar al sujeto, con o sin adaptación de prótesis, en función del personaje que se ha de realizar.
5. Cambiar temporalmente la forma del cabello, en función del personaje que se ha de conseguir.
6. Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Unidad de Competencia 1:

Definir el proceso de caracterización en función del personaje que se ha de realizar

REALIZACIONES

1.1. Idear/concebir la caracterización, determinando las características físicas precisas o deseables en el sujeto para satisfacer los requerimientos del personaje definido.

1.2. Definir el proceso y determinar las operaciones técnicas que han de ser realizadas, a partir del diseño de la caracterización.

1.3. Organizar y distribuir las tareas y funciones entre los miembros del equipo a su cargo, transmitiendo la información técnica necesaria para ejecutar el proceso de caracterización.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Se localizan las fuentes documentales y se identifica la documentación precisa sobre el personaje.

La concepción de la caracterización conjuga adecuadamente los requerimientos del personaje suministrados por la dirección del proyecto audiovisual o espectáculo.

La concepción de la caracterización responde a la época histórica del personaje definido.

La concepción de la caracterización refleja las características físicas del personaje en lo relativo a sexo, raza, edad, proporciones, rasgos y rol del mismo.

Las características físicas definidas incluyen, aseguran o prevén la completa caracterización según los requerimientos del personaje, la factibilidad de la caracterización con los medios disponibles y los límites de coste establecidos.

Se identifican las diferencias físicas destacadas entre el sujeto y el personaje, identificando los puntos principales del sujeto en los que han de centrarse las operaciones de caracterización y determinando las operaciones que se han de efectuar para subsanar dichas diferencias.

Las técnicas y productos utilizados para la elaboración de los materiales y para el maquillaje de caracterización son seleccionadas atendiendo a las características específicas del rodaje o puesta en escena (iluminación, tamaño del plano, situación del personaje en el plano) y a las condiciones ambientales en que se desarrolla (temperatura, humedad, polvo, otros).

Se elabora la información técnica necesaria para llevar a cabo el proceso de caracterización.

Se detectan los principales puntos del sujeto en los que deben incidir de forma especial las operaciones de caracterización.

Se planifica el trabajo y se organiza su ejecución comunicando a cada miembro del equipo cuáles son las tareas que debe realizar, el tiempo de que dispone y sus dependencias jerárquicas.

La distribución de tareas, funciones y tiempos de actuación entre los miembros del equipo a su cargo se realiza atendiendo a criterios de competencia profesional.

La información técnica se transmite de forma clara y precisa a todos los miembros del equipo.

Las dudas surgidas en el receptor de la información son aclaradas puntualmente.

Todas las variables técnicas que influyen en la calidad de los productos manufacturados (prótesis, postizos y pelucas) son tenidas en cuenta en la elaboración de la información.

Todos los aspectos relevantes en las características del producto manufacturado (materiales, técnicas de fabricación, aspecto terminado y proporciones) están claramente especificadas en la información transmitida.

Se elabora las fichas técnicas de trabajo en las que se reflejan las medidas tomadas a cada uno de los sujetos que han de ser objeto de caracterización mediante fabricación de prótesis, calotas y/o pelucas y postizos.

En caso necesario, en la información generada y transmitida, se hace especial referencia a los productos que deben ser utilizados en la

caracterización, en función de las características técnicas específicas y ambientales del rodaje o de las condiciones en las que será lucido el maquillaje.

1.4. Supervisar y controlar el trabajo de los colaboradores, evaluando los resultados parciales y finales del proceso.

Se comprueba que han sido puestas en práctica todas las medidas de protección personal y de protección del sujeto, en función de la técnica que se ha de aplicar.

Se comprueba que todo el material se mantiene en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su uso.

Se comprueba que el cliente se encuentra satisfecho del resultado obtenido y de la prestación del servicio y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para adecuar los resultados a las necesidades/demandas del cliente.

1.5. Asesorar/informar al cliente sobre aspectos relacionados con el automaquillaje de caracterización, en función del resultado pretendido.

El cliente, en caso necesario, es informado sobre la forma en que debe utilizar los productos para el automaquillaje de caracterización.

Se hace especial hincapié en las precauciones que han de tenerse en cuenta para minimizar los riesgos de toxicidad de los productos en la aplicación y en el uso.

Se informa al cliente sobre la forma correcta de colocación y fijación de las prótesis y de los postizos.

1.6. Crear, mantener e intensificar relaciones de trabajo en el entorno de la caracterización, resolviendo los conflictos interpersonales que se presenten, participando en la puesta en práctica de procedimientos de reclamación y disciplinarios.

Son promovidas y, en su caso, aceptadas, las mejoras propuestas por cualquier miembro de la empresa, en los aspectos de calidad, productividad y servicios.

Se difunden los procedimientos de la empresa entre los miembros que la constituyen, para que estén informados de la situación y marcha de la misma, fundamentalmente en los aspectos de calidad en la producción de elementos técnicos para la caracterización y en la prestación del servicio.

En la toma de cualquier decisión, que afecte a los procedimientos, se tiene en cuenta y se respeta la legislación laboral vigente.

Son promovidas y, en su caso, aceptadas, las mejoras propuestas por cualquier miembro de la empresa, en los aspectos de calidad, productividad y servicio.

El estilo de dirección adoptado potencia las relaciones interpersonales, generando actitudes positivas entre las personas y entre éstas y su actividad o trabajo.

Se establece un plan de formación continuada para conseguir la actualización técnica del personal.

Se identifican los conflictos que se originan en el ámbito de trabajo y se toman las medidas para resolverlos con prontitud.

Para resolver problemas de relaciones interpersonales, se recaba la información precisa antes de tomar una decisión y, en caso necesario, se consulta al inmediato superior.

Se informa a los trabajadores de sus derechos y deberes recogidos en la legislación vigente y en el reglamento específico de su entorno laboral.

Cuando se inicia un procedimiento disciplinario o una queja, se aporta la información disponible con la mínima demora.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios de producción

Fichas de trabajo, bocetos, medios informáticos, fotografías, películas.

Resultados obtenidos	Diseño del personaje, visualización del personaje diseñado, informes técnicos y prescripciones dirigidas a otros profesionales y a clientes. Proceso de caracterización.
Procesos, métodos y procedimientos	Procedimientos de fabricación de prótesis, calotas, pelucas y postizos. Técnicas de colocación y adaptación de prótesis, calotas, pelucas, postizos. Técnicas de maquillaje personal, de maquillaje especial para cine, teatro y televisión, de maquillaje de fantasía y de maquillaje de caracterización y de efectos especiales. Técnicas de cambios temporales en la forma del cabello.
Información utilizada y/o generada	Bibliografía, material visual, desglose de guión, escaleta, información técnica suministrada por otros profesionales, información técnica suministrada por los fabricantes de productos, utensilios y aparatos.
Personal destinatario	Clientes y otros profesionales.

Unidad de Competencia 2:

Fabricar elementos técnicos para caracterización, mediante la aplicación de técnicas de moldeado y modelado

REALIZACIONES

2.1. Preparar los productos y utensilios necesarios para la elaboración de prótesis y calotas a medida, en función de la técnica que se va a utilizar y del proceso de caracterización.

2.2. Tomar las medidas y obtener moldes del sujeto, en función del tipo de prótesis que se ha de realizar y del material con el que se fabricará, para conseguir que dicha prótesis se adapte perfectamente al sujeto que se ha de caracterizar.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Se comprueba que los productos cumplen los requisitos de calidad exigibles para su utilización en la técnica previamente determinada.

Los utensilios y los productos se encuentran en perfectas condiciones de uso.

Los cálculos matemáticos realizados a partir de las fórmulas, para preparar los productos, permiten definir las cantidades necesarias de cada uno de ellos para obtener la mezcla con sus proporciones exactas.

Las propiedades físico-químicas de los productos preparados permiten obtener el resultado esperado en la elaboración de la prótesis mediante ejecución de la técnica seleccionada.

En la fabricación de calotas, se selecciona el tamaño de horma en función del material que se va a utilizar para la fabricación y de las medidas tomadas del modelo.

El sujeto es colocado en la misma posición anatómica en que lucirá la prótesis.

Se utilizan los productos necesarios para mantener las zonas pilosas del sujeto, que han de estar en contacto con los productos necesarios para la toma de medidas, en su posición natural para favorecer el despegado.

El producto utilizado para la toma de medidas, tiene el grado de viscosidad necesario para cubrir totalmente la superficie definida formando una capa homogénea, suficientemente gruesa para ser despegado sin romperse.

El grosor de la capa de producto permite despegar el molde sin romperlo.

En caso preciso, se incorporan los materiales necesarios para evitar la deformación del producto utilizado en la toma de medidas.

El producto utilizado para tomar las medidas tiene una consistencia espesa pero moldeable.

La pieza es despegada con cuidado, utilizando los productos y utensilios necesarios para que no se rompa y sus bordes no se ricen.

El negativo obtenido refleja fielmente todas las medidas, rasgos y características del modelo y permite obtener un positivo para el modelado.

En caso de accidente, se aplican al accidentado las técnicas de primeros auxilios y, en caso necesario, se procede a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

En la toma de medidas para la fabricación de calotas, el cabello del sujeto está peinado y queda lo más ceñido posible a su cuero cabelludo, el casquete de celofán queda perfectamente adaptado a la cabeza del sujeto y se ha señalado en él el contorno del nacimiento del cabello con rotulador indeleble.

En la toma de medidas del sujeto, se tienen en cuenta las posibles mermas en el tamaño de la calota una vez seca.

El casquete es recortado y retirado de la cabeza del sujeto tomando las precauciones necesarias para evitar su rotura.

El negativo obtenido en la toma de medidas es limpiado y sus orificios naturales, si existen, son obstruidos.

La escayola utilizada para obtener el positivo es lo suficientemente fluida como para introducirse en todos los resquicios del negativo.

Se controla la evolución de la temperatura de la escayola y se retira cuando aún está templada.

Se practican las llaves hembra anchas y poco profundas.

El cajeado practicado en el positivo modelado impide el derramamiento de la escayola al verterla.

Los productos despegantes se aplican sobre toda la superficie del positivo modelado facilitando el despegado de la escayola vertida sobre él.

La consistencia de la escayola, para la obtención del negativo del modelado, permite que se introduzca en todos los resquicios del positivo y que se sostenga sobre el molde.

Se comprueba que el positivo del sujeto y el negativo del modelado se encuentran limpios, secos y se les aplica el agente impermeabilizante.

Se comprueba que la temperatura y la humedad ambientales se encuentran dentro de los límites admisibles para la utilización de cada producto.

El foam queda depositado en el negativo, cubriendo toda la superficie que ha de abarcar la prótesis.

Se consigue que el positivo y el negativo encajen, una vez depositado el foam, mediante las llaves practicadas.

El manejo diestro de los utensilios proporciona a los moldes las características adecuadas para la realización de las prótesis.

2.3. Obtener la prótesis para caracterización, aplicando técnicas de modelado, en función del personaje que se ha de realizar.

El positivo se modela mediante técnicas de adición o de arranque de partículas, en función de las características de los materiales utilizados, obteniendo el positivo modelado en función de las características definidas para el personaje diseñado.

Los utensilios de modelado son seleccionados en función de las características del material que se ha de modelar (grado de dureza) y son manejados diestramente.

El positivo modelado permite obtener una prótesis que una vez colocada produce el efecto pretendido, en función del personaje diseñado.

2.4. Fabricar calotas a medida del sujeto o en función del diseño realizado.

Se selecciona el tamaño de horma en función de las medidas tomadas del sujeto, dibujando sobre ella el contorno del patrón de celofán.

Son realizadas las operaciones necesarias con los productos idóneos para impermeabilizar la horma.

El látex es aplicado con esponja de látex y mano a mano, dejando secar y aplicando polvos faciales entre manos sucesivas.

El grosor del conjunto de las capas de látex permite que la calota se despegue sin romperse.

El espesor de la calota disminuye hacia los bordes.

En las calotas de plástico, el resultado de la primera y última mano es mate.

La forma de la calota es diseñada y recortada en función de las necesidades del personaje que se ha de realizar.

Se consigue despegar la calota de la horma sin que se doblen los bordes.

2.5. Mantener los medios técnicos en perfecto estado de uso, garantizando las condiciones de seguridad e higiene en su utilización.

Todos los utensilios son de un solo uso o se esterilizan por métodos físicos o químicos, en función del material que los compone.

Una vez utilizados, todos los materiales quedan limpios, desinfectados, en su caso esterilizados, y listos para nuevo uso.

Los moldes que deban ser utilizados nuevamente son almacenados, para evitar su deterioro, protegidos de los golpes y roces que alteren sus superficies.

Los productos se almacenan y transportan en las condiciones adecuadas, atendiendo a las especificaciones del fabricante al respecto: temperatura, humedad, luz, otros.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios de producción

Productos (alginato, escayola, otros) y utensilios para toma de medidas y realización de moldes. Material para efectuar el «cajeado»: bandas de materiales rígidos (cartón, aluminio, otros). Productos impermeabilizantes y despegantes. Materiales (arcilla, plastelina, otros) productos y utensilios (espátulas, otros) para modelar. Productos para elaboración de prótesis y calotas.

Resultados obtenidos

Elementos técnicos para caracterización fabricados mediante aplicación de técnicas de moldeado y modelado: piezas, heridas, quemaduras, cicatrices, malformaciones anatómicas, transformaciones anatómicas. Calotas.

Procesos, métodos y procedimientos

Procedimientos de manufacturación de calotas, prótesis, heridas y otros elementos de caracterización: técnicas de moldeado, modelado y toma de medidas, en función del material que se utiliza.

Información utilizada y/o generada

Instrucciones técnicas y medidas tomadas por otros profesionales. Bibliografía especializada.

Personal destinatario

Clientes y otros profesionales.

Unidad de Competencia 3: Fabricar pelucas y postizos a medida

REALIZACIONES

3.1. Elaborar los patrones y construir la armadura, en función de la peluca o postizo que se pretende realizar y de las medidas tomadas al sujeto.

3.2. Seleccionar y preparar el pelo, según su naturaleza, en función del tipo y color de la peluca o del postizo que se pretende obtener.

3.3. Realizar las operaciones de picado y de entretejido y sujeción del pelo a la armadura para la confección de la peluca o postizo.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Se toman las medidas de la cabeza del sujeto o de la zona para la que se quiere elaborar el postizo, que son necesarias para la fabricación de la peluca.

En la fabricación de pelucas, el casquete de celofán queda perfectamente adaptado a la cabeza del sujeto y se ha señalado en él el contorno del nacimiento del cabello con rotulador indeleble.

El tamaño del molde (horma) de madera o corcho es seleccionado en función de las medidas tomadas al sujeto.

El patrón de celofán o de papel blanco, permite delimitar la superficie que ocupará la armadura en la horma.

El color de los materiales que componen la armadura y la base de la peluca o postizo es seleccionado en función del color que se pretende obtener en la peluca o en el postizo.

La posición en que se colocan las cintas sobre la horma es determinada en función del tipo de peluca o de postizo que se ha de realizar y del tipo de materiales con los que se fabrica.

Los flejes son incorporados a la armadura en las zona en las que se pretende dar una mayor consistencia a la peluca o al postizo.

Los materiales que componen la base de la peluca o del postizo son cosidos y quedan fijos a la armadura.

Se comprueba que el pelo utilizado para la fabricación, cumple los requisitos higiénico-sanitarios necesarios para su uso.

El color del pelo para la fabricación de la peluca o del postizo se selecciona y combina en función del color que se pretende dar a la peluca o postizo fabricado.

Cuando se pretende igualar el color de la peluca o del postizo con el del cabello del sujeto, se comprueba que el color del pelo seleccionado coincide con el de la muestra del cabello del sujeto.

El pelo para la fabricación de la peluca o postizo es clasificado, según su longitud, cardándolo en el soporte al uso.

El pelo queda «cuadrado»(igualado) facilitando la manipulación de las mechas en la confección de la peluca o postizo.

Se seleccionan las mechas de pelo en función de la longitud que se pretende obtener en la peluca o en el postizo.

En la manipulación del cabello natural para fabricación de pelucas y postizos no se mezclan las puntas naturales con los extremos cortados.

La técnica de posticería es seleccionada en función del resultado pretendido y de las demandas del cliente.

En la implantación del pelo en la armadura se siguen las direcciones naturales o generales de implantación del cabello natural.

La implantación se realiza en grupos de 2 a 3 pelos, en las zonas menos visibles y pelo a pelo en el contorno del nacimiento del cabello.

La implantación del pelo en la armadura se realiza manejando diestramente la aguja de «picar».

El grosor de la aguja se selecciona en función del grosor de la mecha que se ha de «picar».

El pelo, una vez implantado en el tejido de la armadura, queda fijo a la misma mediante nudos efectuados con la aguja.

El telar está preparado para su uso: los tres hilos encerados o bramantes quedan fijos a la varilla izquierda en el mismo punto y la varilla derecha, cada uno en un punto, separados entre sí una distancia suficiente para permitir las manipulaciones para tejer.

El hilo central queda situado en posición perpendicular a las dos varillas y la longitud de los otros dos hilos es idéntica.

Se han tomado las medidas necesarias para evitar la distensión de los hilos durante la ejecución del tejido.

Todos los utensilios son manejados de forma diestra y se mantienen en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas para su uso.

En las pelucas y postizos tejidos: se realizan las pasadas necesarias (de comienzo, de cierre y pasadas intermedias) para sujetar el pelo al hilo del telar.

La forma de llevar a cabo las pasadas intermedias se selecciona y ejecuta en función del tipo de postizo o de peluca.

El tejido de pelo se cose a la armadura con hilo especial de idéntico color al del pelo, siguiendo líneas que simulan la implantación del cabello natural, en función de la situación de la raya y del estilo de peinado que se pretende proporcionar a la peluca o al postizo.

El tejido de pelo se cose a la armadura con hilo especial de idéntico color al del pelo, siguiendo líneas que simulan la implantación del cabello natural, en función de la situación de la raya y del estilo de peinado que se pretende proporcionar a la peluca o al postizo.

Se realizan las operaciones técnicas necesarias para obtener los efectos especiales o de fantasía, en función de las especificaciones técnicas recibidas o del diseño del personaje.

En la confección de trenzas postizas, el pelo se trenza después de coser el entretejido de pelo al soporte al uso.

La separación entre las líneas de implantación del tejido de pelo, se calcula en función de la cantidad de cabello que se pretende simular con la peluca (densidad).

3.4. Fabricar crepé para aplicarlo en función del tipo de prótesis que se ha de obtener.

Se seleccionan los colores del pelo en función de su posterior utilización, mezclando raíces y puntas.

El pelo natural está desenredado y cumple los requisitos mínimos exigibles para su utilización en la fabricación del crepé.

Los hilos encerados se sujetan firmemente al telar y están lo suficientemente tensos como para resistir la operación de tejido del pelo sin romperse.

Los extremos izquierdos de los dos hilos encerados se juntan en el punto en el que se unen a la varilla del telar.

Los extremos derechos de los hilos encerados quedan separados aproximadamente 10 cm y son fijados a la otra varilla del telar.

Una vez fijados a las varillas, la longitud de los dos hilos es la misma.

Las «pasadas» para entretejer manualmente las mechas entre los hilos del telar son realizadas según la técnica al uso.

Una vez tejida, la masa de pelo tiene aspecto compacto y los hilos de la urdimbre del telar no están a la vista.

Se controla el tiempo de ebullición y se añaden los productos necesarios para evitar la pérdida de color del pelo, procediendo posteriormente a su rápido enfriamiento.

3.5. Fabricar postizos de pelo a medida del sujeto para simulación de barbas, bigotes, patillas, peri-

Las medidas del sujeto son tomadas en función del tipo de prótesis que se ha de realizar.

llas, moscas, otros; en función de las características del personaje que se pretende realizar.

Se selecciona el tamaño de la horma en función de las medidas del sujeto.

Las medidas tomadas permiten la confección de patrones o plantillas que quedan dibujadas en la horma.

El tul queda clavado a la horma, sin tensión, facilitando la maniobra de picado.

En el caso de prótesis de barbas, se practican en el tul las pinzas necesarias para dar la forma del mentón y del cuello a la prótesis.

Se realizan las operaciones técnicas necesarias de desrizado, desenredado e igualado del crepé.

El crepé queda sujeto al tul mediante nudos sencillos o dobles practicados con la aguja de picar.

El orden y sentido de picado del crepé sigue el sentido de crecimiento del pelo en cada zona del cuerpo.

Todos los utensilios son manejados diestramente y en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

3.6. Mantener los medios técnicos y los productos terminados en perfecto estado de uso, garantizando su utilización y/o conservación en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

Las cardas y las agujas se almacenan limpias y protegidas de los agentes ambientales y químicos oxidantes.

En caso de accidente, se aplican los primeros auxilios al accidentado y se procede, en caso necesario, a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

Las pelucas y postizos se conservan limpias, en lugar seco y aireado, protegidos de la luz.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios de producción

Telar, bramantes, aguja, palillero, pelo, tul, malla, recipientes resistentes al calor, infernillo, tenacillas, hormas, hilo de posticería, papel de celofán, papel para plantillas, cardas, todo el material necesario para fabricación de posticería de fantasía y de efectos especiales, en función del resultado pretendido.

Resultados y productos obtenidos

Pelucas, postizos, bigotes, barbas, moscas, patillas, perillas.

Procesos, métodos y procedimientos

Procedimiento de manufacturación de pelucas y postizos: técnica de picado, técnica de entretejido, técnica de cosido. Técnica de fabricación de crepé. Métodos de toma de medidas.

Información utilizada y/o generada

Medidas tomadas por otros profesionales, especificaciones técnicas sobre el efecto pretendido. Bibliografía especializada.

Personal destinatario

Clientes y otros profesionales.

Unidad de Competencia 4:

Caracterizar al sujeto, con o sin adaptación de prótesis, en función del personaje que se ha de realizar

REALIZACIONES

4.1. Seleccionar y preparar los productos y utensilios necesarios para crear efectos especiales sobre rostro y cuerpo del sujeto y para maquillarlo, en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.

4.2. Crear efectos especiales en el rostro y cuerpo del sujeto, en función del personaje que se pretende realizar, mediante la ejecución de técnicas de caracterización, en condiciones de seguridad e higiene óptimas.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Las formas, texturas y colores de los productos, son seleccionados en función de las características de la piel del cliente y de las del medio en que será lucido el maquillaje: iluminación, temperatura, humedad, tipo de plano, filmación o fotografía en blanco y negro o en color.

Los utensilios son seleccionados en función de las operaciones técnicas que se han de realizar y de los productos que se han de manipular con ellos, desechando los utensilios cuyos materiales interfieren con los productos manipulados.

Se comprueba que los productos cumplen los requisitos de calidad exigibles para su utilización en la ejecución de la técnica determinada.

Los productos y utensilios necesarios para efectuar el maquillaje se encuentran en perfectas condiciones de uso.

Se realizan las operaciones técnicas necesarias para limpiar y desengrasar la piel del sujeto.

La zona de la piel en la que debe aplicarse el adhesivo es delimitada en función de la posición natural de la prótesis.

El adhesivo es aplicado directamente sobre la piel del sujeto en la zona anatómica en la que se ha de colocar la prótesis, de manera uniforme y sin originar concreciones y elevaciones en la piel.

Los bordes de la prótesis están difuminados y resultan imperceptibles.

Se realizan las operaciones técnicas necesarias para ordenar la cabellera del sujeto ceñida al cuero cabelludo, disminuyendo su volumen al nivel requerido para la aplicación que se quiere realizar.

La zona de la piel del sujeto en la que se pegará la calota está limpia y perfectamente desengrasada.

La prótesis y la calota son colocadas sobre la cabeza del sujeto, en la posición en que han de lucirse.

Los productos adhesivos son aplicados sobre la piel del sujeto en el borde de la zona anatómica en la que se aplica la calota, y ésta comienza a pegarse por el frontis.

Los bordes de la calota quedan difuminados sobre la piel y resultan imperceptibles.

En caso de calotas de plástico, se realizan las operaciones técnicas necesarias para adaptar la calota a la forma de las orejas, del cráneo y de la cara del sujeto, recortándola en función de las características anatómicas y morfológicas del sujeto y de las características del personaje que se ha de realizar.

En caso de calotas de plástico, se utilizan diestramente los productos y utensilios necesarios para disolver los bordes de la calota, difuminando su contorno.

El maquillaje de la prótesis y de la calota resulta armónico en el conjunto del maquillaje y del personaje.

El maquillaje es diseñado en función de las características anatómicas del sujeto, de las prótesis que han de adaptarse, de las características del área y materiales que se han de maquillar y del efecto pretendido.

La técnica, utensilios, productos y accesorios son seleccionados en función del aspecto que se ha de dar al sujeto, según el diseño del personaje.

En caso de accidente, se aplican al accidentado los primeros auxilios y, en caso necesario, se procede a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

En el maquillaje de caracterización que deba ser lucido con iluminación artificial especial, se tiene en cuenta la información suministrada por el iluminador, en la determinación de la técnica de maquillaje y en la selección de las texturas y de los colores de los productos cosméticos decorativos.

Los productos para conseguir efectos especiales (avejentamientos, impactos, desgarros y otros) se aplican, en función de las características del sujeto y de las del personaje, obteniendo los efectos deseados.

El sujeto es acomodado y protegido en función de la técnica a realizar.

4.3. Maquillar al sujeto, sin producir efectos especiales, en función de las características del medio a través del que se percibe, obteniendo el efecto pretendido.

Se definen las características del maquillaje que se ha de realizar (correcciones, colorido, intensidad, fijación, otros), en función de las características especiales del medio en el que se ha de lucir: en fotografía, en cine, en teatro, en televisión; o al natural.

El sujeto es acomodado y protegido en función de la técnica a realizar.

Se determinan las características de la piel del sujeto con repercusión en la selección de los productos, en la ejecución del maquillaje y en su duración.

Se efectúan las mezclas de colores necesarias para obtener los tonos deseados, en función de las leyes de la teoría del color.

En el maquillaje de caracterización que deba ser lucido con iluminación artificial especial, se tiene en cuenta la información suministrada por el iluminador, en la determinación de la técnica de maquillaje y en la selección de las texturas y de los colores de los productos cosméticos decorativos.

En función del resultado pretendido, se consigue disimular o resaltar los «inestetismos» mediante la aplicación de productos cosméticos decorativos.

Las correcciones efectuadas producen el efecto óptico pretendido: iluminar o sombrear, resaltar o camuflar.

El fondo de maquillaje es batido hasta fundirse con la propia piel del sujeto y proporciona el aspecto pretendido.

La armonía cromática del maquillaje ha sido conseguida realizando las mezclas de colores necesarias.

Las pestañas se encuentran separadas tras la aplicación de la máscara.

Las pestañas postizas son aplicadas y fijadas al borde ciliar proporcionando el aspecto deseado.

Las cejas se preparan para una depilación menos dolorosa mediante la aplicación de productos, masaje o vapor y se depilan con pinzas, mediante tracción en el sentido de crecimiento del pelo.

Las cejas son maquilladas siguiendo o corrigiendo su línea natural, según los manuales de correcciones, mediante el trazado de líneas simulando pelo natural.

El maquillaje queda fijado y se procede a realizar los retoques necesarios para prolongar dicha fijación evitando brillos, dispersión del color y efectos de la transpiración.

La armonía o discordancia cromática del resultado es conseguida mediante la combinación y aplicación de los tonos de color según el diseño realizado.

Los productos y accesorios son aplicados de forma secuenciada, según el procedimiento de la técnica y en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

El resultado final es pulcro y responde al diseño realizado.

Todos los utensilios son manejados diestramente.

En caso de accidente, se aplican al accidentado las técnicas de primeros auxilios y, en caso necesario, se procede a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

4.4. Mantener los medios técnicos en perfecto estado de uso, garantizando las condiciones de seguridad e higiene en su utilización y aplicación.

Los productos y métodos para limpiar los utensilios y materiales son seleccionados en función de la composición de la suciedad y del material que compone el objeto o material que se ha de limpiar.

En la medida de lo posible se opta por material de un solo uso.

Los métodos y productos para desinfección y esterilización de los medios técnicos son seleccionados y aplicados, si procede, en función del material que los compone y de la utilización de que han sido objeto.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios de producción

Piezas de «foam», de látex o de plástico, calotas de látex y de productos cosméticos adhesivos, polvos de talco, esponjas, pinceles, secador de mano, acetona, productos cosméticos decorativos en todas sus formas y en todos sus colores, accesorios de maquillaje.

Resultados obtenidos

Prótesis colocadas, individuo caracterizado.

Procesos, métodos y procedimientos

Métodos de colocación de calotas y prótesis, en función del material que las compone. Técnicas de maquillaje para medios de comunicación, de fantasía y de efectos especiales. Teoría del color.

Información utilizada y/o generada

Especificaciones técnicas. Bibliografía especializada.

Personal destinatario:

Clientes y otros profesionales.

Unidad de Competencia 5:

Cambiar temporalmente la forma del cabello en función del personaje que se ha de conseguir

REALIZACIONES

5.1. Seleccionar la técnica que se debe utilizar, en función de las características del sujeto y de las del personaje que se ha de realizar.

5.2. Seleccionar los productos, útiles, accesorios y aparatos idóneos para ejecutar la técnica determinada, y mantenerlos en condiciones de higiene adecuadas.

5.3. Ejecutar la técnica para cambio de forma, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, obteniendo el resultado pretendido.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Se evalúan las características del cabello del sujeto que se ha de caracterizar en cuanto a tipo, cantidad, grosor, implantación, distribución, longitud y flexibilidad.

En la selección de la técnica se tiene en cuenta la época histórica en la que se sitúa el personaje y las características propias del rodaje: iluminación, humedad, temperatura.

Los productos cosméticos, los aparatos, los accesorios y los utensilios se seleccionan en función de la técnica y del acabado pretendido.

Las formas cosméticas de los productos utilizados se seleccionan siguiendo criterios profesionales, teniendo en cuenta las características del personaje que se ha de realizar y las características propias del medio en el que se lucirá (cine, tv, teatro, espectáculos en general).

Se realiza el mantenimiento de uso de los aparatos utilizados en la ejecución de las técnicas y se comprueba que se encuentran en perfectas condiciones de uso.

Las técnicas, productos y aparatos para la desinfección y/o esterilización y limpieza de útiles y accesorios son seleccionados en función de su utilización y del material que lo compone.

El sujeto es acomodado y protegido, determinando las condiciones de seguridad e higiene, en función de las operaciones/intervenciones técnicas que se van a realizar.

En la utilización de los productos cosméticos se tienen en cuenta las indicaciones y las precauciones de uso hechas por el laboratorio fabricante.

El cabello del sujeto se encuentra preparado para realizar el cambio de forma: los productos cosméticos acondicionadores y fijadores han sido aplicados en las zonas en que son necesarios, las particiones de la cabellera están realizadas con arreglo a los criterios establecidos.

Los moldes están colocados de forma correcta: el cabello está desenredado, peinado y su tallo se adapta perfectamente a la forma del molde.

El grosor de la mecha que se acopla a cada molde se determina en función del tamaño del molde, de la longitud de la mecha, de la calidad del cabello y del resultado pretendido.

La disposición de los moldes se determina en función de la magnitud de los volúmenes que se han de conseguir y de la posición de éstos en el peinado.

Todos los utensilios necesarios para la ejecución del proceso son manejados de forma diestra optimizando el rendimiento en la operación.

Los aparatos utilizados como fuentes de calor externa se programan en función del tipo y condiciones del cabello, del resultado pretendido y de la sensibilidad del cliente al calor.

Cuando los aparatos no llevan termostato se comprueba que la temperatura alcanzada es la idónea para cada técnica sin llegar a dañar la estructura de la queratina capilar.

Los moldes se retiran cuando el cabello está totalmente seco, tomando las precauciones necesarias para no dañar el cabello y/o producir sensaciones desagradables en el cliente.

Se realizan las operaciones técnicas necesarias con los productos oportunos para proporcionar el tipo de peinado y de acabado deseado.

5.4. Peinar y recoger el cabello obteniendo el resultado pretendido, en función de las características del personaje y de las de la época histórica en la que se sitúe.

Los utensilios, accesorios y productos cosméticos necesarios para realizar el recogido se encuentran preparados y a mano para su uso.

Las particiones de la cabellera y el «crepado» son realizados en función del recogido que se ha de realizar.

El «crepado» se realiza en la base del tallo capilar con las púas finas del peine proporcionando una base consistente que asegure la duración del resultado durante el tiempo previsto.

Los volúmenes proporcionados con el «crepado» son distribuidos en función de las características morfológicas del cliente y del tipo de recogido que se realice.

El «crepado» queda totalmente oculto bajo la superficie perfectamente ordenada del cabello según el resultado pretendido.

El recogido es fijado firmemente con los utensilios adecuados que quedan totalmente ocultos entre el cabello.

El color del hilo con que se cose el recogido para fijarlo, es lo más similar posible al color del cabello del cliente.

Las costuras del recogido quedan ocultas entre el cabello.

Los productos cosméticos para fijar y proporcionar brillo al cabello son utilizados, en función del tipo de recogido y del tipo de cabello del cliente y de las especificaciones técnicas sobre sus indicaciones y pautas de utilización.

Se realiza la adaptación de la posticería necesaria para la obtención del resultado pretendido.

Se comprueba que los resultados obtenidos son del agrado del cliente y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a adecuar el resultado a las demandas/necesidades del cliente.

En caso de accidente se aplican al accidentado las técnicas de primeros auxilios y se procede, en caso necesario, a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

Se asesora al cliente sobre la adaptación de adornos al recogido.

5.5. Adaptar pelucas, postizos y extensiones de pelo al cabello del sujeto, obteniendo el resultado pretendido, en función del personaje.

La longitud de la peluca se selecciona en función de las demandas del cliente y se realizan las operaciones técnicas oportunas (limpieza, color, forma y acabado), para adaptar la peluca al estilo de peinado seleccionado por el cliente.

Se realizan las operaciones técnicas oportunas para conseguir que el color del postizo sea exacto al del cabello del cliente.

En peinados de fantasía el color del postizo es idóneo para conseguir armonía cromática en dicho peinado.

La longitud del postizo seleccionado viene dada por el tipo de recogido que se realiza.

Los materiales y productos cosméticos necesarios para la adaptación de postizos, pelucas y extensiones son seleccionados en función de las operaciones a realizar y se encuentran en condiciones higiénicas adecuadas para su uso.

La cantidad de pelo de cada extensión que se aplica, se calcula en función de las características del personaje que se ha de realizar.

Se realizan las mezclas de pelo necesarias para conseguir el color pretendido en la extensión.

Para la aplicación de extensiones se realizan las «particiones» del cabello «en tablero de ajedrez», respetando los contornos del nacimiento del cabello.

En la aplicación de mechas soldadas, la extensión se coloca bajo la mecha del cabello natural y se interponen los materiales de protección del cuero cabelludo.

Se realizan las operaciones mecánicas necesarias para ocultar la extensión entre las mechas naturales.

Todos los utensilios son manejados de forma diestra, en condiciones de seguridad adecuadas, optimizando la rentabilidad en el proceso.

Una vez utilizados, todos los materiales quedan limpios, desinfectados, en su caso esterilizados y listos para nuevo uso.

Se comprueba que el cliente ha quedado satisfecho del servicio prestado y del trato recibido y, en caso necesario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a adecuar el resultado a los deseos del cliente.

En caso de accidente se aplican al accidentado las técnicas de primeros auxilios y, en caso necesario, se procede a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario

DOMINIO PROFESIONAL

Medios de producción

Utensilios: peines, cepillos, pinzas, moldes, pulverizador, aguja de coser, hilo, pinchos, horquillas, redecilla, gomas. Lencería: capa, peinador, toallas, bata. Adornos para el cabello. Posticería. Productos cosméticos de uso frecuente en peluquería, en sus distintas formas cosméticas. Aparatos con toda su gama de accesorios: secadores fijos o móviles, cepillo eléctrico, tenacillas eléctricas, planchas eléctricas, aparatos productores de calor sin aire. Productos y aparatos para limpieza y esterilización del material. Material para primeros auxilios.

Resultados obtenidos

Servicio prestado: cabello peinado y acabado en la forma deseada, con adaptación de posticería o no.

Procesos, métodos y procedimientos

Técnica de secado, técnicas de aplicación de extensiones, técnicas de adaptación de posticería, técnicas de realización de recogidos, técnica de «crepado», técnicas de acabado, técnicas de marcado con moldes fijos, técnicas de marcado-peinado con aparatos. Técnicas de primeros auxilios.

Información utilizada y/o generada

Ficha técnica y comercial del cliente, ficha técnica de los aparatos indicados, información técnica del laboratorio fabricante de los productos, álbum de estilos, métodos de limpieza, desinfección y esterilización y protocolos de atención al cliente.

Personal destinatario

Clientes y otros profesionales.

Unidad de Competencia 6:

Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller

REALIZACIONES

6.1. Evaluar la posibilidad de implantación de una pequeña empresa o taller en función de su actividad, volumen de negocio y objetivos.

6.2. Determinar las formas de contratación más idóneas en función del tamaño, actividad y objetivos de una pequeña empresa.

6.3. Elaborar, gestionar y organizar la documentación necesaria para la constitución de una pequeña empresa y la generada por el desarrollo de su actividad económica.

6.4. Promover la venta de productos o servicios mediante los medios o relaciones adecuadas, en función de la actividad comercial requerida.

6.5. Negociar con proveedores y clientes, buscando las condiciones más ventajosas en las operaciones comerciales.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Se selecciona la forma jurídica de empresa más adecuada a los recursos disponibles, a los objetivos y a las características de la actividad.

Se realiza el análisis previo a la implantación, valorando:

La estructura organizativa adecuada a los objetivos.

La ubicación física y ámbito de actuación (distancia clientes/proveedores, canales de distribución, precios del sector inmobiliario de zona, elementos de prospectiva).

La previsión de recursos humanos.

La demanda potencial, previsión de gastos e ingresos.

La estructura y composición del inmovilizado.

La necesidades de financiación y forma más rentable de la misma.

La rentabilidad del proyecto.

La posibilidad de subvenciones y/o ayudas a la empresa o a la actividad, ofrecidas por las diferentes Administraciones Públicas.

Se determina adecuadamente la composición de los recursos humanos necesarios, según las funciones y procesos propios de la actividad de la empresa y de los objetivos establecidos, atendiendo a formación, experiencia y condiciones actitudinales, si proceden.

Se identifican las formas de contratación vigentes, determinando sus ventajas e inconvenientes y estableciendo los más habituales en el sector.

Se seleccionan las formas de contrato óptimas, según los objetivos y las características de la actividad de la empresa.

Se establece un sistema de organización de la información adecuado que proporcione información actualizada sobre la situación económico-financiera de la empresa.

Se realiza la tramitación oportuna ante los organismos públicos para la iniciación de la actividad de acuerdo con los registros legales.

Los documentos generados: facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y recibos, se elaboran en el formato establecido por la empresa con los datos necesarios en cada caso y de acuerdo con la legislación vigente.

Se identifica la documentación necesaria para la constitución de la empresa (escritura, registros, impuesto de actividades económicas y otras).

En el plan de promoción, se tiene en cuenta la capacidad productiva de la empresa y el tipo de clientela potencial de sus productos y servicios.

Se selecciona el tipo de promoción que hace óptima la relación entre el incremento de las ventas y el coste de la promoción.

La participación en ferias y exposiciones permite establecer los cauces de distribución de los diversos productos o servicios.

Se tienen en cuenta, en la negociación con los proveedores:

Precios del mercado

Plazos de entrega

Calidades
 Condiciones de pago
 Transportes, si procede
 Descuentos
 Volumen de pedido
 Liquidez actual de la empresa
 Servicio post-venta del proveedor
 En las condiciones de venta propuestas a los clientes se tienen en cuenta:
 Márgenes de beneficios
 Precio de coste
 Tipos de clientes
 Volumen de venta
 Condiciones de cobro
 Descuentos
 Plazos de entrega
 Transporte si procede
 Garantía
 Atención post-venta

6.6. Crear, desarrollar y mantener buenas relaciones con clientes reales o potenciales.

Se transmite en todo momento la imagen deseada de la empresa.
 Los clientes son atendidos con un trato diligente y cortés, y en el margen de tiempo previsto.
 Se responde satisfactoriamente a sus demandas, resolviendo sus reclamaciones con diligencia y prontitud y promoviendo las futuras relaciones.
 Se comunica a los clientes cualquier modificación o innovación de la empresa, que pueda interesarles.

6.7. Identificar, en tiempo y forma, las acciones derivadas de las obligaciones legales de una empresa.

Se identifica la documentación exigida por la normativa vigente.
 Se identifica el calendario fiscal correspondiente a la actividad económica desarrollada.
 Se identifican en tiempo y forma las obligaciones legales laborales.
 Altas y bajas laborales
 Nóminas
 Seguros sociales

DOMINIO PROFESIONAL

Información que maneja

Documentación administrativa: facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques.

Documentación con los distintos organismos oficiales

Permisos de apertura del local, permiso de obras, etc... Nóminas TC1, TC2, Alta en IAE. Libros contables oficiales y libros auxiliares. Archivos de clientes y proveedores.

Tratamiento de la información

Tendrá que conocer los trámites administrativos y las obligaciones con los distintos organismos oficiales, ya sea para realizarlos el propio interesado o para contratar su realización a personas o empresas especializadas.

El soporte de la información *puede* estar informatizado utilizando paquetes de gestión muy básicos existentes en el mercado.

Personas con las que se relaciona

Proveedores y clientes. Al ser una pequeña empresa o taller, en general, tratará con clientes cuyos pedidos o servicios darán lugar a pequeñas o medianas operaciones comerciales. Gestorías.

1.2. EVOLUCIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

1.2.1. Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos

Los cambios previsibles en la evolución de la competencia de esta figura profesional son:

En el aspecto tecnológico, el profesional de la caracterización debe adaptarse a los cambios tecnológicos dictados por las demandas del cliente, cada vez más específicas y de más compleja respuesta. Se prevé un incremento en el desarrollo de programas informáticos dirigidos al diseño de personajes por ordenador.

En cuanto a los aspectos organizativo y económico, se prevé que la pequeña empresa siga jugando un papel predominante en el ámbito de la caracterización, pero deberá promoverse la polivalencia de los trabajadores para conseguir mejores niveles de productividad y rentabilidad. En este sentido, deberá fomentarse la formación de los profesionales en técnicas específicas como posticería, etc. pero manteniendo la polivalencia. Así mismo, deberá potenciarse la calidad de los elementos técnicos fabricados y de los servicios prestados, promoviendo el buen hacer profesional, como mecanismo para mejorar la posición competitiva de las empresas de caracterización.

Por tanto, se prevé una remodelación de las actividades para adaptarse a un mercado mucho más competitivo. Por lo que es previsible que se produzcan procesos de concentración de las actividades para conseguir estructuras empresariales que faciliten la modernización de las empresas y la adaptación a unas demandas cada vez más exigentes.

1.2.2. Cambios en las actividades profesionales

Se producirán cambios específicos en la actividad de este profesional, derivados fundamentalmente de la implantación de nuevas tecnologías, nuevos medios de producción y utilización de medios informáticos, así como de la implantación de nuevas técnicas motivadas sobre todo por la aparición de nuevos productos y materiales para caracterización destinados a dar respuesta a las infinitas demandas que en este campo de actividades pueden presentarse.

Se prevé, por tanto, un incremento en las siguientes actividades:

Diseño de personaje asistido por ordenador.

Venta de servicios, productos, materiales y elementos técnicos para caracterización.

Colaboración con profesionales del ámbito de los medios audiovisuales y espectáculos.

Fabricación de elementos para caracterización.

1.2.3. Cambios en la formación

Las necesidades de formación se deducen de los cambios previsibles en las actividades profesionales, detectándose necesidades en:

La constante actualización para poder adaptarse a las nuevas técnicas marcadas por las nuevas necesidades y demandas.

La formación para utilización de los medios informáticos como instrumento para el diseño de personajes por ordenador y como medios auxiliares en labores administrativas derivadas de la actividad empresarial.

La formación para la utilización de nuevos equipos y medios técnicos que habrán de utilizarse en los procesos de caracterización.

La formación para coordinar las actividades de caracterización.

El conocimiento de los aspectos derivados de los medios audiovisuales y espectáculos con incidencia en los procesos de caracterización.

1.3. POSICIÓN EN EL PROCESO PRODUCTIVO

1.3.1. Entorno profesional y de trabajo

Esta figura ejerce su actividad profesional dentro del subsector de «Servicios Personales» y más concretamente en la actividad de caracterización y de asesoramiento y atención permanente al cliente en:

Televisión

Teatro

Cine

Publicidad

Servicios fúnebres

Equipos técnicos dependientes de laboratorios y firmas comerciales que desarrollan su actividad en el ámbito de la estética y la caracterización, como probadores, demostradores y vendedores.

1.3.2. Entorno funcional y tecnológico

Esta figura profesional se ubica en el área de caracterización y en las funciones de organización de la prestación del servicio, marketing y ventas, así como en la administración y organización de la empresa.

Atención permanente al cliente.

Elaboración e interpretación de documentación técnica.

Asesoramiento a clientes.

Vigilancia y fomento de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

Coordinación del equipo profesional.

Utilización de los equipos técnicos y productos necesarios para la prestación de los servicios y para el mantenimiento de las instalaciones y medios en óptimas condiciones.

Ejecución técnica de los procesos de caracterización.

Planificación comercial.

Colaboración con profesionales de los medios audiovisuales y espectáculos.

Control en el proceso de prestación del servicio y en los resultados obtenidos.

Ocupaciones y puestos de trabajo tipo más relevantes

Caracterizador

Maquillador

Posticero

Fabricante de elementos para la caracterización

2. ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO

2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO

Analizar las características de los personajes en relación con las de las personas que han de ser caracterizadas para determinar los requerimientos de la caracterización.

Analizar las características de los distintos medios de comunicación y espectáculos y su incidencia en los efectos producidos por la caracterización.

Analizar los procesos de caracterización para determinar las técnicas que han de utilizarse y los requerimientos de las distintas técnicas.

Realizar diestramente las operaciones de fabricación de elementos técnicos para caracterización.

Realizar diestramente las operaciones para maquillar al sujeto con o sin adaptación de prótesis para obtener el personaje diseñado.

Realizar diestramente las operaciones relacionadas con el peinado y recogido del cabello natural y de las pelucas proporcionando el acabado oportuno para transformar al sujeto en el personaje.

Analizar los requerimientos de los procesos de fabricación de elementos técnicos de caracterización en cuanto a condiciones de seguridad e higiene.

Buscar, seleccionar y utilizar cauces de información relacionada con el ejercicio de la profesión que le posibiliten el conocimiento y la inserción en el sector de la caracterización y la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.

Dominar estrategias que le permitan participar en procesos de comunicación con los clientes, proveedores y otros profesionales.

Generar documentación técnica imprescindible para el buen funcionamiento del departamento/empresa así como para la venta de productos y adiestramiento del personal a su cargo.

2.2. MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A UNA UNIDAD DE COMPETENCIA

Módulo Profesional 1:

Diseño de personajes y organización del trabajo

Asociado a la Unidad de Competencia 1: Definir el proceso de caracterización en función del personaje que se ha de realizar

CAPACIDADES TERMINALES

1.1. Analizar las características de los personajes y de su entorno relacionándolos con las diversas fisonomías de las personas, para realizar el boceto o diseño del personaje y para determinar las características físicas deseables en el sujeto que se ha de caracterizar.

1.2. Analizar los procesos de caracterización para determinar las operaciones técnicas y los recursos humanos y materiales necesarios para definir y organizar la prestación del servicio de caracterización.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Definir los criterios que permitan localizar, identificar y seleccionar la documentación necesaria sobre el personaje y su entorno.

En un caso práctico de análisis de las características de un personaje histórico o de ficción:

Citar las fuentes documentales que permiten obtener datos sobre el personaje.

Explicar las características fundamentales del personaje en función de la documentación manejada en cuanto a características físicas, indumentaria y en caso necesario época histórica en la que vivió.

Asociar cada época histórica con los cánones de belleza y de moda en el peinado e indumentaria citando los personajes más relevantes de esa época.

En un caso práctico de realización de dibujos o de bocetos de personajes con metamorfosis de los mismos:

Seleccionar el material necesario para realizar el dibujo o boceto manual o asistido por ordenador.

Realizar el boceto o dibujo del personaje teniendo en cuenta las características generales y metamorfosis que sufre.

Representar las distintas fases de la metamorfosis del personaje para la perfecta ubicación de los efectos especiales.

Establecer los criterios para seleccionar las personas que han de ser caracterizadas.

Justificar la influencia de las características físicas de las personas en función de las características del personaje.

Esquematizar y describir los distintos procesos de caracterización relacionándolos con los requerimientos técnicos y humanos que se necesitan para organizar la prestación de la caracterización.

Establecer criterios para la elaboración de instrucciones técnicas para otros profesionales del equipo.

Establecer criterios para seleccionar los colaboradores en el proceso de caracterización.

Establecer criterios para seleccionar los materiales y productos en función de los requerimientos de la técnica.

Explicar en qué casos es necesario asesorar a las personas sobre autocaracterización.

En casos prácticos de definición y organización de la prestación del servicio de caracterización de un sujeto en un personaje ya definido:

Detectar los puntos sobre los que debe incidir la caracterización.

Determinar las operaciones que han de realizarse y su secuenciación.

Determinar y seleccionar las técnicas concretas para ejecutar las operaciones.

Identificar los recursos humanos y materiales que son necesarios para realizar la caracterización.

Explicar qué instrucciones técnicas son necesarias para que se comprenda la naturaleza de los cambios en el sujeto.

1.3. Evaluar la calidad del servicio prestado de caracterización proponiendo las modificaciones que permitan optimizar los resultados cuando no son los previstos.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de caracterización.

Enumerar las causas de tipo técnico que pueden dar lugar a deficiencias en la prestación del servicio de los distintos procesos de caracterización.

Definir los criterios de evaluación del resultado de la caracterización.

En un caso práctico de evaluación de la prestación de servicios de caracterización:

Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, *razonando sus causas*.

Esquematizar el proceso de caracterización asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

CONTENIDOS (Duración 190 horas)

El proceso de caracterización

Sus fases

Los subprocesos

Funciones que se realizan

Los personajes

Personajes relevantes reales o ficticios:

Aspecto físico.

Entorno.

Fuentes de información.

Diseño de personajes.

Dibujo asistido por ordenador aplicado al diseño de personajes.

Expresión gráfica

La detección de las demandas/necesidades del cliente y recogida de información

Entrevista

Definición

Tipos

Elementos

Elaboración de documentación técnica

La ficha técnica de trabajo

Modelo de ficha

Datos que deben consignarse

Archivo de documentación

Control de calidad de los procesos de caracterización

Factores de calidad de los procesos de caracterización.

Parámetros que definen la calidad del servicio prestado.

Grado de satisfacción del cliente.

Evaluación de la prestación del servicio.

La coordinación del equipo profesional

Servicios que pueden presentarse en un taller de caracterización.

Puestos de trabajo tipo en un taller de caracterización.

Distribución de actividad, funciones y tiempos.

Procesos de caracterización.

Medios técnicos.

Productos.

Utensilios.

Aparatos.

La coordinación y motivación del equipo

La formación permanente de los profesionales.

El flujo de información.

Tipos antropomórficos y antropológicos

Módulo Profesional 2:

Fabricación de prótesis para caracterización

Asociado a la Unidad de Competencia 2: Fabricar elementos técnicos para caracterización, mediante la aplicación de técnicas de moldeado y modelado

CAPACIDADES TERMINALES

2.1. Analizar los procesos de fabricación de elementos técnicos de caracterización para seleccionar las técnicas idóneas y determinar los requerimientos necesarios en cuanto a medios materiales y productos, relacionándolos con las fases del proceso en las que intervienen.

2.2. Ejecutar diestramente las técnicas de moldeado y modelado para obtener los elementos técnicos de caracterización, operando los medios técnicos en función de los requerimientos del proceso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Explicar las fases de los procesos de fabricación de los distintos elementos técnicos más frecuentes en caracterización, indicando las operaciones técnicas que han de realizarse en cada una de las fases.

Explicar la diferencia existente entre moldeado y modelado, citando los elementos técnicos de caracterización que pueden fabricarse con cada una de las técnicas.

Explicar los procesos de toma de medidas y las distintas técnicas de fabricación de calotas, de caretas y de piezas, relacionando cada fase de su ejecución con los productos y utensilios que han de utilizarse.

Explicar los criterios utilizados para seleccionar los materiales más idóneos para la fabricación de caretas, piezas y calotas, indicando sus pautas de utilización.

Describir los aparatos empleados en la fabricación de elementos técnicos de caracterización, indicando las pautas para su correcta utilización y conservación.

Clasificar los distintos tipos de productos para la fabricación de elementos técnicos de caracterización.

En casos prácticos de fabricación de caretas y piezas mediante técnicas de moldeado y modelado

Seleccionar y preparar los productos, utensilios y aparatos necesarios para la ejecución técnica.

Tomar las medidas del sujeto mediante la obtención de un negativo.

Positivar el negativo del sujeto.

Modelar el positivo en función del personaje que se ha de realizar y practicar el encofrado o cajado para evitar el derramamiento de los productos.

Hacer el negativo del positivo modelado.

Practicar las llaves anchas y poco profundas en el positivo del sujeto y en el negativo del positivo modelado.

En caso de introducir el material por inyección taladrar el positivo del sujeto.

Aplicar los productos que favorezcan el desmoldado y despegado de las prótesis fabricadas sin romperse.

Comprobar que los materiales han adquirido la consistencia adecuada.

Extraer la pieza sin romperse.

En casos prácticos de fabricación de calotas en las que están definidas las medidas del sujeto

Seleccionar el tamaño de la horma en función de las medidas definidas en el caso.

Dibujar sobre la horma el contorno del patrón de celofán.

Impermeabilizar la horma con los productos idóneos.

Preparar los productos necesarios en función de los requerimientos de la técnica realizando los cálculos matemáticos y las operaciones fisicoquímicas necesarias.

Aplicar el látex mano a mano dejando secar y aplicando polvos faciales entre manos sucesivas (consiguiendo el grosor que permita despegar la calota sin romperse).

Despegar la calota de la horma sin doblar los bordes.

2.3. Evaluar el proceso de fabricación de elementos técnicos de caracterización, mediante técnicas de moldeado y modelado, proponiendo las modificaciones que permitan optimizar los resultados cuando no son los previstos.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad de los elementos técnicos de caracterización, analizando los procesos de fabricación de elementos técnicos para caracterización basados en la aplicación de técnicas de moldeado y modelado.

Determinar y explicar los criterios que permitan evaluar tanto la calidad del proceso de fabricación y modelado de prótesis como los resultados finales obtenidos.

Enumerar las causas de tipo técnico que pueden dar lugar a deficiencias en la fabricación y modelación de prótesis.

En un caso práctico de evaluación de fabricación y modelado de prótesis para caracterización

Identificar los indicadores de calidad en los procesos de fabricación y modelado de prótesis.

Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas.

Esquematizar el proceso de fabricación y modelado de prótesis asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CONTENIDOS (Duración 190 horas)

Procesos de fabricación de elementos técnicos de caracterización

Técnica de toma de medidas.

Técnica de moldeado y modelado.

Procedimientos de manufacturación de:

Calotas de látex

Calotas de plástico

Prótesis

Heridas

Tampones de tatuajes por impresión

Ejecución técnica de los distintos procesos de fabricación de elementos técnicos de caracterización.

Cosmética específica para fabricación de elementos técnicos de caracterización

Criterios de selección de los distintos tipos de productos y materiales para fabricación de elementos técnicos de caracterización.

Pautas para su correcta manipulación, aplicación y conservación de:

Productos y materiales para moldeado.

Productos y materiales para modelado.

Productos y materiales para fabricación de caretas o prótesis.

Productos y materiales para fabricación de heridas.

Productos y materiales para fabricación de tampones de tatuajes por impresión.

Seguridad e higiene en los procesos de fabricación de elementos técnicos de caracterización

Medidas de protección personal que debe adoptar el profesional.

Indumentaria.

Posición anatómica idónea para el trabajo.

Medidas de protección personal del sujeto.

Indumentaria.

Posiciones anatómicas aconsejadas para los procesos de fabricación de elementos técnicos de caracterización.

Control de calidad en los procesos de fabricación de prótesis

Factores de calidad de los procesos de fabricación de prótesis.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de fabricación de prótesis.

Grado de satisfacción del cliente.

Valoración de los resultados obtenidos.

Módulo Profesional 3:

Posticería

Asociado a la Unidad de Competencia 3: Fabricar pelucas y postizos a medida

CAPACIDADES TERMINALES

3.1. Diseñar la peluca o postizo, analizando las demandas, condiciones y características del sujeto en relación con las técnicas de posticería.

3.2. Analizar el proceso de manufacturación del postizo o peluca, relacionándolo con su diseño y con los medios técnicos necesarios para su realización.

3.3. Aplicar las técnicas de posticería integrándolas en la elaboración de pelucas y postizos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Citar las características físicas del sujeto que influyen en la apariencia final de la peluca o postizo una vez colocada.

Describir el proceso de toma de medidas para pelucas y postizos.

Exponer razonadamente los criterios utilizados para identificar las demandas del cliente.

Explicar los criterios utilizados para seleccionar las técnicas de posticería describiendo cada una de ellas y valorando sus ventajas e inconvenientes.

En casos prácticos de diseño de pelucas y postizos y de selección de técnicas de posticería:

Tomar las medidas al sujeto registrándolas en el soporte al uso.

Definir el color, densidad y longitud del pelo en el postizo o peluca registrando los datos obtenidos en el soporte adecuado.

Esquematar el diseño de la peluca o postizo con las correspondientes medidas.

En caso de tener que igualar el color de la peluca o postizo al del cabello natural del sujeto explicar y ejecutar el procedimiento que garanticen el color pretendido.

Esquematar el proceso de realización de la peluca o postizo, indicando los medios técnicos necesarios para cada una de las fases.

Describir los utensilios y accesorios utilizados en las técnicas de posticería, explicando la función que cumple cada uno de ellos.

Explicar los criterios utilizados para la selección de los medios técnicos en función de las distintas técnicas de posticería.

Describir los elementos técnicos necesarios para el picado y tejido del pelo.

Explicar el procedimiento de preparación del telar para tejer el pelo, realizando un croquis del telar preparado para tejer.

Realizar una demostración de los distintos modos de tejer el pelo con ayuda del telar.

Esquematar el método de preparación del crepé, explicando cada una de sus fases.

Explicar los cambios estructurales que se verifican en el pelo en el proceso de transformación en crepé.

En casos prácticos de manufacturación de pelucas y postizos a medida previamente diseñados:

Elaborar el patrón con las medidas registradas.

Construir la armadura, según el patrón y la técnica de posticería que se utiliza.

Reproducir el color del cabello del sujeto, en caso necesario.

Realizar las mezclas de productos y aplicarlas para cambiar el color del pelo.

Mezclar pelos de distintos colores obteniendo el resultado pretendido.

Seleccionar los medios técnicos necesarios

Cardar y cuadrar el pelo utilizando diestramente las cardas.

Preparar el crepé

Picar el pelo en la armadura operando diestramente con la aguja de picar.

Tejer el pelo con la ayuda del telar.

3.4. Evaluar la calidad en el proceso de fabricación de postizos y pelucas a medida, en relación con las características y demandas del usuario y con los requerimientos técnicos, proponiendo las modificaciones que permitan optimizar los resultados cuando no son los previstos.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del proceso de fabricación de pelucas y postizos a medida.

Enumerar las causas de tipo técnico que pueden dar lugar a deficiencias en la fabricación de pelucas y postizos a medida.

Explicar las ventajas e inconvenientes de las pelucas y postizos de pelo natural sobre las de pelo sintético.

Evaluar los resultados obtenidos mediante la colocación de la peluca o postizo sobre el sujeto.

Explicar las condiciones idóneas de conservación de pelucas y postizos de pelo natural.

Explicar las pautas que han de tenerse en cuenta en la aplicación de técnicas de higiene, cambios de peinado, de color y de forma en pelucas y postizos.

Explicar y demostrar la forma idónea de colocación de las pelucas y postizos a medida.

En un caso práctico de evaluación de la fabricación de pelucas y postizos a medida:

Identificar los indicadores de calidad de dichos procesos.

Detectar las distinciones producidas respecto de los resultados previstos, detectando su causa.

Esquematizar el proceso de fabricación de pelucas y postizos a medida, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CONTENIDOS (Duración 190 horas)

Diseño de pelucas y postizos

Forma

Longitud

Color

Tipos de pelucas y postizos en función del tejido que los soporta.

De tul

De tul y malla

Morfología del rostro y sus facciones. Representaciones gráficas.

Correcciones que pueden hacerse con el peinado de la peluca o postizo en casos de desproporciones u otras discordancias estéticas en el rostro. Representaciones gráficas.

Estudio de los estilos de corte de cabello, coloración y peinados con influencia en el diseño de pelucas y postizos.

El proceso de fabricación de pelucas y postizos

Técnica de toma de medidas y preparación de armadura para confección de pelucas y postizos.

Operaciones previas a la confección de pelucas y postizos.

Técnicas de preparación y manipulación del pelo:

Teñido.

Acondicionamiento.

Desenredado.

Igualado.

Cuadrado de mecha.

Técnica de elaboración de crepé

Tejido del pelo para elaboración de crepé

Operaciones físico-químicas para preparación de crepé

Manipulación y uso del crepé

Técnicas de elaboración de pelucas y postizos

Tejido sobre telar o sistema de «tress». Pasadas para el tejido:

«Pasada de principio».

«Pasada a cuarta»

«Pasada a media»

«Pasada a entera»

«Pasada final o cierre»

Técnica de «picado» del pelo sobre gasa o tul.

Técnica de cosido del tejido o «tress» a la armadura.

Técnica de cosido de trenzas postizas.

Técnica de elaboración de pestañas postizas.

Operaciones técnicas de acabado de pelucas y postizos

Ejecución técnica de los distintos procesos de fabricación y acabado de pelucas y postizos.

Materiales y productos específicos para posticería

Criterios de selección de los diferentes productos cosméticos para posticería.

Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación de:

Productos cosméticos para limpieza y acondicionamiento del pelo.

Productos cosméticos para la limpieza de las pelucas y postizos terminados.

Productos cosméticos para cambiar de color el pelo.

Materiales y utensilios de uso frecuente en posticería: pautas para su correcta selección y manipulación

Telar

Carda

Bramante

Agujas de picar y coser

Hormas

Seguridad e higiene en posticería

Limpieza y desinfección de pelucas y postizos elaborados.

Condiciones de perfecta conservación de las materias primas y de pelucas y postizos.

Medidas de protección personal en la elaboración de pelucas y postizos.

Control de calidad en los procesos de fabricación de pelucas y postizos

Factores de calidad de los procesos de fabricación de pelucas y postizos.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de fabricación de pelucas y postizos.

Grado de satisfacción del cliente.

Valoración de los resultados obtenidos.

Módulo Profesional 4:

Maquillaje de caracterización

Asociado a la Unidad de Competencia 4: Caracterizar al sujeto, con o sin adaptación de prótesis, en función del personaje que se ha de realizar

CAPACIDADES TERMINALES

4.1. Analizar las características físicas de las personas relacionándolas con las características de los personajes y con los efectos ópticos que pueden conseguirse, para determinar las técnicas de maquillaje que han de aplicarse y la armonía cromática que ha de regir el maquillaje.

4.2. Analizar el proceso de maquillaje de caracterización, en función de las características del medio a través del cual se puede percibir, relacionando cada una de sus fases con las técnicas que han de aplicarse y con los productos y utensilios necesarios para obtener los efectos pretendidos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esquematar y nombrar los distintos tipos de óvalos faciales explicando sobre cada dibujo las correcciones que deben realizarse para corregir ópticamente las desproporciones.

Esquematar las distintas formas y tipos de ojos, cejas, nariz y labios explicando sobre los dibujos las correcciones que deben realizarse para corregir ópticamente las desproporciones y discordancias estéticas.

Explicar qué medidas relativas han de tomarse como parámetros para determinar qué desproporciones o discordancias estéticas existen en un rostro.

En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de análisis de rostro para identificación de desproporciones y disonancias estéticas:

Identificar y esquematizar el tipo de óvalo facial del supuesto.

Identificar las desproporciones del óvalo facial y de las facciones y las discordancias estéticas en cuanto a las medidas relativas y ubicación concreta de los distintos elementos anatómicos del rostro.

Dibujar el esquema del rostro al que se refiere el supuesto

En casos prácticos de detección de discordancias del rostro de un sujeto respecto del personaje que se ha de realizar:

Detectar las alteraciones en la nitidez de los contornos tanto del rostro como en el dibujo de las facciones.

Detectar las alteraciones en la topografía de la piel del rostro.

Detectar alteraciones totales y parciales en la coloración del rostro

Detectar alteraciones en la simetría, tanto respecto del plano horizontal como del vertical, de las distintas facciones del rostro.

Detectar alteraciones en las proporciones de las distintas facciones respecto al conjunto del rostro y alteraciones de las proporciones de las partes de un mismo órgano entre sí.

Clasificar los colores según sean fríos o cálidos, explicando los efectos que producen y relacionándolos con su influencia en el maquillaje.

Establecer criterios para determinar la armonía entre los colores de los productos cosméticos decorativos y los distintos tonos de piel, cabello, ojos e indumentaria.

Describir y justificar los cambios que se producen en los colores por interacción de la emulsión epicutánea y la composición de los productos cosméticos.

Esquematar y describir el proceso de maquillaje completo, relacionando las fases de que lo componen con las operaciones técnicas que han de realizarse en cada una de ellas.

Establecer criterios que permitan definir las características de los distintos tipos de maquillaje que se pueden realizar en función de las características especiales del medio en el que se han de lucir: fotografía, cine, teatro, televisión o al natural.

Relacionar los distintos útiles de maquillaje con la función que cumple cada uno de ellos y con las operaciones técnicas en las que han de utilizarse, estableciendo pautas para su correcta utilización y conservación.

Demostrar prácticamente la forma de utilizar correctamente los distintos útiles de maquillaje.

Reconocer las distintas formas cosméticas de los distintos productos de maquillaje, estableciendo criterios para seleccionarlos respetando la armonía entre las distintas texturas.

4.3. Analizar los factores que alteran los efectos ópticos y la duración, en óptimas condiciones, del maquillaje, en relación con las distintas formas cosméticas y texturas de los productos cosméticos decorativos.

Explicar qué factores individuales alteran los efectos ópticos y la duración en condiciones óptimas del maquillaje.

Describir y explicar los diferentes tipos de luz y su influencia sobre los distintos colores.

Explicar los efectos sobre los rostros y sobre el maquillaje de la luz, según su ángulo de incidencia, su intensidad y su color.

Explicar la influencia de los factores medioambientales en la duración en óptimas condiciones del maquillaje.

Explicar las características individuales del sujeto que condicionan la selección de armonía de colores, texturas y formas cosméticas.

4.4. Efectuar diestramente y en condiciones de seguridad e higiene óptimas, maquillajes adaptados a las características del medio a través del que se ha de percibir.

En casos prácticos de realización de maquillajes de caracterización, en los que se especifican las condiciones en las que será lucido:

Observar al sujeto para determinar las correcciones, colorido, intensidad, y fijación en función de las características del personaje y de las características especiales del medio en el que se ha de lucir.

Obtener información sobre las características del personaje en cuanto a indumentaria y peinado con los que debe armonizar el maquillaje.

Realizar las operaciones técnicas previas de preparación de la piel del sujeto para la realización del maquillaje.

Seleccionar los productos cosméticos que han de utilizarse en el maquillaje así como sus formas cosméticas, texturas y colorido.

Preparar los productos cosméticos realizando las operaciones fisicoquímicas necesarias para obtener las mezclas de productos y los colores deseados.

Aplicar los productos cosméticos de maquillaje mediante técnicas de «batido», arrastre, deslizamiento, delineado y difuminado, manejando diestramente los utensilios al uso: espátulas, esponjas, pinceles, brochas, cepillos, borlas.

Efectuar las correcciones produciendo el efecto óptico pretendido: iluminar, sombrear, resaltar o camuflar.

Aplicar prótesis de pestañas, bisutería y otros accesorios obteniendo el efecto pretendido.

En caso de realizar maquillajes de fantasía, aplicar los productos y los accesorios obteniendo el resultado pretendido, según el boceto realizado.

Explicar al sujeto la forma de conservar el maquillaje en óptimas condiciones durante el mayor tiempo posible, ofreciendo pautas para realizar los retoques oportunos.

En casos prácticos de diseño de maquillajes de fantasía, en los que se especifican las condiciones en las que será lucido dicho maquillaje:

Obtener información sobre la extensión de la zona del cuerpo que se ha de maquillar, los efectos que se pretende conseguir y, en caso necesario, sobre la indumentaria y peinado con los que ha de armonizar el maquillaje.

Determinar la armonía de colores que ha de regir el maquillaje.

Realizar el boceto de los dibujos que compondrán el maquillaje, coloreando el boceto y señalando los puntos en los que deban ir aplicados los accesorios.

4.5. Evaluar los procesos de maquillaje de caracterización y

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de maquillaje.

los resultados obtenidos, proponiendo modificaciones que permitan adecuar los resultados a los efectos pretendidos.

Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.

Definir los criterios de evaluación del resultado y del proceso de aplicación de las técnicas de maquillaje.

Enumerar las causas de tipo técnico que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus posibles causas.

En un caso práctico de evaluación de los servicios de maquillaje

 Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas.

 Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

 Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

CONTENIDOS (Duración 160 horas)

El estudio del rostro humano: visagismo

Tipos de óvalos y facciones: sus representaciones gráficas.

Correcciones de las discordancias de los distintos tipos de rostros y facciones.

Armonía entre maquillaje y otros aspectos de la imagen personal del personaje:

 Características físicas.

 Peinado.

 Indumentaria y complementos.

Teoría del color.

El maquillaje de caracterización y su realización

Tipos de maquillaje de caracterización:

 Sus características diferenciales.

 Representaciones gráficas.

Técnicas de aplicación de productos cosméticos de maquillaje de caracterización:

 «Batido»

 Arrastre y difuminado

 Delineación y perfilado

 Deslizamiento

 Técnicas de aplicación de pestañas, postizos, bisutería y otros accesorios.

Técnicas para maquillar y corregir las distintas zonas de rostro y cuerpo.

Técnica de aplicación de maquillaje de fondo.

Técnica de maquillaje y corrección de: cejas, pómulos y labios.

Técnica de aplicación de maquillaje de pestañas.

Técnica de fijación de maquillaje.

Técnicas de maquillaje para medios de comunicación.

Ejecución técnica de los distintos tipos de maquillaje y correcciones en las distintas zonas de rostro y cuerpo.

Cosmética específica para el maquillaje de caracterización

Criterios para la selección de productos para los distintos tipos de maquillaje.

Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

Precauciones de uso.

Seguridad e higiene en los procesos de maquillaje de caracterización

Medidas de protección personal de los profesionales.

Indumentaria.

Posiciones anatómicas aconsejables para el trabajo.

Medidas de protección del sujeto

Indumentaria

Posiciones anatómicas aconsejables para los procesos de maquillaje de caracterización.

Control de calidad de los procesos de maquillaje de caracterización

Factores de calidad de los procesos de maquillaje y complementarios.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de maquillaje de caracterización.

Grado de satisfacción del cliente.

Valoración de los resultados obtenidos.

Módulo Profesional 5:

Maquillaje con efectos especiales

Asociado a la Unidad de Competencia 4: Caracterizar al sujeto, con o sin adaptación de prótesis, en función del personaje que se ha de realizar

CAPACIDADES TERMINALES

5.1. Analizar las características físicas de los personajes relacionándolas con las características físicas de las personas y con los efectos especiales que se pueden conseguir para determinar las técnicas de maquillaje de caracterización que han de aplicarse.

5.2. Analizar el proceso de maquillaje de caracterización con efectos especiales, relacionando cada una de sus fases con las técnicas que han de aplicarse y con los productos y utensilios necesarios para obtener los efectos especiales pretendidos.

5.3. Analizar los factores que alteran los efectos ópticos y la duración en óptimas condiciones, del maquillaje con efectos especiales, en relación con las distintas formas cosméticas, texturas y colores de los productos de caracterización.

5.4. Efectuar diestramente y en condiciones de seguridad e higiene óptimas, maquillajes de caracterización con efectos especiales operando los medios técnicos en función de los requerimientos del proceso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Definir los criterios que permiten localizar, identificar y seleccionar la documentación necesaria sobre el personaje y su entorno.

En un caso práctico de análisis de las características físicas de un personaje:

Citar las fuentes documentales que permiten obtener datos sobre el personaje.

Explicar las características del personaje en función de la documentación manejada en cuanto a las características físicas.

Determinar los efectos especiales que han de conseguirse, su ubicación concreta en el sujeto y las técnicas de maquillaje que han de aplicarse.

Esquematizar y describir el proceso de maquillaje de caracterización con efectos especiales, relacionando sus fases con las operaciones técnicas que han de realizarse.

Clasificar los distintos efectos especiales que pueden conseguirse con técnicas de maquillaje de caracterización.

Establecer criterios que permitan seleccionar las técnicas, utensilios y accesorios para realizar maquillajes con efectos especiales.

Relacionar los distintos útiles de maquillaje para producir efectos especiales con la función que cumplen cada uno de ellos y con las técnicas en las que han de utilizarse, estableciendo pautas para su correcta utilización y conservación.

Describir las técnicas de colocación de prótesis y calotas.

Demostrar prácticamente la forma de utilizar correctamente los productos y utensilios necesarios para efectuar el maquillaje de caracterización con efectos especiales.

Reconocer las distintas formas cosméticas de los distintos productos de maquillaje de caracterización con efectos especiales, estableciendo criterios para seleccionarlos.

Describir y explicar los diferentes tipos de iluminación y su influencia sobre los distintos efectos especiales de caracterización.

Explicar la repercusión sobre el maquillaje con efectos especiales de la luz, según su ángulo de incidencia, su intensidad y su color.

Explicar la influencia de los factores medioambientales en la duración en óptimas condiciones del maquillaje.

En casos prácticos de realización de maquillajes de caracterización con efectos especiales en los que se conoce el diseño del personaje:

Obtener información del personaje que permita conocer la ubicación exacta en la que deben situarse los efectos especiales.

Acomodar y proteger al sujeto en función de la técnica que hay que realizar.

Realizar las operaciones técnicas previas de preparación de la piel del sujeto.

Seleccionar los productos cosméticos que han de utilizarse para conseguir los efectos especiales de caracterización, así como sus formas cosméticas, texturas y colorido.

Preparar los productos cosméticos realizando las operaciones físico-químicas necesarias para obtener las mezclas de productos y los colores deseados en función de los materiales que se han de maquillar y del efecto pretendido.

Seleccionar los elementos técnicos de caracterización necesarios para conseguir los efectos especiales pretendidos.

Pegar las prótesis y calotas en su posición natural, difuminando los bordes.

Maquillar la prótesis y la calota consiguiendo un resultado armónico en el conjunto del maquillaje y del personaje.

Aplicar los productos cosméticos y materiales para conseguir efectos especiales entre ellos: avejentamientos, quemaduras, impactos, desgarros, manejando diestramente los utensilios al uso.

Operar diestramente los medios técnicos y productos necesarios para la ejecución de maquillajes de caracterización con efectos especiales.

Explicar al sujeto la forma de mantener el maquillaje de efectos especiales en óptimas condiciones durante el tiempo pretendido, ofreciendo pautas para realizar los retoques oportunos.

5.5. Evaluar los procesos de caracterización de maquillaje con efectos especiales y los resultados obtenidos, proponiendo modificaciones que permitan adecuar los resultados a los efectos pretendidos.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de maquillaje con efectos especiales.

Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.

Definir los criterios de evaluación del resultado y del proceso de aplicación de las técnicas de maquillaje con efectos especiales.

Enumerar las causas de tipo técnico que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus posibles causas.

En un caso práctico de evaluación de los servicios de maquillaje

Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas.

Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

CONTENIDOS (Duración 215 horas)

El proceso de maquillaje con efectos especiales

Fases del maquillaje de caracterización con efectos especiales.
Operaciones técnicas frecuentemente utilizadas.

Efectos especiales más frecuentes en caracterización

Descripción y ejecución técnica de los efectos especiales más frecuentes en caracterización:

Avejantamiento

Simulación de heridas (por corte, por quemadura, con desgarros)

Impactos

Cortes con distinta evolución

Cadáveres

Técnicas de colocación de calotas de látex
Técnicas de colocación de calotas de plástico
Simulación de tatuajes por impresión
Simulación de barba de días

La influencia de los diferentes tipos de iluminación sobre los distintos efectos especiales de caracterización.

La influencia de los factores medioambientales en la duración en óptimas condiciones del maquillaje con efectos especiales.

Productos y materiales específicos para el maquillaje con efectos especiales

Criterios para la selección de pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación de:

Productos cosméticos decorativos para maquillaje con efectos especiales.

Materiales más frecuentes para los efectos especiales (Ceras, celulosa, colorantes, prótesis dentales y de uñas, bolsas y recipientes para líquidos).

Elementos técnicos para efectos especiales de caracterización.

Mecanismos más frecuentes utilizados en los efectos especiales para caracterización.

Especificaciones para su fabricación.

Seguridad e higiene en los procesos de maquillaje de caracterización con efectos especiales

Medidas de protección personal de los profesionales.

Indumentaria

Posiciones ergonómicas aconsejables para el trabajo

Medidas de protección del sujeto pasivo de la caracterización

Indumentaria

Posiciones ergonómicas aconsejables para los procesos de maquillaje de caracterización con efectos especiales.

Precauciones que han de tenerse en cuenta en la manipulación y adaptación de mecanismos para efectos especiales.

Accidentes más frecuentes y pautas de actuación del profesional en caso de accidente.

Control de calidad de los procesos de maquillaje de caracterización con efectos especiales

Factores de calidad de los procesos de maquillaje de caracterización con efectos especiales.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de maquillaje de caracterización con efectos especiales.

Grado de satisfacción del cliente

Valoración de los resultados obtenidos.

Módulo Profesional 6:

Transformaciones del cabello para caracterización

Asociado a la Unidad de Competencia 5: Cambiar temporalmente la forma del cabello, en función del personaje que se ha de conseguir.

CAPACIDADES TERMINALES

6.1. Analizar las características del peinado de los personajes relacionándolas con las características del cabello de las personas para determinar las técnicas de cambios de forma temporales que han de realizarse para conseguir los efectos de caracterización más adecuados.

6.2. Analizar los procesos de cambios de forma temporales en el cabello relacionándolos con las características de los personajes y con la época histórica en la que se sitúen para determinar los requerimientos técnicos en cuanto a medios, materiales y productos que intervienen en los procesos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Definir los criterios que permiten localizar, identificar y seleccionar la documentación necesaria sobre el personaje y su entorno.

En un caso práctico de análisis de las características del peinado de un personaje histórico o no:

Citar las fuentes documentales que permiten obtener datos sobre el personaje.

Explicar las características del personaje en función de la documentación manejada en cuanto a las características de su peinado.

Determinar la época histórica en la que se sitúa el personaje.

Justificar la influencia de las características y condiciones del cabello en la selección del sujeto a caracterizar y en la ejecución de los distintos estilos de peinados.

Enumerar los factores que influyen directamente en la selección o exclusión de técnicas de cambio de forma temporal.

Asociar cada época histórica con los estilos de peinados y con los personajes más relevantes.

Esquematar los estilos de peinados de cada época histórica.

Describir las fases de los peinados, acabados, recogidos y adaptación de postizos de caracterización indicando las operaciones técnicas que han de realizarse en cada una de las fases.

Describir los estilos de peinados de las distintas épocas históricas y hacer un dibujo representativo de los mismos.

Explicar los efectos que producen los diferentes estilos de peinados de caracterización sobre los distintos óvalos, perfiles, cráneos, facciones y huellas.

Describir las técnicas de adaptación de extensiones al cabello explicando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas.

Explicar los principios científicos que rigen los procedimientos de cambios de forma temporal en el cabello.

Explicar los efectos que producen sobre el cabello el calor, y el calor y la humedad aplicados conjuntamente.

Describir los distintos tipos de moldes existentes para dar forma al cabello indicando los efectos que producen y sus pautas de utilización.

Describir los aparatos utilizados como fuentes de calor, con y sin aire, en las técnicas de cambios de forma temporales, indicando pautas generales para su utilización.

En un supuesto práctico de colocación de moldes para cambios de forma temporal en el que se pretende conseguir un determinado efecto:

Determinar el tipo de moldes que han de utilizarse.

Determinar el tamaño de los moldes.

Esquematar en un dibujo de la cabeza, la colocación de los distintos moldes sobre el cabello y las direcciones y sentidos en los que deben quedar fijados.

En supuestos prácticos de análisis de rostros para elegir qué peinados acabados y recogidos para la caracterización son los más adecuados:

Identificar y esquematizar el tipo de óvalo facial del sujeto a caracterizar.

Identificar las desproporciones del óvalo facial y de las facciones y las discordancias estéticas en cuanto a medidas relativas y ubicación concreta de los distintos elementos anatómicos del rostro del sujeto a caracterizar.

Dibujar sobre el esquema el rostro al que se refiere el supuesto.

Identificar el tipo de perfil y de cuello del sujeto a caracterizar.

Identificar la forma del cráneo del sujeto.

En casos prácticos de selección de cambios de forma para adaptarlas al sujeto que se ha de caracterizar en las que se definen las características del personaje

Identificar y esquematizar el peinado de caracterización del caso.

Determinar las características concretas que debe reunir el sujeto a caracterizar.

Identificar las disonancias entre el cabello del sujeto y el cabello del personaje determinando las medidas necesarias para suplir dichas discordancias.

Seleccionar las técnicas de cambios de forma temporales que se adapten al caso.

Determinar los requerimientos técnicos necesarios para ejecutar las técnicas de cambios de forma temporales.

6.3. Aplicar diestramente las técnicas para efectuar cambios de forma temporal en el cabello operando los medios técnicos en función de los requerimientos del proceso de caracterización.

En casos prácticos de cambios de forma temporal de caracterización en el cabello:

Preparar y proteger al sujeto para la ejecución técnica.

Seleccionar y aplicar los productos acondicionadores y fijadores con arreglo a las instrucciones de uso.

Realizar las «particiones» del cabello en función del caso práctico concreto.

Seleccionar y colocar los moldes obteniendo el efecto pretendido.

Determinar el grosor de la mecha en función del tamaño del molde, de la longitud de la mecha y de las características del cabello obteniendo el resultado pretendido.

Distribuir los moldes consiguiendo los volúmenes pretendidos.

Seleccionar y operar diestramente los medios técnicos: productos utensilios y aparatos que han de utilizarse.

En casos prácticos de recogidos en el cabello:

Preparar y proteger al usuario para la ejecución técnica.

Seleccionar y preparar los utensilios, accesorios y productos necesarios para realizar el recogido.

Realizar las «particiones» de la cabellera en función del caso práctico concreto.

Realizar el crepado en la base del tallo capilar obteniendo la duración y el efecto pretendido.

Distribuir los volúmenes obtenidos con el crepado en función de las características del peinado de caracterización que se realiza.

Ordenar la cabellera ocultando totalmente el crepado obteniendo el efecto pretendido.

Fijar firmemente el recogido dejando ocultos todos los utensilios utilizados.

Adaptar y sujetar perfectamente los adornos de cabeza al recogido.

Adaptar la posticería necesaria para la obtención del resultado pretendido.

Aplicar los productos cosméticos fijadores proporcionadores de brillo y otros efectos ópticos.

En casos prácticos de adaptación de pelucas, postizos y extensiones para caracterización

Preparar y proteger el cuero cabelludo para la ejecución técnica.

Seleccionar los productos, utensilios, accesorios y aparatos necesarios para la adaptación de postizos, pelucas y extensiones necesarios para la caracterización.

Seleccionar la largura y el color del postizo o peluca en función del efecto que se pretende conseguir con la caracterización.

Calcular el pelo para cada extensión en función del caso práctico de caracterización.

Realizar las mezclas de pelo necesarias obteniendo el efecto pretendido.

Realizar las «particiones» de la cabellera en «tablero de ajedrez» respetando los contornos del nacimiento del cabello del sujeto a caracterizar.

Soldar o pegar las extensiones del cabello ocultándolas entre las mechas naturales del cabello del sujeto respetando la zona de nacimiento y proporcionando a la cabellera el efecto pretendido con la caracterización.

Operar diestramente los medios técnicos, productos, utensilios y aparatos que han de utilizarse.

6.4. Evaluar el proceso de cambio de forma realizado y los resultados obtenidos, proponiendo las modificaciones que permitan optimizar los resultados cuando no son los previstos.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad de la caracterización mediante el análisis de los procesos de cambio de forma del cabello.

Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar tanto la calidad del proceso de cambio de forma como los resultados finales obtenidos.

Enumerar las causas de tipo técnico que pueden dar lugar a deficiencias en la caracterización.

En un caso práctico de evaluación de cambio de forma temporal para caracterización

Identificar los indicadores de calidad en los procesos de cambios de forma en el cabello.

Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas.

Esquematizar el proceso de cambio de forma asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CONTENIDOS (Duración 290 horas)

Los cambios de forma temporal en el cabello y sus fundamentos

Fundamentos de los cambios de forma temporales en el cabello:

Efectos sobre el cabello de: la tracción, el calor, la humedad y la humedad asociada al calor.

Los cambios de forma en el cabello para caracterización y su ejecución técnica

Técnicas de cambios de forma temporales en el cabello

Técnicas de marcado-peinado con secador de mano:

Tipos de moldes: utilización y efectos.

Técnicas de marcados con rulos:

Tipos de moldes: utilización, enrollado y efectos.

Tipos de montajes: efectos.

Técnicas de marcados con anillas:

Tipos de montajes: efectos.

Técnicas de marcados con ondas al agua:

Direcciones y efectos.

Técnicas de marcados de ondas con tenacillas:

Direcciones y efectos.

Técnicas de peinados, acabados y recogidos

Estilos básicos de peinados, acabados y recogidos representativos de las diferentes épocas históricas.

Estilos innovadores

Instrumentos, utensilios y aparatos

Características

Pautas para su correcta utilización

Ejecución técnica de los distintos procesos de cambio de forma temporal en el cabello.

Aplicación de extensiones y pelucas en el cabello

Medios técnicos

Características

Pautas para su correcta utilización

Técnicas de aplicación de extensiones

Trenzado

Soldado

Cosido

Técnicas de adaptación de pelucas y postizos en el cabello.

Ejecución técnica de la aplicación de extensiones y de la adaptación de pelucas y postizos en el cabello.

Cosmética específica para cambios de forma temporales para caracterización

Criterios de selección de productos cosméticos para cambios de forma temporales para caracterización.

Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

Formas cosméticas más frecuentes.

Seguridad e higiene en los procesos de peluquería de caracterización

Medidas de protección personal de los profesionales:

Indumentaria.

Posiciones ergonómicas aconsejables para el trabajo.

Medidas de protección personal del sujeto.

Indumentaria.

Posiciones ergonómicas aconsejadas para los procesos de cambios de forma temporales para caracterización.

Control de calidad de los procesos de peluquería de caracterización

Factores de calidad del proceso de peluquería de caracterización.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de peluquería de caracterización

Grado de satisfacción del cliente.

Valoración de resultados obtenidos.

Módulo Profesional 7:

Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

Asociado a la Unidad de Competencia 6: Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller

CAPACIDADES TERMINALES

7.1. Analizar las diferentes formas jurídicas vigentes de empresa, señalando la más adecuada en función de la actividad económica y los recursos disponibles.

7.2. Evaluar las características que definen los diferentes contratos laborales vigentes más habituales en el sector.

7.3. Analizar los documentos necesarios para el desarrollo de la actividad económica de una pequeña empresa, su organización, su tramitación y su constitución.

7.4. Definir las obligaciones mercantiles, fiscales y laborales que una empresa tiene para desarrollar su actividad económica legalmente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Especificar el grado de responsabilidad legal de los propietarios, según las diferentes formas jurídicas de empresa.

Identificar los requisitos legales mínimos exigidos para la constitución de la empresa, según su forma jurídica.

Especificar las funciones de los órganos de gobierno establecidas legalmente para los distintos tipos de sociedades mercantiles.

Distinguir el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de empresa.

Esquematizar, en un cuadro comparativo, las características legales básicas identificadas para cada tipo jurídico de empresa.

A partir de unos datos supuestos sobre capital disponible, riesgos que se van a asumir, tamaño de la empresa y número de socios, en su caso, seleccionar la forma jurídica más adecuada explicando ventajas e inconvenientes.

Comparar las características básicas de los distintos tipos de contratos laborales, estableciendo sus diferencias respecto a la duración del contrato, tipo de jornada, subvenciones y exenciones, en su caso.

A partir de un supuesto simulado de la realidad del sector:

Determinar los contratos laborales más adecuados a las características y situación de la empresa supuesta.

Cumplimentar una modalidad de contrato.

Explicar la finalidad de los documentos básicos utilizados en la actividad económica normal de la empresa.

A partir de unos datos supuestos,

Cumplimentar los siguientes documentos:

Factura

Albarán

Nota de pedido

Letra de cambio

Cheque

Recibo

Explicar los trámites y circuitos que recorren en la empresa cada uno de los documentos.

Enumerar los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa, nombrando el organismo donde se tramita cada documento, el tiempo y forma requeridos.

Identificar los impuestos indirectos que afectan al tráfico de la empresa y los directos sobre beneficios.

Describir el calendario fiscal correspondiente a una empresa individual o colectiva en función de una actividad productiva, comercial o de servicios determinada.

A partir de unos datos supuestos cumplimentar:

Alta y baja laboral

Nómina

Liquidación de la Seguridad Social

Enumerar los libros y documentos que tiene que tener cumplimentados la empresa con carácter obligatorio según la normativa vigente.

7.5. Aplicar las técnicas de relación con los clientes y proveedores, que permitan resolver situaciones comerciales tipo.

Explicar los principios básicos de técnicas de negociación con clientes y proveedores, y de atención al cliente.

A partir de diferentes ofertas de productos o servicios existentes en el mercado:

Determinar cuál de ellas es la más ventajosa en función de los siguientes parámetros:

Precios del mercado

Plazos de entrega

Calidades

Transportes

Descuentos

Volumen de pedido

Condiciones de pago

Garantía

Atención post-venta

7.6. Analizar las formas más usuales en el sector de promoción de ventas de productos o servicios.

Describir los medios más habituales de promoción de ventas en función del tipo de producto y/o servicio.

Explicar los principios básicos del «merchandising».

7.7. Elaborar un proyecto de creación de una pequeña empresa o taller, analizando su viabilidad y explicando los pasos necesarios.

El proyecto deberá incluir:

Los objetivos de la empresa y su estructura organizativa.

Justificación de la localización de la empresa.

Análisis de la normativa legal aplicable.

Plan de inversiones.

Plan de financiación.

Plan de comercialización.

Rentabilidad del proyecto.

CONTENIDOS (Duración 95 horas)

La empresa y su entorno

Concepto jurídico-económico de empresa.

Definición de la actividad.

Localización, ubicación y dimensión legal de la empresa.

Formas jurídicas de las empresas

El empresario individual.

Sociedades.

Análisis comparativo de los distintos tipos de empresas.

Gestión de constitución de una empresa	Relación con organismos oficiales. Trámites de constitución. Ayudas y subvenciones al empresario. Fuentes de financiación.
Gestión de personal	Convenio del sector. Diferentes tipos de contratos laborales. Nómina. Seguros Sociales.
Gestión administrativa	Documentación administrativa. Contabilidad y libros contables. Inventario y valoración de existencias. Cálculo del coste, beneficio y precio de venta.
Gestión comercial	Elementos básicos de la comercialización. Técnicas de venta y negociación. Atención al cliente.
Obligaciones fiscales	Calendario fiscal. Impuestos más importantes que afectan a la actividad de la empresa Liquidación de IVA e IRPF.
Proyecto empresarial	

2.3. MÓDULOS PROFESIONALES TRANSVERSALES

Módulo Profesional 8:

Materiales y productos para caracterización

CAPACIDADES TERMINALES

8.1. Analizar los distintos mecanismos de actuación de los productos utilizados en caracterización, sobre el cuerpo humano, relacionándolos con los efectos que producen.

8.2. Analizar documentación técnica sobre productos cosméticos y materiales utilizados en caracterización, relacionándola con los requisitos establecidos por la legislación vigente sobre cosméticos y con los procesos de caracterización, para determinar qué productos deben ser utilizados.

8.3. Relacionar la composición de los productos cosméticos y materiales para caracterización con las alteraciones que pueden sufrir por los agentes medioambientales, para especificar las pautas que han de tenerse en cuenta en el almacenamiento y manipulación de los productos para mantener sus propiedades y características.

8.4. Analizar las reacciones adversas o inesperadas que pueden

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Clasificar los productos cosméticos y no cosméticos utilizados en caracterización, en función de su acción principal.

Clasificar los productos cosméticos para caracterización en función de su lugar de actuación y del tiempo que deban permanecer en contacto con piel y mucosas.

Explicar el mecanismo de acción principal de los distintos grupos de productos cosméticos utilizados para caracterización.

Explicar los factores que puedan alterar los mecanismos de actuación normales de los cosméticos.

Explicar qué factores pueden alterar los mecanismos de actuación de los productos cosméticos.

Identificar la legislación vigente sobre productos cosméticos.

Localizar las fuentes de documentación que permitan obtener información técnica sobre los productos y materiales para caracterización.

Explicar los contenidos mínimos que deben formar parte de la información técnica que acompañe a un producto o material.

En casos prácticos de análisis de la documentación técnica que acompaña a un producto de uso en caracterización:

Identificar los símbolos que aparecen en el envase y cartonaje y explicar su significado.

Explicar cuáles son las condiciones idóneas de manipulación y conservación del producto.

Explicar las operaciones que deben realizarse con el producto para prepararlo para su uso.

En caso de productos cosméticos, determinar si a la vista de la información técnica que se acompaña, el producto cumple la normativa legal vigente respecto a cosméticos.

Clasificar los productos cosméticos decorativos en función de su lugar de aplicación y de sus formas cosméticas.

Explicar los cambios que se producen en los hidratos de carbono, lípidos y proteínas por la acción de los agentes medioambientales y relacionarlos con los cambios que se producen en las propiedades organolépticas de los productos.

Relacionar las alteraciones que produce el ataque de los agentes medioambientales en los productos cosméticos con las condiciones de conservación que minimizan el riesgo de aparición.

Explicar el mecanismo de actuación de los agentes físicos que favorecen la conservación de los productos para caracterización.

Explicar los mecanismos por los que se desencadenan en un sujeto reacciones de sensibilidad a los productos cosméticos y materiales de caracterización.

producirse en las personas como respuesta a la aplicación de productos cosméticos decorativos o materiales para caracterización, para determinar las medidas de protección personal del profesional y del cliente que han de tomarse con el fin de minimizar los riesgos.

8.5. Relacionar la composición cualitativa de los productos cosméticos decorativos y de los materiales para caracterización con las operaciones técnicas en las que han de intervenir, determinando la función principal de cada uno de sus componentes.

8.6. Evaluar la calidad de los materiales para caracterización y determinar los parámetros que han de ser controlados por ser determinantes para la calidad.

Describir las manifestaciones que con mayor frecuencia se producen en las reacciones adversas o inesperadas a los productos para caracterización y determinar cuál debe ser la actuación del profesional ante estos accidentes.

Determinar qué componentes de los productos cosméticos o material de caracterización producen con mayor frecuencia reacciones adversas o inesperadas.

Diferenciar entre signo y síntoma.

Explicar qué enfermedades profesionales de las manos afectan más frecuentemente a los profesionales del ámbito de la caracterización.

Explicar cuál es la composición general de un cosmético.

Definir cosmético decorativo.

Relacionar los distintos productos cosméticos decorativos de uso en caracterización con sus formas cosméticas más frecuentes.

En un caso práctico de evaluación de la composición cualitativa de un producto cosmético decorativo:

Determinar qué componente es el responsable de la acción principal.

En un caso práctico de determinación de productos cosméticos y materiales para operaciones técnicas de fabricación de elementos para la caracterización y de maquillaje para caracterización y efectos especiales en los que se conoce el medio/espectáculo en el que se lucirá la caracterización con el resultado esperado:

Determinar las circunstancias del rodaje o de la exhibición que condicionan o determinan la selección de los productos cosméticos y materiales y su forma y texturas.

Determinar qué aspecto del personaje y del resultado final determinan o condicionan la selección.

Determinar los productos que han de ser utilizados y sus formas.

Explicar las variables que definen la calidad de los materiales utilizados en la fabricación de elementos de caracterización y en el maquillaje de caracterización y efectos especiales.

Explicar qué tipos de pruebas de ensayo pueden realizarse para determinar si los productos para caracterización tienen la calidad mínima exigible.

En un caso práctico de evaluación de la calidad de un material para caracterización

Determinar qué aspectos condicionan la calidad de su producto.

Realizar las pruebas o ensayos que permitan determinar si el material cumple los requisitos mínimos de calidad exigible.

CONTENIDOS (Duración 130 horas)

Materiales de uso frecuente en los procesos de fabricación de elementos técnicos para caracterización

Materiales para los procesos de fabricación de caretas y prótesis mediante aplicación de técnicas de moldeado y modelado. Criterios para su selección y pautas para su correcta preparación, manipulación, utilización y conservación

Materiales para toma de medidas del modelo: características y propiedades.

Materiales para moldeado: características y propiedades.

Materiales para modelado: características y propiedades.

Materiales para formar la careta o prótesis: características y propiedades. Ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.

Materiales para fabricación de calotas

Materiales para fabricación de pelucas y postizos

El pelo. Tipos en función de su naturaleza.

El crepé. Fabricación.

Materiales para el maquillaje de caracterización con y sin efectos especiales

Productos cosméticos decorativos para realización de maquillajes convencionales y de fantasía: sus formas cosméticas y texturas.

Productos y materiales para el maquillaje de efectos especiales, entre otros productos para modelar sobre la piel, coloranes, celulosa.

Adhesivos.

Productos para los cambios temporales de forma en el cabello.

Productos para protección y desmaquillado.

Sustancias de uso frecuente en caracterización

Agua.

Alcohol.

Amoníaco.

Glicerina.

Acetona.

Productos para limpieza, desinfección y esterilización de los utensilios y materiales de caracterización

Relación de los productos utilizados con el material que compone el utensilio o material sobre el que ha de actuar.

Seguridad e higiene en la preparación, manipulación, aplicación y conservación de materiales y productos para caracterización

Reacciones adversas o inesperadas a los productos y materiales para caracterización.

Normas de actuación del profesional ante reacciones adversas o inesperadas.

Seguridad en el almacenamiento de productos y materiales inflamables.

Normas de protección personal y del sujeto pasivo de la caracterización.

Enfermedades profesionales de las manos con incidencia en los profesionales de la caracterización.

Módulo Profesional 9: Procesos audiovisuales y espectáculos

CAPACIDADES TERMINALES

9.1. Analizar los procesos audiovisuales para determinar qué especificaciones técnicas de los procesos de caracterización están condicionados por el medio audiovisual o espectáculo.

9.2. Analizar los distintos tipos de iluminación utilizados en medios audiovisuales y espectáculos, para determinar los efectos que producen en los resultados del proceso de caracterización.

9.3. Analizar documentación técnica sobre procesos audiovisuales y espectáculos para determinar las características, circunstancias y condiciones del rodaje o exhibición con influencia en los procesos de caracterización.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Clasificar los medios audiovisuales en función del tipo de soporte de registro que utilizan.

Explicar los tipos de planos que pueden tomarse en un rodaje, valorando su repercusión en los procesos de caracterización y en la selección de materiales y productos para la elaboración de los elementos técnicos necesarios.

Esquematizar los movimientos de cámara que pueden efectuarse en los rodajes, explicando su repercusión en los efectos conseguidos mediante caracterización.

En un caso práctico de visionado de una secuencia de una grabación, determinar el número de planos que hay en la secuencia y nombrarlos.

Enumerar las distintas fuentes de iluminación que se utilizan con mayor frecuencia en los medios audiovisuales y espectáculos, explicando las características de los tipos de luz que emiten.

Explicar la repercusión sobre los efectos que pueden producir los distintos tipos de luz sobre la caracterización, según su ángulo de incidencia, su intensidad y su color.

En casos prácticos de análisis del tipo de iluminación al que será sometida una caracterización, en la que se conoce en medio audiovisual o espectáculo en el que se desenvuelve el personaje, el tipo de luz, su ángulo de incidencia, su intensidad y color:

Determinar qué aspectos del proceso de caracterización y de los resultados se ven condicionados o determinados por la iluminación.

Esquematizar y explicar la estructura y describir las funciones de un departamento tipo de una empresa del sector de los medios audiovisuales y de los espectáculos.

Explicar las formas de obtener la información técnica necesaria sobre los procesos audiovisuales y espectáculos.

Describir los soportes/formatos más utilizados actualmente para transmitir la información técnica entre los profesionales del ámbito de los medios audiovisuales y espectáculos.

En casos prácticos de interpretación de documentación técnica sobre los procesos audiovisuales o espectáculos en los que ha de desenvolverse el sujeto caracterizado:

Identificar el formato en el que se le suministra la información técnica.

Determinar de quién depende jerárquicamente el caracterizador o departamento de caracterización.

Determinar si la información suministrada es suficiente y, en caso contrario, enunciar preguntas para obtener la información necesaria o complementaria.

Explicar el significado de los términos técnicos que aparezcan en la información suministrada.

Hacer un esquema o resumen de la información más relevante para los procesos de caracterización.

CONTENIDOS (Duración 95 horas)

El sector audiovisual	Panorámica del sector: cine, televisión, vídeo, teatro, espectáculos, publicidad.
El registro y la reproducción audiovisual	Tipos de soporte de registro. Fotografía, cine, vídeo.
Los lenguajes audiovisuales	Los planos. Tipos. Los movimientos de cámara. Ángulos de cámara. Signos de puntuación y tiempo.
La organización y el proceso audiovisual	La producción en cine, televisión, vídeo y fotografía. Equipos humanos. El desglose de guión por personajes y figuración. Características.
La luz y el color	Naturaleza de la luz. Percepción del color. Luminosidad. Mezclas aditivas y sustractivas. Colores complementarios. Iluminación: intensidad, contraste. Observación del comportamiento de la iluminación en relación con las personas objeto de la captación visual. Filtros.

2.4. MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO

CAPACIDADES TERMINALES

- Participar en las operaciones de diseño del personaje y de organización del trabajo, según los procedimientos establecidos en la empresa.

- Participar en las operaciones de atención permanente al cliente o sujeto que ha de ser caracterizado y de control de «stock» con los procedimientos establecidos en la empresa.

- Participar en las operaciones de fabricación de elementos técnicos para caracterización basadas en la aplicación de técnicas de moldeado y modelado para la fabricación de caretas, piezas y calotas o en técnicas de posticería para fabricación de pelucas y postizos.

- Realizar operaciones de maquillaje de caracterización con y sin adaptación de prótesis.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Asistir con la actitud adecuada, a las reuniones de coordinación entre el equipo de caracterizadores y el cliente.

Proponer soluciones para dar respuesta a las demandas planteadas.

Elaborar bocetos que reflejan propuestas sobre el aspecto físico del personaje que se ha de realizar.

Localizar documentación sobre el personaje y sobre las características físicas del sujeto pasivo de caracterización.

Proponer las operaciones técnicas que habrán de realizarse para transformar el aspecto físico del sujeto en el del personaje y las especificaciones necesarias para la realización del trabajo.

Proponer una distribución de actividades, recursos y tiempos que permitan llevar a cabo la caracterización teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales de la empresa y el tiempo disponible.

Atender debidamente al cliente/sujeto pasivo de la caracterización, demostrando una actitud correcta y segura.

Preparar y proteger al cliente/sujeto pasivo de la caracterización, con la indumentaria adecuada para la prestación del servicio.

Registrar en el soporte al uso la información técnica necesaria para la prestación del servicio.

Realizar las operaciones de preparación del sujeto previas a la toma de medidas.

Tomar las medidas del sujeto para la fabricación de las prótesis y otros elementos técnicos.

Preparar, los productos y materiales necesarios para la fabricación de los elementos técnicos de caracterización, ajustando las proporciones y cantidades para su óptimo aprovechamiento.

Utilizar diestramente los utensilios y accesorios para modelado mediante técnicas de eliminación y de adición de materias.

Utilizar diestramente los utensilios y accesorios para fabricación de pelucas y postizos: telas y agujas de picar y de coser.

Limpiar los moldes y las prótesis una vez fabricadas.

Reflejar en el soporte al uso los aspectos relevantes del trabajo realizado.

Ordenar el almacén atendiendo a los criterios establecidos en la empresa, observando las normas de seguridad e higiene en la conservación de los productos y materiales para caracterización.

Controlar las existencias de productos y materiales y proponer la eliminación de los que hayan caducado o no se encuentren en perfectas condiciones de uso, la reposición de aquellos cuyos niveles de existencias sean inferiores a los mínimos establecidos en la empresa y la nueva adquisición de productos y materiales que por sus características puedan resultar interesantes.

Seleccionar los productos, utensilios y accesorios que han de utilizarse en la realización del maquillaje.

Obtener los colores y tonos precisos para el maquillaje.

Manejar diestramente los útiles de maquillaje y de colocación y adaptación de elementos para efectos espaciales de caracterización.

- Peinar al sujeto con y sin adaptación y colocación de pelucas y postizos, en función de las características físicas del personaje que se pretende realizar.

- Actuar de forma responsable en el centro de trabajo e integrarse en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

Aplicar los productos mediante técnicas de delineado, batido y difuminado hasta obtener el efecto pretendido en el diseño previamente realizado.

Observar las normas de seguridad e higiene personal y del sujeto pasivo de la caracterización, en la preparación, manipulación, aplicación y conservación de productos y materiales para caracterización.

Mantener los utensilios de trabajo en óptimas condiciones higiénico-sanitarias y una vez concluida su utilización, dejarlos listos para nuevos usos.

Reflejar en el soporte al uso los aspectos relevantes del trabajo realizado.

Seleccionar los productos y utensilios necesarios para la realización del trabajo.

Manejar diestramente los utensilios y aparatos para peinar y recoger el cabello, con o sin adaptación de postizos y para conferir distintos tipos de acabados.

Realizar montajes de moldes.

Realizar peinados-secados con secador de mano.

Aplicar los procedimientos de higiene y desinfección y conservación de pelucas y postizos.

Diseñar peinados étnicos y de época ejecutando el diseño realizado.

Realizar maquillajes de avejentamiento y de simulaciones de heridas.

Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.

Cumplir con los requerimientos y normas de uso de las instalaciones, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.

Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos.

Analizar las repercusiones de su actividad en el sistema productivo del sector y del centro de trabajo.

Organizar el propio trabajo de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.

Mantener su área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Coordinar su actividad con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.

Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.

Cumplir las normas establecidas por la política empresarial en cuanto a imagen personal de los profesionales que integran el equipo de trabajo y medidas de higiene y protección del personal durante la prestación de los servicios.

CONTENIDOS (Duración 380 horas)

Atención al cliente o sujeto

Recepción y atención general del cliente/sujeto.

Identificación de las demandas del cliente.

Asesoramiento sobre las posibles soluciones para dar respuesta a las demandas. Elaboración de bocetos.

Documentación e información que utiliza y que genera

Información que utiliza.

Bibliografía científico-técnica especializada.

Información técnica suministrada por los fabricantes sobre productos, utensilios y aparatos.

Material visual.

Desglose de guión.

Información técnica suministrada por otros profesionales.

Documentación que genera

Ficha técnica

Archivo de documentación

Relaciones en el entorno de trabajo

Recepción y comunicación de instrucciones.

Comunicación de incidencias y de resultados.

Procesos de fabricación de elementos técnicos para caracterización, fabricación de pelucas y postizos, transformaciones en el cabello para caracterización, maquillaje de caracterización con y sin adaptación de prótesis

Medios técnicos. Preparación de productos, utensilios y aparatos.

Ejecución técnica de:

Toma de medidas del sujeto para fabricación de prótesis y otros elementos técnicos.

Tejido del pelo para fabricación de pelucas y postizos.

Tejido del pelo para elaboración de crepé.

Mezclas de colores y texturas de productos cosméticos para maquillaje de caracterización.

Aplicación de productos cosméticos de maquillaje de caracterización.

Maquillajes de avejentamientos y simulación de heridas.

«Montajes» con rulos.

«Montajes» con anillas.

Secados y peinados con secador de mano.

Peinados con planchas, tenacillas y cepillos eléctricos.

Control de stock y de condiciones de almacenamiento de productos.

Aplicación de las normas de seguridad e higiene en los procesos de caracterización

Identificación de los riesgos de los procesos.

Protección personal en la aplicación de los distintos procesos de caracterización.

Indumentaria.

Posiciones ergonómicas aconsejables para el trabajo.

Protección personal del cliente/sujeto durante la realización de los distintos procesos de caracterización.

Indumentaria.

Posiciones ergonómicas aconsejables.

Mantenimiento de su área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Limpieza y desinfección de pelucas y postizos.

2.5. MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CAPACIDADES TERMINALES

- Detectar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito laboral que puedan afectar a su salud y aplicar las medidas de protección y prevención correspondientes.
- Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.
- Diferenciar las formas y procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.
- Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.
- Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Identificar, en situaciones de trabajo tipo, los factores de riesgo existentes.
- Describir los daños a la salud en función de los factores de riesgo que los generan.
- Identificar las medidas de protección y prevención en función de la situación de riesgo.
- Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.
- Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes.
- Realizar la ejecución de las técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado...), aplicando los protocolos establecidos.
- Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.
- Describir el proceso que hay que seguir y elaborar la documentación necesaria para la obtención de un empleo, partiendo de una oferta de trabajo de acuerdo con su perfil profesional.
- Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios, de acuerdo con la legislación vigente para constituirse en trabajador por cuenta propia.
- Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.
- Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.
- Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.
- Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, Convenio Colectivo...) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.
- Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una «Liquidación de haberes».
- En un supuesto de negociación colectiva tipo:
 - Describir el proceso de negociación.
 - Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad tecnológicas...) objeto de negociación.
 - Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.
- Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.

CONTENIDOS (Duración 65 horas)

Salud laboral	<p>Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida. El medio ambiente y su conservación.</p> <p>Factores de riesgo: Físicos, químicos, biológicos, organizativos. Medidas de prevención y protección.</p> <p>Técnicas aplicadas de la organización «segura» del trabajo.</p> <p>Técnicas generales de prevención/protección. Análisis, evaluación y propuesta de actuaciones.</p> <p>Casos prácticos.</p> <p>Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.</p> <p>Aplicación de técnicas de primeros auxilios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Consciencia/inconsciencia Reanimación cardiopulmonar Traumatismos Salvamento y transporte de accidentados.
Legislación y relaciones laborales	<p>Derecho laboral: normas fundamentales.</p> <p>La relación laboral. Modalidades de contratación, salarios e incentivos. Suspensión y extinción del contrato.</p> <p>Seguridad Social y otras prestaciones.</p> <p>Órganos de representación.</p> <p>Convenio colectivo. Negociación colectiva.</p>
Orientación e inserción sociolaboral	<p>El mercado laboral. Estructura. Perspectivas del entorno.</p> <p>El proceso de búsqueda de empleo: Fuentes de información, mecanismos de oferta-demanda, procedimientos y técnicas.</p> <p>Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. Trámites y recursos de constitución de pequeñas empresas.</p> <p>Recursos de auto-orientación profesional. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales. La superación de hábitos sociales discriminatorios. Elaboración de itinerarios formativos/profesionalizadores. La toma de decisiones.</p>
Principios de economía	<p>VARIABLES macroeconómicas. Indicadores socioeconómicos. Sus interrelaciones.</p> <p>Economía de mercado:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oferta y demanda Mercados competitivos. <p>Relaciones socioeconómicas internacionales: UE</p>
Economía y organización de la empresa	<p>Actividad económica de la empresa: criterios de clasificación.</p> <p>La empresa: Tipos de modelos organizativos. Áreas funcionales. Organigramas.</p> <p>Funcionamiento económico de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Patrimonio de la empresa Obtención de recursos: financiación propia, financiación ajena Interpretación de estados de cuentas anuales Costes fijos y variables.

3. ORDENACIÓN ACADÉMICA E IMPARTICIÓN

3.1. PROFESORADO

3.1.1. Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de «Caracterización»

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
Diseño del personaje y organización del trabajo	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Profesor de Enseñanza Secundaria
Fabricación de prótesis para caracterización	Estética	Profesor Técnico de F.P.
Posticería	Peluquería	Profesor Técnico de F.P.
Maquillaje de caracterización	Estética	Profesor Técnico de F.P.
Maquillaje con efectos especiales	Estética	Profesor Técnico de F.P.
Transformaciones del cabello para caracterización	Peluquería	Profesor Técnico de F.P.
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	Formación y Orientación Laboral	Profesor de Enseñanza Secundaria
Materiales y productos para caracterización	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Profesor de Enseñanza Secundaria
Procesos audiovisuales y espectáculos	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Profesor de Enseñanza Secundaria
Formación y orientación laboral	Formación y Orientación Laboral	Profesor de Enseñanza Secundaria

3.1.2. Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia

Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de Formación y Orientación Laboral, se establece la equivalencia, a efectos de docencia, de los títulos de:

- Diplomado en Ciencias Empresariales
- Diplomado en Relaciones Laborales
- Diplomado en Trabajo Social
- Diplomado en Educación Social

con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de Peluquería, se establece la equivalencia, a efectos de docencia, de los títulos de:

- Técnico Especialista en Peluquería

con los de Arquitecto Técnico, Diplomado o Ingeniero Técnico.

Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de Estética, se establece la equivalencia, a efectos de docencia, de los títulos de:

Técnico Superior en Estética

Técnico Especialista en Estética

con los de Arquitecto Técnico, Diplomado o Ingeniero Técnico.

3.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA IMPARTIR ESTAS ENSEÑANZAS

De conformidad con el art. 34 del R.D. 1004/1991 de 14 de junio, el Ciclo formativo de Formación Profesional de Grado Medio: CARACTERIZACIÓN, requiere, para la impartición de las enseñanzas definidas en el presente R.D., los siguientes espacios mínimos que incluyen los establecidos en el artículo 32.1.a del citado R.D. 1004/1991 de 14 de junio.

Espacio Formativo	Superficie	Grado de utilización
Aula taller de caracterización	120 m ²	65 %
Aula polivalente	60 m ²	35 %

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas mínimas, por un grupo de alumnos, respecto de la duración total de estas enseñanzas y por tanto, tiene sentido orientativo para el que definan las administraciones educativas al establecer el currículo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

3.3. ACCESO AL BACHILLERATO, CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS

3.3.1. Modalidades del bachillerato a las que da acceso

Ciencias de la naturaleza y de la salud
Artes

3.3.2. Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional

Diseño del personaje y organización del trabajo
Fabricación de prótesis para caracterización
Posticería
Maquillaje de caracterización
Maquillaje con efectos especiales
Transformaciones del cabello para caracterización
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

3.3.3. Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral

Diseño del personaje y organización del trabajo
Fabricación de prótesis para caracterización
Posticería
Maquillaje de caracterización
Maquillaje con efectos especiales
Transformación del cabello para caracterización
Formación en centro de trabajo
Formación y orientación laboral

3.4. ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL CICLO FORMATIVO

3.4.1. Módulos profesionales de primer curso

Fabricación de prótesis para caracterización
Posticería
Maquillaje de caracterización
Transformaciones del cabello para caracterización
Materiales y productos para caracterización

3.4.2. Módulos profesionales de segundo curso

Diseño del personaje y organización del trabajo
Maquillaje con efectos especiales
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa
Procesos audiovisuales y espectáculos
Formación y orientación laboral
Formación en centro de trabajo

Estética personal decorativa

Denominación: ESTÉTICA PERSONAL DECORATIVA

Nivel: FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO

Duración del ciclo formativo: 1.400 horas

REALES DECRETOS: Título: 630/1995 (B.O.E. 22/09/1995)

Currículo: 200/1996 (B.O.E. 13/03/1996)

1. REFERENCIA DEL SISTEMA PRODUCTIVO

1.1. PERFIL PROFESIONAL

- 1.1.1. Competencia general
- 1.1.2. Capacidades profesionales
- 1.1.3. Unidades de competencia

Eliminar el vello por procedimientos mecánicos o decolorarlo para camuflarlo.

Aplicar técnicas de estética a la higiene facial y corporal.

Realizar maquillajes adaptados al cliente y a las circunstancias en que se lucirá.

Realizar tratamientos estéticos específicos a manos y pies, aplicar técnicas de manicura, pedicura, escultura y aplicación de prótesis de uñas.

Realizar operaciones de venta de productos cosméticos, utensilios y aparatos de uso en belleza y de prestación de servicios en el ámbito de la estética personal.

Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

1.2. **EVOLUCIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL**

1.2.1. Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos

1.2.2. Cambios en las actividades profesionales

1.2.3. Cambios en la formación

1.3. **POSICIÓN EN EL PROCESO PRODUCTIVO**

1.3.1. Entorno profesional y de trabajo

1.3.2. Entorno funcional y tecnológico

2. ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO

2.1. **OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO**

2.2. **MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A UNA UNIDAD DE COMPETENCIA**

Depilación mecánica y técnicas complementarias

Técnicas de higiene facial y corporal

Maquillaje

Escultura de uñas y estética de manos y pies

Promoción y venta de productos y servicios en el ámbito de la estética personal

Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

2.3. **MÓDULOS PROFESIONALES TRANSVERSALES:**

Anatomía y fisiología humanas básicas

Cosmetología aplicada a la estética decorativa

- 2.4. MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO
- 2.5. MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

3. ORDENACIÓN ACADÉMICA E IMPARTICIÓN

- 3.1. PROFESORADO
 - 3.1.1. Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo
 - 3.1.2. Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia
- 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA IMPARTIR ESTAS ENSEÑANZAS
- 3.3. ACCESO AL BACHILLERATO, CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS
 - 3.3.1. Modalidades del bachillerato a las que da acceso
 - 3.3.2. Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional
 - 3.3.3. Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral

1. REFERENCIA DEL SISTEMA PRODUCTIVO

1.1. PERFIL PROFESIONAL

1.1.1. Competencia general

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

Aplicar cuidados estéticos y técnicas de estética personal decorativa, asesorar al cliente en su ámbito de competencia, presentar y promocionar productos, utensilios y aparatos de uso en belleza. Administrar, gestionar y organizar un salón de belleza.

1.1.2. Capacidades profesionales

Eliminar el vello por procedimientos mecánicos o decolorarlo utilizando los productos apropiados, según las características del cliente.

Seleccionar y aplicar técnicas de estética a la higiene facial y corporal, disponiendo los medios técnicos necesarios, en función de las características del cliente.

Realizar las operaciones técnicas necesarias para maquillar rostro y/o cuerpo del cliente en función de sus necesidades/demandas, efectuando las correcciones ópticas necesarias, seleccionando, combinando y aplicando productos cosméticos decorativos, de distintas texturas y colores, mediante el manejo diestro de utensilios para obtener el efecto pretendido.

Asesorar al cliente sobre productos cosméticos para maquillaje, ofreciendo pautas para su aplicación en el automaquillaje.

Proporcionar cuidados específicos a las manos y los pies del cliente y maquillar sus uñas en función de sus características anatómico-fisiológicas y de sus demandas.

Aplicar y esculpir prótesis de uñas y realizar las operaciones técnicas necesarias para el mantenimiento de las prótesis en óptimas condiciones durante el tiempo deseado.

Seleccionar los productos y realizar las operaciones físico-químicas básicas necesarias para su utilización en la ejecución de las técnicas que son de su competencia.

Atender permanentemente a los clientes durante su estancia en el salón de belleza y relacionarse con ellos con fluidez y corrección.

Interpretar información técnica, elaborar y transmitir información verbal o escrita a clientes, médicos y otros profesionales.

Manejar utensilios y aparatos de forma diestra y pulcra optimizando el rendimiento en el trabajo y garantizando las condiciones de seguridad e higiene durante la prestación del servicio.

Establecer, gestionar, organizar y rentabilizar un salón de belleza o empresa de asesoría y venta de productos, utensilios y aparatos de

uso en belleza, cumpliendo la normativa legal vigente y planificando las actividades según criterios deontológicos, de eficacia y de imagen empresarial.

Intervenir en la promoción y venta de productos, de utensilios, de accesorios y de aparatos de uso en belleza, tanto a clientes como a otros profesionales, asesorando sobre las características y propiedades así como sobre su correcta utilización.

Mantener las instalaciones y medios técnicos del establecimiento en óptimas condiciones de seguridad e higiene.

Mantener relaciones fluidas con los miembros del grupo funcional en el que está integrado, colaborando en la consecución de los objetivos asignados al grupo, respetando el trabajo de los demás, participando activamente en la organización y desarrollo de tareas colectivas y cooperando en la superación de las dificultades que se presenten con una actitud tolerante hacia las ideas de los compañeros y subordinados.

Intervenir activamente en procesos de decisión de forma creativa y positiva, desarrollando un espíritu crítico, constructivo y aportando soluciones alternativas.

Resolver problemas y tomar decisiones individuales, en el ámbito de su competencia.

Requerimientos de autonomía en las situaciones de trabajo

A este técnico, en el marco de las funciones y objetivos asignados por técnicos de nivel superior al suyo, se le requerirán en los campos ocupacionales concernidos, por lo general, las capacidades de autonomía en:

La creación, gestión, planificación y dirección de su propio negocio, coordinando, en su caso, las tareas y funciones del personal a su cargo.

El ejercicio y actividades generales derivadas de la atención permanente al cliente y de la prestación de servicios en un salón de belleza.

La demostración, asesoramiento y venta de productos, utensilios y aparatos de uso en belleza, tanto a clientes como a otros profesionales.

La depilación por procedimientos mecánicos.

La decoloración del vello.

La limpieza superficial y profunda de la piel de rostro y cuerpo.

La realización de maquillajes personalizados.

Los cambios permanentes en la forma y en el color de pestañas y cejas.

Manicura, pedicura y tratamientos estéticos específicos para manos y pies.

La escultura y aplicación de prótesis de uñas.

La realización de maquillajes de fantasía y maquillajes para fotografía, cine, teatro y televisión.

La gestión y administración de la empresa.

1.1.3. Unidades de competencia

1. Eliminar el vello por procedimientos mecánicos o decolorarlo para camuflarlo.
2. Aplicar técnicas de estética a la higiene facial y corporal.

3. Realizar maquillajes adaptados al cliente y a las circunstancias en que se lucirá.
4. Realizar tratamientos estéticos específicos a manos y pies, aplicar técnicas de manicura, pedicura, escultura y aplicación de prótesis de uñas.
5. Realizar operaciones de venta de productos cosméticos, utensilios y aparatos de uso en belleza y de prestación de servicios en el ámbito de la estética personal.
6. Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Unidad de Competencia 1:

Eliminar el vello por procedimientos mecánicos o decolorarlo para camuflarlo

REALIZACIONES

1.1. Evaluar, mediante el estudio de las características de la zona pilosa, si es conveniente aplicar técnicas de depilación o de decoloración del vello, optando en caso positivo, por una de ellas.

1.2. Disimular la existencia del vello decolorándolo mediante la utilización de productos cosméticos, en condiciones de seguridad e higiene óptimas.

1.3. Eliminar el vello por procedimientos mecánicos mediante la utilización de técnicas de estética,

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

El proceso que se ha de realizar: decolorar o depilar, se determina en función del grosor, longitud, características anatomofisiológicas y sensibilidad de la zona de implantación del vello.

Los datos obtenidos en la encuesta al cliente y en el estudio de la zona se registran en la ficha técnica correspondiente.

La técnica que se ha de utilizar se selecciona en función de los datos obtenidos en el estudio de la zona y de la demanda del cliente.

Los clientes que presentan indicios de problemas circulatorios (varices, telangiectasias, úlceras, sabañones), son remitidos a consulta médica.

Las indicaciones del facultativo son tenidas en cuenta en la determinación del proceso a seguir.

La zona anatómica que se ha de tratar queda claramente delimitada.

El cliente es acomodado, protegido y colocado en la posición anatómica conveniente, en función de la zona que se ha de tratar y de la técnica seleccionada.

La concentración y el tiempo de actuación de los productos cosméticos decolorantes, se determinan en función de la sensibilidad de la piel del cliente y de las características del vello.

Los productos cosméticos decolorantes son preparados, según las concentraciones definidas, en función de las necesidades de la técnica y atendiendo a las indicaciones del laboratorio fabricante de los mismos.

Se comprueba que el material que compone los utensilios y recipientes con los que se preparan y manipulan los productos decolorantes es inerte frente a los productos oxidantes.

La prueba de sensibilidad se realiza con anterioridad a la decoloración y sus resultados son tenidos en cuenta para la personalización de la técnica.

La zona que se ha de tratar se encuentra limpia y preparada para la aplicación de los productos decolorantes.

El producto decolorante queda homogéneamente distribuido en el sentido de crecimiento del vello y su aplicación se limita a la zona previamente determinada.

La evolución del proceso de decoloración se controla periódicamente, durante el tiempo de actuación de los productos cosméticos decolorantes.

Cuando se producen reacciones inesperadas o adversas, se procede a la limpieza inmediata de la piel.

El tiempo de exposición al producto decolorante se determina en función de la sensibilidad cutánea del cliente y del efecto pretendido.

El cosmético decolorante es completamente retirado utilizando soportes (gasas, algodón, esponjas, toallas) impregnados en agua, en función de la extensión de la zona tratada.

Los productos utilizados después de la decoloración: descongestionantes o hidratantes, son seleccionados en función de las condiciones de la piel tratada.

La selección de los aparatos para calentar la cera se realiza en función de la modalidad elegida para ejecutar la técnica.

Se comprueba que la cera se encuentra fundida, a la temperatura prevista, y lista para su uso en el contenedor del aparato eléctrico.

en condiciones de seguridad e higiene óptimas.

El cliente es acomodado, protegido y colocado en la posición anatómica conveniente, en función de la zona que se ha de depilar y de la modalidad de aplicación elegida.

Se comprueba que la zona que se ha de depilar se encuentra limpia, seca y preparada para recibir la cera y en caso contrario se procede a la limpieza y secado de la piel.

Los utensilios para aplicar la cera son seleccionados en función de la extensión de la zona que se ha de depilar.

La cera es aplicada siguiendo el sentido de crecimiento del vello, en bandas de grosor homogéneo y suficiente para resistir la tracción sin romperse.

La cera es retirada por tracción homogénea y rápida, en sentido contrario al de crecimiento del vello, utilizando los accesorios adecuados, según el modo de aplicación utilizado.

El estado de la piel del cliente y el resultado de la depilación son evaluados, determinando la necesidad de repetir el proceso total o parcialmente.

En caso necesario, la depilación es completada por extracción del vello residual mediante pinzas.

Los productos para después de la depilación son seleccionados en función de las condiciones de la piel una vez tratada.

En caso de accidente, se aplican al accidentado los primeros auxilios y, en caso necesario, se procede a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

Se realizan las operaciones de mantenimiento de uso de los equipos utilizados en la depilación mecánica, atendiendo a las especificaciones de la ficha técnica de los mismos.

Todos los materiales y productos de desecho son eliminados en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, minimizando el riesgo de contaminación.

1.4. Informar/asesorar al cliente sobre el proceso de depilación o decoloración del vello y sobre los cuidados que debe prestar a su piel para mantenerla posteriormente en óptimas condiciones.

Se informa al cliente sobre las operaciones técnicas que se le van a realizar y sobre el resultado que es razonable esperar de ellas.

El cliente es informado y asesorado sobre la periodicidad con que debe someterse al tratamiento y los cuidados que debe prestar a su piel para mantenerla en condiciones óptimas tras la depilación o decoloración.

El cliente es asesorado sobre la utilización de productos cosméticos idóneos para ser aplicados a su piel tras la depilación o decoloración del vello, manteniendo su piel en óptimas condiciones.

Se asesora al cliente sobre la utilización de productos cosméticos que prolongan y potencian el efecto de la depilación.

Se indican al cliente las precauciones que debe guardar tras la depilación o decoloración para evitar reacciones adversas: fotosensibilidad, infecciones, irritaciones por contacto.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios de producción

Ficha técnica del cliente, soportes informáticos; probeta, balanza, cronómetro, utensilios y recipientes no metálicos para preparación y manipulación de cosméticos decolorantes: boles, espátulas; pinzas y guante de crín; sillón reclinable o camilla, mesa auxiliar; lencería: cinta para recoger el cabello, bata, toallas, sabanillas; guantes; soportes para impregnar: gasas, algodón, esponjas, toallas; bandas de tela o papel; productos cosméticos: decolorantes (oxidantes: peróxido de hidrógeno y persales), polvos de talco, descongestionantes, hidratantes, cera; agua; productos específicos para limpieza y esterilización de los distintos materiales; aparatos eléctricos para calentar la cera: fundidor, aparato eléctrico de rodillo; esterilizadores: de radiación ultravioleta y autoclave.

Resultados obtenidos

Vello decolorado o eliminado.

Procesos, métodos y procedimientos

Prueba de sensibilidad. Técnica de decoloración del vello, operaciones físico-químicas para la preparación de los productos decolorantes y depilatorios. Técnicas de depilación con cera y con pinzas.

Información utilizada y/o generada

Ficha técnica del cliente. Prescripciones e informes médicos dirigidos al esteticista. Información técnica de productos y aparatos. Protocolos de atención al cliente. Manuales de primeros auxilios. Bibliografía técnica especializada.

Personal destinatario

Clientes y otros profesionales.

Unidad de Competencia 2:

Aplicar técnicas de estética a la higiene facial y corporal

REALIZACIONES

2.1. Determinar la técnica que se ha de aplicar en función de las demandas del cliente y del estado de su piel.

2.2. Seleccionar y preparar el material y productos necesarios para la realización del proceso, en función de la técnica definida.

2.3. Mantener, en condiciones higiénico sanitarias adecuadas las instalaciones y los medios materiales necesarios para la ejecución técnica.

2.4. Aplicar técnicas de estética para la higiene facial superficial, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Los datos sobre grosor de la capa córnea, grado de hidratación y sensibilidad cutánea obtenidos, tanto del examen visual de la piel como de su observación a la lupa o luz de Wood, se reflejan en la ficha técnica del cliente.

Las preguntas formuladas son claras y precisas permitiendo obtener los datos que son de interés para la selección de la técnica (personales, observaciones médicas y demandas del cliente), y las respuestas se anotan debidamente en la ficha técnica del cliente.

La técnica se selecciona mediante el análisis de los datos reflejados en la ficha técnica del cliente actualizada.

Se comprueba que la cabina que se ha de utilizar está en orden y cumple las condiciones ambientales óptimas: luz, temperatura, ventilación, música.

Los productos y aparatos necesarios para la realización del proceso se seleccionan en función de las técnicas que se han de aplicar.

Todo el material (útiles, aparatos y accesorios) y productos necesarios para ejecutar la técnica, se encuentra ordenado de forma que facilita su elección y manejo.

Siempre que sea posible se opta por material desechable o de uso exclusivo para cada cliente.

Una vez utilizado, todo el material de un solo uso así como los productos de desecho son colocados en los contenedores correspondientes y posteriormente eliminados minimizando el riesgo de posibles contaminaciones.

Los productos cosméticos se encuentran dispuestos en dosis individualizadas conforme a las necesidades del cliente.

Los métodos y productos para la limpieza, desinfección y esterilización de aparatos, utensilios y accesorios son seleccionados y, en su caso aplicados, en función del material que los compone y del uso al que se destinan.

El cliente es informado claramente sobre las fases del proceso que se le va a realizar.

El cliente es acomodado, protegido y colocado en la posición anatómica conveniente, en función de la zona que se ha de tratar y de la técnica seleccionada.

La zona periocular es desmaquillada con productos específicos y soportes adecuados, siguiendo una trayectoria que describe círculos; en el párpado superior del ángulo interno al externo y en el inferior del externo al interno.

Las pestañas son desmaquilladas con soporte impregnado en producto específico, siguiendo el sentido de su crecimiento y se comprueba que no quedan rastros de maquillaje.

El desmaquillado de los labios es realizado con soporte impregnado en producto específico, siguiendo la dirección del orbicular de la boca y manteniendo fijas las comisuras labiales.

En el resto del rostro, cuello y escote, el producto desmaquillador se aplica de forma homogénea, con la yema de los dedos hasta fundirse con la emulsión epicutánea.

La eliminación de los productos cosméticos desmaquilladores se realiza, mediante arrastre con soporte impregnado en agua templada, describiendo

idénticas trayectorias que para la aplicación de los productos desmaquilladores.

La tonificación se realiza sobre la piel seca, mediante soporte impregnado en el producto tonificante, respetando las zonas orbiculares de los ojos.

2.5. Aplicar técnicas de estética para la higiene exhaustiva facial y corporal, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

Se realiza la exfoliación mecánica y/o química en función de los requerimientos de la técnica, de la forma cosmética del producto y de las condiciones de la piel, atendiendo a las indicaciones y pautas de utilización de productos y aparatos.

Se comprueba que no quedan residuos del producto exfoliante sobre la piel.

El valor de los parámetros que definen el efecto de los aparatos que intervienen en el tratamiento: tensión de salida y tiempo, así como el modo de emisión son calculados y programados en función de la sensibilidad de la zona que se ha de tratar y del método de aplicación que se utiliza.

En la técnica de brossage, la velocidad de giro del cepillo y su dureza son seleccionados en función del efecto pretendido; el tamaño del cepillo es seleccionado en función de la zona que se ha de tratar.

En la aplicación de corriente de alta frecuencia, el tamaño de los electrodos se selecciona en función de los requerimientos de la técnica: masaje indirecto, aplicación directa o chisporroteo y de la zona que se ha de tratar.

Se comprueba antes de la utilización del aparato de alta frecuencia, que los productos utilizados no desprenden vapores inflamables.

En la técnica de masaje indirecto, las manos no pierden en ningún momento contacto con la piel del cliente mientras éste sostiene el electrodo.

Los electrodos se sitúan y se desplazan en función de los requerimientos de la técnica y del efecto pretendido.

Los aparatos emisores de productos o radiaciones que favorezcan la extracción de comedones se programan y utilizan teniendo en cuenta las especificaciones de la técnica y el estado de la piel del cliente.

Los comedones se extraen mecánicamente, en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas tanto para el cliente como para el profesional.

Los pases del masaje facial se ejecutan de forma secuenciada, con arreglo a las especificaciones de la técnica empleada.

En caso de accidente se aplican al accidentado los primeros auxilios y se procede, en caso necesario, a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

Se comprueba que el cliente queda satisfecho del servicio prestado y del trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a adecuar el resultado a los deseos del cliente.

2.6. Promover hábitos de vida saludable en el cliente y asesorarle sobre los cuidados que debe prestar a su piel para mantenerla en óptimas condiciones, prolongando y optimizando los resultados obtenidos.

Se explica al cliente la importancia de la adquisición de buenos hábitos de higiene personal destacando su incidencia en el aspecto de la piel.

Se informa al cliente de la importancia del consumo de una dieta equilibrada por su repercusión en el aspecto de la piel (color, elasticidad, textura, otros) y las alteraciones con repercusión estética que pueden producir los desequilibrios en la dieta.

El cliente es informado y asesorado sobre la aplicación de productos cosméticos adecuados a las características de su piel para potenciar los resultados obtenidos y mantenerla en condiciones óptimas durante el mayor tiempo posible.

El cliente es asesorado sobre pautas de vida saludable con especial incidencia en el estado de la piel, destacando la influencia de los factores medioambientales y del tipo de vida.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios de producción	Ficha técnica y soportes informáticos; lupa, cepillos manuales, espátulas, recipientes para productos; aparatos eléctricos: lámpara de luz de Wood, aparato emisor de vapor y/o vapor ozono, aparato emisor de corrientes de alta frecuencia, aparato de cepillos rotatorios; accesorios: electrodos y cepillos de distintos tipos; lencería: cinta para sujetar el cabello, toallas, bata, sabanillas; guantes, mascarillas de protección; productos cosméticos en sus distintas formas: desmaquilladores específicos (para ojos, labios y rostro), exfoliantes, tonificantes, astringentes, emolientes, hidratantes, reafirmantes; productos específicos para la limpieza, desinfección y esterilización de los distintos materiales utilizados en el proceso; aparatos para esterilización por medios físicos: esterilizador por radiaciones ultravioletas y autoclave; soportes para impregnar: gasas, algodón, esponjas, toallas.
Resultados obtenidos	Limpieza superficial y profunda de la piel de cara y cuerpo.
Procesos, métodos y procedimientos	Técnicas de limpieza de cutis, técnicas de exfoliación, técnicas de desinfección y esterilización del material.
Información utilizada y/o generada	Ficha técnica del cliente; prescripciones e informes médicos dirigidos al esteticista, fichas técnicas de aparatos, información técnica de los productos, protocolo de atención al cliente, manuales de primeros auxilios, informes dirigidos a médicos. Bibliografía científico-técnica especializada.
Personal destinatario	Clientes, médicos y otros profesionales.

Unidad de Competencia 3:

Realizar maquillajes adaptados al cliente y a las circunstancias en que se lucirá

REALIZACIONES

3.1. Estudiar el aspecto físico del cliente detectando los puntos que se han de resaltar o corregir visualmente, determinando e integrando las distintas técnicas que han de utilizarse en un maquillaje personalizado.

3.2. Seleccionar y preparar los productos y materiales necesarios para la realización del maquillaje, en función de las técnicas definidas.

3.3. Aplicar las técnicas de maquillaje, adaptándolas a cada cliente, para la consecución de un resultado armónico.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

En el estudio del cliente se tiene en cuenta su aspecto físico en cuanto a peinado, indumentaria, maquillaje, uso de gafas o lentes de contacto.

Se detectan las desproporciones y asimetrías del rostro del cliente, por comparación con los cánones de belleza actuales.

En el estudio visual del rostro se detectan los aspectos susceptibles de mejora: imperfecciones, tipo, color y tono de la piel que se ha de maquillar.

Se define la secuencia con la que deben realizarse las correcciones ópticas del rostro, en función de los datos obtenidos en el estudio del rostro del cliente, y del tipo de maquillaje que se ha de realizar.

La entrevista permite conocer datos sobre la demanda/necesidades del cliente.

Todos los datos relevantes obtenidos en el estudio del cliente son debidamente reflejados en la ficha técnica de maquillaje.

La selección de formas cosméticas y texturas de los productos es realizada en función del tipo de piel, del maquillaje que se pretende realizar y de las circunstancias en que se lucirá.

Los colores son seleccionados atendiendo al tono de piel, ojos y cabello, a la indumentaria que el cliente utilizará y al tipo y nivel de iluminación bajo la que se lucirá.

Los utensilios son seleccionados y preparados en función de las formas cosméticas que se utilizan, del modo de aplicación y de los resultados pretendidos.

Todos los productos y materiales necesarios para ejecutar la técnica se encuentran dispuestos de modo que facilite su elección y utilización.

El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada y su piel se encuentra limpia y preparada para las operaciones de maquillaje.

La técnica de aplicación de los productos se determina en función de sus formas cosméticas y del resultado pretendido.

Se consigue disimular los inestetismos mediante la aplicación de productos cosméticos decorativos.

Las correcciones efectuadas producen el efecto óptico pretendido: iluminar, sombrear, resaltar, camuflar.

Se aplican los productos cosméticos decorativos, según la fisonomía del cliente, potenciando las características favorables de su piel y los rasgos positivos de su rostro.

Los productos cosméticos utilizados quedan fijos sobre la superficie de la piel prolongando el resultado del maquillaje.

El fondo de maquillaje es batido hasta fundirse con la propia piel a la que proporciona un aspecto homogéneo.

La armonía cromática del maquillaje es conseguida realizando las mezclas de colores necesarias.

Las pestañas quedan separadas tras la aplicación de la máscara.

Se aplican los productos cosméticos adhesivos necesarios para fijar las pestañas, postizos, completas o en grupos, al borde ciliar proporcionando un aspecto natural.

Las cejas son preparadas mediante la aplicación de productos, masaje o vapor para una depilación menos dolorosa.

La depilación de las cejas se realiza con pinzas, mediante tracción en el sentido de crecimiento del pelo.

Las cejas son maquilladas siguiendo o corrigiendo su línea natural, según los manuales técnicos de correcciones, mediante el trazado de líneas simulando pelo.

La aplicación de todos los productos cosméticos decorativos se realiza con arreglo a las necesidades de la técnica.

Se comprueba que el cliente se encuentra satisfecho con el servicio prestado y con el trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a adecuar los resultados obtenidos a las necesidades/demandas del cliente.

3.4. Cambiar, de modo permanente, la forma y el color de pestañas y cejas, mediante la aplicación de tintes y onduladores, en condiciones de seguridad e higiene óptimas.

La prueba de sensibilidad a los productos colorantes y onduladores es realizada con suficiente antelación y sus resultados son tenidos en cuenta para la personalización de la técnica.

El cliente se encuentra acomodado y colocado en la posición anatómica adecuada para la aplicación de la técnica y sus ojos se encuentran protegidos minimizando el riesgo de posibles accidentes.

Las operaciones físico-químicas necesarias para la preparación de los productos se realizan en función de los requerimientos técnicos, atendiendo a las especificaciones del laboratorio fabricante de los mismos.

El tiempo de actuación de los productos cosméticos se determina para cada técnica y se modifica en función de la evolución del proceso: tinción o cambio permanente de forma.

El tamaño de los moldes utilizados en el rizado y desrizado se selecciona en función de la zona pilosa que se ha de tratar: cejas o pestañas.

La colocación y fijación de los moldes se realiza tras la aplicación de cosméticos adhesivos específicos a la base del pelo de las pestañas y cejas.

Los productos cosméticos necesarios para la ejecución de la técnica se aplican sobre la zona que se ha de tratar: homogéneamente, atendiendo a las peculiaridades del cliente, a las especificaciones de uso hechas por el fabricante; con las precauciones que requiere la manipulación de las zonas periorculares.

Los productos, moldes y protectores son retirados, al finalizar el proceso, mediante utensilios y soportes impregnados en productos cosméticos específicos.

En caso de accidente o reacción de sensibilidad a los productos, se aplican al accidentado los primeros auxilios y se procede, en caso necesario, a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

Se comprueba que el cliente se encuentra satisfecho del servicio prestado y del trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a adecuar el resultado a los deseos del cliente.

3.5. Realizar maquillajes personalizados especiales para fotografía, cine, teatro y tv., en función de las condiciones especiales del medio en el que se lucirán.

Las formas, texturas y colores de los productos, son seleccionados en función de las características de la piel del cliente y de las del medio en que será lucido el maquillaje: iluminación, temperatura, humedad, tipo de plano, filmación o fotografía en blanco y negro o color.

El maquillaje queda fijo y se realizan los retoques necesarios para prolongar dicha fijación evitando brillos, dispersión del color y efectos de la transpiración.

El maquillaje realizado, no presenta las características de un maquillaje especial, observado bajo las condiciones peculiares del medio: cine, teatro, fotografía, televisión.

3.6. Realizar maquillajes faciales y corporales de fantasía, en función del diseño previamente realizado, optimizando las condiciones de seguridad e higiene.

El cliente es acomodado y colocado en la posición anatómica idónea, en función de la zona que se ha de maquillar.

El maquillaje se diseña en función de las características anatómicas y de la extensión de la zona que se pretende maquillar, definiendo la armonía cromática mediante la combinación y aplicación de los tonos de color sobre el boceto.

Las formas cosméticas de los productos, los accesorios y las técnicas de aplicación, son seleccionados en función del diseño realizado.

Las mezclas de colores para obtener los tonos deseados se realizan con arreglo a los principios de la Teoría del Color.

En la selección y aplicación de los colores en cuanto a saturación, matiz, tono y brillo, se tiene en cuenta: el tono base de la piel, el viraje del color producido por las interacciones de la emulsión epicutánea con los productos cosméticos colorantes y los efectos de los diferentes tipos de iluminación sobre la percepción de los colores aplicados.

Los productos y accesorios son aplicados de forma secuenciada, según el procedimiento de la técnica y en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

El resultado final del maquillaje es pulcro, responde al diseño realizado, y se mantiene sobre la piel en óptimas condiciones durante el tiempo previsto.

Todos los medios técnicos quedan, tras su utilización limpios, desinfectados y/o esterilizados y listos para nuevo uso.

3.7. Informar/asesorar al cliente, en función de sus necesidades, sobre aspectos relacionados con el mantenimiento de los efectos obtenidos mediante la aplicación de las técnicas de estética decorativa.

El cliente es informado, en líneas generales, del tipo de maquillaje que se le va a realizar, destacando los efectos que su ejecución producirá sobre su imagen personal.

El cliente es informado/asesorado sobre los efectos positivos que producen en su imagen ciertos cambios de color y de forma en pestañas y cejas, resaltando las ventajas que presenta su tinción y su ondulación o desrizado permanentes.

El cliente es informado sobre la periodicidad con la que debe someterse al proceso de cambios permanentes de color y de forma en pestañas y cejas, para mantener los efectos obtenidos.

El cliente es informado/asesorado sobre los productos cosméticos decorativos y las formas cosméticas idóneas, ofreciendo pautas para su correcta aplicación.

Se proporcionan al cliente pautas para el automaquillaje, en función de su fisonomía y necesidades.

Se asesora al cliente sobre la forma correcta de realizar los retoques necesarios en su maquillaje para prolongar la duración en óptimas condiciones.

Se asesora al cliente sobre la forma de realizar retoques en la depilación de las cejas, sin modificar el diseño profesional realizado.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios de producción

Ficha de cliente y soportes informáticos; Utensilios: esponjas, pinceles, brochas, borlas, pañuelos de papel, bastoncillos de algodón, pulverizadores, palo de naranjo, paletas, sacapuntas, pinzas, rizador de pestañas; sillón o camilla, mesa auxiliar; lencería: cinta para sujetar el cabello, bata, sabanillas, toallas; productos decorativos en todas sus formas cosméticas: fondo de maquillaje, correctores, sombras, delineadores, máscara de pestañas, rubores, labiales, fijadores y matizadores, brillantadores, iluminadores; productos cosméticos onduladores y colorantes para pestañas y cejas; productos protectores y adhesivos; accesorios: moldes, pestañas postizas, bisutería y otros

adornos para el maquillaje de fantasía; material de dibujo para realización de bocetos.

Resultados obtenidos

Maquillajes personalizados para cada cliente según sus necesidades. Maquillajes especiales para espectáculos y para medios de comunicación. Maquillajes de fantasía. Cejas y pestañas teñidas y permanentadas.

Procesos, métodos y procedimientos

Técnica de realización de correcciones, técnicas de maquillaje, técnica de ondulación permanente y tinción de pestañas y cejas, técnica de mezcla de colores, técnica de aplicación de pestañas postizas, técnica de depilación de cejas, técnica de aplicación de fantasías al maquillaje. Técnicas de maquillaje para espectáculos y medios de comunicación.

Información utilizada y/o generada

Ficha técnica del cliente, información técnica sobre los productos, manuales de maquillaje, protocolos de atención al cliente, manuales de primeros auxilios. Bibliografía técnica especializada.

Personal destinatario

Clientes, cadenas de televisión, productoras de teatro y cine, fotógrafos y otros profesionales.

Unidad de Competencia 4:

Realizar tratamientos estéticos específicos a manos y pies, aplicar técnicas de manicura, pedicura, escultura y aplicación de prótesis de uñas

REALIZACIONES

4.1. Definir los procesos técnicos que han de realizarse, estudiando las características de manos y pies del cliente y en función de sus demandas/necesidades.

4.2. Seleccionar y preparar el material necesario para la aplicación de tratamientos estéticos específicos de manos y pies y de técnicas de manicura y pedicura, en condiciones de seguridad e higiene óptimas.

4.3. Aplicar técnicas de manicura y pedicura, en condiciones de seguridad e higiene óptimas.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Se realiza el estudio de la morfología de manos y pies, estado de las uñas y de las cutículas y textura de la piel, detectando las posibles alteraciones estéticas que influyen en la determinación del tratamiento estético específico que debe ser aplicado.

En caso de observar indicios de patología o posibles anomalías que trasciendan el ámbito de competencia de la estética, se remite al cliente a consulta médica.

Los procedimientos y las técnicas para llevar a cabo los procesos determinados son seleccionados en función de los resultados del estudio efectuado sobre el cliente y de sus demandas.

Se seleccionan y se aplican a los utensilios y accesorios los métodos y técnicas de limpieza, desinfección y esterilización, en función del material que los compone y del uso al que están destinados.

Se protegen los utensilios de los golpes y de la acción de los agentes químicos y ambientales, optimizando sus condiciones de conservación.

La selección de utensilios y productos cosméticos de higiene, decorativos, de mantenimiento, de protección y de tratamiento para manos y pies, se realiza en función de la técnica que se aplica y de las necesidades/preferencias del cliente.

Se comprueba que los productos cosméticos se encuentran en buen estado y conservan las propiedades fisicoquímicas y organolépticas que los hacen idóneos para su aplicación.

Se comprueba que todos los aparatos de manicura y pedicura y sus accesorios se encuentran en perfectas condiciones de uso y, en caso contrario se procede a realizar las operaciones necesarias para optimizar las condiciones higiénico sanitarias en su utilización y su correcta respuesta a los requerimientos de la técnica.

Todos los aparatos utilizados en los tratamientos específicos de manos y pies son programados en función de la técnica que se va a ejecutar y de la sensibilidad del cliente.

El cliente es acomodado y colocado en la posición anatómica conveniente y se encuentra protegido, en función del proceso que se ha de realizar: manicura o pedicura y del tipo de técnicas que se han de utilizar.

La técnica para realizar la manicura y la pedicura se selecciona en función de las características morfológicas de manos, pies y uñas del cliente, así como de sus demandas.

Si se detectan en el cliente indicios de patología en las uñas, zona periungueal o piel de manos y pies, se le remite a consulta médica.

El desmaquillado de las uñas se realiza eliminando la totalidad de la laca por arrastre y disolución mediante soporte impregnado en producto cosmético específico.

En el limado de uñas, la lima se desplaza por el contorno del borde libre describiendo una trayectoria que parte del surco periungueal hacia el centro del borde libre, sin disminuir el espesor de la lámina ungueal, hasta obtener la longitud y forma previamente definida.

Las durezas y rugosidades de la piel son eliminadas por abrasión mediante la utilización de productos cosméticos exfoliantes y/o de accesorios abrasivos al uso.

Se aplican los productos cosméticos blanqueadores en el surco subungular sin dañar la capa córnea.

La cutícula es retirada, con palo de naranjo, suavemente y sin dañarla, en sentido contrario al de su crecimiento.

La superficie de la lámina ungueal es pulida, en caso necesario, con los utensilios y productos específicos.

Se realizan los pases del masaje manual de forma secuenciada, según los manuales de procedimiento, hasta conseguir la absorción del producto utilizado para el masaje.

Los colores de los productos cosméticos decorativos para las uñas son seleccionados en función de las preferencias del cliente, morfología de las uñas, indumentaria, estación climatológica y moda.

Se comprueba que la superficie de la uña está perfectamente limpia y seca antes de maquillarla.

La laca se extiende por toda la lámina ungueal o por zonas (con luna, clásica, creativa y de fantasía) con pinceladas firmes, en sentido longitudinal, del extremo proximal a distal.

La capa de laca que queda sobre la uña es homogénea y brillante.

El maquillaje de las uñas consigue corregir ópticamente las desproporciones o defectos estéticos existentes en las manos y los pies.

En caso de accidente se aplican al accidentado los primeros auxilios, y se procede, en caso necesario, a su traslado a un centro sanitario, en condiciones adecuadas.

Se comprueba que los resultados obtenidos son del agrado del cliente y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a adecuar el resultado a los deseos del cliente.

4.4. Aplicar tratamientos específicos a manos y pies optimizando las condiciones de seguridad e higiene.

El cliente es acomodado y colocado en la posición anatómica adecuada para ejecutar las operaciones previas a la aplicación del tratamiento en manos y pies como desmaquillado, bañado y exfoliación.

Los aparatos y sus accesorios son utilizados, en función de los requerimientos de la técnica, atendiendo a las especificaciones de uso contenidas en la información suministrada por el fabricante de los mismos.

Los cosméticos específicos de tratamiento de manos y pies son aplicados en función del problema estético, de la técnica de tratamiento seleccionada y de las indicaciones del laboratorio fabricante de los mismos.

Los pases del masaje son aplicados según los protocolos de trabajo.

En caso de accidente o reacciones de sensibilidad, se aplican los primeros auxilios y se procede, en caso necesario, al traslado del accidentado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

Se comprueba que el cliente se encuentra satisfecho de los resultados obtenidos y del trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a adecuar el resultado a las demandas/expectativas del cliente.

4.5. Promover hábitos de vida saludable en el cliente y asesorarle sobre aspectos relacionados con el cuidado y embellecimiento de uñas, manos y pies en función de sus necesidades.

Se explica al cliente la importancia de adquirir buenos hábitos de higiene personal, destacando su incidencia en el aspecto de la piel y de las uñas de manos y pies.

Se informa al cliente de la importancia del consumo de una dieta equilibrada en las propiedades y características de las uñas.

El cliente es informado/asesorado sobre otros tratamientos estéticos específicos para manos y pies que pueden realizarse en el instituto de belleza, proponiéndole la prestación del servicio.

El cliente es asesorado sobre la periodicidad con que debe someterse al proceso/tratamiento iniciado, para obtener el efecto final pretendido.

Se asesora al cliente sobre el uso personal de productos cosméticos idóneos para mantener uñas, manos y pies con una buena apariencia y para optimizar los resultados del tratamiento realizado.

4.6. Aplicar y/o esculpir prótesis de uñas, respondiendo a las necesidades/demandas del cliente.

El estudio de la morfología de las uñas y de las manos del cliente permite definir la longitud idónea de las prótesis.

El soporte prefabricado, permite prolongar la uña del cliente hasta la longitud definida para la prótesis.

Se realizan todas las operaciones previas a la ejecución de la técnica: desmaquillado, limado, retirado de cutícula, despegado de prótesis anteriores, pulido y aplicación de productos protectores.

Los soportes para esculpir la prótesis se encuentran colocados, conformados y adheridos a la superficie de lámina ungueal del cliente.

En la escultura de prótesis de porcelana, los productos componentes de la prótesis son mezclados en las proporciones definidas por las especificaciones técnicas sobre el modo de uso del producto.

En la realización de prótesis de fibra de vidrio, la tira de fibra es colocada sobre los productos adhesivos previamente aplicados sobre la lámina ungueal y pulidos.

Se comprueba que las prótesis de gel están secas, una vez transcurrido el tiempo de exposición a los rayos U.V.A. en la estufa al uso.

Todos los productos son distribuidos homogéneamente sobre la superficie de la lámina ungueal, respetando la zona próxima al surco periungueal.

Todos los productos y utensilios son aplicados y manejados de forma secuenciada y diestra, en función de los requerimientos de la técnica.

Durante la ejecución técnica, los pinceles se mantienen limpios y humedecidos con productos específicos.

La prótesis se esculpe, sobre la lámina ungueal del cliente, una vez colocado el soporte.

En caso de utilizar el torno, el tamaño de la fresa se selecciona en función de los productos que componen la prótesis y del grosor de la misma.

Se determina el poder abrasivo del pulidor manual que se ha de utilizar y se selecciona el utensilio, en función de la rugosidad de la superficie de la prótesis que se ha de pulir.

En el maquillaje y desmaquillado de las prótesis ungulares se comprueba previamente que los productos utilizados como disolventes de los barnices de uñas no atacan a los componentes de las prótesis.

Una vez maquilladas, las prótesis de uñas ofrecen la apariencia de una uña natural maquillada.

Se comprueba que el resultado obtenido es del agrado del cliente y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a adecuar los resultados a los deseos del cliente.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios de producción

Mobiliario de manicura y pedicura, algodón, palo de naranjo, limas de distinto grosor, jofaina, alicates, toallas, bata, piedra abrasiva, tijeras, guantes, pulidores con distinto poder abrasivo, separador de dedos, productos cosméticos: desmaquilladores (disolventes), queratolíticos, emolientes, endurecedores, hidratantes, hemostáticos, descongestionantes, de higiene, blanqueadores, aceleradores del secado; productos y accesorios decorativos, productos desinfectantes, esterilizador o autoclave; productos para confeccionar y fijar prótesis de uñas: porcelana, gel, fibra de vidrio, productos adhesivos, disolventes, aceleradores del secado, productos antisépticos, fungicidas; moldes-soportes

prefabricados (tips). Aparatos con sus correspondientes accesorios: torno, secador de rayos U.V.A. para uñas. Bolsas-sauna para manos. Bañeras simples o de hidromasaje para pediluvios. Baños de parafina.

Resultados obtenidos

Tratamientos estéticos específicos de manos y pies: hidratación, nutrición, exfoliación. Manicura y pedicura. Prótesis de uñas colocadas y adaptadas.

Procesos, métodos y procedimientos

Técnicas de manicura. Técnicas de pedicura. Técnicas de maquillaje básico de uñas. Técnicas especiales de maquillaje de uñas: con luna, manicura clásica, creativa y de fantasía. Técnicas de escultura de prótesis de uñas, en función del material que las compone: porcelana, gel y fibra de vidrio. Técnicas de limpieza, desinfección y esterilización. Técnicas de aplicación de fantasías a las uñas.

Información utilizada y/o generada

Ficha técnica del cliente. Bibliografía técnica específica. Manuales de los medios técnicos. Manual de primeros auxilios.

Personal destinatario

Clientes y otros profesionales.

Unidad de Competencia 5:

Realizar operaciones de venta de productos cosméticos, utensilios y aparatos de uso en belleza, y de prestación de servicios en el ámbito de la estética personal

REALIZACIONES

5.1. Atender y asesorar al cliente, en función de sus demandas y necesidades, teniendo en cuenta los planes de actuación y los objetivos comerciales establecidos.

5.2. Realizar demostraciones del producto cosmético o artículo que se vende, mediante la aplicación de técnicas profesionales de estética, destacando las características y propiedades que lo hacen idóneo para el cliente, promoviendo actitudes positivas en él.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Se detectan e identifican las demandas/necesidades del cliente para determinar los productos cosméticos, utensilios, aparatos y servicios de estética que pueden satisfacerlas.

Se identifica el tipo de cliente de acuerdo con las características observadas, para seleccionar y aplicar las técnicas de venta adecuadas.

Se informa al cliente clara y concisamente sobre las características (color, olor, textura, forma cosmética, otros) y propiedades (efectos y permanencia) más significativas del producto cosmético objeto de la venta, así como sobre sus características diferenciales, apoyando la información en argumentos técnicos (composición del producto cosmético).

El cliente es informado sobre la gama de utensilios y aparatos de uso en belleza que pueden dar respuesta a sus demandas, así como del material con el que están fabricados, consumo de energía, otros aspectos relevantes, destacando, en caso necesario, la novedad del producto.

Se suministra información al cliente de forma ordenada y oportuna, utilizando un lenguaje claro y comprensible.

La amabilidad, aspecto personal y corrección son los precisos para transmitir la mejor imagen del establecimiento y generar un entorno de empatía, promoviendo relaciones futuras.

En caso de pautas de promoción establecidas, se atiende a las directrices previamente marcadas por el promotor.

El producto es mostrado al cliente resaltando tanto las características de la presentación, como la capacidad-contenido del envase y los accesorios que se acompañan.

En su presentación al cliente se resaltan la marca y/o firma del producto, su relación precio/calidad/cantidad y su forma cosmética, utilizando la línea de argumentación idónea en función del tipo de cliente.

La atención al cliente se realiza en un plazo que no perjudique el funcionamiento del establecimiento, ni los objetivos de venta establecidos.

En el servicio post-venta se persigue el mantenimiento de la clientela mediante un trato diligente y cortés.

Se informa al cliente sobre novedades estacionales o tendencias de moda en cuanto a los productos cosméticos decorativos.

Cuando se trata de realizar una venta diferida, se proporciona al cliente información verbal o escrita y, si se cuenta con ellas, se le ofrecen muestras gratuitas del producto para que pueda comprobar sus propiedades y características.

En el tratamiento de las reclamaciones, se adopta una actitud positiva y se utiliza el procedimiento más rápido.

Cuando el tipo de cliente u operación que se va a realizar sobrepasa la responsabilidad asignada, se recurre con prontitud al superior jerárquico.

La elección del modelo o soporte sobre el que se llevará a cabo la aplicación se realiza en función de las características del producto, minimizando el riesgo de fracaso en la demostración.

Se acomoda al modelo antes de realizar la demostración, en las mejores condiciones dentro de las posibilidades que ofrezca el lugar de trabajo.

Todos los útiles son manejados de forma diestra, aplicando las medidas de seguridad e higiene adecuadas.

Durante la demostración se resaltan las características diferenciales del producto respecto de otros similares.

Durante la demostración se informa a los posibles compradores sobre el mantenimiento de uso y pautas de conservación de los utensilios y aparatos que se pretende vender.

La información suministrada durante la demostración sobre composición, efectos, pautas de utilización y conservación concuerda con la suministrada al usuario por el fabricante del producto que se vende.

Se detectan las posibles anomalías o variaciones en el comportamiento del producto, aparato o utensilio respecto del comportamiento esperado en determinadas condiciones ambientales.

En caso de demostración de productos cosméticos decorativos para el maquillaje a un pequeño grupo de clientes o a un solo cliente, se proporcionan pautas para realizar correctamente el automaquillaje, mediante la utilización del producto.

5.3. Obtener la venta del producto, utilizando las técnicas de cierre adecuadas, dentro de los márgenes de actuación comercial establecidos en la empresa.

Se favorece la compra del producto creando una atmósfera acogedora y positiva para el cliente, atendiéndole de forma profesional y amable.

Se identifica y determina el stock disponible de productos, utensilios y aparatos antes de la realización de la propuesta de venta.

Se informa al cliente del precio del producto según los distintos tamaños o tipos de envase y el tipo de presentación o forma cosmética, utilizando como argumentación las características que se han resaltado en la demostración.

En el proceso de negociación, se van cerrando los diferentes aspectos de la operación, dentro de los márgenes establecidos, hasta conseguir la venta.

Las objeciones planteadas por el cliente se resuelven aplicando las técnicas de venta precisas.

En el desarrollo de la venta, se identifica el momento oportuno de abordar el cierre y la estrategia que ha de utilizarse en función del tipo de cliente, estableciendo claramente las condiciones que se reflejarán en el contrato de compraventa.

5.4. Controlar la acción promocional para optimizar las ventas y alcanzar los objetivos previstos.

Se aplican métodos de observación directa para obtener información sobre el grado de satisfacción de los clientes.

Se obtiene información comercial a través del análisis de las fichas técnicas y comerciales del cliente, en función de los procedimientos establecidos.

Se procesa la información recogida, aplicando las técnicas estadísticas adecuadas que permiten obtener conclusiones acerca de los resultados de la acción promocional.

Se obtienen desviaciones, comparando los logros con los objetivos previstos, en relación con el público objetivo (clientes potenciales) y volumen de ventas, para determinar, en su caso, las medidas correctoras procedentes.

Se realizan las operaciones matemáticas necesarias para calcular la rentabilidad de la campaña y la eficacia de la acción promocional y gestionar, en su caso medidas correctoras.

5.5. Organizar y presentar en el tiempo y forma establecidos la información derivada de las operaciones de venta.

Se confecciona el documento en el que se detalla la valoración de la acción promocional y las conclusiones obtenidas del análisis estadístico, de una manera clara, ordenada y de fácil interpretación.

Se estructura de forma clara y concisa la información técnico-comercial, detallando todos los aspectos relevantes en la promoción, venta y, en su caso, todos los aspectos solicitados por la firma promotora.

Se redactan los informes técnicos complementarios dirigidos al promotor de la acción comercial con las aportaciones personales basadas en el criterio profesional.

Se confecciona un fichero comercial recogiendo los datos más relevantes de los clientes y aplicando criterios de archivo.

Se actualiza periódicamente el fichero comercial para futuras acciones promocionales, añadiendo y modificando los datos precisos.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios de producción

Mobiliario y material básico para aplicación de técnicas de estética; productos de uso en belleza que se promocionan; productos cosméticos, utensilios y aparatos; material de oficina.

Resultados obtenidos

Demostración realizada; productos promocionados y vendidos; fichero comercial actualizado; informes elaborados y emitidos.

Procesos, métodos y procedimientos

Técnicas de estética; técnicas de venta; métodos de utilización de aparatos de uso en belleza; métodos de limpieza y esterilización; protocolo de atención al cliente.

Información utilizada y/o generada

Información técnica emitida por el fabricante de los productos que se promocionan; fichero comercial; informes profesionales remitidos al promotor.

Personal destinatario

Clientes, otros profesionales, promotor de la acción.

Unidad de Competencia 6:

Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller

REALIZACIONES

6.1. Evaluar la posibilidad de implantación de una pequeña empresa o taller en función de su actividad, volumen de negocio y objetivos.

6.2. Determinar las formas de contratación más idóneas en función del tamaño, actividad y objetivos de una pequeña empresa.

6.3. Elaborar, gestionar y organizar la documentación necesaria para la constitución de una pequeña empresa y la generada por el desarrollo de su actividad económica.

6.4. Promover la venta de productos o servicios mediante los medios o relaciones adecuadas, en función de la actividad comercial requerida.

6.5. Negociar con proveedores y clientes, buscando las condiciones más ventajosas en las operaciones comerciales.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Se selecciona la forma jurídica de empresa más adecuada a los recursos disponibles, a los objetivos y a las características de la actividad.

Se realiza el análisis previo a la implantación, valorando:

La estructura organizativa adecuada a los objetivos.

La ubicación física y ámbito de actuación (distancia clientes/proveedores, canales de distribución, precios del sector inmobiliario de zona, elementos de prospectiva).

La previsión de recursos humanos.

La demanda potencial, previsión de gastos e ingresos.

La estructura y composición del inmovilizado.

La necesidades de financiación y forma más rentable de la misma.

La rentabilidad del proyecto.

La posibilidad de subvenciones y/o ayudas a la empresa o a la actividad, ofrecidas por las diferentes Administraciones Públicas.

Se determina adecuadamente la composición de los recursos humanos necesarios, según las funciones y procesos propios de la actividad de la empresa y de los objetivos establecidos, atendiendo a formación, experiencia y condiciones actitudinales, si proceden.

Se identifican las formas de contratación vigentes, determinando sus ventajas e inconvenientes y estableciendo los más habituales en el sector.

Se seleccionan las formas de contrato óptimas, según los objetivos y las características de la actividad de la empresa.

Se establece un sistema de organización de la información adecuado que proporcione información actualizada sobre la situación económico-financiera de la empresa.

Se realiza la tramitación oportuna ante los organismos públicos para la iniciación de la actividad de acuerdo con los registros legales.

Los documentos generados: facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y recibos, se elaboran en el formato establecido por la empresa con los datos necesarios en cada caso y de acuerdo con la legislación vigente.

Se identifica la documentación necesaria para la constitución de la empresa (escritura, registros, impuesto de actividades económicas y otras).

En el plan de promoción, se tiene en cuenta la capacidad productiva de la empresa y el tipo de clientela potencial de sus productos y servicios.

Se selecciona el tipo de promoción que hace óptima la relación entre el incremento de las ventas y el coste de la promoción.

La participación en ferias y exposiciones permite establecer los cauces de distribución de los diversos productos o servicios.

Se tienen en cuenta, en la negociación con los proveedores:

Precios del mercado

Plazos de entrega

- Calidades
- Condiciones de pago
- Transportes, si procede
- Descuentos
- Volumen de pedido
- Liquidez actual de la empresa
- Servicio post-venta del proveedor

En las condiciones de venta propuestas a los clientes se tienen en cuenta:

- Márgenes de beneficios
- Precio de coste
- Tipos de clientes
- Volumen de venta
- Condiciones de cobro
- Descuentos
- Plazos de entrega
- Transporte si procede
- Garantía
- Atención post-venta

6.6. Crear, desarrollar y mantener buenas relaciones con clientes reales o potenciales.

Se transmite en todo momento la imagen deseada de la empresa.

Los clientes son atendidos con un trato diligente y cortés, y en el margen de tiempo previsto.

Se responde satisfactoriamente a sus demandas, resolviendo sus reclamaciones con diligencia y prontitud y promoviendo las futuras relaciones.

Se comunica a los clientes cualquier modificación o innovación de la empresa, que pueda interesarles.

6.7. Identificar, en tiempo y forma, las acciones derivadas de las obligaciones legales de una empresa.

Se identifica la documentación exigida por la normativa vigente.

Se identifica el calendario fiscal correspondiente a la actividad económica desarrollada.

Se identifican en tiempo y forma las obligaciones legales laborales.

- Altas y bajas laborales

- Nóminas

- Seguros sociales

DOMINIO PROFESIONAL

Información que maneja

Documentación administrativa: facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques.

Documentación con los distintos organismos oficiales

Permisos de apertura del local, permiso de obras, etc... Nóminas TC1, TC2, Alta en IAE. Libros contables oficiales y libros auxiliares. Archivos de clientes y proveedores.

Tratamiento de la información

Tendrá que conocer los trámites administrativos y las obligaciones con los distintos organismos oficiales, ya sea para realizarlos el propio in-

interesado o para contratar su realización a personas o empresas especializadas.

El soporte de la información *puede* estar informatizado utilizando paquetes de gestión muy básicos existentes en el mercado.

Personas con las que se relaciona

Proveedores y clientes. Al ser una pequeña empresa o taller, en general, tratará con clientes cuyos pedidos o servicios darán lugar a pequeñas o medianas operaciones comerciales. Gestorías.

1.2. EVOLUCIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

1.2.1. Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos

Los cambios previsibles en la evolución de la competencia de esta figura profesional son:

En el aspecto tecnológico, este profesional de la estética debe adaptarse a los cambios tecnológicos dictados por las tendencias de la moda y por las nuevas demandas, cada vez más específicas, de los clientes. En este sentido se prevé un incremento de la demanda de servicios de estética decorativa en cuanto a la escultura decorativa y prótesis de uñas, así como en la promoción y venta de productos y accesorios de belleza.

Asimismo, se prevé un incremento en el desarrollo de programas informativos dirigidos al diseño de maquillajes por ordenador y por consiguiente en un futuro próximo el profesional deberá ser competente para utilizar los medios informáticos con ese fin.

En cuanto a los aspectos organizativo y económico, si bien se prevé que la pequeña empresa siga jugando un papel predominante en el ámbito de la estética, el cumplimiento de las normativas europeas y el desarrollo de medidas legislativas específicas, pueden repercutir en el aspecto organizativo de esta actividad, por la obligatoriedad de emplear nuevos métodos y tecnologías, relacionados fundamentalmente con aspectos de salud pública. De esta forma, los aspectos organizativos de la prestación de servicios de estética personal decorativa deberán adaptarse a la situación para dar respuesta a unas demandas cada vez más especializadas, manteniéndose la polivalencia de los trabajadores para conseguir mayores niveles de productividad y rentabilidad.

La nueva remodelación podrá traducirse en medidas como:

Fomentar la vinculación de pequeñas empresas en cooperativas u otras fórmulas que pueden solventar las necesidades de inversión existentes.

Promover la formación de los profesionales en técnicas específicas como el marketing.

Prestar especial atención a la calidad de los servicios prestados, promoviendo el buen hacer profesional, como mecanismo para mejorar la posición competitiva ante las compañías extranjeras.

Por tanto, se prevé una remodelación de las actividades para adaptarse a un mercado mucho más competitivo. Por lo que se consideran necesarios procesos de concentración de las actividades para conseguir estructuras empresariales que faciliten la modernización de las empresas y la adaptación a unas demandas cada vez más exigentes.

En la actualidad se están introduciendo modificaciones en la forma de funcionamiento, cambios de horarios y calendario de apertura al público.

1.2.2. Cambios en las actividades profesionales

Se producirán cambios específicos en la actividad de este profesional, derivados fundamentalmente de la implantación de nuevas tecnologías, nuevos medios de producción y utilización de medios informáticos, así como de la aparición de nuevas técnicas motivadas sobre todo por la utilización de nuevos productos cosméticos y nuevas demandas por parte de los clientes.

Se prevé, por tanto, un incremento en las siguientes actividades:

Escultura y colocación de prótesis de uñas.

Diseño de maquillaje asistido por ordenador.

Venta de servicios, productos cosméticos, aparatos y accesorios de uso en belleza.

Colaboración con facultativos.

Cambios de color y de forma permanente en pestañas y cejas.

1.2.3. Cambios en la formación

Las necesidades de formación se deducen de los cambios previsibles en las actividades profesionales, detectándose necesidades para:

Poder adaptarse a las nuevas técnicas y estilos marcados por los dictados de la moda.

La utilización de los medios informáticos como instrumento para el diseño de maquillajes por ordenador y como medios auxiliares en labores administrativas derivadas de la actividad empresarial.

La utilización de nuevos equipos y medios técnicos que habrán de utilizarse en los procesos de estética decorativa: aparatos computerizados y nuevos productos cosméticos con nuevas formas.

La promoción y venta de productos, utensilios, aparatos y servicios en el ámbito de la estética personal.

1.3. POSICIÓN EN EL PROCESO PRODUCTIVO

1.3.1. Entorno profesional y de trabajo

Esta figura ejerce su actividad profesional dentro del subsector de «Servicios Personales» y más concretamente en la actividad de Estética, desarrollando los procesos de prestación de servicios de Estética Decorativa y de asesoramiento y atención permanente al cliente en:

Salones de belleza.

Departamentos de belleza de empresa dedicadas al tratamiento de la imagen personal integral.

Equipos técnicos dependientes de laboratorios y firmas comerciales que desarrollan su actividad en el ámbito de la estética, como probadores, demostradores y vendedores.

Hospitales, centros geriátricos y empresas de servicios fúnebres.

Clínicas de medicina estética.

1.3.2. Entorno funcional y tecnológico

Esta figura profesional se ubica en el área de la estética personal y en las funciones propias de la prestación de servicios de estética decorativa, marketing y ventas, así como en la administración y organización de la empresa.

Sus conocimientos científicos y tecnológicos abarcan los cambios de:

Atención al cliente.

Elaboración e interpretación de documentación técnica.

Asesoramiento a clientes.

Vigilancia y fomento de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

Utilización de los equipos técnicos y productos necesarios para la prestación de los servicios y para el mantenimiento de las instalaciones y medios en óptimas condiciones.

Ejecución técnica de los procesos de estética personal decorativa: depilación mecánica y decoloración del vello, aplicación de técnicas de higiene facial y corporal, realización de maquillajes personalizados, realización de tratamientos estéticos específicos a manos y pies, escultura y colocación de prótesis de uñas.

Planificación comercial.

Colaboración con facultativos.

Control de la calidad en el proceso de prestación del servicio y en los resultados obtenidos.

Ocupaciones y puestos de trabajo tipo más relevantes

A título de ejemplo y con fines de orientación profesional se enumeran las ocupaciones o puestos de trabajo que podrían ser desempeñados por este profesional:

Esteticista.

Maquillador.

Representante de laboratorios y firmas comerciales.

Especialista en prótesis de uñas.

Manicura.

Consejero de belleza.

2. ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO

2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO

Analizar las demandas y necesidades de las personas respecto a su imagen personal proponiendo soluciones para el cuidado y embellecimiento de rostro y cuerpo basadas en técnicas de estética decorativa.

Interpretar la información técnica asociada a los aparatos y productos de uso en el ámbito de la estética decorativa.

Analizar y aplicar las medidas de seguridad e higiene que es necesario mantener en la prestación de servicios de estética decorativa, para proporcionar un servicio de calidad y mejorar las condiciones de realización del trabajo, utilizando las medidas correctivas y de protección personal adecuadas.

Analizar los procesos de estética decorativa, identificando los requerimientos técnicos, en cuanto a medios humanos y materiales con el fin de favorecer el aprovechamiento de recursos y optimizar el desarrollo de la actividad empresarial.

Realizar diestramente: depilaciones por procedimientos mecánicos y decoloraciones del vello, tratamientos específicos a manos y pies, esculptura y adaptación de prótesis de uñas, maquillajes faciales y corporales, utilizando adecuadamente los medios técnicos necesarios y realizando las operaciones técnicas precisas para obtener los resultados esperados.

Analizar las demandas/necesidades y hábitos de las personas respecto a la utilización de servicios de estética decorativa y al consumo de productos cosméticos y pequeños aparatos y accesorios de uso en belleza para promover su venta mediante la correcta utilización de las técnicas de negociación.

Detectar indicios de patología que hacen necesaria la derivación de clientes a profesionales del ámbito sanitario.

Evaluar la prestación de servicios de estética decorativa y los resultados obtenidos para proponer y/o aplicar, en caso necesario, las medidas correctoras oportunas.

Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona las actividades relacionadas con la estética personal, identificando los derechos y obligaciones que derivan de las relaciones laborales, adquiriendo la capacidad de seguir los procedimientos establecidos y de actuar con eficacia en las anomalías que pueden presentarse en los mismos.

Buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación relacionada con el ejercicio de la profesión, que le permitan el conocimiento y la inserción en el sector de la estética personal y la evolución y la adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.

Dominar estrategias que le permitan participar en procesos de comunicación con los clientes, proveedores y otros profesionales.

Generar documentación técnica imprescindible para el buen funcionamiento del establecimiento así como para la venta de productos y prestación de servicios y para el adiestramiento del personal a su cargo.

2.2. MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A UNA UNIDAD DE COMPETENCIA

Módulo Profesional 1:

Depilación mecánica y técnicas complementarias

Asociado a la Unidad de Competencia 1: Eliminar el vello por procedimientos mecánicos o decolorarlo para camuflarlo

CAPACIDADES TERMINALES

1.1. Analizar las características de las distintas zonas pilosas relacionándolas con las posibles demandas para determinar la conveniencia de aplicar técnicas de depilación mecánica o de decoloración del vello, seleccionando la más adecuada.

1.2. Analizar los procesos de depilación mecánica y decoloración del vello para determinar los requerimientos técnicos en cuanto a medios y productos, relacionándolas con las fases del proceso en las que intervienen.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Citar las alteraciones, patológicas o no, más frecuentes con influencia en los procesos de depilación y decoloración del vello, describiendo los signos y síntomas que las caracterizan.

Explicar las diferencias entre hirsutismo e hipertrichosis, indicando las causas que pueden producirlos.

Describir los efectos de la depilación mecánica, mediante extracción del vello con pinzas o con cera, y las de la decoloración del vello, explicando las ventajas e inconvenientes de ambos procesos.

Explicar los criterios que permiten discernir en qué casos se ha de derivar al sujeto a otros profesionales.

Describir el proceso de detección de reacciones adversas a los cosméticos decolorantes y para eliminación del vello.

Describir las precauciones que han de tomarse en la aplicación de los procesos de decoloración del vello y de depilación mecánica.

Describir las contraindicaciones en la aplicación de técnicas de depilación mecánica o de decoloración del vello.

En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de existencia de alteraciones patológicas o no, con incidencia en los procesos de depilación mecánica:

Explicar qué técnicas de depilación están indicadas en el caso propuesto y los criterios utilizados para descartar el resto.

Determinar si es necesaria la derivación del sujeto a otro profesional y, en caso positivo a qué tipo de profesional médico, otro esteticista, otros profesionales de la imagen personal.

En casos prácticos en los que se ha de decidir entre efectuar depilación o decoloración del vello:

Identificar y valorar los signos que son indicio de alteración, patológica o no, y que resultan determinantes para descartar la aplicación de cualquiera de ambos procesos.

Determinar la técnica que ha de utilizarse: depilación mecánica, decoloración, argumentando la selección efectuada.

Describir las distintas técnicas de depilación mecánica relacionando cada fase de su ejecución con los productos, equipos y materiales que han de utilizarse en ellas.

Describir el método de preparación de los productos cosméticos decolorantes.

Formular la reacción de descomposición de los peróxidos relacionándola con su actividad oxidante.

Resolver problemas de dilución de agua oxigenada, explicando el fundamento de la resolución.

Explicar razonadamente la composición de las mezclas decolorantes y de los cosméticos para la depilación mecánica, explicando la función de cada uno de sus componentes.

Explicar la influencia de los factores medioambientales en la descomposición de los productos cosméticos oxidantes utilizados para decolorar el vello.

Describir los equipos necesarios para la depilación con la cera fría y caliente.

1.3. Ejecutar diestramente y en condiciones de seguridad e higiene óptimas, las técnicas de depilación mecánica y de decoloración del vello, en función de los requerimientos propios de cada técnica y de las características de la zona que se ha de tratar.

Describir las operaciones previas a los procesos de depilación mecánica y de decoloración del vello.

En casos prácticos de decoloración del vello:

Acomodar al sujeto en la posición anatómica conveniente en función de la zona que se ha de tratar, y, en caso necesario, proteger su indumentaria.

Realizar en tiempo y forma adecuados la prueba de sensibilidad al producto decolorante, valorando los resultados obtenidos.

Realizar las operaciones previas de preparación de la piel para la decoloración del vello.

Preparar los productos cosméticos, en función de los requerimientos de la técnica, realizando los cálculos matemáticos y las operaciones fisicoquímicas necesarias.

Aplicar diestramente los productos decolorantes sobre la zona que se ha de tratar.

Vigilar el tiempo de exposición a los productos y controlar el desarrollo del proceso de decoloración en función de los resultados esperados.

Eliminar completamente los restos de productos cosméticos decolorantes de la superficie de la piel del sujeto, aplicando los cuidados necesarios para la restitución de la emulsión epicutánea, en función del tipo de piel que se trata.

En casos prácticos de depilación mecánica con cera o con pinzas:

Acomodar al sujeto en la posición anatómica conveniente, en función de la zona que se ha de depilar y de la técnica de aplicación del producto depilatorio elegida, y, en caso necesario, proteger su indumentaria.

Realizar, en tiempo y forma adecuados, la prueba de sensibilidad a los productos cosméticos para la depilación mecánica, valorando los resultados obtenidos.

Realizar, en la zona anatómica que se ha de depilar, las operaciones previas de limpieza y desinfección de la zona.

Preparar los productos cosméticos depilatorios, operando los medios técnicos idóneos, en función de la técnica de depilación mecánica, comprobando que la temperatura y grado de viscosidad del producto garantizan una correcta aplicación.

Aplicar en cada zona anatómica los productos cosméticos para la depilación mecánica en sentido de crecimiento del vello, en bandas de grosor homogéneo y retirarla en sentido contrario al de aplicación sin romperla.

En caso de depilación con pinzas, extraer el pelo con el bulbo.

Realizar las operaciones de limpieza, desinfección e hidratación posteriores a la depilación.

En caso necesario, completar la depilación con cera mediante extracción del vello residual con pinzas.

1.4. Evaluar el proceso de depilación mecánica y los resultados obtenidos, proponiendo las modificaciones que han de realizarse en el proceso para adecuar los resultados a lo previsto.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de decoloración del vello y de depilación mecánica.

Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.

Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.

Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

En casos prácticos de evaluación del servicio prestado:

Identificar los indicadores de calidad en los procesos de decoloración del vello y de depilación mecánica.

Detectar y analizar las desviaciones producidas en los resultados obtenidos, respecto de los resultados previstos, determinando las causas que los producen.

Esquematizar el proceso de prestación del servicio asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan la adecuación de los resultados obtenidos a los esperados y la optimización en la prestación del servicio.

CONTENIDOS (Duración 65 horas)

El vello: su repercusión en la imagen personal y la forma de minimizar sus efectos antiestéticos

Depilación mecánica.

Concepto de depilación.

Operaciones previas.

Técnicas.

Ejecución de cada técnica en las distintas regiones anatómicas.

Efectos.

Requerimientos técnicos.

Decoloración del vello.

Técnica.

- Ejecución.

Efectos.

Requerimientos técnicos.

Cosmética específica para la depilación mecánica y la decoloración del vello

Cosmética para la depilación mecánica.

Ceras (caliente, tibia y fría).

Criterios para la selección y pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

Cosmética retardadora del crecimiento del vello.

Cosméticos decolorantes.

Agua oxigenada: diluciones.

Polvos decolorantes.

Aceites decolorantes.

Criterios para la selección y pautas para la correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

Aparatos con aplicación en la depilación mecánica

Fundidores y aplicadores de cera.

Pautas de utilización.

Mantenimiento de uso.

Seguridad e higiene en los procesos de decoloración del vello y depilación mecánica

Medidas de protección personal que debe adoptar el profesional.

Indumentaria.

Posiciones anatómicas recomendadas para el trabajo.

Medidas de protección del cliente en los procesos de depilación mecánica y de decoloración del vello.

Posiciones anatómicas recomendadas para el proceso.

Seguridad e higiene en la utilización de aparatos eléctricos en los procesos de depilación mecánica.

Control de calidad de los procesos de depilación mecánica y de decoloración del vello

Factores de calidad de los procesos de depilación mecánica y de decoloración del vello.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de depilación mecánica y de decoloración del vello.

Grado de satisfacción del cliente.

Resultados obtenidos. Su valoración.

La seguridad e higiene como factor determinante en la calidad de los procesos de depilación mecánica y de decoloración del vello.

Módulo Profesional 2:

Técnicas de higiene facial y corporal

Asociado a la Unidad de Competencia 2: Aplicar técnicas de estética a la higiene facial y corporal

CAPACIDADES TERMINALES

2.1. Analizar las características y condiciones de la piel de las personas, relacionándolas con sus posibles demandas, en cuanto a higiene de la piel, para determinar las técnicas necesarias de higiene facial y corporal más adecuadas.

2.2. Analizar los procesos de higiene facial y corporal para determinar los requerimientos técnicos en cuanto a medios, materiales y productos relacionándolos con las fases del proceso en las que intervienen.

2.3. Aplicar diestramente las técnicas de higiene facial y corporal, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas operando los medios técnicos en función de los requerimientos del proceso y de las características y condiciones individuales del sujeto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Relacionar las diferentes características y condiciones de la piel con las distintas técnicas de higiene facial y corporal.

Argumentar el concepto de higiene facial y corporal valorando la repercusión de una correcta limpieza en el estado de la piel.

Establecer criterios que permitan seleccionar las técnicas de higiene facial y corporal idóneas en cada caso.

Describir los tipos de técnicas de análisis cutáneo más usuales en un salón de belleza relacionándolos con los aparatos que se utilizan.

Determinar las situaciones y circunstancias que hacen necesaria la consulta o derivación a otros profesionales.

En casos prácticos de análisis de las características y condiciones de la piel de un sujeto para seleccionar las técnicas de higiene facial y corporal:

Enunciar preguntas concretas que permitan caracterizar debidamente al sujeto y conocer sus hábitos de higiene facial y corporal y los productos cosméticos que habitualmente utiliza así como las demandas en cuanto a higiene facial y corporal.

Seleccionar los métodos de observación más adecuados al caso.

Determinar el tipo y condiciones de la piel del sujeto mediante la observación visual directa, por palpación, con lupa luminosa y con luz de wood.

Determinar en caso necesario la derivación a otros profesionales.

Determinar las técnicas de higiene facial y corporal en función de los datos obtenidos.

Registrar los datos obtenidos valorando los resultados de la exploración.

Clasificar los distintos tipos de productos cosméticos para la higiene facial y corporal, en función de sus componentes activos, de sus funciones y de sus formas cosméticas y relacionar cada producto clasificado con el tipo de piel para el que resulta idóneo.

Esquematizar el proceso de higiene facial y corporal relacionando cada una de las fases del proceso con los productos utensilios y aparatos que se han de utilizar.

Describir los aparatos empleados en las técnicas de higiene facial y corporal, indicando las pautas para su correcta utilización y conservación.

Explicar cuál es la posición ergonómica del sujeto y del profesional para la aplicación de las técnicas de higiene facial y corporal.

Describir las diferentes maniobras utilizadas para el masaje en las técnicas de higiene facial y corporal explicando los efectos que producen cada una de las maniobras.

En casos prácticos de aplicación de técnicas de higiene facial y corporal:

Enunciar preguntas que proporcionen la información necesaria sobre las demandas del sujeto, productos cosméticos a los que pueda ser alérgico y hábitos de higiene facial y corporal.

Determinar mediante la observación visual directa, por palpación, con lupa luminosa y con luz de wood, el tipo de piel y sus condiciones.

Seleccionar los productos, aparatos y utensilios necesarios para la aplicación de las técnicas de higiene facial y corporal.

Proteger y acomodar al sujeto en la posición anatómica conveniente en función de la zona que se ha de tratar.

Realizar las operaciones técnicas de desmaquillado con productos específicos y soportes adecuados, describiendo trayectorias en función de la región anatómica a desmaquillar.

Realizar la tonificación de la piel respetando las zonas orbiculares.

Realizar las operaciones técnicas de exfoliación mecánica y/o química en función de los requerimientos de la técnica, de la forma cosmética del producto y de las condiciones de la piel, atendiendo a las indicaciones y pautas de utilización de productos y aparatos.

Realizar los cálculos necesarios para la programación de los aparatos en función de la región anatómica, de la sensibilidad de la zona a tratar, de los requerimientos de la técnica y de los efectos pretendidos.

Extraer los comedones en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas.

Aplicar las maniobras de masaje de forma secuenciada con arreglo a las especificaciones de la técnica empleada, la región anatómica, y los efectos que se pretende conseguir.

Operar diestramente los medios técnicos: productos, utensilios, accesorios y aparatos que han de utilizarse.

Mantener los medios técnicos y productos necesarios para la aplicación de técnicas de higiene facial y corporal en perfectas condiciones higiénico-sanitarias para su uso.

Concienciar al sujeto de la importancia de hábitos de higiene facial y corporal destacando su incidencia en el aspecto de la piel.

2.4. Evaluar los procesos y los resultados obtenidos, en la aplicación de las técnicas de higiene facial y corporal, para proponer en caso necesario las medidas oportunas que optimicen los resultados cuando no son los previstos.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de las técnicas de higiene facial y corporal.

Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.

Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.

Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

En un caso práctico de evaluación de los servicios de higiene facial y corporal:

Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.

Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

2.5. Analizar y aplicar los procesos/procedimientos de desinfección, esterilización y limpieza de los utensilios, accesorios y aparatos de uso frecuente en salones de belleza, para seleccionar las técnicas de aplicación idóneas, relacionándolas con las características de ellos.

Explicar los conceptos de higiene, desinfección, esterilización y limpieza.

Explicar las semejanzas y diferencias entre desinfección y antisepsia, proponiendo tres ejemplos de productos desinfectantes y tres de antisépticos.

Describir, explicar y esquematizar los métodos de limpieza por absorción, abrasión, disolución y detergencia, proponiendo tres ejemplos de cada uno de ellos que sean de aplicación en la vida cotidiana.

Relacionar el método de limpieza por detergencia con la formación de emulsiones.

Explicar cuál es la composición más frecuente de la suciedad de los medios técnicos utilizados en salones de belleza.

En un supuesto práctico de limpieza, desinfección y esterilización de utensilios, aparatos y accesorios de uso frecuente en salones de belleza, en el que se precisa el tipo de material del que se componen:

Explicar en cada tipo de utensilio la composición de la suciedad más frecuente.

Relacionar la composición de la suciedad con el método de limpieza idóneo, en función del material del utensilio, aparato o accesorio.

Explicar los tipos de contaminantes biológicos que pueden encontrarse más frecuentemente en los medios técnicos del supuesto.

Explicar razonadamente si es suficiente desinfectar el material del supuesto o es necesaria su esterilización.

Especificar las condiciones en que debe producirse la limpieza, desinfección y esterilización del material del supuesto, en cuanto a métodos, tiempos, productos y aparatos necesarios.

Valorar la importancia de la aplicación de las medidas higiénico-sanitarias, para garantizar la seguridad de clientes y profesionales en la prestación de los servicios de estética decorativa.

Establecer criterios tipo para aplicar las reglas generales de higiene en establecimientos dedicados a la prestación de servicios en estética decorativa en cuanto a: locales, mobiliarios, lencería, clientela, profesionales, equipos y materiales de uso frecuente en dichos establecimientos.

Explicar qué factores determinan la utilización de material de un solo uso.

Localizar e identificar la normativa legal vigente en cuanto a condiciones higiénico sanitarias en establecimientos de peluquería y tratamientos de belleza.

2.6. Operar diestramente los medios técnicos para desinfectar, esterilizar y limpiar el material de uso en salones de belleza.

En casos prácticos de limpieza, desinfección y esterilización de un conjunto de accesorios, utensilios y aparatos de uso en salones de belleza:

Clasificar los objetos atendiendo a la naturaleza de la suciedad/contaminantes que soporta.

Determinar qué material debe ser desinfectado y cuál esterilizado.

Determinar el método de desinfección o esterilización que se ha de aplicar a cada objeto.

Seleccionar y operar diestramente los equipos y aplicar los productos que han de utilizarse en los procesos de limpieza, desinfección o esterilización de cada objeto.

Realizar correctamente los cálculos necesarios para la dosimetría de los productos de desinfección.

Realizar diestramente las operaciones fisicoquímicas necesarias para la preparación de los productos.

Determinará el valor de las variables que intervienen en los procesos de desinfección y esterilización.

Desechar, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, el material de un solo uso.

Aplicar las medidas de protección personal en los procesos de limpieza, desinfección y esterilización.

CONTENIDOS (Duración 95 horas)

Los procesos de higiene facial y corporal como base de los principios de estética

Desmaquillado de la piel: procesos de desmaquillado.

Tonificación de la piel.

Cepillado de la piel.
 Extracción de comedones: material necesario, preparación previa de la piel.
 Mascarillas: forma de aplicación y eliminación.
 Exfoliación: masaje recomendado para la eliminación.
 Masaje facial y corporal: direcciones, sentidos y secuenciación de las maniobras, indicaciones y contraindicaciones.
 Técnicas para determinación del tipo y condiciones de la piel.
 Ejecución técnica de los distintos procesos de higiene facial y corporal.

Cosmética específica para la higiene facial y corporal

Criterios de selección, pautas de preparación, manipulación, aplicación y conservación de:
 Productos para el desmaquillado de la piel.
 Productos tonificantes.
 Mascarillas.
 Exfoliantes.
 Cosméticos, emolientes, hidratantes y reafirmantes.

Aparatos e instrumentos con aplicación en los procesos de higiene facial y corporal

Efectos, indicaciones y contraindicaciones. Pautas para su correcta utilización de:
 Lupas.
 Lámpara de luz de Wood.
 Aparato emisor de vapor y/o vapor ozono.
 Pulverizadores fríos.
 Aspiradores.
 Aparatos de cepillos rotatorios.
 Vibradores.
 Aparatos emisores de corriente de alta frecuencia.

Alteraciones de la piel con influencia en los procesos de higiene facial y corporal

Descripción, origen y evolución de:
 Acné.
 Caparrosa.

Seguridad e higiene en los procesos de higiene facial y corporal

Medidas de protección personal de los profesionales:
 Higiene
 Indumentaria
 Posiciones anatómicas aconsejables para el trabajo
 Medidas de protección del cliente sometidas a procesos de higiene facial y corporal
 Indumentaria
 Posiciones ergonómicas aconsejables para los procesos de higiene facial y corporal.

**Desinfección, esterilización,
antisepsia y limpieza**

Conceptos de desinfección, esterilización, antisepsia y limpieza.

Métodos y agentes para desinfectar, esterilizar y limpiar material de uso frecuente en salones de belleza. Sus efectos. Ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.

**Control de calidad de los
procesos de higiene facial
y corporal**

Factores de calidad de los procesos de higiene facial y corporal.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de higiene facial y corporal

Grado de satisfacción del cliente.

Resultados obtenidos. Su valoración.

Seguridad e higiene como factor determinante en la calidad de los procesos de higiene facial y corporal.

Módulo Profesional 3:

Maquillaje

Asociado a la Unidad de Competencia 3: Realizar maquillajes adaptados al cliente y a las circunstancias en que se lucirá

CAPACIDADES TERMINALES

3.1. Analizar las características físicas de las personas relacionándolas con las distintas correcciones y otros efectos ópticos que pueden conseguirse con el maquillaje, para determinar las técnicas de maquillaje que han de aplicarse y la armonía cromática que ha de regir el maquillaje.

3.2. Analizar el proceso de maquillaje, relacionando cada una de sus fases con las técnicas que han de aplicarse y con los productos y utensilios necesarios para obtener los efectos pretendidos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esquematizar y nombrar los distintos tipos de óvalos faciales explicando sobre cada dibujo las correcciones que deben realizarse para corregir ópticamente las desproporciones.

Esquematizar las distintas formas y tipos de ojos, cejas, nariz y labios explicando sobre los dibujos las correcciones que deben realizarse para corregir ópticamente las desproporciones y discordancias estéticas.

Explicar qué medidas relativas han de tomarse como parámetros para determinar qué desproporciones o discordancias estéticas existen en un rostro.

En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de análisis de rostro para identificación de desproporciones y disonancias estéticas:

Identificar y esquematizar el tipo de óvalo facial del supuesto.

Identificar las desproporciones del óvalo facial y de las facciones y las discordancias estéticas en cuanto a las medidas relativas y ubicación concreta de los distintos elementos anatómicos del rostro.

Dibujar el esquema del rostro al que se refiere el supuesto

En casos prácticos de detección de discordancias estéticas en un rostro respecto al modelo ideal, proponiendo las correcciones que han de efectuarse:

Detectar las alteraciones en la nitidez de los contornos tanto del rostro como en el dibujo de las facciones.

Detectar las alteraciones en la topografía de la piel del rostro

Detectar alteraciones totales y parciales en la coloración del rostro

Detectar alteraciones en la simetría, tanto respecto del plano horizontal como del vertical, de las distintas facciones del rostro.

Detectar alteraciones en las proporciones de las distintas facciones respecto al conjunto del rostro y alteraciones de las proporciones de las partes de un mismo órgano entre sí.

Clasificar los colores según sean fríos o cálidos, explicando los efectos que producen y relacionándolos con su influencia en el maquillaje.

Establecer criterios para determinar la armonía entre los colores de los productos cosméticos decorativos y los distintos tonos de piel, cabello, ojos e indumentaria.

Describir y justificar los cambios que se producen en los colores por interacción de la emulsión epicutánea y la composición de los productos cosméticos.

Esquematizar y describir el proceso de maquillaje completo, relacionando las fases de que lo componen con las operaciones técnicas que han de realizarse en cada una de ellas.

Clasificar los tipos de maquillaje en función de la zona que se ha de maquillar y de las condiciones y circunstancias en las que ha de ser lucido.

Relacionar los distintos útiles de maquillaje con la función que cumple cada uno de ellos y con las operaciones técnicas en las que han de utilizarse, estableciendo pautas para su correcto uso.

Demostrar prácticamente la forma de utilizar correctamente los distintos útiles de maquillaje.

Reconocer las distintas formas cosméticas de los distintos productos de maquillaje, estableciendo criterios para seleccionarlos respetando la armonía entre las distintas texturas.

3.3. Analizar los factores que alteran los efectos ópticos y la duración, en óptimas condiciones, del maquillaje, en relación con las distintas formas cosméticas y texturas de los productos cosméticos decorativos.

Explicar qué factores individuales alteran los efectos ópticos y la duración en condiciones óptimas del maquillaje.

Describir y explicar los diferentes tipos de luz y su influencia sobre los distintos colores.

Explicar los efectos sobre los rostros y sobre el maquillaje de la luz, según su ángulo de incidencia, su intensidad y su color.

Explicar la influencia de los factores medioambientales en la duración en óptimas condiciones del maquillaje.

Explicar las características individuales del sujeto que condicionan la selección de armonía de colores, texturas y formas cosméticas.

3.4. Efectuar diestramente y en condiciones de seguridad e higiene óptimas, maquillajes personalizados y adaptados a las condiciones en las que será lucido.

En casos prácticos de realización de maquillajes personalizados, en rostro y cuerpo, en los que se especifican las condiciones en las que será lucido:

Observar al sujeto para determinar cuál es su estilo personal, cuál debe ser la armonía de colores y qué correcciones es necesario realizar.

Obtener información del usuario sobre sus preferencias y sobre la indumentaria y peinado con los que debe armonizar el maquillaje.

Proteger y acomodar al sujeto en la posición anatómica conveniente en función de la zona que se ha de maquillar.

Realizar las operaciones técnicas previas de preparación de la piel del sujeto para la realización del maquillaje.

Seleccionar los productos cosméticos que han de utilizarse en el maquillaje así como sus formas cosméticas, texturas y colorido.

Preparar los productos cosméticos realizando las operaciones fisicoquímicas necesarias para obtener las mezclas de productos y los colores deseados.

Aplicar los productos cosméticos de maquillaje mediante técnicas de «batido», arrastre, deslizamiento, delineado y difuminado, manejando diestramente los utensilios al uso: espátulas, esponjas, pinceles, brochas, cepillos, borlas.

Efectuar las correcciones produciendo el efecto óptico pretendido: iluminar, sombrear, resaltar o camuflar.

Aplicar prótesis de pestañas, bisutería y otros accesorios obteniendo el efecto pretendido.

En caso de realizar maquillajes de fantasía, aplicar los productos y los accesorios obteniendo el resultado pretendido, según el boceto realizado.

Explicar a través del espejo, los efectos que produce el maquillaje sobre la imagen personal del sujeto.

Explicar al sujeto la forma de conservar el maquillaje en óptimas condiciones durante el mayor tiempo posible, ofreciendo pautas para realizar los retoques oportunos.

En casos prácticos de diseño de maquillajes personalizados de fantasía, en los que se especifiquen las condiciones en las que será lucido dicho maquillaje:

Obtener información sobre las preferencias y demandas del sujeto respecto a la extensión de la zona del cuerpo que se ha de maquillar, los efectos que pretende conseguir y, en caso necesario, sobre la indumentaria y peinado con los que ha de armonizar el maquillaje.

Determinar la armonía de colores que ha de regir el maquillaje.

Realizar el boceto de los dibujos que compondrán el maquillaje, coloreando el boceto y señalando los puntos en los que deban ir aplicados los accesorios.

3.5. Ejecutar diestramente y en condiciones de seguridad e higiene óptimas técnicas para cambiar el color y la forma del pelo de las pestañas y cejas, de manera permanente, así como la línea (forma) de las cejas.

En casos prácticos de depilación de cejas para realizar correcciones en el rostro o realzarlo:

Determinar el tipo de ojos que posee el sujeto explicando las correcciones ópticas que se le puede realizar en su rostro mediante la depilación de cejas.

Estudiar la simetría entre ambas cejas, densidad pilosa, grosor de la ceja, curvatura de la línea que describe la ceja y la dirección de implantación del pelo, determinando el pelo que es necesario eliminar.

Realizar las operaciones técnicas necesarias para favorecer el proceso de depilación con pinzas.

Manejar diestramente las pinzas de depilación

Aplicar las medidas de seguridad e higiene personal y del sujeto.

Extraer el pelo, sin romperlo, en el sentido de su crecimiento.

Seleccionar y aplicar los productos necesarios para restaurar las condiciones naturales de la zona.

En casos prácticos de realización de cambios permanentes de color en el pelo de pestañas y cejas:

Realizar, en tiempo y forma adecuados, la prueba de sensibilidad a los productos colorantes, valorando los resultados obtenidos.

Acomodar al sujeto en la posición ergonómica adecuada y protegerlo para prevenir la actuación indiscriminada de los productos y minimizar los riesgos de accidente.

Seleccionar y preparar los productos cosméticos realizando las operaciones fisicoquímicas necesarias, atendiendo a las indicaciones del laboratorio fabricante de los mismos.

Aplicar los productos, manejando diestramente los utensilios al uso.

Determinar y controlar el tiempo de actuación de los productos sobre el pelo de pestañas y cejas.

En casos prácticos de realización de cambios permanentes en la forma de pestañas y cejas:

Realizar, en tiempo y forma adecuados, la prueba de sensibilidad de los productos cosméticos para el cambio de forma permanente, valorando los resultados obtenidos.

Acomodar al sujeto en la posición ergonómica y protegerlo para prevenir la actuación indiscriminada de los productos y minimizar los riesgos de accidente.

Seleccionar el tamaño de los moldes en función de la operación que se ha de realizar: rizado o desrizado.

Colocar los moldes en cejas y/o pestañas.

Seleccionar y preparar los productos cosméticos realizando las operaciones fisicoquímicas necesarias, atendiendo a las indicaciones del laboratorio fabricante de los mismos.

Aplicar los productos, manejando diestramente los utensilios al uso.

Determinar y controlar el tiempo de actuación de los productos sobre pestañas y cejas.

3.6. Evaluar los procesos de tinción y permanentado de pestañas y cejas y de maquillaje y los resultados obtenidos, proponiendo modificaciones que permitan adecuar los resultados a los efectos pretendidos.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de maquillaje, depilación de cejas, cambios permanentes en el color y la forma del pelo de pestañas y cejas.

Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.

Definir los criterios de evaluación del resultado y del proceso de aplicación de las técnicas de maquillaje, depilación de cejas, cambios permanentes en el color y la forma del pelo de pestañas y cejas.

Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus posibles causas.

En un caso práctico de evaluación de los servicios de maquillaje, depilación de cejas, cambios permanentes en el color y la forma del pelo de pestañas y cejas.

Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.

Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

CONTENIDOS (Duración 235 horas)

El estudio del rostro humano: visagismo

Tipos de óvalos y facciones: sus representaciones gráficas.

Correcciones de las discordancias estéticas de los distintos tipos de rostros y facciones.

Armonía entre el maquillaje y otros aspectos de la imagen personal: características físicas, peinado, indumentaria y complementos.

Teoría del color.

El maquillaje y su realización

Tipos de maquillaje: sus características diferenciales. Representación gráfica.

Técnicas de aplicación de productos cosméticos y accesorios de maquillaje:

«Batido».

Arrastre y difuminado.

Delineación y perfilado.

Deslizamiento.

Técnicas de aplicación de pestañas postizas, bisutería y otros accesorios.

Técnicas para maquillar y corregir las distintas zonas de rostro y cuerpo.

Técnica de aplicación de maquillaje de fondo.

Técnica de maquillaje y corrección de:

Cejas.

Ojos.

Pómulos.

Labios.

Técnica de aplicación de maquillaje de pestañas.

Técnica de fijación del maquillaje.

Ejecución técnica de los distintos tipos de maquillaje y correcciones en las distintas zonas de rostro y cuerpo.

Procesos complementarios al de maquillaje. Las cejas como elemento de corrección de discordancias estéticas en el rostro

Depilación de cejas.

Tipo de cejas.

Correcciones de las discordancias estéticas mediante la depilación de cejas.

Operaciones previas.

Ejecución técnica de la depilación de cejas con pinzas.

Los cambios de coloración y de forma permanente en el pelo de las pestañas y cejas:

Selección, preparación y aplicación de los productos cosméticos específicos.

Tiempo de exposición a los productos.

Ejecución técnica de los procesos de cambio de coloración y forma permanente en el pelo de pestañas y cejas.

Cosmética específica para el maquillaje y procesos complementarios

Criterios para la selección de productos para los distintos tipos de maquillaje y cambios permanentes en la forma y el color de pestañas y cejas.

Pautas de preparación, manipulación, aplicación y conservación.

Precauciones de uso.

Seguridad e higiene en los procesos de maquillaje y complementarios

Medidas de protección personal que debe adoptar el profesional en los procesos de maquillaje, depilación de cejas y cambios permanentes en la forma y el color de pestañas y cejas.

Indumentaria.

Posiciones anatómicas aconsejables para el trabajo.

Medidas de protección del cliente.

Indumentaria.

Posiciones anatómicas aconsejables para los procesos de maquillaje, depilación de cejas y cambios permanentes en la forma y el color de pestañas y cejas.

Control de calidad de los procesos de maquillaje, depilación de cejas y cambios permanentes de color y de forma en el pelo de pestañas y cejas.

Factores de calidad de los procesos de maquillaje y complementarios.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de maquillaje y complementarios:

Grado de satisfacción del cliente.

Resultados obtenidos. Su valoración.

Módulo Profesional 4:

Escultura de uñas y estética de manos y pies

Asociado a la Unidad de Competencia 4: Realizar tratamientos estéticos específicos a manos y pies, aplicar técnicas de manicura, pedicura, escultura y aplicación de prótesis de uñas

CAPACIDADES TERMINALES

4.1. Analizar las características y condiciones de manos y pies de las personas, relacionándolas con las posibles demandas para determinar los tratamientos estéticos específicos y las técnicas de manicura y pedicura más adecuadas.

4.2. Analizar los procesos de los tratamientos estéticos específicos de manos y pies, manicura, pedicura y prótesis de uñas, relacionándolos con los efectos que producen sobre los distintos tipos de piel y uñas de manos y pies, para determinar los requerimientos técnicos en cuanto a productos, utensilios y aparatos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Relacionar las alteraciones estéticas de la piel y uñas de manos y pies con los tratamientos estéticos específicos que deben ser aplicados.

Describir las alteraciones morfológicas y patológicas más frecuentes en la piel y las uñas de manos y pies, indicando los signos y síntomas que pueden producir.

En un supuesto práctico de detección de alteraciones patológicas y no patológicas en la piel, en las uñas y zona periungueal de manos y pies:

Identificar sobre imágenes los indicios de patología en piel, uñas y zona periungueal de manos y pies.

Proponer razonadamente el consejo profesional que se habrá de dar a un cliente.

Identificar las alteraciones no patológicas observadas en las imágenes.

Relacionar las características morfológicas de las manos y de las uñas con las técnicas de manicura y pedicura más apropiadas.

Sobre dibujos de diferentes tipos morfológicos de uñas explicar sobre cada dibujo las correcciones que deben realizarse con el maquillaje para corregir ópticamente las desproporciones.

Describir las tendencias de la moda actual en cuanto a manicura y pedicura.

Enunciar preguntas tipo que conduzcan a la detección de las demandas del cliente en cuanto a tratamientos estéticos de manos y pies, manicura y pedicura.

Establecer criterios que permitan seleccionar la técnica de manicura y pedicura así como el tratamiento estético específico de manos y pies más adecuado.

Explicar las fases de los procesos de los tratamientos estéticos específicos de manos y pies, manicura, pedicura y prótesis de uñas indicando las operaciones técnicas que han de realizarse en cada una de las fases.

Explicar las distintas técnicas de manicura y pedicura así como de prótesis de uñas.

Representar gráficamente el resultado de la aplicación de los distintos tipos de maquillaje de uñas.

Esquematizar y explicar sobre un dibujo de las manos y de los pies las direcciones, sentidos y secuenciación de las maniobras de masaje explicando los efectos que producen cada una de las maniobras.

Explicar los distintos tipos de tratamientos estéticos específicos de manos y pies relacionándolos con los efectos que producen sobre su piel.

Explicar cuál es la posición ergonómica del sujeto y del profesional para la aplicación de las distintas técnicas de los tratamientos estéticos específicos de manos y pies, manicura, pedicura y prótesis de uñas.

Explicar los criterios utilizados para seleccionar los productos cosméticos para tratamientos estéticos específicos de manos y pies, manicura, pedicura y prótesis de uñas indicando sus pautas de utilización.

Relacionar la naturaleza de los materiales que componen los utensilios y accesorios de manicura, pedicura y prótesis de uñas y tratamientos estéticos de manos y pies con los métodos de limpieza, desinfección y esterilización idóneos para cada uno de ellos.

4.3. Efectuar diestramente las operaciones técnicas de los tratamientos estéticos específicos de manos y pies, manicura, pedicura y prótesis de uñas preparando los productos, utensilios, aparatos y accesorios necesarios y operando los medios técnicos en función de los requerimientos del proceso.

Explicar los casos en los que es necesario utilizar material de un solo uso, en función de la operación técnica en la que se utilizan y de las características del sujeto.

Explicar las precauciones de uso y conservación de los productos que se utilizan en manicura, pedicura, prótesis de uñas y tratamientos estéticos de manos y pies.

En casos prácticos de aplicación de tratamientos estéticos específicos de manos y pies:

Preparar y proteger al usuario para la ejecución técnica.

Seleccionar y preparar los utensilios, aparatos, accesorios y productos necesarios para realizar los tratamientos de manos y pies.

Detectar los indicios de patología que hacen aconsejable la remisión del usuario a consulta médica.

Aplicar los productos cosméticos específicos de tratamiento en función del problema estético, de la técnica de tratamiento seleccionada y de las indicaciones del laboratorio fabricante del mismo.

Aplicar los pases o maniobras de masaje según los protocolos de trabajo.

Operar diestramente los medios técnicos: Productos, utensilios, aparatos y accesorios que han de utilizarse.

En casos prácticos de aplicación de técnicas de manicura y pedicura:

Explicar los criterios que permiten establecer una relación entre las características morfológicas del usuario, sus preferencias respecto a longitud, forma y maquillaje de las uñas y las tendencias de la moda.

Seleccionar y preparar los productos, utensilios, aparatos y accesorios necesarios para la ejecución técnica.

Acomodar al usuario en la posición anatómica adecuada para la ejecución de la técnica.

Detectar los indicios de patología que hacen aconsejable la remisión del usuario a consulta médica.

Seleccionar los productos cosméticos decorativos en función de los requerimientos de la técnica y de las preferencias del usuario.

Realizar diestramente las operaciones técnicas correspondientes al desmaquillado, acondicionamiento de cutículas, limado y pulimento de las uñas.

Maquillar las uñas mediante la aplicación técnica de productos cosméticos decorativos, consiguiendo el resultado pretendido.

Operar diestramente los medios técnicos: Productos, utensilios y accesorios que han de utilizarse.

En casos prácticos de aplicación y escultura de prótesis de uñas:

Acomodar al usuario en la posición anatómica adecuada para la ejecución de la técnica.

Definir la longitud idónea de las prótesis en función de la morfología de las uñas y de las manos del sujeto.

Seleccionar y preparar los productos, utensilios y aparatos necesarios para la ejecución técnica.

Aplicar el soporte prefabricado sobre la superficie de la lámina ungueal del sujeto dando la longitud definida para la prótesis.

Distribuir los productos homogéneamente y esculpir la prótesis sobre la superficie de la lámina ungueal, respetando la zona próxima al surco periungueal.

Colocar la tira de fibra de vidrio sobre los productos adhesivos previamente aplicados sobre la lámina ungueal y pulidos.

Secar las prótesis de gel exponiéndolas a los rayos U.V.A.

Operar diestramente los medios técnicos: productos utensilios, aparatos y accesorios que han de utilizarse.

4.4. Evaluar los procesos y los resultados obtenidos en los tratamientos estéticos específicos, manicura, pedicura y aplicación y escultura de prótesis de uñas, para proponer en caso necesario las medidas oportunas que optimicen los resultados cuando no son los previstos.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de los tratamientos estéticos específicos, manicura, pedicura y aplicación y escultura de prótesis de uñas.

Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.

Definir los criterios de evaluación del resultado y del proceso de aplicación de las diferentes técnicas de tratamientos estéticos específicos, manicura, pedicura y aplicación y escultura de prótesis de uñas.

Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus posibles causas.

En un caso práctico de evaluación de los servicios de tratamientos estéticos específicos a manos y pies, manicura, pedicura y prótesis de uñas:

Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.

Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

CONTENIDOS (Duración 95 horas)

Principales alteraciones de las uñas

Descripción, origen y evolución de:

Malformaciones congénitas.

Malformaciones adquiridas.

Alteraciones de la consistencia de la uña

Origen infeccioso

Alteraciones producidas por otras causas

Influencia de las alteraciones de las uñas y zona periungueal en los procesos de manicura y pedicura.

Enfermedades profesionales de las manos

Sus manifestaciones.

Enfermedades profesionales más frecuentes en las manos por contacto con productos de uso frecuente en salones de peluquería y de belleza.

Cuidados y tratamientos estéticos específicos para manos y pies

Técnicas de manicura y pedicura: sus fases.

Técnica de desmaquillado de uñas.

Técnica de reblandecimiento y retirada de cutículas.

Técnica de limado de uñas.

Técnica de pulimentado de uñas.

Técnica de maquillado de uñas.

Maquillado convencional.

Maquillado con luna.

	<p>Maquillado de fantasía.</p> <p>Armonía entre morfología de manos y manicura y morfología de pies y pedicura.</p> <p>Tratamientos específicos de manos y pies.</p> <p>Tratamientos de hidratación.</p> <p>Tratamientos de nutrición.</p> <p>Tratamientos de exfoliación.</p> <p>Masaje de manos y pies.</p> <p>Maniobras de masaje de manos, secuenciación de las maniobras y efectos que producen.</p> <p>Medios técnicos.</p> <p>Ejecución técnica de los distintos procesos de cuidados y tratamientos estéticos específicos de manos y pies.</p>
Proceso de escultura y aplicación de prótesis de uñas	<p>Técnicas de escultura y aplicación de prótesis de uñas.</p> <p>Prótesis de uñas de porcelana.</p> <p>Prótesis de uñas fibra de vidrio.</p> <p>Prótesis de uñas de gel.</p> <p>Fases del proceso en su ejecución.</p> <p>Medios técnicos.</p> <p>Ejecución técnica del proceso de escultura y aplicación de prótesis de uñas.</p>
Cosmética específica para manicura, pedicura, tratamientos específicos de manos y pies y aplicación y escultura de prótesis de uñas	<p>Criterios de selección.</p> <p>Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.</p>
Seguridad e higiene en los procesos de manicura, pedicura, tratamientos estéticos específicos de manos y pies, escultura y aplicación de prótesis de uñas	<p>Medidas de protección personal que debe adoptar el profesional:</p> <p>Indumentaria</p> <p>Posición anatómica idónea para el trabajo</p> <p>Medidas de protección personal del cliente durante la realización de manicura, pedicura, tratamientos estéticos específicos de manos y pies, escultura y aplicación de prótesis de uñas.</p> <p>Indumentaria.</p> <p>Posiciones anatómicas aconsejables.</p>
Control de calidad de los procesos de manicura, pedicura, tratamientos estéticos específicos de manos y pies, escultura y aplicación de prótesis de uñas	<p>Factores de calidad.</p> <p>Parámetros que definen la calidad en los procesos de manicura, pedicura, tratamientos estéticos específicos de manos y pies, escultura y aplicación de prótesis de uñas.</p> <p>Grado de satisfacción del cliente.</p> <p>Valoración de resultados obtenidos.</p>

Módulo Profesional 5:

Promoción y venta de productos y servicios, en el ámbito de la estética personal

Asociado a la Unidad de Competencia 5: Realizar operaciones de venta de productos cosméticos, utensilios y aparatos de uso en belleza, y de prestación de servicios en el ámbito de la estética personal

CAPACIDADES TERMINALES

5.1. Analizar y aplicar las técnicas adecuadas a la venta de productos y prestación de servicios de estética.

5.2. Aplicar técnicas de comunicación en situaciones de atención/asesoramiento a los clientes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Describir las fases fundamentales de un proceso de venta en una situación tipo.

Interpretar los parámetros que determinan la tipología del cliente.

Precisar las variables que intervienen en la conducta del cliente, distinguiendo entre consumidores por impulso y compradores racionales.

Explicar las técnicas básicas de inicio de relaciones comerciales en función del tipo de cliente.

Explicar las técnicas de venta básicas para captar la atención y despertar el interés en función del tipo de cliente.

Explicar las técnicas básicas de negociación de condiciones y de cierre de la venta en función del tipo de cliente.

Valorar la importancia del conocimiento sobre las características y propiedades del producto o servicio en distintos tipos de venta, por parte del profesional que la realiza.

Explicar el significado e importancia del servicio post-venta en los procesos comerciales, valorando su importancia en la rentabilidad empresarial.

Establecer criterios que permiten controlar la calidad del servicio post-venta.

En la simulación de una entrevista con un cliente supuesto y, a partir de una información convenientemente caracterizada:

Identificar la tipología del supuesto cliente y detectar sus demandas/necesidades, realizando las preguntas oportunas.

Describir con claridad las características del producto/servicio que se ofrece, destacando sus ventajas y su adecuación a las necesidades del supuesto cliente.

Mantener una actitud correcta que facilite la decisión del supuesto cliente.

Utilizar las técnicas de venta adecuadas en cada fase de la entrevista.

Evaluar críticamente la actuación desarrollada.

Definir los parámetros que caracterizan la atención adecuada a un cliente, relacionándolos con su tipo.

Identificar las técnicas de comunicación más utilizadas en los procesos de venta de productos y de servicios en estética personal profesional, aplicables a las situaciones de información y atención al cliente.

Describir las fases que componen una entrevista personal con fines comerciales o de asesoramiento.

Clasificar y caracterizar las distintas etapas de un proceso comunicativo contextualizándolas en situaciones de atención al cliente.

A partir de un supuesto de solicitud/transmisión de información a un cliente, elaborar un escrito que observe el tratamiento adecuado, con redacción clara y concisa en función de su finalidad.

A partir de la simulación de una situación de atención a un cliente:

Identificarse e identificar al interlocutor observando el protocolo debido.

Adaptar su actitud y conversación a la situación de la que se parte.

Transmitir la información de forma clara y precisa, adaptando el lenguaje y la terminología utilizadas al tipo de interlocutor.

Exponer oralmente, un tema dado del que disponga de suficiente información, ante un grupo de personas o ante un solo interlocutor.

5.3. Analizar las distintas acciones promocionales que pueden desarrollarse en el establecimiento para rentabilizar las operaciones de venta.

Identificar y describir los distintos elementos promocionales que normalmente se utilizan en el sector, relacionando su utilización con las tipologías de clientes y explicando las principales técnicas psicológicas que pueden utilizarse en cada acción promocional.

Estimar situaciones susceptibles de introducir una acción promocional.

Relacionar los medios promocionales con los distintos objetivos, en relación con los consumidores y con los prescriptores.

Explicar las diferencias fundamentales entre publicidad y promoción.

Definir las variables que es preciso controlar en una campaña promocional para alcanzar un resultado óptimo.

A partir de la caracterización de un instituto de belleza y un objetivo definido que es el incremento de ventas de un producto cosmético, utensilio o aparato de uso en belleza:

Seleccionar y caracterizar el medio de promoción más adecuado dentro del establecimiento.

En un supuesto práctico convenientemente caracterizado de una promoción de ventas y unos resultados alcanzados:

Calcular la rentabilidad de la promoción de acuerdo con los objetivos previstos.

5.4. Definir procedimientos de recogida y tratamiento de datos que se generan en la venta de productos y en la prestación de servicios, aplicando técnicas de organización de la información.

Identificar los datos esenciales que deben figurar en una ficha de cliente.

Definir las técnicas de archivo más utilizadas en el desarrollo de las actividades relacionadas con la venta, en el ámbito de la estética.

Diseñar un cuestionario de recogida de información técnico-comercial que detalle los principales parámetros que caracterizan el desarrollo de una promoción de ventas en un instituto de belleza.

A partir de unos datos relativos a distintas operaciones de venta perfectamente caracterizadas:

Confeccionar un fichero de clientes, seleccionando y estructurando la información relevante de la operación, utilizando las técnicas de archivo.

A partir de una información detallada sobre objetivos y resultados de una promoción de ventas realizada en un instituto de belleza:

Confeccionar un informe en el que se refleje de manera clara y sintética la información técnico-comercial, y que relacione los resultados obtenidos con los resultados previstos.

CONTENIDOS (Duración 95 horas)

El concepto de marketing

Qué es y en qué consiste.

Historia.

El Marketing Mix.

Aplicación al caso de venta y de la prestación de servicios.

Aspectos básicos de la venta

Las necesidades y los gustos del cliente.

Variables que condicionan los intereses de consumo del cliente.

La motivación, frustración y los mecanismos de defensa.

La teoría de Maslow.

El vendedor	<p>Cualidades que debe reunir un buen vendedor.</p> <p>Aptitudes para la venta; su desarrollo.</p> <p>Las relaciones con los clientes.</p> <p>Características esenciales de los productos y servicios de estética que debe conocer un vendedor.</p>
La comunicación	<p>Etapas del proceso de comunicación.</p> <p>Actitudes y técnicas de comunicación.</p> <p>Tipología de vehículos de comunicación.</p>
Técnicas de venta	<p>Tipos de venta</p> <p>Fases de venta</p> <p>Planificación de la negociación.</p> <p>Prácticas de venta aplicadas al tipo de cliente.</p> <p>Cierre de la venta.</p>
La promoción de ventas y el merchandising	<p>Principales objetivos que persigue la promoción.</p> <p>Instrumentos promocionales utilizados en el sector.</p> <p>La demostración de unos productos cosméticos, utensilios o aparatos de uso en belleza o de un servicio de estética personal profesional como instrumento de promoción utilizado en el ámbito de la estética.</p> <p>Puntos que deben destacarse en la demostración.</p> <p>Técnicas de aplicación.</p> <p>Formas de activar el punto de venta a través del merchandising.</p>
Procedimientos de gestión y tratamiento de la información	<p>Elaboración y presentación de informes.</p> <p>Técnicas de archivo.</p> <p>Elaboración de ficheros.</p>

Módulo Profesional 6:

Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

Asociado a la Unidad de Competencia 6: Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller

CAPACIDADES TERMINALES

6.1. Analizar las diferentes formas jurídicas vigentes de empresa, señalando la más adecuada en función de la actividad económica y los recursos disponibles.

6.2. Evaluar las características que definen los diferentes contratos laborales vigentes más habituales en el sector.

6.3. Analizar los documentos necesarios para el desarrollo de la actividad económica de una pequeña empresa, su organización, su tramitación y su constitución.

6.4. Definir las obligaciones mercantiles, fiscales y laborales que una empresa tiene para desarrollar su actividad económica legalmente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Especificar el grado de responsabilidad legal de los propietarios, según las diferentes formas jurídicas de empresa.

Identificar los requisitos legales mínimos exigidos para la constitución de la empresa, según su forma jurídica.

Especificar las funciones de los órganos de gobierno establecidas legalmente para los distintos tipos de sociedades mercantiles.

Distinguir el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de empresa.

Esquematizar, en un cuadro comparativo, las características legales básicas identificadas para cada tipo jurídico de empresa.

A partir de unos datos supuestos sobre capital disponible, riesgos que se van a asumir, tamaño de la empresa y número de socios, en su caso, seleccionar la forma jurídica más adecuada explicando ventajas e inconvenientes.

Comparar las características básicas de los distintos tipos de contratos laborales, estableciendo sus diferencias respecto a la duración del contrato, tipo de jornada, subvenciones y exenciones, en su caso.

A partir de un supuesto simulado de la realidad del sector:

Determinar los contratos laborales más adecuados a las características y situación de la empresa supuesta.

Cumplimentar una modalidad de contrato.

Explicar la finalidad de los documentos básicos utilizados en la actividad económica normal de la empresa.

A partir de unos datos supuestos,

Cumplimentar los siguientes documentos:

Factura

Albarán

Nota de pedido

Letra de cambio

Cheque

Recibo

Explicar los trámites y circuitos que recorren en la empresa cada uno de los documentos.

Enumerar los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa, nombrando el organismo donde se tramita cada documento, el tiempo y forma requeridos.

Identificar los impuestos indirectos que afectan al tráfico de la empresa y los directos sobre beneficios.

Describir el calendario fiscal correspondiente a una empresa individual o colectiva en función de una actividad productiva, comercial o de servicios determinada.

A partir de unos datos supuestos cumplimentar:

Alta y baja laboral

Nómina

Liquidación de la Seguridad Social

Enumerar los libros y documentos que tiene que tener cumplimentados la empresa con carácter obligatorio según la normativa vigente.

6.5. Aplicar las técnicas de relación con los clientes y proveedores, que permitan resolver situaciones comerciales tipo.

Explicar los principios básicos de técnicas de negociación con clientes y proveedores, y de atención al cliente.

A partir de diferentes ofertas de productos o servicios existentes en el mercado:

Determinar cuál de ellas es la más ventajosa en función de los siguientes parámetros:

Precios del mercado

Plazos de entrega

Calidades

Transportes

Descuentos

Volumen de pedido

Condiciones de pago

Garantía

Atención post-venta

6.6. Analizar las formas más usuales en el sector de promoción de ventas de productos o servicios.

Describir los medios más habituales de promoción de ventas en función del tipo de producto y/o servicio.

Explicar los principios básicos del merchandising.

6.7. Elaborar un proyecto de creación de una pequeña empresa o taller, analizando su viabilidad y explicando los pasos necesarios.

El proyecto deberá incluir:

Los objetivos de la empresa y su estructura organizativa.

Justificación de la localización de la empresa.

Análisis de la normativa legal aplicable.

Plan de inversiones.

Plan de financiación.

Plan de comercialización.

Rentabilidad del proyecto.

CONTENIDOS (Duración 95 horas)

La empresa y su entorno

Concepto jurídico-económico de empresa.

Definición de la actividad.

Localización, ubicación y dimensión legal de la empresa.

Formas jurídicas de las empresas

El empresario individual.

Sociedades.

Análisis comparativo de los distintos tipos de empresas.

Gestión de constitución de una empresa	Relación con organismos oficiales. Trámites de constitución. Ayudas y subvenciones al empresario. Fuentes de financiación.
Gestión de personal	Convenio del sector. Diferentes tipos de contratos laborales. Nómina. Seguros Sociales.
Gestión administrativa	Documentación administrativa. Contabilidad y libros contables. Inventario y valoración de existencias. Cálculo del coste, beneficio y precio de venta.
Gestión comercial	Elementos básicos de la comercialización. Técnicas de venta y negociación. Atención al cliente.
Obligaciones fiscales	Calendario fiscal. Impuestos más importantes que afectan a la actividad de la empresa Liquidación de IVA e IRPF.
Proyecto empresarial	

2.3. MÓDULOS PROFESIONALES TRANSVERSALES

Módulo Profesional 7:

Anatomía y fisiología humanas básicas

CAPACIDADES TERMINALES

7.1. Analizar la estructura y composición de la piel y sus anexos, relacionándolas con las funciones que realizan en el cuerpo humano.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Realizar un croquis de la piel, indicando el nombre de sus diferentes capas e identificando los principales elementos constituyentes de la piel y sus anexos.

Describir la topografía, el aspecto externo, las características y las propiedades de la piel eutrófica en relación con sus funciones.

Explicar la clasificación de los distintos tipos de piel en función de su actividad secretora.

En casos prácticos de determinación de características y condiciones de la piel y del cabello de una persona:

Observar directamente la piel del usuario explicando los criterios utilizados para determinar en la piel del usuario:

- Textura
- Brillo
- Tamaño de poros
- Color
- Flexibilidad
- Descamación

Enunciar preguntas que permitan caracterizar el comportamiento de la piel y del cabello ante la aplicación de productos cosméticos, exposición a agentes externos medioambientales.

Observar directamente el cabello del usuario y explicar los criterios utilizados para determinar en el cabello:

- Textura
- Brillo
- Flexibilidad
- Color
- Porosidad
- Caída
- Descamación

Explicar la distribución del pelo sobre la superficie cutánea valorando su importancia como característica diferencial en cuanto a edad, sexo y raza.

Realizar un dibujo de la estructura de las uñas explicando sus partes y relacionando cada una de ellas con la función que realiza.

Relacionar la estructura de los anexos cutáneos glandulares con su actividad secretora, con los factores que desencadenan su actividad y con la composición y función de su secreción.

Describir cómo se produce la nutrición de la piel.

Valorar la importancia de la inervación de la piel (sensibilidad) en la función de relación del ser humano con el medio ambiente y con sus semejantes.

Valorar la importancia de la melanina como factor natural de protección de la piel contra las radiaciones solares, describiendo los fenómenos que se producen en el proceso de bronceado.

Explicar la estructura de la queratina de la piel, del pelo y de las uñas, relacionándola con la función que realiza y con su incidencia en las características y propiedades de cada uno de ellos.

Describir el proceso de envejecimiento de la piel explicando los cambios que se producen en su estructura y composición y sus consecuencias en el aspecto externo.

Explicar los factores que inciden en los distintos colores de la piel.

Valorar la importancia de la secreción sebácea en la composición de la emulsión epicutánea, explicando las características biológicas que rigen dicha secreción.

Establecer una clasificación de las pieles en función de la composición de su emulsión epicutánea, relacionando las distintas tipologías con las patologías más frecuentes en cuero cabelludo y piel, con repercusión estética.

Relacionar la estructura de la piel con sus funciones de protección contra la deshidratación y contra la penetración de productos, deduciendo su importancia en la aplicación y absorción de productos cosméticos, en función del mecanismo de permeabilidad cutánea.

Describir la composición de la flora cutánea normal relacionándola con sus funciones.

7.2. Valorar la importancia de la práctica de hábitos de vida saludable relacionándola con sus repercusiones positivas en la imagen física de las personas.

Valorar la importancia de la intervención del profesional de la imagen personal en la promoción de la salud, para mejorar la calidad de vida de las personas.

Ejemplificar situaciones tipo en las que el profesional de la imagen personal puede intervenir en la promoción de la salud y calidad de vida.

Analizar los conceptos de salud de la OMS y de calidad de vida, determinando los posibles puntos de intervención de los profesionales de la imagen personal.

Definir y explicar el concepto de dieta equilibrada argumentando la importancia de su consumo en la imagen física de las personas: aspecto de la piel y del cabello, influencia en la figura, otros.

Valorar la incidencia de los estados producidos por excesos o carencias nutricionales, en la imagen física de las personas.

7.3. Evaluar las reacciones adversas o inesperadas de la piel ante los agentes externos y/o productos cosméticos, determinando, en consecuencia, las medidas que han de tomarse.

Describir los signos y síntomas que caracterizan las reacciones de sensibilidad a los productos cosméticos.

En un caso práctico de prevención de aparición de reacciones adversas en un sujeto:

Aplicar las normas que minimizan el riesgo de aparición de dichas reacciones.

Realizar preguntas que permitan detectar la situación alérgica o no del individuo ante la aplicación de productos cosméticos o ante la exposición a agentes externos.

Realizar, en tiempo y forma adecuados, las pruebas cutáneas previas a la aplicación técnica de productos cosméticos o a la exposición a agentes externos, para detectar signos de intolerancia.

Vigilar los procesos que conlleven aplicación de productos cosméticos o exposición a agentes externos susceptibles de ocasionar reacciones adversas, detectando signos de intolerancia.

Interpretar y valorar los signos aparecidos en las pruebas de sensibilidad, determinando las medidas preventivas o paliativas que han de tomarse, desde el punto de vista estético.

Registrar los datos obtenidos, en el soporte al uso.

Comprobar que en la información técnica que acompaña a los productos cosméticos que han de utilizarse no aparece como componente ningún producto causante de reacciones adversas en ese sujeto.

7.4. Analizar los tipos de accidentes más frecuentes que pueden tener lugar en establecimientos de peluquería y salones de belleza, explicando qué medidas de primeros auxilios deberán adoptarse para minimizar las consecuencias para la salud del accidentado.

Relacionar los accidentes que se producen con mayor frecuencia en establecimientos de peluquería y salones de belleza con las causas que pueden producirlos.

Explicar las diferencias que existen desde el punto de vista sanitario entre signo y síntoma.

Explicar los signos y síntomas del sujeto que son indicio de situación grave, que no admite demora en la aplicación de primeros auxilios.

Explicar qué signos y síntomas resultan determinantes para no mover a un sujeto accidentado y no realizar en él maniobra alguna de atención.

Explicar los pasos que han de seguirse en la aplicación de primeros auxilios a accidentados por traumatismos, contusiones, heridas y en casos de hemorragia.

Describir las causas, tipos y concepto de gravedad de las quemaduras estableciendo una relación con las medidas inmediatas que han de ponerse en práctica para la atención del individuo quemado.

Describir y explicar los efectos de las medidas que se han de tomar en los casos de aplicación de primeros auxilios a personas con pérdida de conciencia.

Describir los pasos que han de seguirse en la aplicación de primeros auxilios a las personas que sufren reacciones alérgicas o de hipersensibilidad cutánea.

Explicar los signos que producen las asfixias y describir las técnicas de respiración artificial, y la maniobra de Heimlich para expulsión de cuerpos extraños en el aparato respiratorio.

Describir las medidas que han de tomarse en caso de intoxicación por vía digestiva y respiratoria y las precauciones que deben aplicarse en la custodia y aplicación de los productos para evitarlas.

Relacionar los productos de uso más frecuente en peluquería y estética con los accidentes a los que pueden dar lugar.

Describir las maniobras que han de ejecutarse en casos de cuerpos extraños en ojos, nariz, oídos y piel.

Describir los materiales de cura y productos necesarios en la composición de un botiquín de urgencia, en establecimientos de peluquería y estética.

Explicar las medidas que han de tomarse en casos de hidrocución relacionándolas con la sintomatología del accidentado.

Explicar las normas que han de seguirse en caso de movilización y transporte de accidentados.

Aplicar vendajes en distintas regiones anatómicas, explicando los requisitos mínimos que debe reunir todo vendaje y el modo de aplicar las vendas.

En supuestos prácticos de simulación de aplicación de primeros auxilios a un accidentado, en casos de pérdida de la conciencia, traumatismo (contusión, heridas, hemorragias, quemaduras) reacción alérgica o hipersensibilidad cutánea y presencia de cuerpos extraños en el aparato respiratorio:

Preparar los medios necesarios para realizar la atención al supuesto accidentado.

Realizar las técnicas externas de reanimación respiratoria (respiración boca a boca) y de reanimación cardio-respiratoria (masaje cardíaco externo)

Realizar la maniobra de Heimlich.

Utilizar con fundamento el material de cura depositado en el botiquín de urgencia.

Aplicar las medidas de urgencia para evitar riesgos mayores en los estados convulsivos.

CONTENIDOS (Duración 120 horas)

Los sistemas y aparatos del cuerpo humano	Estructura macroscópica y microscópica. Funciones de cada sistema y aparato y de los órganos que lo componen.
Control y regulación de las funciones vitales	Regulación y control nerviosos: Sistema nervioso central. Sistema nervioso periférico. Sistema nervioso neurovegetativo. El impulso nervioso y su transmisión. Inervación de los distintos órganos. Los órganos de los sentidos. Las sensaciones. Regulación y control endocrinos: Concepto de hormona. Glándulas endocrinas y su secreción. Las hormonas sexuales y su influencia en la fisiología y morfología humanas.
El órgano cutáneo	La piel: descripción macro y microscópica. Funciones. Los anexos cutáneos: Córneas: pelo y uñas: descripción y funciones. Glándulas: glándulas sebáceas y sudoríparas. Sus secreciones. Emulsión epicutánea. Tipos de piel.
Anatomía descriptiva y fisiología de manos y pies y su relación con los procesos de manicura	Alteraciones patológicas y no patológicas de la piel de las uñas de manos y pies que influyen en los procesos de manicura y pedicura.
Primeros auxilios	Accidentes más frecuentes en salones de peluquería y de belleza. Técnicas de primeros auxilios aplicables a los accedentes más frecuentes. Pautas de actuación.
La dieta y su influencia en el cuerpo humano	Dieta normal: composición. Influencia en el cabello. Influencia en la piel. Influencia en la silueta.
Enfermedades profesionales de las manos de aparición frecuente en trabajadores de salones de peluquería y de belleza	

Módulo Profesional 8: Cosmetología aplicada a la estética decorativa

CAPACIDADES TERMINALES

8.1. Analizar los principales mecanismos de actuación de los productos cosméticos sobre el cuerpo humano en función de su composición cualitativa, relacionándolos con los efectos que producen y con las reacciones adversas que pueden desencadenarse.

8.2. Especificar pautas de almacenamiento y manipulación de productos cosméticos para mantenerlos en óptimas condiciones de uso.

8.3. Analizar los efectos de los productos cosméticos utilizados en procesos de estética personal decorativa deduciendo criterios que permitan evaluar los resultados obtenidos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Clasificar los cosméticos en función de su acción principal y de su lugar de actuación.

Explicar el mecanismo de acción principal de los distintos grupos de productos cosméticos para la depilación, para la higiene facial y corporal, para el maquillaje y para tratamientos específicos de manos y pies

Explicar los factores que pueden alterar los mecanismos de acción de los cosméticos.

Esquematizar la composición general de cosméticos, explicando la función de cada uno de los componentes básicos.

Enumerar los factores que pueden desencadenar reacciones adversas indicando los signos y síntomas que han de valorarse para prever la posible aparición de dichas reacciones.

Explicar las causas que producen con más frecuencia alteraciones en los productos cosméticos.

Relacionar las alteraciones en la composición de los productos cosméticos con los cambios que se producen en sus propiedades organolépticas.

En casos prácticos de evaluación del estado de un producto cosmético que puede estar alterado, tanto por el almacenamiento como por su incorrecta manipulación:

 Detectar alteraciones en las características organolépticas y en las propiedades fisicoquímicas del producto.

 Indicar las posibles causas de las alteraciones observadas.

Explicar las condiciones en las que ha de ser conservado y manipulado el producto para garantizar unas condiciones higiénico-sanitarias idóneas en su aplicación.

Determinar los criterios de ubicación de productos que han de tenerse en cuenta en la organización del almacén en salones de belleza.

En supuestos teóricos, debidamente caracterizados, de determinación de las condiciones y lugar de almacenamiento de productos cosméticos y de uso frecuente en salones de belleza:

 Relacionar los distintos productos cosméticos y otros productos de uso habitual en salones de belleza con las alteraciones que con mayor frecuencia pueden producirse en ellos.

 Explicar cuál debe ser la ubicación de cada producto en un almacén tipo argumentando la ubicación propuesta.

Analizar los requerimientos de las técnicas básicas de estética personal decorativa, en cuanto a los efectos pretendidos y los tipos de cosméticos que han de utilizarse, deduciendo qué aspectos resultan relevantes para evaluar positivamente los efectos obtenidos.

En supuestos prácticos debidamente caracterizados, en los que se pretende evaluar los resultados obtenidos en la aplicación de productos cosméticos para estética personal decorativa:

 Determinar los aspectos del resultado final que determinan la idoneidad de los productos utilizados.

8.4. Analizar las semejanzas y diferencias entre los productos cosméticos de uso profesional y los de uso no profesional, valorando su importancia en la promoción y venta de estos productos.

Describir los requisitos que deben cumplir todos los productos cosméticos en cuanto a su envasado y etiquetado.

Elaborar esquemas diferenciando las características particulares que cumplen estos productos.

En un caso práctico de análisis de la información suministrada por el laboratorio fabricante de un producto cosmético del que se dispone:

Comprobar que la información consignada en los folletos informativos, envase y cartón cumplen la normativa legal vigente.

Explicar qué tipos de productos cosméticos no deben ser vendidos y utilizados indicando por qué causas y cuáles pueden ser las consecuencias de la falta de celo profesional en su venta.

CONTENIDOS (Duración 95 horas)

Introducción a la química cosmética

Conceptos de ácido base.

Características y propiedades de las sustancias de uso frecuente en estética:

Agua.

Alcohol.

Glicerina.

Disoluciones: características, propiedades. Expresión de la concentración. Aplicaciones en cosmética.

Sistemas dispersos:

Suspensiones: composición general, propiedades. Aplicaciones en cosmética.

Emulsiones: fases, composición general y tipos (O/A y A/O). Composición de las fases. Propiedades y características. Su aplicación en cosmética.

Dispersiones coloidales: características y propiedades. Su aplicación en cosmética.

Conceptos básicos de química orgánica con aplicación en cosmética: propiedades que confieren a las sustancias los grupos funcionales más representativos.

Cosmetología general

Definición de producto cosmético.

Composición general de cosméticos: excipiente y sustancias activas.

Clasificación de los cosméticos en función de: su lugar de aplicación, su forma cosmética y su función principal.

Formas cosméticas.

Penetración y mecanismos de actuación de los cosméticos.

Legislación sobre productos cosméticos

Legislación española.

Legislación de la CEE.

Deontología profesional

Cosmética específica para el cabello

Composición, función, formas cosméticas, mecanismo de actuación, clasificación y utilización de:

	<p>Cosméticos para la higiene y acondicionamiento del cabello.</p> <p>Cosméticos de mantenimiento y protección.</p> <p>Cosméticos decorativos para el cabello, de uso profesional y no profesional.</p>
Cosmética específica para manicura, pedicura y tratamientos estéticos específicos de manos y pies	<p>Composición, función, mecanismo de actuación, clasificación, utilización y formas cosméticas de:</p> <p>Cosméticos para la piel de manos y pies.</p> <p>Cosméticos para el cuidado de las uñas y específicos para la zona periungueal.</p> <p>Cosméticos para el maquillaje de uñas.</p>
Cosmética de higiene para la piel de rostro y cuerpo	<p>Productos limpiadores: tipos, composición, propiedades, formas.</p> <p>Productos exfoliantes: tipos, composición, propiedades, formas.</p> <p>Productos tonificantes: tipos, composición, propiedades, formas.</p> <p>Productos desmaquilladores: tipos, composición, propiedades, formas.</p> <p>Especificidad de los productos en función de los distintos tipos de piel.</p>
Cosmética para el mantenimiento y protección de la piel	<p>Productos específicos para el mantenimiento y protección de los distintos tipos de piel.</p>
Cosméticos depilatorios y complementarios	<p>Cera depilatoria: tipos, composición, formas y uso.</p> <p>Retardadores del crecimiento del vello: tipos, composición, formas y uso.</p> <p>Decolorantes para el vello.</p>
Cosmética para el maquillaje	<p>Tipos, composición, formas cosméticas y utilización de:</p> <p>Maquillaje de fondo, corrector, coloretes.</p> <p>Cosmética para el maquillaje de ojos.</p> <p>Cosmética para el maquillaje de labios.</p> <p>Productos cosméticos específicos para el maquillaje corporal y de fantasía.</p>
Cosmética para la protección contra el sol y para el bronceado natural o artificial	<p>Productos cosméticos protectores de los rayos solares.</p> <p>Efecto pantalla.</p> <p>Filtros solares: factor de protección.</p> <p>Productos cosméticos para después del sol.</p> <p>Bronceados sin sol.</p>
Los perfumes	<p>Origen y concepto. Tipos. Notas.</p>
Operaciones fisicoquímicas para preparación y uso de los productos cosméticos y sustancias de uso frecuente	<p>Medidas de peso y volumen: expresión y ejecución práctica de mediciones.</p> <p>Operaciones de separación de componentes por procedimientos físicos: filtración y decantación.</p>

**en estética personal
decorativa**

Homogeneización.

Preparación de productos cosméticos sencillos para uso inmediato: emulsiones naturales temporales, disoluciones, suspensiones temporales, mascarillas.

**Seguridad e higiene en la
manipulación y aplicación de
productos cosméticos**

Conservación de los productos cosméticos.

Factores que inciden negativamente en la conservación de los productos cosméticos.

Manifestación de las alteraciones producidas en los productos cosméticos y detección de las mismas.

Precauciones en las operaciones de preparación y manipulación de productos cosméticos.

Accidentes cosméticos más frecuentes en salones de belleza: causas y consecuencias.

Enfermedades profesionales relacionadas con la manipulación de productos cosméticos y sustancias de uso frecuente en estética personal decorativa.

2.4. MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO

CAPACIDADES TERMINALES

● Participar en las actividades de recepción y atención general al cliente, control de agenda y de «stock», de acuerdo con los procedimientos establecidos en la empresa.

● Aplicar bajo supervisión técnica de depilación mecánica, decoloración del vello, maquillaje, tratamientos específicos de manos y pies y manicura y pedicura.

● Participar en las operaciones técnicas de limpieza de la piel de rostro y cuerpo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Atender debidamente a los clientes, demostrando una actitud correcta y segura.

Realizar reservas de servicios en el establecimiento, personal y telefónicamente, confeccionando la agenda de servicios en función de la planificación del establecimiento y de las demandas del cliente.

Preparar y proteger al cliente, con la indumentaria apropiada para la prestación del servicio, ordenando y custodiando sus prendas de vestir el tiempo en que permanezca en el establecimiento.

Ordenar el almacén atendiendo a los criterios establecidos en la empresa y observando las normas de seguridad e higiene en la conservación de los productos cosméticos.

Registrar en el soporte al uso (ficha técnica o dossier del cliente) la información técnica necesaria para la prestación del servicio.

En situaciones de accidente, comunicar inmediatamente al superior jerárquico la situación producida.

Seleccionar y preparar los utensilios, accesorios y aparatos necesarios para la aplicación de las técnicas.

Operar diestramente los aparatos para depilación mecánica y tratamientos específicos en manos y pies.

Proponer la aplicación y preparar los productos cosméticos necesarios para las operaciones de estética decorativa.

Realizar bajo las instrucciones y especificaciones las operaciones previas a las técnicas de estética decorativa.

Detectar los distintos tipos de pieles en función de su aspecto y tacto y de la información suministrada por el cliente.

Elaborar propuestas de maquillaje personalizado.

Clasificar y esquematizar los rostros de los clientes proponiendo la realización de correcciones para neutralizar las discordancias estéticas.

Realizar bocetos para maquillaje de fantasía.

Mezclar colores y texturas de productos cosméticos para obtener los efectos deseados.

Realizar las maniobras de masaje de manos y pies.

Realizar la manicura y pedicura con o sin maquillar las uñas.

Decolorar el vello.

Eliminar el vello con cera caliente o fría o con pinzas.

Adoptar la posición ergonómica para el trabajo.

Proponer las operaciones técnicas que se deben realizar para la limpieza de la piel del cliente.

Realizar el desmaquillado del rostro y/o cuerpo del cliente.

Preparar los productos, utensilios y aparatos para su uso.

Realizar las maniobras de masaje facial.

Aplicar, manejando diestramente utensilios, productos cosméticos de higiene o de mantenimiento.

Eliminar restos de productos cosméticos aplicados.
 Aplicar las medidas de protección personal y del cliente.
 Adoptar la posición ergonómica para el trabajo.

● Realizar la promoción y venta de servicios, productos, utensilios y aparatos de uso en belleza, aplicando diestramente técnicas de estética y de atención a las personas para demostrar los efectos de los servicios y artículos que se pretende promocionar y vender.

Clasificar los clientes ante los que se realiza la demostración en uno de los tipos definidos.

Identificar el tipo de demandas/necesidades del cliente.

Seleccionar el cliente que será sujeto pasivo de la demostración, en función del tipo de producto objeto de demostración.

Identificar las técnicas que han de utilizarse, en función del producto objeto de demostración y del tipo de cliente sobre el que se realiza.

Explicar la forma de aplicación del producto, ofreciendo pautas para su autoaplicación.

Resaltar los resultados obtenidos, utilizando la línea de argumentación adecuada en función del tipo de clientes ante los que se realiza la demostración.

Asesorar sobre el uso de los productos y artículos que promocionan y/o venden.

Adoptar la posición ergonómica para el trabajo de forma que los clientes puedan observar los resultados obtenidos.

● Actuar de forma responsable en el centro de trabajo e integrarse en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.

Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos.

Analizar las repercusiones de su actividad en el sistema productivo del sector y del centro de trabajo.

Organizar el propio trabajo de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.

Mantener su área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Coordinar su actividad con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.

Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.

Cumplir las normas establecidas por la política empresarial en cuanto a imagen personal de los profesionales que integran el equipo de trabajo y medidas de higiene y protección del personal durante la prestación de los servicios.

CONTENIDOS (Duración 440 horas)

Atención al cliente

Recepción y atención general de clientes.

Control de agenda.

Asesoramiento a clientes sobre el uso de productos cosméticos y sobre automaquillaje.

Identificación de las demandas/necesidades del cliente.

Documentación e información que utiliza y que genera

Información que utiliza.

Bibliografía científico-técnica especializada.

Ficha técnica de aparatos.

Información técnica sobre productos cosméticos de uso en estética.

Manuales de maquillaje.

Documentación que genera

Elaboración y actualización de ficha técnica o dossier del cliente.

Archivo de documentación.

Relaciones en el entorno de trabajo

Recepción y comunicación de instrucciones.

Comunicación de incidencias y resultados.

Procesos de depilación mecánica, decoloración del vello, higiene facial y corporal, maquillaje, tratamientos específicos de manos y pies, manicura y pedicura

Medios técnicos. Preparación y programación de aparatos.

Ejecución técnica de:

Manicura y pedicura.

Maniobras de masaje de manos y pies.

Decoloración del vello.

Depilación mecánica con cera caliente, fría o con pinzas.

Bocetos para maquillaje de fantasía.

Mezclas de colores y texturas de productos cosméticos de maquillaje.

Desmaquillado de rostro y cuerpo del cliente.

Maniobras de masaje facial.

Aplicación de productos cosméticos de higiene o de mantenimiento.

Eliminación de restos de productos cosméticos aplicados.

Ventas de servicios, productos cosméticos, utensilios y aparatos de uso en belleza.

Control de stock y de las condiciones de almacenamiento de productos.

Aplicación de las normas de seguridad e higiene en los procesos de estética personal decorativa

Identificación de los riesgos de los procesos.

Protección personal en la aplicación de los distintos procesos de estética personal decorativa.

Higiene.

Indumentaria.

Posiciones ergonómicas aconsejables para el trabajo.

Protección personal del cliente durante la realización de los distintos procesos de estética personal decorativa.

Indumentaria.

Posiciones ergonómicas aconsejadas.

Mantenimiento de su área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

2.5. MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CAPACIDADES TERMINALES

- Detectar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito laboral que puedan afectar a su salud y aplicar las medidas de protección y prevención correspondientes.
- Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.
- Diferenciar las formas y procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.
- Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.
- Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Identificar, en situaciones de trabajo tipo, los factores de riesgo existentes.

Describir los daños a la salud en función de los factores de riesgo que los generan.

Identificar las medidas de protección y prevención en función de la situación de riesgo.

Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.

Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes.

Realizar la ejecución de las técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado...), aplicando los protocolos establecidos.

Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.

Describir el proceso que hay que seguir y elaborar la documentación necesaria para la obtención de un empleo, partiendo de una oferta de trabajo de acuerdo con su perfil profesional.

Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios, de acuerdo con la legislación vigente para constituirse en trabajador por cuenta propia.

Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.

Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.

Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.

Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, Convenio Colectivo...) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.

Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una «Liquidación de haberes».

En un supuesto de negociación colectiva tipo:

Describir el proceso de negociación.

Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad tecnológicas...) objeto de negociación.

Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.

Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.

CONTENIDOS (Duración 65 horas)

Salud laboral	<p>Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida. El medio ambiente y su conservación.</p> <p>Factores de riesgo: Físicos, químicos, biológicos, organizativos. Medidas de prevención y protección.</p> <p>Técnicas aplicadas de la organización «segura» del trabajo.</p> <p>Técnicas generales de prevención/protección. Análisis, evaluación y propuesta de actuaciones.</p> <p>Casos prácticos.</p> <p>Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.</p> <p>Aplicación de técnicas de primeros auxilios:</p> <ul style="list-style-type: none">Consciencia/inconscienciaReanimación cardiopulmonarTraumatismosSalvamento y transporte de accidentados.
Legislación y relaciones laborales	<p>Derecho laboral: normas fundamentales.</p> <p>La relación laboral. Modalidades de contratación, salarios e incentivos. Suspensión y extinción del contrato.</p> <p>Seguridad Social y otras prestaciones.</p> <p>Órganos de representación.</p> <p>Convenio colectivo. Negociación colectiva.</p>
Orientación e inserción socio-laboral	<p>El mercado laboral. Estructura. Perspectivas del entorno.</p> <p>El proceso de búsqueda de empleo: Fuentes de información, mecanismos de oferta-demanda, procedimientos y técnicas.</p> <p>Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. Trámites y recursos de constitución de pequeñas empresas.</p> <p>Recursos de auto-orientación profesional. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales. La superación de hábitos sociales discriminatorios. Elaboración de itinerarios formativos/profesionalizadores. La toma de decisiones.</p>
Principios de economía	<p>Variables macroeconómicas. Indicadores socioeconómicos. Sus interrelaciones.</p> <p>Economía de mercado:</p> <ul style="list-style-type: none">Oferta y demandaMercados competitivos. <p>Relaciones socioeconómicas internacionales: UE</p>
Economía y organización de la empresa	<p>Actividad económica de la empresa: criterios de clasificación.</p> <p>La empresa: Tipos de modelos organizativos. Áreas funcionales. Organigramas.</p> <p>Funcionamiento económico de la empresa:</p> <ul style="list-style-type: none">Patrimonio de la empresaObtención de recursos: financiación propia, financiación ajenaInterpretación de estados de cuentas anualesCostes fijos y variables.

3. ORDENACIÓN ACADÉMICA E IMPARTICIÓN

3.1. PROFESORADO

3.1.1. Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de «Estética Personal Decorativa»

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
Depilación mecánica y técnicas complementarias	Estética	Profesor Técnico de F.P.
Técnicas de higiene facial y corporal	Estética	Profesor Técnico de F.P.
Maquillaje	Estética	Profesor Técnico de F.P.
Escultura de uñas y estética de manos y pies	Estética	Profesor Técnico de F.P.
Promoción y venta de productos y servicios en el ámbito de la estética personal.	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Profesor de Enseñanza Secundaria
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	Formación y Orientación Laboral	Profesor de Enseñanza Secundaria
Anatomía y fisiología humanas básicas	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Profesor de Enseñanza Secundaria
Cosmetología aplicada a la estética decorativa	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Profesor de Enseñanza Secundaria
Formación y orientación laboral	Formación y Orientación Laboral	Profesor de Enseñanza Secundaria

3.1.2. Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia

Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de Formación y Orientación Laboral se establece la equivalencia, a efectos de docencia, de los títulos de:

- Diplomado en Ciencias Empresariales
- Diplomado en Relaciones Laborales
- Diplomado en Trabajo Social
- Diplomado en Educación Social

con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de Estética se establece la equivalencia, a efectos de docencia, de los títulos de:

- Técnico Superior en Estética
- Técnico Especialista en Estética

con los de Arquitecto Técnico, Diplomado o Ingeniero Técnico.

3.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA IMPARTIR ESTAS ENSEÑANZAS

De conformidad con el art. 34 del R.D. 1004/1991 de 14 de junio, el Ciclo formativo de Formación Profesional de Grado medio de ESTÉTICA PERSONAL DECORATIVA, requiere, para la impartición de las enseñanzas definidas en el presente R.D., los siguientes espacios mínimos que incluyen los establecidos en el artículo 32.1.a del citado R.D. 1004/1991 de 14 de junio.

Espacio Formativo	Superficie	Grado de utilización
Aula-Taller de estética	120 m ²	65 %
Aula polivalente	60 m ²	35 %

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas mínimas, por un grupo de alumnos, respecto de la duración total de estas enseñanzas y por tanto, tiene sentido orientativo para el que definan las administraciones educativas al establecer el currículo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

3.3. ACCESO AL BACHILLERATO, CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS

3.3.1. Modalidades del bachillerato a las que da acceso

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud

3.3.2. Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional

Depilación mecánica y técnicas complementarias.

Técnicas de higiene facial y corporal.

Maquillaje.

Escultura de uñas y estética de manos y pies.

Promoción y venta de productos y servicios en el ámbito de la estética personal.

Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.

3.3.3. Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral

Depilación mecánica y técnicas complementarias.

Técnicas de higiene facial y corporal.

Maquillaje.

Escultura de uñas y estética de manos y pies.

Promoción y venta de productos y servicios en el ámbito de la estética personal.

Formación en centro de trabajo.

Formación y orientación laboral.

Peluquería

Denominación: PELUQUERÍA

Nivel: FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO

Duración del ciclo formativo: 2.000 horas

REALES DECRETOS: Título: 629/1995 (B.O.E. 21/09/1995)
Currículo: 199/1996 (B.O.E. 13/03/1996)

1. REFERENCIA DEL SISTEMA PRODUCTIVO

1.1. PERFIL PROFESIONAL

- 1.1.1. Competencia general
- 1.1.2. Capacidades profesionales
- 1.1.3. Unidades de competencia

Asesorar a los clientes sobre posibles cambios en su imagen personal, mediante el cuidado y transformación estética del cabello.

Realizar tratamientos estéticos de las alteraciones capilares y aplicar técnicas de higiene capilar.

Cambiar total o parcialmente el color del cabello.

Cortar el cabello en función del estilo seleccionado y aplicar técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote.

Cambiar de manera permanente y temporal la forma del cabello, peinarlo y recogerlo, en función del estilo seleccionado.

Aplicar técnicas de manicura y pedicura.

Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

- 1.2. EVOLUCIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL
 - 1.2.1. Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos
 - 1.2.2. Cambios en las actividades profesionales
 - 1.2.3. Cambios en la formación
- 1.3. POSICIÓN EN EL PROCESO PRODUCTIVO
 - 1.3.1. Entorno profesional y de trabajo
 - 1.3.2. Entorno funcional y tecnológico

2. ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO

- 2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO
- 2.2. MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A UNA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dirección Técnico-artística

Higiene y tratamientos capilares

Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería

Cambios de color en el cabello

Corte del cabello y técnicas complementarias

Cambios de forma en el cabello

Peinados, acabados y recogidos

Técnicas básicas de manicura y pedicura

Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

2.3. MÓDULOS PROFESIONALES TRANSVERSALES:

Anatomía y fisiología humanas básicas

Cosmetología aplicada a peluquería

2.4. MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO

2.5. MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

3. ORDENACIÓN ACADÉMICA E IMPARTICIÓN

3.1. PROFESORADO

3.1.1. Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo

3.1.2. Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia

3.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA IMPARTIR ESTAS ENSEÑANZAS

3.3. ACCESOS AL BACHILLERATO, CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS

3.3.1. Modalidades del bachillerato a las que da acceso

3.3.2. Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional

3.3.3. Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral

3.4. ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL CICLO FORMATIVO

3.4.1. Módulos profesionales del primer curso

3.4.2. Módulos profesionales del segundo curso

1. REFERENCIA DEL SISTEMA PRODUCTIVO

1.1. PERFIL PROFESIONAL

1.1.1. Competencia general

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

Potenciar la imagen personal y asesorar al cliente, aplicar técnicas de peluquería para el cuidado y embellecimiento del cabello y técnicas complementarias de manicura, pedicura, arreglo y rasurado de barba y bigote; en condiciones de calidad y seguridad e higiene óptimas. Administrar, gestionar y comercializar un salón de peluquería optimizando el desarrollo de la actividad empresarial bajo la supervisión correspondiente.

1.1.2. Capacidades profesionales

Ofrecer propuestas creativas, en función de las tendencias de moda actuales y de las características del cliente para realizar cambios en el aspecto del cabello que repercutan positivamente en su imagen personal.

Diagnosticar las posibles anomalías estéticas que presente el cabello y cuero cabelludo, prescribiendo y aplicando el tratamiento estético capilar adecuado para paliarlas.

Tomar las medidas necesarias para minimizar los riesgos de aparición de reacciones no deseadas o inesperadas en la aplicación de productos cosméticos de uso en peluquería.

Seleccionar y combinar las operaciones técnicas para cambiar el color, la longitud y la forma de la cabellera, respondiendo a las demandas/necesidades del cliente, garantizando las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo y proporcionando una alta calidad en el servicio.

Adaptar postizos, extensiones y adornos al cabello del cliente consiguiendo el efecto deseado.

Seleccionar y manejar productos, utensilios y aparatos de uso profesional en peluquería, realizando los cálculos necesarios para la dosimetría y las operaciones físico-químicas básicas adecuadas para su preparación y correcta utilización en las técnicas de peluquería y en los tratamientos estéticos capilares.

Atender permanentemente a los clientes durante su estancia en la peluquería, relacionándose con ellos con fluidez y corrección.

Informar y asesorar a los clientes sobre cuidados estéticos apropiados para su cabello.

Participar junto con el facultativo responsable en la ejecución de trasplantes capilares o tratamientos médicos capilares.

Interpretar información técnica, elaborar y transmitir información, verbal o escrita, a clientes, médicos, peluqueros y otros profesionales.

Manejar los utensilios y los aparatos de forma diestra y pulcra optimizando el rendimiento en el trabajo y garantizando las condiciones de seguridad e higiene durante la prestación del servicio.

Establecer, gestionar, organizar y rentabilizar una empresa de peluquería, cumpliendo la normativa legal vigente y planificando las actividades según criterios deontológicos, de eficacia y de imagen empresarial.

Tener una visión global de los procesos de peluquería y coordinar los trabajos del personal a su cargo, distribuyendo tareas y funciones según criterios de competencia profesional.

Realizar operaciones complementarias a las de peluquería mediante la aplicación de técnicas de manicura, pedicura y de arreglo y rasurado de barba y bigote.

Intervenir en la promoción y venta de productos, utensilios, accesorios y aparatos de uso en peluquería, asesorando a los clientes sobre sus características y su correcta utilización.

Mantener relaciones fluidas con los miembros del grupo funcional en el que está integrado, colaborando en la consecución de los objetivos asignados al grupo, respetando el trabajo de los demás, participando activamente en la organización y desarrollo de tareas colectivas y cooperando en la superación de las dificultades que se presenten con una actitud tolerante hacia las ideas de los compañeros y subordinados.

Intervenir activamente en procesos de decisión de forma creativa y positiva, desarrollando un espíritu crítico, constructivo y aportando soluciones alternativas.

Resolver problemas y tomar decisiones individuales, en el ámbito de su competencia.

Requerimientos de autonomía en las situaciones de trabajo

A este técnico, en el marco de las funciones y objetivos asignados por técnicos de nivel superior al suyo, se le requerirán en los campos ocupacionales concernidos, por lo general, las capacidades de autonomía en:

La creación, gestión, planificación y dirección de su propio negocio, coordinando las funciones y tareas del personal a su cargo.

El ejercicio de las funciones y actividades generales derivadas de la prestación de servicios y de la atención permanente al cliente durante su permanencia en el salón de peluquería.

Las funciones de venta de productos cosméticos, utensilios y aparatos de uso en peluquería, tanto a clientes como a otros profesionales del ramo.

El asesoramiento sobre posibles cambios de aspecto en el cabello y la ejecución técnica de cambios de color, de longitud y de forma de la cabellera.

El diagnóstico de alteraciones estéticas capilares y prescripción de tratamientos estéticos capilares.

La selección y preparación de los productos cosméticos necesarios y auxiliares para la ejecución de las operaciones técnicas que son de su competencia.

La ejecución de manicura y pedicura.

El arreglo y rasurado de barba y bigote.

La aplicación de posticería.

La venta directa de productos cosméticos, utensilios y aparatos de uso en peluquería.

La definición de nuevas tendencias o estilos de peinado de forma genérica y la personalización de los mismos, todo ello siguiendo la línea establecida en la política empresarial.

Las actividades de promoción empresarial.

1.1.3. Unidades de competencia

1. Asesorar a los clientes sobre posibles cambios en su imagen personal, mediante el cuidado y transformación estética del cabello.
2. Realizar tratamientos estéticos de las alteraciones capilares y aplicar técnicas de higiene capilar.
3. Cambiar total o parcialmente el color del cabello.
4. Cortar el cabello en función del estilo seleccionado y aplicar técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote.
5. Cambiar de manera permanente y temporal la forma del cabello, peinarlo y recogerlo, en función del estilo seleccionado.
6. Aplicar técnicas de manicura y pedicura.
7. Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller.

Unidad de Competencia 1:

Asesorar a los clientes sobre posibles cambios en su imagen personal, mediante el cuidado y transformación estética del cabello

REALIZACIONES

1.1. Estudiar las características tanto físicas como del cabello del cliente que permiten elaborar propuestas adecuadas a sus necesidades/demandas.

1.2. Proponer al cliente el estilo de peinado idóneo para potenciar al máximo su imagen personal, en función de sus necesidades y estilo personal.

1.3. Presentar una buena imagen personal, profesional y empresarial, promoviendo actitudes positivas en el cliente.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Las preguntas planteadas al cliente permiten detectar sus demandas/expectativas respecto del servicio de peluquería que se ha de prestar.

Se plantean al cliente las preguntas adecuadas para obtener información sobre el medio en que se desenvuelve, hábitos, aficiones, asiduidad con que acude al salón de peluquería, habilidad personal para arreglarse el cabello y todos aquellos datos que pueden tener repercusión en la elección de un determinado estilo de peinado y en sus expectativas sobre el resultado.

Se analizan las características del cabello del cliente: calidad, tipo, longitud, color, canas, remolinos, alopecia, movimientos de los cabellos en torno a la frente, implantación de los cabellos y otros, que repercuten en los resultados tras la ejecución del estilo de peinado seleccionado.

Se analizan las características morfológicas del cliente en cuanto a tipo de óvalo facial, proporciones de las facciones, forma del cráneo, altura y proporciones de la figura que influyen en los efectos de los distintos estilos de peinados.

Se aplican técnicas de observación y entrevista para clasificar al cliente en alguno de los prototipos establecidos: sofisticado, natural, y otros.

Se valoran los resultados obtenidos en los estudios anteriores y se elaboran las posibles propuestas de cambio que se harán al cliente teniendo además en cuenta las tendencias de la moda actual y la estación del año.

Se plantean al cliente las distintas propuestas elaboradas explicando los efectos que la realización de éstas producirían sobre su imagen personal.

Las propuestas presentadas al cliente se apoyan con el material visual disponible (álbum de estilos, dibujos, revistas y otros) y se fundamentan con profesionalidad, explicando los efectos que producirá la realización del cambio propuesto sobre su imagen personal.

El lenguaje utilizado en la propuesta al cliente y en la explicación de los procesos que se van a realizar es claro, comprensible y sin excesivos tecnicismos.

El cliente elige, a propuesta del profesional o por propia iniciativa, el estilo o resultado final que pretende obtener en su cabello.

Se ayuda a los clientes indecisos a decidir entre las distintas propuestas realizadas.

Se asegura que el cliente ha comprendido la naturaleza y efectos de los cambios que se han de realizar en su cabello, minimizando los riesgos de que quede descontento del servicio prestado.

Una vez efectuados los cambios, se comprueba que el cliente ha quedado satisfecho de los resultados del servicio prestado y de la atención que ha recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para adecuar el resultado a las expectativas/deseos del cliente.

Antes de recibir al cliente, han sido cuidados todos los detalles de la imagen personal, y en especial el cabello, ofreciendo una imagen pulcra y agradable, de acuerdo con la imagen empresarial.

La recepción y atención del cliente se realiza con amabilidad y corrección, intentando captar con toda la precisión posible sus demandas.

En el trato al cliente se siguen las pautas establecidas por la política empresarial.

Se manifiesta en todo momento una actitud positiva ante las observaciones del cliente.

Se aceptan las críticas razonables de buen grado y se ponen en marcha los mecanismos necesarios para frenar o impedir las reclamaciones fuera de lugar manteniendo una postura firme.

1.4. Organizar el trabajo del equipo a su cargo, elaborando y transmitiendo las instrucciones técnicas oportunas para realizar los cambios previstos en el cabello, barba y bigote del cliente, optimizando la calidad en la prestación del servicio y en el resultado obtenido.

Elaborar las instrucciones técnicas necesarias que permiten al profesional comprender la naturaleza de los cambios en el cabello del cliente y efectuarlos sin error.

Se comprueba que los profesionales han comprendido correctamente la información que se les ha transmitido y, en caso contrario, se aclaran las dudas surgidas.

Los resultados de los estudios realizados sobre el cliente y el asesoramiento que se le ha proporcionado son reflejados en su ficha técnica.

Se realiza la distribución de tareas y funciones entre los miembros del equipo de trabajo atendiendo a criterios de competencia profesional y en función de la política empresarial.

Se comprueba que todos los miembros del equipo conocen y comprenden las instrucciones técnicas y, en caso contrario, se aclaran todas las dudas surgidas.

En la distribución de tareas, funciones y tiempos se tiene en cuenta la coordinación con los profesionales que han de prestar servicios al mismo cliente: maquilladores, otros.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios de producción

Medios informáticos con programas para cambios en la imagen personal, cámara de video y magnetoscopio, cámara fotográfica y accesorios, álbumes de estilos de peinados, útiles y material de dibujo.

Resultados obtenidos

Asesoramiento detallado y fundamentado de los servicios posibles.

Procesos, métodos y procedimientos

Uso de medios informáticos, técnicas de expresión gráfica, manejo del equipo de filmación.

Información utilizada y/o generada

Ficha técnica y comercial del cliente. Información técnica de los equipos informáticos, filmación y reproducción. Protocolo de atención al cliente. Bibliografía científico-técnica especializada.

Personal destinatario

Clientes y otros profesionales.

Unidad de Competencia 2:

Realizar tratamientos estéticos de las alteraciones capilares y aplicar técnicas de higiene capilar

REALIZACIONES

2.1. Estudiar las características del cabello y cuero cabelludo del cliente identificando las anomalías con repercusión estética.

2.2. Disponer los elementos técnicos necesarios o auxiliares para aplicar los tratamientos estéticos y las técnicas de higiene capilares, garantizando sus condiciones higiénico-sanitarias.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Se realiza la observación visual y con la lupa, del cuero cabelludo y cabello del cliente, detectando sus características fisiológicas y presencia de alteraciones macroscópicas.

Se extraen, cabellos con bulbo de las distintas zonas del cuero cabelludo (coronilla, nuca y ambos parietales) y se observan al microvisor detectando las anomalías con repercusión estética.

Las preguntas realizadas al cliente permiten obtener la información necesaria para detectar las posibles causas de las anomalías y determinar el tratamiento estético idóneo.

Se reseñan en la ficha técnica del cliente todos los datos obtenidos en los estudios anteriores que puedan tener repercusión en el estado del cuero cabelludo y cabello y en los resultados del tratamiento estético.

En caso de existir prescripciones médicas, se siguen las indicaciones del facultativo y se remite a éste el informe correspondiente.

En caso de detectar en el cliente patologías o anomalías cuyo tratamiento exceda del ámbito de competencia estético, se remite al cliente a consulta médica.

Se comunica al cliente el diagnóstico, y se explica de forma comprensible el tratamiento que se le va a realizar, su periodicidad, resultados previstos, tiempo que se prevé para obtener los resultados esperados, realizando la propuesta de venta del servicio.

Se refleja en la ficha técnica el protocolo de aplicación del tratamiento, una vez que el cliente ha dado su conformidad.

Se selecciona el tipo de masaje que se va a realizar, en función de la anomalía estética, y se refleja en el protocolo de trabajo.

Los útiles necesarios para aplicar el tratamiento son de un solo uso, o de uso exclusivo para cada cliente y, en caso contrario, son previamente esterilizados y limpiados exhaustivamente.

El método y productos para limpieza y esterilización de los útiles y otros materiales son seleccionados en función de su composición y de su utilización.

Los productos cosméticos idóneos para el tratamiento específico son seleccionados en función de su composición, de sus propiedades y de sus indicaciones.

Las cantidades o proporciones de productos que se deben utilizar se calculan de acuerdo con las indicaciones del fabricante del producto, en función del tipo de alteración, sensibilidad del cliente y, en su caso indicaciones del facultativo, realizando los cálculos matemáticos correspondientes.

Se realizan, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, las operaciones fisicoquímicas básicas necesarias para la preparación de los productos.

La selección de aparatos que intervienen en la aplicación del tratamiento se realiza en función del diagnóstico, de la técnica de aplicación del tratamiento seleccionada y de la composición y forma de los productos cosméticos que han de utilizarse.

Se comprueba que todos los aparatos que vayan a ser utilizados en la aplicación del tratamiento se encuentran en perfectas condiciones de uso.

En caso de existir tratamiento dermatológico simultáneo, se comprueba que los productos cosméticos seleccionados no producen interacciones con el tratamiento dermatológico medicamentoso.

2.3. Aplicar los tratamientos estéticos, en función del diagnóstico y protocolo establecido, garantizando el mantenimiento de las condiciones de seguridad e higiene óptimas durante la aplicación.

El cliente es acomodado en la posición anatómica conveniente, en función de la zona que se ha de tratar y de la técnica de aplicación del tratamiento seleccionada.

Se determinan y se cumplen las condiciones de seguridad e higiene, en función del diagnóstico y de las operaciones/intervenciones técnicas que se van a realizar.

Las operaciones de preparación del cabello y cuero cabelludo para recibir el tratamiento (cepillado, masaje, aplicación de calor, otros) son realizadas en función del diagnóstico y del protocolo del tratamiento que se va a realizar.

Las particiones del cabello se realizan según los criterios establecidos para la técnica de aplicación del tratamiento que se utilizará.

La aplicación de los productos y la utilización de aparatos eléctricos se realiza en la forma y secuencia establecidas en el protocolo de trabajo, en función de la localización y de las características de la alteración y teniendo en cuenta la idiosincrasia del cliente.

Se realizan las operaciones oportunas, manuales y/o con aparataje, para favorecer la penetración de los productos cosméticos de tratamiento.

Se realizan los cálculos matemáticos necesarios para establecer el valor de los parámetros (tiempo, intensidad, potencia, superficie que se va a tratar, accesorios utilizados para la aplicación, otros) que definen la dosis que deben suministrar los aparatos emisores de radiaciones para su aplicación en los tratamientos estéticos capilares.

Los aparatos auxiliares para la aplicación del tratamiento son programados en función del protocolo, de las variaciones en las condiciones del cuero cabelludo del cliente a lo largo del tratamiento y de la técnica de aplicación seleccionada.

Los productos se encuentran dispuestos en dosis individuales y son manipulados y aplicados en condiciones higiénico sanitarias adecuadas, observando el protocolo de trabajo.

El tiempo de actuación de los productos se modifica durante el tratamiento, en función de las condiciones actuales del cuero cabelludo y de los resultados obtenidos.

La técnica de masaje capilar se modifica en función de las condiciones del cuero cabelludo del cliente durante la sesión de tratamiento.

Todas las modificaciones hechas sobre el protocolo y las incidencias surgidas en el proceso son registradas en la ficha técnica del cliente.

En caso de accidente, se aplican al accidentado los primeros auxilios y, en caso necesario, se procede a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

2.4. Efectuar el seguimiento del tratamiento capilar realizado, informando/asesorando al cliente sobre los cuidados y productos idóneos para mantener, potenciar o completar los resultados obtenidos.

Se explica al cliente los efectos de los productos, las pautas de aplicación y resultados que pueden esperarse de su utilización.

Se informa al cliente sobre los hábitos de vida saludable, con repercusión en las condiciones del cabello y en especial en la anomalía que padece, proponiendo medidas que las corrigen o atenúan.

2.5. Aplicar las técnicas de higiene capilar adaptándolas a cada cliente, en condiciones de seguridad adecuadas.

El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada para la aplicación de las técnicas de higiene, utilizando los accesorios y elementos técnicos necesarios en función de sus características anatómicas.

Si se detecta la presencia de parásitos en el cuero cabelludo o en el cabello del cliente, se le remite a consulta médica y se toman las precauciones necesarias para garantizar que todos los utensilios y lencería empleados para su atención, son eliminados en condiciones higiénicas adecuadas, o quedan desparasitados, esterilizados y limpios para su posterior utilización.

Se comprueba que la temperatura del agua es la deseada por el cliente o, en caso necesario, la idónea para la aplicación de los productos higiénicos de tratamiento.

Los productos de higiene son seleccionados en función del tipo de cabello, del tratamiento estético capilar que se esté realizando, del proceso técnico realizado inmediatamente antes y/o del que se vaya a realizar inmediatamente después.

El tiempo de actuación de los productos de higiene capilar se determina en función de las instrucciones del fabricante del producto y del protocolo del tratamiento estético capilar prescrito.

El vigor de los movimientos manuales y los pases del masaje manual realizados para favorecer la emulsión de la suciedad se adecuan a las características y condiciones del cuero cabelludo, del cabello y de la sensibilidad del cliente.

Se aclara el cabello y el cuero cabelludo con agua o agua con esencias y se comprueba que no quedan residuos del producto tensioactivo, del producto de uso técnico o del producto de tratamiento.

Los productos exfoliantes y desincrustantes del cuero cabelludo se aplican adecuando su tiempo de actuación y de manipulación a las condiciones del cuero cabelludo.

Se favorece la acción de los productos cosméticos sobre el cabello y cuero cabelludo, utilizando aparatos auxiliares y otros medios materiales.

Se seleccionan y aplican los productos acondicionadores y mascarillas apropiados para el tipo de cabello, en función de las demandas del cliente y de los requerimientos técnicos, atendiendo a las instrucciones del laboratorio fabricante del producto.

La aplicación de productos de higiene capilar por adsorción (champú seco) se realiza de forma homogénea sobre el cabello cepillado y distribuido en particiones finas y se elimina por cepillado.

Las aguas detergentes capilares son aplicados friccionando el cuero cabelludo mediante con soporte impregnado en el producto cosmético específico.

Se comprueba que el cliente ha quedado satisfecho del resultado del servicio prestado y del trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para adecuar los resultados al deseo del cliente.

En caso de accidente, se aplican al accidentado los primeros auxilios y, en caso necesario, se procede a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

2.6. Informar/asesorar al cliente sobre los hábitos de higiene capilar y los productos cosméticos idóneos para mantener en óptimas condiciones de higiene su cabello y fomentar los hábitos de vida saludable.

Se informa al cliente sobre la frecuencia idónea de lavado para su tipo de cabello y de cuero cabelludo y sobre la forma de efectuar el automasaje capilar para emulsionar la suciedad sin dañar el cuero cabelludo, en función de sus características fisiológicas.

Se asesora al cliente sobre el uso de productos cosméticos de higiene capilar, acondicionadores y tónicos, adecuados para su tipo de cabello y para su cuero cabelludo, proporcionando pautas para su correcta utilización.

Se realiza la propuesta de venta de los productos atendiendo a las características/tipología del cliente.

Se asesora al cliente sobre pautas de vida saludable y hábitos higiénicos, en general, para fomentar su bienestar físico y mantener en óptimas condiciones su imagen personal.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios de producción

Útiles: pinzas para extracción de cabellos, pinzas sujetadoras para el cabello, probeta, bol, peines, cepillos, espátula, pulverizador; lencería: bata, peinador, toallas; instrumentos y aparatos de aumento: lupa, microvisor, microscopio. Aparatos con sus respectivos accesorios: aparato generador de vapor y de vapor-ozono, aparato emisor de láser,

aparatos productores de corrientes galvánicas, infrarrojos, transferencia capacitiva, lámpara de luz de Wood, aparato vibrador, aparato generador de corrientes de alta frecuencia, aparatos para esterilización: por rayos ultravioleta y autoclave. Productos cosméticos en sus distintas formas cosméticas: cosmética específica para los distintos tipos de tratamientos capilares; productos de higiene capilar para todos los tipos de cabello: productos detergentes, tónicos; productos antiparasitarios; acondicionadores; productos antisépticos y desinfectantes. Material y productos para primeros auxilios.

Resultados obtenidos

Productos cosméticos preparados para su uso. Higiene capilar. Tratamiento estético del cabello. Consejos técnicos personalizados.

Procesos, métodos y procedimientos

Técnicas de higiene capilar, protocolos de aplicación de tratamientos estéticos capilares, técnicas de aplicación de los distintos tipos de corrientes eléctricas y radiaciones electromagnéticas con aplicación en tratamientos estéticos capilares o técnicas de higiene capilar, técnicas de masaje capilar, técnicas de observación de muestras al microscopio y al microvisor, métodos de limpieza, de desinfección y de esterilización, protocolo de atención del cliente.

Información utilizada y/o generada

Ficha técnica de los aparatos mencionados en el apartado «medios de producción». Información técnica sobre los productos cosméticos utilizados. Ficha técnica y ficha comercial del cliente. Manual de primeros auxilios. Bibliografía científico-técnica específica.

Personal destinatario

Clientes, médicos y otros profesionales.

Unidad de Competencia 3:

Cambiar total o parcialmente el color del cabello

REALIZACIONES

3.1. Determinar las características del cabello y del cuero cabelludo del cliente que intervienen en los procesos de cambio de color.

3.2. Determinar el tipo o proceso de coloración o de decoloración que garantiza la consecución del resultado previsto, en función de: las zonas y proporción del cabello que se pretende cambiar de color, duración del resultado, productos y técnicas de aplicación.

3.3. Preparar los productos cosméticos necesarios para el proceso de cambio de color, realizando los cálculos y operaciones fisicoquímicas básicas oportunas.

3.4. Mantener los útiles e instrumentos necesarios en condiciones higiénico sanitarias adecuadas para su posterior utilización.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

El análisis del cabello del cliente se realiza en todas las zonas de la cabellera y en toda la longitud del tallo capilar y se determinan: el grado de porosidad y procesos físicos y químicos anteriormente sufridos (zonas de puntas con distinto tono y otros).

El tono natural del cabello del cliente queda clasificado en uno de los diez tonos base y se determina el matiz, en función de parámetros establecidos.

Se estima la proporción de canas en el cabello del cliente, en función de la diferencia de color existente entre el tono base natural del cabello y el tono global de la cabellera y en caso de cabello previamente teñido, se tiene en cuenta la diferencia de color existente entre el tono base natural del cabello y el tono global de las raíces.

Previamente al cambio de color, se realiza la prueba de sensibilidad al tinte, en el tiempo y la forma adecuados, para minimizar el riesgo de reacciones adversas o inesperadas.

Las técnicas previas a la coloración del cabello se determinan en función de la diferencia de color existente entre el/los tonos del cabello del cliente y el tono que se pretende obtener.

Se solicita del cliente y se registra en el soporte adecuado, la información necesaria para optimizar el resultado del proceso de cambio de color.

Los cosméticos y su forma cosmética se seleccionan en función: del color que se pretende obtener, de la duración del efecto, del resultado de la prueba de sensibilidad y de las características del cabello.

La técnica de aplicación se selecciona en función del efecto final que se pretende conseguir, de los procesos subsiguientes que se vayan a realizar en el cabello y de la composición y efecto de los productos que se han de utilizar.

Se determina la concentración del producto oxidante en función de las características del cabello, del resultado pretendido y de las especificaciones del laboratorio fabricante del producto.

Se determinan los colores que hay que mezclar y sus proporciones en función de la técnica, de las características del cabello y del resultado pretendido.

Los cálculos matemáticos precisos para obtener las diluciones o mezclas de los productos cosméticos se realizan conforme a las necesidades concretas de cada proceso y atendiendo a los requerimientos técnicos y a las especificaciones de los productos utilizados.

Las operaciones fisicoquímicas básicas necesarias para la preparación de los productos, se ejecutan en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

Los utensilios quedan limpios, desinfectados y/o esterilizados después de su uso, seleccionando y aplicando las técnicas de limpieza, desinfección y/o esterilización necesarias en función del material que los compone y de su utilización.

Los productos e instrumentos para la limpieza y la desinfección de útiles se seleccionan en función del método de limpieza y/o de esterilización seleccionado.

3.5. Obtener el tono de color, la proporción y la distribución precisos del cabello u otro tipo de pelo coloreado, en función del resultado pretendido, aplicando las técnicas específicas para cada proceso.

El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada y protegido para la ejecución del cambio de color, utilizando los accesorios y elementos adecuados en función de los requerimientos de la técnica.

Todos los útiles y aparatos necesarios para la realización del proceso, son manejados de forma diestra y secuenciada, según el protocolo de trabajo, y en condiciones de seguridad e higiene adecuadas.

Las «particiones» del cabello son realizadas según los criterios establecidos para las técnicas que se van a utilizar.

La aplicación de los productos cosméticos se realiza en la forma y la secuencia correctas, según el procedimiento, en función de las variables técnicas que intervienen y de las características anatómo-fisiológicas del cuero cabelludo del cliente.

Los aparatos utilizados como activadores de las reacciones que intervienen en el proceso, se programan en función de los productos, técnicas de aplicación y sensibilidad del cliente.

El tiempo de actuación de los productos sobre el cabello u otro tipo de pelo, es calculado en función del resultado pretendido, del calor suministrado y de las especificaciones técnicas para la utilización del producto.

En caso de transformación en el color de barba, bigote y cejas se aplican los productos cosméticos necesarios atendiendo a las peculiaridades del cliente y a las especificaciones de uso hechas por el fabricante; con las precauciones que requiere la manipulación de las zonas en las que se realiza el proceso.

Durante el tiempo de acción de los productos se comprueba periódicamente la evolución del proceso, modificando el tiempo si procede.

Se registran en la ficha técnica del cliente los datos relevantes de todos los productos utilizados, el tiempo de actuación, los resultados obtenidos y las incidencias acaecidas durante el proceso.

En caso de accidente, se aplican al accidentado los primeros auxilios y se procede, en caso necesario, a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

Se comprueba que los resultados obtenidos son del agrado del cliente y en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a retocar el resultado para adecuarlo a los deseos del cliente.

3.6. Informar/asesorar al cliente y transmitir información técnica a profesionales, sobre los cuidados y productos idóneos para mantener en óptimas condiciones los resultados obtenidos.

El cliente es asesorado/informado sobre los cuidados estéticos que debe prestar a su cabello, para mantener el color obtenido, en óptimas condiciones, hasta su extinción o nueva coloración.

Se asesora al cliente sobre productos cosméticos para conservar en buen estado el cabello teñido o coloreado y se realiza la propuesta de venta atendiendo a la psicología/tipología del cliente.

Se informa al cliente sobre los efectos positivos que producen sobre su imagen personal los cambios realizados en su cabello.

La información técnica necesaria es transmitida de forma comprensible, al personal encargado de aplicar las técnicas de higiene capilar.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios de producción

Pinceles, peines, paletina, probeta, espátula, pinzas, alfileres, aparatos de calor con o sin aire (infrarrojos, secadores, otros), gorros, discos de plástico, bol, guantes, cronómetro, papel de aluminio, papel de celofán, papel vegetal, productos oxidantes en sus distintas formas cosméticas, productos colorantes, mordientes, productos decapantes, productos cosméticos protectores, capa, delantal, toallas, bata, productos desinfectantes, aparato esterilizador por rayos ultravioleta o autoclave.

Resultados obtenidos

Cambios de coloración en el cabello. Cambios de coloración en el pelo de barba, bigote y cejas.

Procesos, métodos y procedimientos

Prueba de sensibilidad. Técnicas de: mordentado, decapado, pigmentación, decoloración; técnicas de coloración parcial y aplicación de mechas: con gorro, con papel de aluminio y papel vegetal, al peine y/o pincel; técnica de coloración total del cabello con: tintes de oxidación y tintes vegetales. Técnicas de aplicación de reflejos temporales. Métodos de limpieza, desinfección y esterilización. Técnicas de primeros auxilios.

Información utilizada y/o generada

Ficha técnica del cliente, escala de colores, carta de colores, información técnica de productos y aparatos, protocolos de atención del cliente. Manual de primeros auxilios. Bibliografía científico-técnica especializada.

Personal destinatario

Clientes y otros profesionales.

Unidad de Competencia 4:

Cortar el cabello en función del estilo seleccionado y aplicar técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote

REALIZACIONES

4.1. Estudiar las características del cabello del cliente y seleccionar la técnica de corte que permite obtener el resultado previsto.

4.2. Disponer los elementos técnicos necesarios o auxiliares para el proceso de cambio de longitud del cabello, garantizando unas condiciones higiénico-sanitarias óptimas.

4.3. Seleccionar y preparar los productos cosméticos auxiliares para el proceso de rasurado de barba y bigote, en función de la técnica de rasurado seleccionada.

4.4. Ejecutar las técnicas de corte definidas, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, obteniendo el resultado pretendido.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Se evalúan las características del cabello del cliente (grosor, tipo, longitud e implantación de remolinos) determinando la posibilidad de obtener el resultado deseado tras el corte de cabello.

El tipo de técnica de corte se determina en función de las características del cabello del cliente y del estilo de corte seleccionado.

Los utensilios cortantes se encuentran afilados y se conservan protegidos para preservarlos de golpes y de la acción de agentes químico-ambientales, quedando en perfectas condiciones de uso.

La esterilización de los instrumentos es realizada por medios físicos o químicos en función de los materiales que los componen.

Los productos cosméticos, de uso previo al rasurado, son seleccionados en función de las características del pelo que se ha de rasurar y del tipo de piel del cliente.

Los productos para el rasurado, propiamente dicho, son seleccionados en función de las características del pelo que se ha de rasurar, de la piel y de la técnica de rasurado seleccionada.

Los productos de uso posterior al rasurado son seleccionados en función del estado de la piel y de las demandas del cliente.

Los productos se preparan, en función de sus formas cosméticas y se aplican en función de sus indicaciones y de sus propiedades, atendiendo a las especificaciones técnicas en cuanto a la forma de utilización de los mismos.

El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada y protegido, en función de las condiciones de seguridad e higiene requeridas por las operaciones/intervenciones técnicas que se van a realizar.

Los productos cosméticos acondicionadores del cabello y auxiliares para la realización del corte, son seleccionados, en función de las características del cabello.

Las «particiones» del cabello se realizan en función de las técnicas de corte seleccionadas para obtener el estilo pretendido.

Todos los utensilios se manejan de forma diestra, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, siguiendo el procedimiento de ejecución de la técnica y en función del estilo de corte pretendido.

El cabello se mantiene durante el proceso de corte con el grado de humedad suficiente para favorecer la ejecución técnica y, en caso contrario, se humedece cuantas veces sea necesario.

En la ejecución del corte de cabello a clientes infantiles se extremen las precauciones para garantizar las condiciones de seguridad en la aplicación de la técnica.

Se comprueba que las medidas y volúmenes obtenidos son los adecuados para obtener el estilo y acabado pretendido.

En caso de accidente, se aplican al accidentado los primeros auxilios y se procede, en caso necesario, a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

Se resalta a ojos del cliente los efectos positivos que producen en su imagen los cambios realizados en su cabello.

Se comprueba que el cliente ha quedado satisfecho del servicio prestado y del trato recibido y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos necesarios para adecuar el resultado a los deseos del cliente.

4.5. Ejecutar las técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote, en condiciones de seguridad e higiene óptimas, en función de las demandas del cliente.

El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada y protegido, en función de las condiciones de seguridad e higiene requeridas por las operaciones/intervenciones técnicas que se van a realizar.

La técnica de arreglo o rasurado es seleccionada en función del tipo de pelo y de las demandas del cliente.

En el arreglo de barba y bigote, se adaptan las medidas y los contornos a las características anatómicas y morfológicas del cliente.

Los productos son aplicados, según criterios de profesionalidad, atendiendo a las indicaciones/especificaciones técnicas acerca de sus pautas de utilización.

El manejo de los utensilios y aparatos se realiza diestramente, en perfectas condiciones de seguridad e higiene.

Las operaciones son realizadas de forma secuenciada según el protocolo de trabajo.

Los pases del masaje facial se realizan en función de los requerimientos técnicos y del efecto pretendido.

En caso de accidente o reacción de sensibilidad a los productos, se aplican al accidentado o persona afectada los primeros auxilios y, en caso necesario, se procede a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

Se comprueba que los resultados obtenidos y la calidad del servicio prestado satisfacen las expectativas/demandas del cliente.

El cliente es asesorado sobre el uso de productos cosméticos utensilios y aparatos auxiliares para el arreglo y rasurado de barba y bigote.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios de producción

Peines, cepillos, espejo de mano, pulverizador, bol, collarines de papel, tijeras: dentadas y de hojas enteras; navaja de cortar el cabello y de rasurar, maquinilla eléctrica y accesorios (peines), pinzas para el cabello, brochas, cepillo para la ropa y para la piel, suavizador; productos auxiliares para el rasurado, productos cosméticos para después del afeitado y para todos los tipos de piel, polvos de talco, hemostáticos, antisépticos, desinfectantes, esterilizador o autoclave. Toallas y lencería al uso.

Resultados obtenidos

Cambios de medidas y volúmenes de la cabellera según el estilo pretendido. Rasurado o cambio de forma y medida en barba y bigote según deseos del cliente.

Procesos, métodos y procedimientos

Técnicas de corte de cabello con: tijera de hojas enteras, tijeras de hojas dentadas, tijeras de hojas curvas, navaja y maquinilla eléctrica, cuchillas. Técnicas de corte de cabello con distintos instrumentos cortantes. Técnica de rasurado y corte de barba y bigote. Métodos de limpieza, desinfección y esterilización. Técnicas de primeros auxilios.

Información utilizada y/o generada

Álbum de estilos y protocolo de atención al cliente. Manual de primeros auxilios. Bibliografía científico-técnica especializada.

Personal destinatario

Clientes y otros profesionales.

Unidad de Competencia 5:

Cambiar de manera permanente y temporal la forma del cabello, peinarlo y recogerlo, en función del estilo seleccionado

REALIZACIONES

5.1. Seleccionar la técnica que se debe utilizar, en función de las demandas del cliente, de las características y estado de su cabello y del estilo de peinado elegido.

5.2. Seleccionar los medios técnicos idóneos para ejecutar la técnica de cambio de forma estructural (permanente), en función de las características del cabello del cliente y del estilo de peinado elegido, manteniéndolos en condiciones higiénico sanitarias óptimas para su uso.

5.3. Seleccionar los productos, útiles, accesorios y aparatos idóneos para ejecutar la técnica de cambio de forma temporal determinada y mantenerlos en condiciones de higiene adecuadas para su utilización.

5.4. Realizar los cálculos y operaciones físico-químicas necesarios para la preparación de los productos cosméticos que se utilizan en el proceso de cambio de forma estructural (permanente).

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Se evalúan las características del cabello en cuanto a tipo, cantidad, grosor, implantación, distribución, longitud y plasticidad.

Se evalúan las propiedades del cabello del cliente en cuanto a permeabilidad, elasticidad y flexibilidad.

Las preguntas planteadas al cliente permiten detectar sus necesidades y demandas en cuanto a la duración pretendida del resultado y el tipo de acabado deseado.

Se informa al cliente claramente sobre los efectos que producirá el cambio de forma en su aspecto personal y se propone su realización.

Se explica al cliente la diferencia entre los efectos que producen sobre el peinado (duración, volumen) los cambios de forma estructurales o permanentes (rizados y desrizados) y los cambios no estructurales o temporales.

A partir de las demandas del cliente y de los datos obtenidos del estudio de su cabello, se selecciona la técnica de cambio de forma permanente que se ha de utilizar.

Se realiza el estudio de las características del cabello en cuanto a porosidad, grosor, longitud y procesos físico-químicos anteriormente sufridos, como cambios de coloración, cambios de forma permanente y secado-peinado con secador de mano.

Los productos cosméticos que deben utilizarse para aplicar la técnica se seleccionan en función del estudio del cabello y del resultado esperado.

Los aparatos, utensilios y moldes se selecciona en función de la técnica predeterminada, del estilo de peinado elegido y de la duración que se pretende del resultado.

Los productos y técnicas para desinfectar, esterilizar y limpiar los utensilios y accesorios utilizados en el proceso, se seleccionan en función de su utilización y del material que los compone.

Los productos cosméticos, aparatos, accesorios y utensilios se seleccionan en función de la técnica y del acabado pretendido.

Las formas cosméticas de los productos utilizados se seleccionan en función de los requerimientos técnicos, siguiendo criterios profesionales y atendiendo a las preferencias del cliente.

Se comprueba que los aparatos se encuentran en perfectas condiciones de uso y, en caso necesario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a su puesta a punto.

Los métodos, productos y aparatos para la desinfección y/o esterilización y limpieza de útiles y accesorios son seleccionados en función de su utilización y del material que los compone.

Se realizan las operaciones físico-químicas básicas necesarias para preparar los productos cosméticos, en función de los requerimientos de la técnica y de la composición del producto, atendiendo a las especificaciones del laboratorio fabricante.

En la personalización de la técnica, las cantidades y las proporciones determinadas de los productos cosméticos utilizados, se modifican, en caso necesario, en función de las características del tallo capilar y del resultado que se pretende conseguir.

5.5. Ejecutar la técnica de cambio de forma permanente obteniendo el resultado pretendido: rizado o desrizado.

El manejo diestro de los instrumentos de medida permite obtener en peso y en volumen, las cantidades precisas de cada producto, en función de los requerimientos técnicos.

El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada y protegido, en función de las condiciones de seguridad e higiene requeridas por las operaciones/intervenciones técnicas que se van a realizar.

Se comprueba que la limpieza del cabello ha sido realizada con champú de aplicación técnica apropiado para los procesos de cambio de forma permanente.

El cabello del cliente está preparado para comenzar el proceso de cambio de forma estructural: los productos protectores han sido aplicados en las zonas en que son necesarios, las «particiones» del cabello han sido realizadas en función de los requerimientos de la técnica.

El grosor de la mecha acoplada a cada molde se determina en función del tipo y tamaño del accesorio y del resultado pretendido.

El tallo capilar se encuentra perfectamente adaptado a los moldes y éstos son enrollados y fijados en función de los volúmenes que se pretende conseguir y de la situación de dichos volúmenes en el peinado y el tallo capilar.

Se comprueba que las gomas de sujeción de los moldes están correctamente colocadas, en su posición natural y su fuerza es suficiente para sujetar el cabello firmemente sin cortarlo.

Los mechones de cabello que se han de permanentar son total y homogéneamente impregnados con el producto reductor.

Los accesorios que protegen al cabello de la acción cortante de las gomas, se encuentran colocados entre éstas y el cabello.

En caso de cambio de forma permanente por el método directo, la colocación de moldes comienza por la zona del cuero cabelludo menos vascularizada, manteniendo constante la relación tiempo de exposición/temperatura, en la colocación de todos los moldes.

Los aparatos se programan en función del valor de los parámetros atendiendo a los requerimientos técnicos, a las características del aparato y del cabello y a la composición de los productos cosméticos utilizados.

Durante el tiempo de acción de los productos, se comprueba periódicamente la evolución del proceso y se modifica, en caso necesario, el tiempo de exposición restante.

Se comprueba que una vez concluido el tiempo de exposición, se ha obtenido el cambio de forma pretendido y se procede a la neutralización, en función de las especificaciones técnicas de uso del producto reductor y del neutralizador.

El producto neutralizador es aplicado homogéneamente en todos los mechones de cabello que sufren el proceso de cambio de forma permanente: ondulación o desrizado.

Una vez realizada la neutralización, se procede, en caso necesario, a eliminar los moldes y los restos de productos mediante aclarado.

En caso de accidente, se aplican al accidentado los primeros auxilios y se procede, en caso necesario, a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

5.6. Ejecutar la técnica para el cambio de forma temporal, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, obteniendo el resultado pretendido.

El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada y protegido en función de las condiciones de seguridad e higiene requeridas por las operaciones/intervenciones técnicas que se van a realizar.

Los productos cosméticos son utilizados, en función de los requerimientos técnicos y del tipo de cabello, peinado y acabado que se ha de obtener, atendiendo a las especificaciones de uso según su composición.

El cabello del cliente se encuentra preparado para realizar el cambio de forma: los productos cosméticos acondicionadores y fijadores han sido

aplicados en las zonas en que son necesarios y las particiones de la cabellera están realizadas con arreglo a los requerimientos técnicos.

Los moldes están colocados en función del efecto pretendido y el tallo capilar se encuentra perfectamente adaptado a la forma del molde.

El grosor de la mecha que se acopla a cada molde se determina en función del tamaño del molde, de la longitud de la mecha, de las características del cabello y del resultado pretendido.

La disposición de los moldes o cualquier técnica para dar forma se determina en función de la distribución de los volúmenes que se han de conseguir y de la posición de éstos en el peinado.

Todos los utensilios necesarios para la ejecución del proceso son manejados de forma diestra optimizando el rendimiento en la operación.

Los aparatos utilizados como fuentes de calor externa se programan en función de las características del aparato, del tipo y condiciones del cabello, del resultado pretendido y de la sensibilidad del cliente al calor.

Cuando los aparatos no llevan termostato se realizan las pruebas necesarias para garantizar que la temperatura alcanzada es la idónea para cada técnica, sin llegar a dañar la estructura de la queratina capilar ni producir quemaduras al cliente.

Se comprueba que el cabello está totalmente seco antes de retirar los moldes, tomando las precauciones necesarias para no dañar el cabello y/o producir sensaciones desagradables en el cliente.

Se realizan las operaciones técnicas oportunas de acabado, con los productos cosméticos y utensilios necesarios, siguiendo criterios estéticos propios, proporcionando el tipo de peinado y de acabado deseado.

5.7. Recoger el cabello obteniendo el resultado pretendido.

Los utensilios, accesorios y productos cosméticos necesarios para realizar el recogido se encuentran preparados y a mano para su uso.

Las particiones de la cabellera y el crepado son realizados en función del recogido que se ha de realizar.

El crepado se realiza en la base del tallo capilar con las púas finas del peine proporcionando una base consistente que asegure la duración del resultado durante el tiempo previsto.

Los volúmenes proporcionados con el crepado quedan distribuidos en función de las características morfológicas del cliente y del tipo de recogido que se realiza.

El crepado queda totalmente oculto bajo la superficie perfectamente ordenada del cabello, según el resultado pretendido.

El recogido queda fijado firmemente mediante la aplicación de los utensilios adecuados que permanecen totalmente ocultos entre el cabello.

El color del hilo con que se cose el recogido para fijarlo, se selecciona en función del efecto que se pretende conseguir.

En los recogidos clásicos, las costuras del recogido quedan ocultas entre el cabello.

Los adornos de cabeza: peinetas, flores, bisutería, otros; son adaptados a la fisonomía del cliente y a las características del recogido al cual quedan perfectamente sujetos.

Los productos cosméticos para fijar y proporcionar brillo al cabello son utilizados, en función del tipo de recogido, del tipo de cabello del cliente y de las especificaciones técnicas sobre sus indicaciones y pautas de utilización.

Se realizan las operaciones oportunas con los productos cosméticos necesarios siguiendo criterios estéticos propios, proporcionando el tipo de recogido y de acabado deseado.

Se comprueba que los resultados obtenidos son del agrado del cliente y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a adecuar el resultado a las demandas/necesidades del cliente.

En caso de accidente, se aplican al accidentado los primeros auxilios y se procede, en caso necesario, a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

5.8. Adaptar postizos y extensiones de pelo al cabello del cliente obteniendo el resultado pretendido.

El postizo o peluca se selecciona en función de que se pretenda cubrir total o parcialmente el cuero cabelludo y/o cabello del cliente.

La longitud de la peluca se determina en función de las demandas del cliente y se realizan las operaciones técnicas oportunas (limpieza, color, forma y acabado), para adaptar la peluca al estilo de peinado seleccionado por el cliente.

Se realizan las operaciones técnicas para cambiar el color del pelo de la peluca o postizo obteniendo el color pretendido: exacto o diferente, según el caso, al color del cabello del cliente.

En peinados de fantasía el color del postizo es idóneo para conseguir armonía cromática en dicho peinado.

La longitud del postizo seleccionado para su adaptación está determinado por el tipo de recogido que se realiza.

Los materiales y productos cosméticos necesarios para la adaptación de postizos, pelucas y extensiones son seleccionados en función de las operaciones que se han de realizar y se encuentran en condiciones higiénicas adecuadas para su uso.

La cantidad de pelo que forma cada extensión se calcula en función de las necesidades detectadas y de las demandas del cliente.

Se realizan las mezclas de pelo necesarias para igualar el color de la extensión al del cabello del cliente.

Para la aplicación de extensiones, se realizan las «particiones» de la cabellera en «tablero de ajedrez», respetando los contornos del nacimiento del cabello.

En la aplicación de mechas soldadas, la extensión se coloca bajo la mecha de cabello natural.

Se utilizan los materiales de protección del cuero cabelludo necesarios para ejecutar la técnica en condiciones de seguridad óptimas para el cliente.

El color del adhesivo utilizado para la fijación de la extensión es idéntico al del cabello del cliente.

Se realizan las operaciones mecánicas necesarias para ocultar la extensión entre las mechas naturales del cabello del cliente.

Al soldar las mechas se respeta la zona de nacimiento del cabello.

Los puntos de unión de la extensión con la mecha del cabello del cliente resultan imperceptibles a la vista.

El aspecto de las extensiones una vez colocadas es totalmente natural.

Todos los utensilios son manejados de forma diestra, en condiciones de seguridad adecuadas, optimizando la rentabilidad en el proceso.

Una vez utilizados, todos los materiales quedan limpios, desinfectados, en su caso esterilizados y listos para nuevo uso.

Se comprueba que el cliente ha quedado satisfecho del servicio prestado y del trato recibido y, en caso necesario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a adecuar el resultado a los deseos del cliente.

En caso de accidente se aplican al accidentado los primeros auxilios y, en caso necesario, se procede a su traslado, en condiciones adecuadas, a un centro sanitario.

5.9. Informar/asesorar al cliente y transmitir información técnica al profesional sobre los cuidados y productos idóneos para potenciar

El cliente es asesorado/informado sobre los cuidados estéticos que debe prestar a su cabello para mantener el resultado obtenido con el cambio de forma permanente en óptimas condiciones durante el mayor tiempo posible.

y/o mantener en óptimas condiciones los resultados obtenidos.

En caso de apreciación en el cabello del cliente de signos que desaconsejen la ejecución de un cambio de forma permanente en su cabello, se le asesora sobre otras técnicas de peluquería que proporcionan un efecto similar mediante un cambio de forma temporal.

Se asesora al cliente sobre el uso de productos cosméticos capilares para conservar en buen estado el cabello tratado y se realiza la propuesta de venta atendiendo a la psicología/tipología del cliente.

Se anotan en la ficha técnica del cliente todos los productos utilizados, las incidencias en la realización del proceso, el tiempo de exposición y los resultados obtenidos.

Se transmite a otros profesionales la información técnica precisa sobre productos cosméticos que deben aplicarse al cliente, en función del proceso de cambio de forma permanente realizado, del estilo de peinado y de acabado seleccionado.

El cliente es informado sobre la periodicidad con que tendrá que acudir al salón de peluquería para realizar las operaciones de retoque de las extensiones acopladas.

El cliente es informado y asesorado sobre la forma de mantener las pelucas y postizos en óptimas condiciones de higiene y conservación, así como de los productos apropiados para ello.

Se asesora al cliente sobre la manera de mantener el cambio de forma, los recogidos, extensiones y prótesis móviles capilares aplicadas, en las mejores condiciones hasta un nuevo servicio.

Se asesora al cliente sobre la manera de adaptar accesorios a su cabello (tejas, peinetas, flores, pasadores, otros), realizando la propuesta de venta.

Se informa/asesora al cliente sobre los efectos y uso de productos indicados para mantener el cambio de forma en óptimas condiciones y para obtener distintos efectos en el acabado, realizando la propuesta de venta.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios de producción

Peines, cepillos, bol, paletina, moldes, pinzas, probeta, pulverizador, aguja de coser, hilo, pinchos, horquillas, adornos para el cabello, clips, agujas de moño, redecilla, gomas, protectores, papel de aluminio, papeles para permanentes, gorro, aparatos eléctricos activadores, aparatos eléctricos para moldeado, secado y acabado con toda su gama de accesorios: secadores fijos o móviles, cepillo eléctrico, tenacillas, planchas, aparatos productores de calor sin aire. Posticería, cabello natural para extensiones. Productos cosméticos de uso frecuente en acabados, líquidos onduladores (reductores), líquidos neutralizadores, productos protectores, productos y equipos para limpieza, desinfección y esterilización de material, algodón, bata, peinador, toallas, capa, guantes, delantal. Material para primeros auxilios.

Resultados obtenidos

Productos y reactivos preparados para su utilización. Cambio permanente en la forma del cabello: rizado y desrizado. Cambios de forma temporal en el cabello. Cabellera ordenada, peinada y/o recogida obteniendo el estilo seleccionado. Pelucas, postizos y extensiones adaptados en función del estilo seleccionado.

Procesos, métodos y procedimientos

Técnica de rizado permanente directo e indirecto, técnicas de desrizado. Técnicas de secado, técnicas de aplicación de extensiones, técnicas de adaptación de posticería, técnicas de realización de recogidos, técnica de crepado, técnicas de acabado, técnicas de marcado con moldes fijos, técnicas de marcado-peinado con aparatos. Métodos de limpieza, desinfección y esterilización, técnicas de primeros auxilios.

Información utilizada y/o generada

Ficha técnica y comercial del cliente, información técnica de productos y aparatos. Álbumes de estilos. Métodos de limpieza, desinfección y esterilización. Protocolo de atención al cliente. Manual de primeros auxilios. Bibliografía científico-técnica especializada.

Personal destinatario

Clientes y otros profesionales.

Unidad de Competencia 6: Aplicar técnicas de manicura y pedicura

REALIZACIONES

6.1. Seleccionar y preparar el material necesario para la aplicación de técnicas de manicura y pedicura, en condiciones de seguridad e higiene óptimas.

6.2. Aplicar técnicas de manicura y pedicura en condiciones de seguridad e higiene óptimas, obteniendo el resultado pretendido.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Todos los utensilios son de un solo uso o se esterilizan por métodos físicos o químicos en función del material que los compone.

Se colocan o aplican los accesorios y/o productos protectores, en la superficie de los utensilios, para preservarlos de los golpes y de la acción de los agentes químicos, biológicos o ambientales durante su almacenamiento.

La selección de utensilios y de los productos cosméticos para la manicura y la pedicura se realiza en función de la técnica que se aplica y de las necesidades/preferencias del cliente.

Se comprueba que los productos cosméticos se encuentran en buen estado y conservan las propiedades fisicoquímicas y organolépticas, que los hacen idóneos para su aplicación.

Todos los aparatos de manicura y pedicura y sus accesorios se encuentran en perfectas condiciones de uso.

El cliente es acomodado en la posición anatómica adecuada y protegido en función de las condiciones de seguridad e higiene definidas para las operaciones/intervenciones técnicas que se van a realizar.

Si se detectan en el cliente indicios de patología en las uñas, zona periungueal o piel de manos y pies, se remite al cliente a consulta médica.

La técnica de manicura y de pedicura se selecciona en función de las características morfológicas de las manos, de los pies y de las uñas y en función de las demandas del cliente en cuanto a longitud, forma y color de las uñas.

El desmaquillado de las uñas se realiza eliminando la totalidad de la laca por arrastre mediante soporte impregnado en producto cosmético disolvente específico.

Las uñas son limadas, partiendo del surco periungueal hacia el centro del borde libre de la lámina ungueal, sin disminuir el espesor de la lámina, hasta obtener la longitud y forma previamente definida.

Se comprueba que la cutícula está ablandada y se retira con el instrumento al uso, empujándola suavemente sin dañarla en sentido contrario al de su crecimiento.

La superficie de la lámina ungueal es pulida, en caso necesario, mediante el empleo de los utensilios, aparatos y productos específicos.

Se realizan los pases del masaje de manos y de pies de forma secuenciada, según los manuales de procedimiento, favoreciendo la penetración de los productos cosméticos específicos.

Los colores de los productos cosméticos decorativos para las uñas son seleccionados en función de las preferencias e indumentaria del cliente, de la morfología de las uñas y de los dictados de la moda.

Se comprueba que la superficie de la uña está perfectamente limpia y seca antes de proceder a maquillarla.

La laca se extiende por toda la lámina ungueal o por zonas (clásica, con luna y creativa) con pinceladas firmes, en sentido longitudinal, del extremo proximal al distal.

La capa de laca que queda sobre la uña es homogénea y fina.

Las desproporciones o defectos estéticos existentes en las uñas quedan corregidas ópticamente por el maquillaje.

En caso de accidente se aplican al accidentado los primeros auxilios, y se procede, en caso necesario, a su traslado a un centro sanitario, en condiciones adecuadas.

Se comprueba que los resultados obtenidos son del agrado del cliente y, en caso contrario, se ponen en marcha los mecanismos encaminados a adecuar el resultado a sus requerimientos.

DOMINIO PROFESIONAL

Medios de producción

Mobiliario de manicura y pedicura, algodón, palo de naranjo, limas de distinto grosor, jofaina, alicates, toallas, bata, piedra abrasiva, tijeras, guantes, pulidores, separador de dedos, productos cosméticos: desmaquilladores (disolventes), queratolíticos, emolientes, endurecedores, hidratantes, hemostáticos, descongestionantes, de higiene, blanqueadores, aceleradores del secado; productos y accesorios decorativos, productos desinfectantes, esterilizador o autoclave.

Resultados obtenidos

Cambios de longitud y forma en las uñas. Uñas maquilladas y correcciones ópticas de las desproporciones.

Procesos, métodos y procedimientos

Técnicas de manicura y pedicura, maquillaje de uñas (manicura clásica, con luna y creativa), técnicas de limpieza, desinfección y esterilización.

Información utilizada y/o generada

Método de limpieza, desinfección y esterilización. Manual de primeros auxilios. Bibliografía científico-técnica especializada.

Personal destinatario

Clientes y otros profesionales.

Unidad de Competencia 7:

Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller

REALIZACIONES

7.1. Evaluar la posibilidad de implantación de una pequeña empresa en función de su actividad, volumen de negocio y objetivos.

7.2. Determinar las formas de contratación más idóneas en función del tamaño, actividad y objetivos de una pequeña empresa.

7.3. Elaborar, gestionar y organizar la documentación necesaria para la constitución de una pequeña empresa y la generada por el desarrollo de su actividad económica.

7.4. Promover la venta de productos o servicios mediante los medios o relaciones adecuadas, en función de la actividad comercial requerida.

7.5. Negociar con proveedores y clientes, buscando las condiciones más ventajosas en las operaciones comerciales.

CRITERIOS DE REALIZACIÓN

Se selecciona la forma jurídica de empresa más adecuada a los recursos disponibles, a los objetivos y a las características de la actividad.

Se realiza el análisis previo a la implantación, valorando:

La estructura organizativa adecuada a los objetivos.

La ubicación física y ámbito de actuación (distancia clientes/proveedores, canales de distribución, precios del sector inmobiliario de zona, elementos de prospectiva).

La previsión de recursos humanos.

La demanda potencial, previsión de gastos e ingresos.

La estructura y composición del inmovilizado.

La necesidades de financiación y forma más rentable de la misma.

La rentabilidad del proyecto.

La posibilidad de subvenciones y/o ayudas a la empresa o a la actividad, ofrecidas por las diferentes Administraciones Públicas.

Se determina adecuadamente la composición de los recursos humanos necesarios, según las funciones y procesos propios de la actividad de la empresa y de los objetivos establecidos, atendiendo a formación, experiencia y condiciones actitudinales, si proceden.

Se identifican las formas de contratación vigentes, determinando sus ventajas e inconvenientes y estableciendo los más habituales en el sector.

Se seleccionan las formas de contrato óptimas, según los objetivos y las características de la actividad de la empresa.

Se establece un sistema de organización de la información adecuado que proporcione información actualizada sobre la situación económico-financiera de la empresa.

Se realiza la tramitación oportuna ante los organismos públicos para la iniciación de la actividad de acuerdo con los registros legales.

Los documentos generados: facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y recibos, se elaboran en el formato establecido por la empresa con los datos necesarios en cada caso y de acuerdo con la legislación vigente.

Se identifica la documentación necesaria para la constitución de la empresa (escritura, registros, impuesto de actividades económicas y otras).

En el plan de promoción, se tiene en cuenta la capacidad productiva de la empresa y el tipo de clientela potencial de sus productos y servicios.

Se selecciona el tipo de promoción que hace óptima la relación entre el incremento de las ventas y el coste de la promoción.

La participación en ferias y exposiciones permite establecer los cauces de distribución de los diversos productos o servicios.

Se tienen en cuenta, en la negociación con los proveedores:

Precios del mercado

Plazos de entrega

- Calidades
- Condiciones de pago
- Transportes, si procede
- Descuentos
- Volumen de pedido
- Liquidez actual de la empresa
- Servicio post-venta del proveedor

En las condiciones de venta propuestas a los clientes se tienen en cuenta:

- Márgenes de beneficios
- Precio de coste
- Tipos de clientes
- Volumen de venta
- Condiciones de cobro
- Descuentos
- Plazos de entrega
- Transporte si procede
- Garantía
- Atención post-venta

7.6. Crear, desarrollar y mantener buenas relaciones con clientes reales o potenciales.

Se transmite en todo momento la imagen deseada de la empresa.

Los clientes son atendidos con un trato diligente y cortés, y en el margen de tiempo previsto.

Se responde satisfactoriamente a sus demandas, resolviendo sus reclamaciones con diligencia y prontitud y promoviendo las futuras relaciones.

Se comunica a los clientes cualquier modificación o innovación de la empresa, que pueda interesarles.

7.7. Identificar, en tiempo y forma, las acciones derivadas de las obligaciones legales de una empresa.

Se identifica la documentación exigida por la normativa vigente.

Se identifica el calendario fiscal correspondiente a la actividad económica desarrollada.

Se identifican en tiempo y forma las obligaciones legales laborales.

- Altas y bajas laborales
- Nóminas
- Seguros sociales

DOMINIO PROFESIONAL

Información que maneja

Documentación administrativa: facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques.

Documentación con los distintos organismos oficiales

Permisos de apertura del local, permiso de obras, etc... Nóminas TC1, TC2, Alta en IAE. Libros contables oficiales y libros auxiliares. Archivos de clientes y proveedores.

Tratamiento de la información

Tendrá que conocer los trámites administrativos y las obligaciones con los distintos organismos oficiales, ya sea para realizarlos el propio interesado o para contratar su realización a personas o empresas especializadas.

El soporte de la información *puede* estar informatizado utilizando paquetes de gestión muy básicos existentes en el mercado.

Personas con las que se relaciona

Proveedores y clientes. Al ser una pequeña empresa o taller, en general, tratará con clientes cuyos pedidos o servicios darán lugar a pequeñas o medianas operaciones comerciales. Gestorías.

1.2. EVOLUCIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

1.2.1. Cambios en los factores tecnológicos, organizativos y económicos

Los cambios previsibles en la evolución de la competencia de esta figura profesional son:

En el aspecto tecnológico, el profesional de peluquería debe adaptarse a los cambios tecnológicos dictados por las tendencias de la moda y por las nuevas demandas, cada vez más específicas, de los clientes. En este sentido se prevé un incremento de la demanda de servicios de peluquería, en cuanto a colocación de extensiones en el cabello, colaboración con facultativos en la realización de trasplantes capilares y tratamientos médicos capilares, así como en la realización de servicios complementarios como manicura y pedicura.

Asimismo, se prevé un incremento en el desarrollo de programas informativos dirigidos al diseño de peinados por ordenador y por consiguiente en un futuro próximo el profesional deberá ser competente para utilizar los medios informáticos con ese fin.

En cuanto a los aspectos organizativo y económico, si bien se prevé que la pequeña empresa siga jugando un papel predominante en el ámbito de la peluquería, el cumplimiento de las normativas europeas y el desarrollo de medidas legislativas específicas, pueden repercutir en el aspecto organizativo de esta actividad, por la obligatoriedad de emplear nuevos métodos y tecnologías, relacionados fundamentalmente con aspectos de salud pública. De esta forma, los aspectos organizativos de la prestación de servicios de peluquería deberán adaptarse a la situación para dar respuesta a unas demandas cada vez más especializadas, manteniéndose la polivalencia de los trabajadores para conseguir mayores niveles de productividad y rentabilidad.

La nueva remodelación podrá traducirse en medidas como:

- Fomentar la vinculación de pequeñas empresas en cooperativas u otras fórmulas que pueden solventar las necesidades de inversión existentes.

- Promover la formación de los profesionales en técnicas específicas como el marketing.

- Prestar especial atención a la calidad de los servicios prestados, promoviendo el buen hacer profesional, como mecanismo para mejorar la posición competitiva ante las compañías extranjeras.

Por tanto, se prevé una fuerte remodelación de las actividades para adaptarse a un mercado mucho más competitivo. Por lo que se considerarán necesarios procesos de concentración de las actividades para conseguir estructuras empresariales que faciliten la modernización de las empresas y la adaptación a unas demandas cada vez más exigentes.

En la actualidad se están introduciendo modificaciones en la forma de funcionamiento, cambios de horarios y calendario de apertura al público.

1.2.2. Cambios en las actividades profesionales

Se producirán cambios específicos en la actividad de este profesional, derivados fundamentalmente de la implantación de nuevas tecnologías, nuevos medios de producción y utilización de medios informáticos, así como de la aparición de nuevas técnicas motivadas sobre todo por la utilización de nuevos productos cosméticos y nuevas demandas por parte de los clientes.

Se prevé, por tanto, un incremento en las siguientes actividades:

- Aplicación de extensiones al cabello.

Diseño de peinados asistido por ordenador.

Venta de servicios, productos cosméticos, aparatos y accesorios de uso en peluquería.

Colaboración con facultativos.

Nuevos métodos de diagnóstico de alteraciones capilares desde el punto de vista estético y nuevos tratamientos estéticos para dichas alteraciones.

1.2.3. Cambios en la formación

Las necesidades de formación se deducen de los cambios previsibles en las actividades profesionales, detectándose necesidades para:

Poder adaptarse a las nuevas técnicas y estilos marcados por los dictados de la moda.

La utilización de los medios informáticos como instrumento para el diseño de peinados por ordenador y como medios auxiliares en labores administrativas derivadas de la actividad empresarial.

La utilización de nuevos equipos y medios técnicos que habrán de utilizarse en los procesos de peluquería: aparatos computerizados y nuevos aparatos con aplicación en peluquería.

La aplicación de nuevos métodos de diagnóstico de alteraciones capilares con repercusión estética.

La coordinación de actividades complementarias a las de peluquería, realizados en establecimientos del ramo.

1.3. POSICIÓN EN EL PROCESO PRODUCTIVO

1.3.1. Entorno profesional y de trabajo

Esta figura ejerce su actividad profesional dentro del subsector de «Servicios Personales» y más concretamente en la actividad de Peluquería, desarrollando los procesos de prestación de servicios de Peluquería y de asesoramiento y atención permanente al cliente en:

Salones de peluquería.

Departamentos de peluquería de empresa dedicadas al tratamiento de la imagen personal integral.

Departamentos de peluquería, de cadenas de TV, teatros, etc.

Clínicas de tratamientos y trasplantes capilares.

Equipos técnicos dependiente de laboratorios y firmas comerciales que desarrollan su actividad en el ámbito de la peluquería, como probadores, demostradores y vendedores.

Hospitales, centros geriátricos y empresas de servicios fúnebres.

Clínicas de medicina estética.

1.3.2. Entorno funcional y tecnológico

Esta figura profesional se ubica en el área de peluquería y en las funciones de organización de la prestación del servicio, marketing y ventas, así como en la administración y organización de la empresa.

Sus conocimientos científicos y tecnológicos abarcan los cambios de:

Atención permanente al cliente.

Elaboración e interpretación de documentación técnica.

Asesoramiento a clientes.

Vigilancia y fomento de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

Coordinación del equipo profesional.

Utilización de los equipos técnicos y productos necesarios para la prestación de los servicios y para el mantenimiento de las instalaciones y medios en óptimas condiciones.

Ejecución técnica de los procesos de peluquería y aplicación de técnicas complementarias: manicura y pedicura; arreglo y rasurado de barba y bigote.

Diagnóstico de alteraciones capilares con repercusión estética, protocolización y aplicación de los tratamientos correspondientes.

Planificación comercial.

Colaboración con facultativos.

Control de la calidad en el proceso de prestación del servicio y en los resultados obtenidos.

Ocupaciones y puestos de trabajo tipo más relevantes

Director técnico-artístico de salones de peluquería.

Estilista.

Peluquero.

Manicura.

Barbero.

2. ENSEÑANZAS DEL CICLO FORMATIVO

2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO

Analizar las demandas y necesidades de las personas respecto a su imagen personal, proponiendo soluciones para el cuidado y transformación estética del cabello.

Analizar los efectos que producen los distintos procesos de peluquería sobre el cabello y sobre la imagen de las personas.

Interpretar la información técnica asociada a los aparatos y productos de uso en establecimientos de peluquería.

Analizar y aplicar las medidas de seguridad e higiene que es necesario mantener en la prestación de servicios de peluquería, para proporcionar un servicio de calidad y mejorar las condiciones de realización del trabajo, utilizando las medidas correctivas y de protección personal adecuadas.

Analizar los procesos de peluquería, identificando los requerimientos técnicos en cuanto a medios humanos y materiales con el fin de optimizar el aprovechamiento de recursos y la actividad empresarial.

Realizar diestramente transformaciones estéticas del cabello, tratamientos de las alteraciones estéticas capilares, manicuras, pedicuras y trabajos de arreglo y rasurado de barba y bigote, utilizando adecuadamente los medios técnicos y los productos cosméticos y realizando las maniobras oportunas para conseguir los resultados esperados.

Detectar los indicios de patología que hacen necesaria la derivación de clientes a profesionales del ámbito sanitario.

Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona la actividad de peluquería, identificando los derechos y obligaciones que derivan de las relaciones laborales, adquiriendo la capacidad de seguir los procedimientos establecidos y de actuar con eficacia en las anomalías que pueden presentarse en los mismos.

Buscar, seleccionar y utilizar cauces de información y formación relacionada con el ejercicio de la profesión, que le posibiliten el conocimiento y la inserción en el sector de la peluquería y la evolución y adaptación de sus capacidades profesionales a los cambios tecnológicos y organizativos del sector.

Dominar estrategias que le permitan participar en procesos de comunicación con los clientes, proveedores y otros profesionales.

Generar documentación técnica imprescindible para el buen funcionamiento del establecimiento de peluquería así como para la venta de productos y el adiestramiento del personal a su cargo.

2.2. MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A UNA UNIDAD DE COMPETENCIA

Módulo Profesional 1:

Dirección técnico-artística

Asociado a la Unidad de Competencia 1: Asesorar a clientes sobre posibles cambios en su imagen personal mediante el cuidado y transformación estética del cabello

CAPACIDADES TERMINALES

1.1. Analizar la imagen de las personas relacionándola con sus posibles demandas y con las tendencias de la moda, para elaborar propuestas técnicas de cuidados y transformaciones estéticas en el aspecto del cabello, de las uñas y de la barba y bigote.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Identificar y esquematizar los distintos tipos de óvalos faciales, explicando sobre cada esquema el estilo de peinado apropiado para corregir ópticamente las desproporciones del rostro.

Determinar cuáles son las características morfológicas de las personas que condicionan la selección de los estilos.

Justificar la influencia de las características y condiciones del cabello en la selección de los diferentes procesos de peluquería.

Describir las tendencias de la moda actual en cuanto a cortes de cabello, coloraciones y peinados.

Enunciar preguntas tipo que conduzcan a obtener información sobre las demandas y expectativas de las personas sobre los servicios de peluquería a los que se van a someter.

Establecer los criterios que permiten clasificar a los clientes en los distintos prototipos básicos existentes.

Identificar los condicionantes sociolaborales que influyen en la selección de los diferentes estilos de peinado.

En casos prácticos de análisis de las características y condiciones del cabello, rostro y figura de personas de distinta edad y sexo para asesorarles, en función de sus demandas, sobre cambios en su imagen personal mediante el cuidado y transformación estética de su cabello:

Clasificar al sujeto en uno de los prototipos básicos existentes, identificando el estilo general de la persona mediante observación directa de su imagen integral con el fin de detectar las discordancias estéticas existentes entre las características físicas del rostro y de la figura del sujeto y entre el estilo de corte, peinado y color que luce.

Identificar y esquematizar el tipo de óvalo facial del sujeto, señalando las desproporciones y discordancias estéticas que existen en su rostro, en cuanto a medidas relativas y ubicación concreta de los distintos elementos anatómicos del rostro.

Identificar la forma de cráneo del sujeto y las desproporciones de la figura que pueden influir en los efectos de los distintos estilos de peinado.

Clasificar el tipo de cabello y su color.

Calcular el porcentaje de canas.

Valorar la calidad y las condiciones del cabello en función de las demandas detectadas, determinando si es posible realizar los servicios demandados.

Detectar los remolinos y determinar las direcciones de implantación del cabello.

Detectar si existe algún tipo de alopecia.

Enunciar preguntas que conduzcan a obtener información de las demandas y expectativas del sujeto sobre los servicios de peluquería, así como sobre sus hábitos en cuanto a utilización de productos cosméticos y servicios de peluquería y sobre las circunstancias socioeconómicas y laborales.

Establecer criterios para determinar la armonía entre los colores que proporcionan los productos cosméticos para cambiar el color del cabello y los distintos tonos de piel, cabello y ojos.

1.2. Elaborar y argumentar propuestas técnicas para cuidar y embellecer el cabello.

Explicar los efectos que producen distintos estilos de cortes de cabello, cambios permanentes y temporales de forma, cambios totales o parciales de color, peinados, acabados y recogidos, sobre las distintas características físicas del rostro y de la figura.

Explicar cuál debe ser el contenido de una propuesta técnica tipo.

Describir las distintas líneas de argumentación que pueden seguirse en la presentación de la propuesta de cambios en el aspecto del cabello y relacionar cada línea argumental con el tipo de cliente al que va dirigida.

Establecer criterios para seleccionar la línea de argumentación en la presentación de la propuesta de cambios en el aspecto del cabello según el tipo de cliente.

En casos prácticos de elaboración y presentación de propuestas técnicas a personas de distinta edad y sexo:

Clasificar al sujeto en algunos de los tipos básicos.

Determinar los cambios que han de realizarse en el cabello del sujeto.

Seleccionar la línea de argumentación en función del tipo de sujeto.

Seleccionar y utilizar el material de apoyo en función de la línea de argumentación utilizada.

Explicar al sujeto la repercusión de los cambios propuestos en su imagen personal.

1.3. Analizar los requerimientos de una buena imagen personal de los profesionales de los establecimientos de peluquería valorando su incidencia en la imagen empresarial.

Explicar qué reglas de corrección y amabilidad deben tenerse en cuenta en el trato hacia el cliente, para mantener una actitud positiva que facilite la comunicación y potencie la buena imagen del profesional y del salón de peluquería.

Explicar las medidas de higiene y aseo personal que ha de adoptar un buen profesional de la peluquería.

Establecer criterios que permitan valorar positivamente la imagen personal de un profesional de la peluquería.

En un caso práctico de recepción y atención al usuario.

Cuidar antes de recibir al usuario todos los detalles de la imagen personal y en especial el cabello.

Recibir y atender al usuario con amabilidad y corrección.

Manifiestar una actitud positiva ante las observaciones del usuario.

Aceptar y analizar las críticas como medio de control para mejorar todos aquellos aspectos referentes a la imagen personal profesional y empresarial.

1.4. Analizar los requerimientos técnicos de los procesos de peluquería, barbería y manicura relacionándolos con los recursos técnicos y humanos disponibles, para organizar la prestación del servicio.

Analizar los distintos procesos de peluquería, barbería y manicura relacionando sus fases y operaciones con los recursos técnicos y humanos que se necesitan para organizar la prestación del servicio.

Establecer criterios para la elaboración de instrucciones técnicas para otros profesionales del equipo.

Identificar las variables esenciales que hay que tener en cuenta en la organización de la prestación del servicio.

A partir de los recursos humanos y materiales de una empresa de peluquería y de la prestación de un servicio debidamente caracterizado:

Identificar los recursos humanos y materiales que son necesarios para la prestación del servicio.

Explicar qué instrucciones técnicas son necesarias para que se comprenda la naturaleza de los cambios en el cabello del sujeto.

1.5. Evaluar la calidad de la prestación del servicio y proponer modificaciones que la optimicen en los servicios que deben prestarse.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de peluquería, barbería y manicura.

Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.

Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en la prestación del servicio en los distintos procesos de peluquería.

Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado, respecto de los resultados esperados, detectando sus posibles causas.

En un caso práctico de evaluación de la prestación de servicios:

Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención cliente.

Esquematar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

CONTENIDOS (Duración 130 horas)

La morfología del cuerpo humano y su relación con el peinado

Morfología del rostro, sus facciones y sus representaciones gráficas:

Óvalo de la cara:

Tipos de óvalo.

Correcciones con el cabello.

Estilos de facciones:

Correcciones con el cabello.

La frente:

Tipos.

Correcciones con el cabello.

El perfil:

Tipos.

Correcciones con el cabello.

Morfología del cráneo y del cuello y sus representaciones gráficas:

Forma del cráneo:

Tipos.

Correcciones con el cabello.

El cuello:

Tipos.

Correcciones con el cabello.

Tipología de personas según su morfología:

Pícnico, asténico, atlético.

Siluetas femenina y masculina y su relación con el peinado.

Estudio de las características y condiciones del cabello

Tipos de cabello.

Características y condiciones del cabello. Pautas para la determinación y valoración de:

- Distribución.
- Calidad.
- Color: escala de colores.
- Longitud y flexibilidad.
- Clases de cabello.

Estilismo

Estilos de corte.

Estilos de peinados y acabados.

Estilos de coloraciones.

Estilos de recogidos.

Estilos innovadores: tendencias de moda en el peinado.

Armonía entre los distintos tipos de peinados y la morfología del cuerpo humano.

La detección de las necesidades/demandas del cliente y recogida de información

Observación:

- Definición.
- Tipos.
- Funciones.

Entrevista:

- Definición.
- Tipos.
- Elementos.

Elaboración y valoración de cuestionarios.

Elaboración de documentación técnica:

La ficha o dossier del cliente:

- Modelo de ficha o dossier.
- Datos que deben consignarse.
- Confidencialidad y custodia de la información contenida en la ficha o dossier.
- Archivo de documentación.
- Actualización de la información.

Control de calidad de los servicios de peluquería

Técnicas de atención al cliente:

Tipos de clientes en función de:

- Personalidad.
- Asistencia.
- Edad.
- Profesión.

La atención a clientes con necesidades especiales.

Fases de la atención al cliente en un proceso de peluquería.

Factores de calidad de los procesos de peluquería.

Parámetros que definen la calidad del servicio prestado:

Grado de satisfacción del cliente.

Resultados obtenidos, su valoración.

La seguridad e higiene como factor determinante en la calidad de los servicios de peluquería.

La coordinación del equipo profesional y la dirección del salón

Servicios que pueden prestarse en un salón de peluquería.

Puestos de trabajo tipo en un salón de peluquería y sus jerarquías.

Los procesos de peluquería y sus tipos.

La motivación del equipo.

La formación permanente de los profesionales.

El flujo de información.

Módulo Profesional 2:

Tratamientos capilares

Asociado a la Unidad de Competencia 2: Realizar tratamientos estéticos de las alteraciones capilares y aplicar técnicas de higiene capilar

CAPACIDADES TERMINALES

2.1. Analizar las técnicas de diagnóstico estético de alteraciones capilares para evaluar las condiciones del cabello y cuero cabelludo y, en caso necesario controlar los efectos del tratamiento.

2.2. Relacionar las alteraciones estéticas de cabello y cuero cabelludo con los tratamientos que están indicados, y definir los procesos necesarios para aplicarlos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Definir modelos de ficha técnica para tratamiento, justificando los distintos apartados y preguntas para la obtención de información necesaria para la identificación de alteraciones patológicas o no patológicas.

Describir el fundamento científico/tecnológico y las características técnicas de los aparatos utilizados para la exploración y el diagnóstico estético de las alteraciones capilares: lupa binocular, microvisor y lámpara de luz de Wood.

Explicar las fases de preparación el cabello para su observación al microvisor.

Explicar el fundamento de las pruebas de arrancamiento, pellizcamiento, vitropresión y test del papel.

Describir los tipos de técnicas de análisis capilar y cutáneo más usuales en peluquería.

En casos prácticos de exploración del cabello y cuero cabelludo:

Observar directamente y/o con lupa el cuero cabelludo y el cabello.

Utilizar diestramente los accesorios necesarios para arrancar con bulbo los cabellos que han de observarse al microvisor.

Realizar diestramente las técnicas de diagnóstico estético capilar basadas en la observación con microvisor, lupa binocular y lámpara de Wood.

Registrar en la ficha técnica los datos obtenidos en la observación y exploración del cabello y cuero cabelludo, realizando una valoración de los mismos.

A partir de un supuesto debidamente caracterizado de detección de anomalías:

Seleccionar el método de observación idóneo.

Identificar los signos de alteración capilar más relevantes.

Interpretar los resultados obtenidos en la observación.

Determinar si hay indicios de patología y, en caso positivo explicar cómo se ha de remitir al sujeto a consulta médica argumentando la decisión tomada.

Identificar las alteraciones estéticas.

Determinar y protocolizar el tratamiento estético capilar que ha de aplicarse.

Explicar, con terminología clara, en qué consiste la alteración estética detectada, así como sus posibles causas y el tratamiento que se le ha de aplicar.

Describir las características, causas, síntomas y evolución de las alteraciones estructurales y de las alteraciones cromáticas del cabello, y explicar los criterios utilizados para seleccionar los métodos de diagnóstico estético capilar y los tratamientos tipo que pueden aplicarse.

Describir las características, síntomas y evolución de pediculosis y tiñas.

Explicar la diferencia entre infección e infestación.

Explicar la influencia de los factores exógenos y endógenos en la secreción del sebo.

Explicar qué tipos de seborrea existen, en función de su origen y describir su evolución.

Explicar los criterios utilizados para valorar la importancia de la seborrea como alteración capilar, y establecer aquellos que permitan discernir los casos en los que es necesaria la derivación de los clientes a consulta médica.

Explicar el mecanismo de producción de la caspa de origen cosmético, describiendo sus características más relevantes para realizar su diagnóstico diferencial de alteraciones patológicas cutáneas que producen caspa y proponer medidas preventivas y paliativas para dicha alteración no patológica.

Explicar el concepto de alopecia y clasificar sus tipos en función de sus causas y de sus grados y relacionar cada tipo con los cuidados preventivos o paliativos que deben ser aplicados para evitar o disminuir la pérdida de cabello o reversibilizar su caída.

Describir los efectos de los productos cosméticos de tratamiento, en función de su composición, forma cosmética, propiedades e indicaciones.

Definir los procesos de tratamientos estéticos capilares específicos para las alteraciones estéticas capilares más frecuentes, especificando las operaciones técnicas que han de realizarse, los medios técnicos, los productos cosméticos involucrados y la secuenciación y temporalización de las distintas fases del tratamiento

En un supuesto práctico en el que se propone la realización de un tratamiento estético capilar a un individuo debidamente caracterizado, y cuyo diagnóstico se encuentra especificado:

Identificar, si existen, las contraindicaciones para aplicar el tratamiento propuesto.

En caso de que el tratamiento sea el correcto argumentar su selección.

En caso de que el tratamiento no sea correcto, proponer el adecuado, argumentando su selección.

Determinar los criterios para adaptar las maniobras del masaje capilar a los distintos casos de alteraciones estéticas capilares que pueden presentarse.

En supuestos prácticos debidamente caracterizados de selección e intergración de técnicas para la aplicación y protocolización de un tratamiento a un sujeto del que se conocen sus alteraciones capilares y sus características y condiciones personales:

Seleccionar las técnicas de tratamiento explicando los criterios utilizados para realizar la selección.

Seleccionar los productos cosméticos necesarios para el tratamiento, explicando su mecanismo de acción.

Explicar qué adaptaciones sería necesario realizar en las condiciones generales de aplicación del tratamiento para personalizar su aplicación.

Explicar qué técnicas de tratamiento capilar específicas para las alteraciones identificadas, están contraindicadas en función de las características y condiciones individuales.

En caso necesario, explicar qué información complementaria sería necesario conocer para la correcta resolución del supuesto.

Protocolizar el tratamiento conjugando las variables necesarias para obtener el resultado pretendido: dosimetría de los productos, parámetros de programación de los aparatos, temporalización.

Esquematizar el tratamiento.

Realizar una ficha técnica.

Relacionar las alteraciones estéticas capilares más frecuentes (seborrea, caspa) y las infestaciones más frecuentes (pediculosis y tiñas), con las medidas que previenen su aparición.

2.3. Realizar tratamientos capilares, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, operando diestramente los medios técnicos necesarios para ello.

En casos prácticos de aplicación de tratamientos estéticos capilares, en los que previamente se ha diagnosticado la alteración estética capilar que padece el individuo y sus características y condiciones personales:

Explicar al sujeto de forma clara y comprensible el tratamiento que se le va a aplicar

Realizar las operaciones técnicas de preparación del sujeto y de su cabello para la aplicación del tratamiento: colocación del sujeto en posición ergonómica, técnicas de higiene capilar, particiones.

Seleccionar los medios técnicos y productos necesarios para el tratamiento.

Comprobar que los medios técnicos seleccionados se encuentran en perfectas condiciones higiénico-sanitarias y de operatividad.

Preparar los productos cosméticos realizando las operaciones fisicoquímicas necesarias para ello y manipulando los productos en perfectas condiciones higiénico-sanitarias.

Programar los aparatos realizando los cálculos necesarios para determinar el valor de las variables de programación.

Manejar diestramente los utensilios, accesorios y aparatos necesarios para el tratamiento.

Aplicar las medidas de protección personal y del sujeto que garantizan unas condiciones de seguridad e higiene óptimas en la aplicación del tratamiento.

2.4. Evaluar los procesos de aplicación de los tratamientos estéticos capilares y los resultados que se han obtenido relacionándolos con los resultados esperados, para proponer, en caso necesario, las modificaciones que han de realizarse en el proceso para adecuar los resultados a lo previsto.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de diagnóstico estético-capilar y en la determinación y aplicación de los tratamientos estéticos capilares.

Definir los criterios de evaluación del resultado del tratamiento y del proceso de aplicación de los tratamientos estéticos capilares.

Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en la prestación del servicio de tratamientos capilares.

Analizar las desviaciones producidas en el resultado del tratamiento, respecto de los resultados esperados, detectando sus posibles causas.

En un caso práctico de evaluación del servicio de diagnóstico y tratamientos estéticos capilares:

Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas, tanto de tipo técnico, como de atención al cliente.

Esquematar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

CONTENIDOS (Duración 90 horas)

El análisis del cabello y cuero cabelludo

Métodos de diagnóstico de las alteraciones estéticas del cabello y cuero cabelludo:

Visual directa.

Lupa.

Lámpara de Wood.

Microvisor.

Microscopio.

Tricograma.

Pruebas de diagnóstico capilar.

Otras técnicas tricológicas.

Ficha técnica:

Modelo de ficha.

Datos que deben consignarse.

Ejecución técnica de diagnóstico de las distintas alteraciones estéticas del cabello y cuero cabelludo.

Derivación de clientes hacia otros profesionales.

Alteraciones del cabello y cuero cabelludo con repercusión estética

Alteraciones del tallo piloso:

Defectos estructurales del tallo con fragilidad aumentada.

Defectos estructurales del tallo sin fragilidad aumentada.

Otras anomalías del tallo.

Tratamientos estéticos correctores: cosmetología y aparatología.

Alteraciones cromáticas del sistema piloso:

Coloraciones y decoloraciones de origen genético.

Coloraciones y decoloraciones de origen adquirido.

Tratamientos estéticos correctores: cosmetología y aparatología.

Alteraciones de la cantidad: alopecias:

Congénitas.

Adquiridas:

Difusas.

Circunscritas cicatrizales.

Circunscritas no cicatrizales.

La alopecia androgénica o calvicie vulgar.

Seborrea del cuero cabelludo y cabello graso.

Pitiriasis o caspa:

Simple.

Esteatoide.

Tiñas.

Infestaciones: tratamientos de la parasitosis.

Otras enfermedades frecuentes del cuero cabelludo y del cabello.

Tratamientos específicos para las alteraciones estéticas capilares

Protocolo del tratamiento: elementos de que debe constar:

Procesos.

Secuenciación.

Temporalización.

Evaluación.

Medios y productos.

Cosmética específica para el cuidado y tratamiento del cabello y cuero cabelludo:

Tratamiento local de la pitiriasis: productos anticasca.

Tratamiento local de la seborrea:

Productos antigrasa: productos para el cabello graso.

Tratamiento local de la calvicie:

Productos para la caída del cabello.

Tratamientos locales complementarios.

Productos antiparasitarios.

Bases para la formulación de productos: principales compuestos utilizados.

Cuidados cosmetológicos del cabello normal y seco.

Los cuidados del cabello delgado.

Medidas generales para el cuidado del cabello y cuero cabelludo: alimentación, fitoterapia, oligoterapia, vitaminas, y otros.

Criterios para la selección de los distintos tipos de productos y pautas de utilización, aplicación y conservación.

Aparatología en los tratamientos capilares

Agentes físicos utilizados en peluquería:

Aparatos vibradores: técnicas de empleo.

Alta frecuencia: técnicas de empleo.

Radiación infrarroja y ultravioleta: técnicas de empleo.

Laserterapia: indicaciones, dosimetría, técnicas de empleo.

Vaporizadores.

Aparato electrónico programable.

Otros aparatos auxiliares.

Fundamento científico, efectos, indicaciones y contraindicaciones, pautas para su correcta utilización.

Técnicas especiales de tratamientos capilares.

Estudio de la metodología de tratamientos combinados: valoración de resultados.

Ejecución técnica de tratamientos estéticos capilares.

Protocolos estandarizados de tratamiento para las distintas alteraciones estéticas capilares.

El masaje del cuero cabelludo

Maniobras y fases del masaje:

Descripción.

Ejecución técnica de masaje del cuero cabelludo.

Efectos sobre el cuero cabelludo.

Indicaciones y contraindicaciones.

Seguridad e higiene en los procesos de tratamientos estéticos capilares

Normativa legal vigente en cuanto a instalaciones y medios.

Medidas de protección personal de los profesionales:

Higiene.

Indumentaria.

Posiciones anatómicas aconsejables para el trabajo.

Medidas de protección del cliente sometido a procesos de tratamientos estéticos capilares:

Indumentaria.

Posiciones anatómicas aconsejadas para los procesos de tratamientos estéticos capilares.

Control de calidad de los procesos de tratamientos estéticos capilares

Factores de calidad de los procesos de tratamientos estéticos capilares.

Parámetros que definen la calidad de los tratamientos estéticos capilares:

Grado de satisfacción del cliente.

Resultados obtenidos, su valoración.

La seguridad e higiene como factor determinante en la calidad de los tratamientos estéticos capilares.

Módulo Profesional 3:

Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería

Asociado a la Unidad de Competencia 2: Realizar tratamientos estéticos de las alteraciones capilares y aplicar técnicas de higiene capilar

CAPACIDADES TERMINALES

3.1. Analizar y aplicar los procesos/procedimientos de desinfección, esterilización y limpieza de los utensilios, accesorios y aparatos de uso común en establecimientos de peluquería, y seleccionar las técnicas de aplicación idóneas, en función de sus características.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Explicar los conceptos de higiene, desinfección, esterilización y limpieza.

Explicar las semejanzas y diferencias entre desinfección y antisepsia, proponiendo tres ejemplos de productos desinfectantes y tres de antisépticos.

Describir, explicar y esquematizar los métodos de limpieza por adsorción, abrasión, disolución y detergencia, proponiendo tres ejemplos de cada uno de ellos que sean de aplicación en la vida cotidiana.

Relacionar el método de limpieza por detergencia con la formación de emulsiones.

Explicar cuál es la composición más frecuente de la suciedad de los medios técnicos utilizados en peluquería.

En un supuesto práctico de limpieza, desinfección y esterilización de utensilios, aparatos y accesorios de uso frecuente en peluquería, en el que se precisa el tipo de material del que se componen:

Explicar en cada tipo de utensilio la composición de la suciedad más frecuente.

Relacionar la composición de la suciedad con el método de limpieza idóneo, en función del material del utensilio, aparato o accesorio.

Explicar los tipos de contaminantes biológicos que pueden encontrarse más frecuentemente en los medios técnicos del supuesto.

Explicar razonadamente si es suficiente desinfectar el material del supuesto o es necesaria su esterilización.

Especificar las condiciones en que debe producirse la limpieza, desinfección y esterilización del material del supuesto, en cuanto a métodos, tiempos, productos y aparatos necesarios.

Valorar la importancia de la aplicación de las medidas higiénico-sanitarias, para garantizar la seguridad de clientes y profesionales en la prestación de servicios de peluquería.

Establecer criterios tipo para aplicar las reglas generales de higiene en establecimientos dedicados a peluquería y tratamientos de belleza, en cuanto a: locales, mobiliarios, lencería, clientela, profesionales, equipos y materiales de uso frecuente en dichos establecimientos.

Explicar qué factores determinan la utilización de material de un solo uso.

En casos prácticos de limpieza, desinfección y esterilización de material de uso frecuente en establecimientos de peluquería y tratamientos de belleza:

Decidir si es suficiente limpiar y desinfectar el material o si es necesario realizar limpieza y esterilización.

Decidir si, en función del tipo de usuario y de la operación técnica en la que va a utilizarse, es necesario recurrir a la utilización de material de un solo uso.

Seleccionar el método y la técnica de aplicación idóneos para la operación de limpieza, desinfección o esterilización, que ha de realizarse.

Definir las condiciones concretas en las que ha de realizarse la esterilización.

Realizar cálculos necesarios para la dosimetría de los productos de limpieza, desinfección y esterilización.

Realizar diestramente las operaciones fisicoquímicas necesarias para la preparación de los productos.

Operar diestramente los equipos de limpieza, desinfección y esterilización, realizando, en caso necesario, los cálculos oportunos para su programación y utilización.

Localizar e identificar la normativa legal vigente en cuanto a condiciones higiénico sanitarias en establecimientos de peluquería y tratamientos de belleza.

3.2. Analizar los métodos de higiene y determinar técnicas de limpieza para mantener en óptimas condiciones el cabello y cuero cabelludo en función de sus características y de su influencia en otros servicios de peluquería, razonando los efectos que producen los productos.

Analizar el concepto de higiene capilar valorando la repercusión de una correcta limpieza y un buen acondicionamiento del cabello en el resultado de todos los servicios de peluquería.

Establecer criterios que permitan seleccionar el método de limpieza idóneo en cada caso.

Relacionar la composición de la suciedad del cabello con los distintos métodos de limpieza que pueden aplicarse al cabello y cuero cabelludo y con las características y condiciones individuales para determinar el método de limpieza adecuado para cada persona.

Explicar qué es la espuma, cómo y cuándo se produce en la limpieza del cabello por detergencia y su nula incidencia en el poder limpiador de los cosméticos detergentes capilares.

Explicar los fenómenos que se producen en la limpieza del cabello por detergencia, relacionándolos con la composición de los productos cosméticos detergentes capilares.

Explicar los fenómenos que se producen en la limpieza del cabello y cuero cabelludo por adsorción, relacionándolos con la composición de los productos cosméticos para limpiar el cabello en seco.

Explicar los fenómenos que se producen en la limpieza del cabello por el método de disolución relacionándolos con la composición de las aguas detergentes capilares.

En casos prácticos de selección del método y técnicas de limpieza del cabello y cuero cabelludo y de determinación de las condiciones en las que ha de realizarse la limpieza:

Enunciar las preguntas concretas que permitan caracterizar debidamente al sujeto y conocer sus hábitos de higiene capilar y los productos cosméticos que habitualmente utiliza.

Determinar visualmente el tipo y condiciones del cabello y cuero cabelludo del sujeto.

Identificar los productos de higiene capilar aplicables en función de eventuales servicios posteriores.

Explicar las anomalías que pueden producirse en las operaciones de cambios de color o de forma permanentes en el cabello por inobservancia de las precauciones necesarias en la aplicación de las técnicas de higiene capilar o en la selección de los productos cosméticos de higiene capilar.

Explicar las precauciones que deben tomarse en la aplicación de las técnicas de higiene en función de los procesos de cambios de color y de forma del cabello.

3.3. Analizar el proceso de limpieza del cabello y cuero cabelludo para determinar los requerimientos técnicos en cada fase.

Esquematizar el proceso de higiene capilar determinando los requerimientos técnicos para la aplicación de cada uno de los métodos y técnicas, en cuanto a productos, utensilios y accesorios.

Describir la forma de ejecución de las técnicas de higiene capilar, en función del método seleccionado, para secuenciar la aplicación de productos y maniobras atendiendo a las operaciones técnicas de cambio de color y cambio permanente de forma en el cabello.

En supuestos teóricos de aplicación de técnicas de higiene capilar a un sujeto al que se le ha modificado el color del cabello y/o que se somete a un proceso de cambio permanente en la forma de su cabello:

Explicar qué restos de productos se encontrarán en la suciedad del cabello, en función de los productos cosméticos que se han utilizado en el cambio de forma permanente o en el cambio de color del cabello.

Determinar los productos higiénicos capilares de uso técnico que han de aplicarse en cada caso y qué funciones deben cumplir.

Determinar la secuenciación de fases de arrastre y eliminación de productos para cambios de color y cambios de forma y las fases de higiene capilar.

Seleccionar las maniobras que han de efectuarse en función de las condiciones en las que generalmente se encuentra el cuero cabelludo tras los cambios de forma permanentes y de coloración.

Clasificar los distintos tipos de cosméticos para la higiene capilar, en función de sus componentes activos, de sus funciones y de sus formas cosméticas y relacionar cada producto clasificado con el tipo de cabello para el que resulta idóneo.

Explicar cuál es la posición ergonómica del sujeto y del profesional para la aplicación de las técnicas de higiene capilar y qué modificaciones han de realizarse en dichas posiciones, atendiendo a las características y condiciones físicas del sujeto.

Describir las maniobras de masaje en el cuero cabelludo para aplicación de técnicas de higiene.

3.4. Aplicar diestramente las técnicas de higiene capilar, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas en función de las características y condiciones individuales.

En casos prácticos de aplicación de técnicas de higiene capilar:

Obtener la información necesaria sobre:

Servicios de peluquería a los que el sujeto acaba de someterse o se someterá en la misma sesión.

Hábitos de higiene capilar.

Productos cosméticos capilares que usa habitualmente.

Condiciones y características del cabello

Determinar mediante observación directa el tipo y condiciones del cabello del sujeto.

Determinar el método de limpieza del cabello y del cuero cabelludo que se ha de utilizar.

Colocar al sujeto en la posición anatómica adecuada para aplicar las técnicas de higiene capilar.

Seleccionar y aplicar diestramente los productos cosméticos para la higiene capilar y el acondicionamiento del cabello, baños de vapor, baños de ozono, y otras técnicas y productos coadyuvantes de la acción limpiadora y antiséptica de los productos de higiene utilizados.

Realizar diestramente las maniobras del masaje capilar, en función de los efectos que se pretende conseguir.

Manejar diestramente la grifería portátil, rociadores sanitarios, regulando el caudal y la temperatura del agua, en función de las demandas del sujeto y de los requerimientos técnicos.

Enjuagar y desenredar el cabello.

Aplicar las medidas de seguridad e higiene en la ejecución de las técnicas de higiene y acondicionamiento capilar.

3.5. Operar diestramente los medios técnicos para desinfectar, esterilizar y limpiar el material de uso en establecimientos de peluquería.

En casos prácticos de limpieza, desinfección y esterilización de un conjunto de accesorios, utensilios y aparatos de uso en peluquería:

Clasificar los objetos atendiendo a la naturaleza de la suciedad/contaminantes que soporta.

Determinar qué material debe ser desinfectado y cuál esterilizado.

Determinar el método de desinfección o esterilización que se ha de aplicar a cada objeto.

Seleccionar y operar diestramente los equipos y aplicar los productos que han de utilizarse en los procesos de limpieza, desinfección o esterilización de cada objeto.

Realizar correctamente los cálculos necesarios para la dosimetría de los productos para desinfección.

Realizar diestramente las operaciones fisicoquímicas necesarias para la preparación de los productos.

Determinar el valor de las variables que intervienen en los procesos de desinfección y esterilización.

Desechar, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, el material de un solo uso, una vez utilizado.

Aplicar las medidas de protección personal en los procesos de limpieza, desinfección y esterilización.

3.6. Evaluar los procesos y resultados de limpieza del cabello y cuero cabelludo y de desinfección, esterilización y limpieza de material de peluquería, para proponer, en caso necesario las medidas necesarias para optimizar la prestación del servicio y los resultados obtenidos.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes en la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de higiene capilar y de desinfección, esterilización y limpieza de material de uso en establecimientos de peluquería.

Definir los criterios de evaluación del resultado y del proceso de aplicación de técnicas de higiene, desinfección, esterilización y limpieza, en cada caso.

Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en la prestación del servicio de higiene capilar.

Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado, respecto de los resultados esperados, detectando sus posibles causas.

En un caso práctico de evaluación del servicio de higiene capilar y acondicionamiento del cabello:

Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas, tanto de tipo técnico, como de atención al cliente.

Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

En casos prácticos de evaluación de resultados en los procesos de desinfección, esterilización y limpieza de material de uso frecuente en peluquería:

Comprobar, mediante la utilización de métodos físicos y químicos, el correcto desarrollo del proceso de esterilización y desinfección.

Comprobar mediante observación directa la desaparición de la suciedad macroscópica.

Proponer las medidas necesarias para optimizar los resultados del proceso.

CONTENIDOS (Duración 60 horas)

Desinfección, esterilización, antisepsia y limpieza

Conceptos de limpieza, desinfección, esterilización y antisepsia.

Agentes desinfectantes, esterilizadores y antisépticos.

Métodos de esterilización: métodos físicos y métodos químicos.

Métodos de desinfección.

Métodos de limpieza.

Efectos de los métodos de desinfección, esterilización y limpieza sobre los materiales que más frecuentemente componen los utensilios, aparatos y accesorios de peluquería y técnicas complementarias.

Ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.

Ejecución técnica de los distintos métodos de desinfección, esterilización, antisepsia y limpieza.

Higiene capilar

Concepto.

La suciedad del cabello: composición.

Métodos de limpieza con aplicación en higiene capilar:

Limpieza por detergencia: fundamento científico y efectos sobre el cabello.

Limpieza por adsorción: fundamento científico y efectos sobre el cabello.

Limpieza por disolución: fundamento científico y efectos sobre el cabello.

Técnicas de higiene capilar: fases y aplicación, medios técnicos utilizados.

Masaje capilar: maniobras, indicaciones y contraindicaciones.

Interferencias entre los efectos que produce la higiene capilar y los productos cosméticos utilizados en el proceso y otras operaciones técnicas de peluquería.

Métodos para determinación del tipo y condiciones del cabello.

Ejecución técnica de los distintos métodos de limpieza con aplicación en higiene capilar.

Cosmética específica para la higiene capilar y el acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo

Productos de higiene capilar y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo:

Champú.

Aguas detergentes capilares.

Tónicos capilares.

Acondicionadores del cabello y cuero cabelludo.

Criterios de selección de productos de higiene capilar y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo.

Pautas para su correcta utilización y conservación.

Precauciones de uso.

Aparatos utilizados en los procesos de higiene capilar

Aparatos productores de vapor.

Aparatos productores de vapor ozono.

Indicaciones y contraindicaciones.

Pautas para su correcta utilización.

Seguridad e higiene

Normas de protección personal del profesional en la aplicación de técnicas de desinfección, esterilización y limpieza de material y en la aplicación de las técnicas de higiene capilar.

Normas de protección del cliente cuando se le aplican técnicas de higiene y acondicionamiento del cabello.

Posiciones anatómicas para el profesional y para el cliente en la aplicación de las técnicas de higiene capilar.

Normas sobre condiciones higiénico-sanitarias en establecimientos de peluquería.

Control de calidad de los procesos de desinfección, esterilización, antisepsia, limpieza e higiene capilar

Parámetros que definen la calidad de los procesos de desinfección, esterilización, antisepsia, limpieza e higiene capilar.

Evaluación de la prestación del servicio de higiene capilar.

Módulo Profesional 4:

Cambios de color en el cabello

Asociado a la Unidad de Competencia 3: *Cambiar total o parcialmente el color del cabello*

CAPACIDADES TERMINALES

4.1. Analizar los efectos que producen sobre el cabello los distintos métodos y técnicas utilizadas para cambiar su color, relacionándolos con las características y condiciones del cabello y con las posibles demandas de coloración o decoloración capilar.

4.2. Analizar los procesos para cambiar el color del cabello, relacionándolos con las características y condiciones del cabello y con los resultados pretendidos (duración, tono, matiz, proporción y distribución de los cabellos que se han de colorear), para seleccionar las técnicas y los requerimientos para su ejecución.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Describir las técnicas para cambiar el color del cabello, explicando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas respecto de las demás.

Citar y explicar los criterios utilizados para determinar el grado de porosidad del cabello, la flexibilidad, la proporción de canas y el color base del cabello.

Explicar los métodos básicos de coloración capilar (coloración permanente, semipermanente y fugaz): tintes de oxidación, tintes tipo vegetal, metálicos, orgánicos sintéticos y coloraciones de fantasía, describiendo los mecanismos de actuación de cada uno de ellos.

Explicar las operaciones técnicas previas a los cambios de coloración capilar indicando en qué casos debe ser aplicada cada una de ellas.

En casos prácticos de determinación de procesos de cambios de coloración capilar:

Clasificar, en la escala de colores y matices al uso, el tono natural y/o teñido y los reflejos del cabello del sujeto.

Estimar el porcentaje de canas en el cabello del sujeto.

Determinar la diferencia de tonos existente entre las distintas zonas de la cabellera y el tono que se pretende conseguir.

Deducir si es necesario realizar operaciones técnicas previas a la coloración y, en su caso, cuáles deben ser.

Esquematar las distintas técnicas para producir cambios de color en el cabello, señalando las fases en las que se realizan y los requerimientos técnicos de cada una de ellas.

En supuestos prácticos, debidamente caracterizados, de definición de técnicas de coloración capilar:

Esquematar el proceso de cambio de coloración capilar.

Determinar y definir las técnicas de coloración capilar que han de ejecutarse para obtener el tono y el matiz pretendidos.

Determinar, en caso necesario, qué técnicas previas al cambio de color han de realizarse.

Determinar los productos que han de utilizarse.

Determinar la técnica de aplicación que ha de utilizarse.

Seleccionar los medios técnicos que han de utilizarse.

Explicar los criterios/pautas para la ejecución.

Determinar el tiempo de exposición a los productos cosméticos que es necesario para obtener el resultado pretendido.

Clasificar los productos colorantes capilares en función de su naturaleza, de la duración del resultado de su aplicación y de su composición general.

Explicar la composición general de los distintos grupos de productos cosméticos para cambios de coloración capilar relacionando cada componente con la función que realiza.

Explicar los factores que intervienen en la descomposición de los peróxidos utilizados en peluquería, formulando la reacción correspondiente.

Explicar el concepto de «volúmenes» del peróxido de hidrógeno en relación con su poder de oxidación.

En casos prácticos de selección de productos y de técnicas para cambiar el color del cabello:

Determinar el tipo de producto que ha de utilizarse, en función de su naturaleza.

Determinar la técnica de aplicación en función de la proporción y distribución de la cabellera cuyo color ha de modificarse.

Seleccionar la forma cosmética en función del tipo de cabello, considerando la técnica de aplicación.

Definir las proporciones de los distintos productos que han de mezclarse para obtener el producto preparado, considerando la técnica de aplicación.

Explicar los criterios utilizados para seleccionar los productos cosméticos colorantes y decolorantes en función del tono base y del resultado que se pretende conseguir.

En casos prácticos de preparación de productos cosméticos colorantes y decolorantes:

Interpretar las instrucciones del laboratorio fabricante de los productos cosméticos para cambiar el color del cabello, adaptándolas al caso concreto.

Realizar diluciones de agua oxigenada para rebajar su poder oxidante.

Calcular de cuantos «volúmenes» (RC oxidación) resulta una mezcla de distintas cantidades de agua oxigenada de distinto poder oxidante.

Explicar los criterios utilizados para realizar las mezclas de los distintos productos colorantes y oxidantes considerando el tono base del cabello y en función del resultado que se pretende conseguir.

4.3. Realizar diestramente las operaciones técnicas necesarias para cambiar el color del cabello, estableciendo y aplicando las medidas de seguridad e higiene personal adecuadas.

Describir el modo de aplicar los distintos productos relacionándolos con las distintas técnicas para cambiar el color del cabello, en función de los efectos que se pretende conseguir.

En casos prácticos de transformación en el color del cabello:

Proteger al cliente de la acción indiscriminada de los productos cosméticos con la indumentaria y/o accesorios al uso.

Preparar y aplicar el tinte de oxidación sobre toda la cabellera y en retoques de raíces

Vigilar el proceso de decoloración y el de coloración capilar modificando los tiempos de exposición siempre que sea necesario.

Aplicar tintes para coloración parcial en vertical (mechas) en sus variedades básicas: al peine, con gorro, con papel de aluminio.

Aplicar champú color y pliss color obteniendo el efecto pretendido.

Realizar retoques de raíces en cabelleras con mechas consiguiendo color uniforme en raíces y puntas.

Explicar al sujeto los efectos positivos que producen sobre su imagen personal los cambios de color en el cabello.

Seleccionar y operar diestramente los medios técnicos: productos, utensilios y aparatos que han de utilizarse.

Aplicar los métodos de limpieza, desinfección y esterilización de los medios técnicos en función del material que los compone.

En casos prácticos de realización de cambios de color en el pelo de barba, bigote y cejas

Acomodar al sujeto en la posición ergonómica adecuada y protegerlo para prevenir la actuación indiscriminada de los productos coloreantes y minimizar los riesgos de accidente.

Realizar en tiempo y forma adecuadas, la prueba de sensibilidad a los productos colorantes, valorando los resultados obtenidos.

Seleccionar y preparar los productos cosméticos realizando las operaciones fisicoquímicas necesarias, atendiendo a las indicaciones del laboratorio fabricante.

Aplicar los productos, manejando diestramente los utensilios al uso.

Determinar y controlar el tiempo de actuación de los productos sobre el pelo de barba, bigote y cejas.

Explicar los signos y síntomas que se producen con mayor frecuencia en las reacciones adversas o inesperadas, durante o después del proceso de cambio de coloración capilar.

En un supuesto práctico de accidente cosmético en un proceso de cambio de coloración capilar:

Identificar signos y síntomas de reacciones adversas «in situ» o a distancia.

Explicar las medidas que han de tomarse ante la detección de los signos y síntomas anteriormente identificados.

4.4. Evaluar el proceso y los resultados obtenidos de cambio de color en el cabello, proponiendo las modificaciones que han de realizarse para adecuar los resultados a lo previsto.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de cambio de color en el cabello.

Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.

Definir los criterios que permiten evaluar los procesos y los resultados de cambios de coloración capilar.

Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus causas.

En un caso práctico de evaluación del servicio prestado:

Identificar los indicadores de calidad en los procesos de cambios de coloración capilar.

Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.

Esquematizar el proceso de prestación del servicio asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CONTENIDOS (Duración 180 horas)

El color natural del cabello y su evolución a lo largo de la vida

Color natural de los cabellos.

Pigmentos naturales: tipos y efectos.

Alteraciones en la coloración capilar: albinismo, flavismo, rutilismo, heterocromías.

Evolución del color natural del cabello en el transcurso de la vida de la persona.

Influencia de las alteraciones cromáticas del cabello en los procesos de cambio de coloración capilar.

Cosmética específica para los cambios de coloración capilar

Tipos de tintes:

Tintes vegetales.

Tintes metálicos.

Tintes vegetometálicos.

Tintes orgánicos sintéticos:

Tintes fugaces.

Tintes semipermanentes.

Tintes de oxidación.

Cosméticos protectores utilizados en el proceso de cambio de coloración capilar.

Criterios de selección y pautas para su correcta utilización, aplicación y conservación.

Teoría del color y su influencia en los procesos de cambio de coloración capilar

Principios y leyes de la teoría del color.

Aplicación de la teoría del color a los cambios de coloración capilar.

Armonía y contraste en los colores.

Escala de colores.

Matiz y reflejo.

El proceso de cambio de coloración en el cabello

Utensilios, aparatos y accesorios utilizados en el proceso de cambio de coloración capilar:

Pautas de selección.

Pautas para su correcta utilización.

Cambios de coloración total:

En función del producto y resultado pretendido:

Mantener tono.

Aclarar tono.

Oscurecer tono.

Cambios de coloración parcial:

Técnicas de aplicación de mechas:

Con gorro.

Con papel de aluminio.

Con peine.

Operaciones previas a la coloración del cabello:

Pigmentación.

Mordentado.

Decapado.

Decoloración.

Cambios permanentes, semipermanentes y temporales en el color del cabello.

Estilos innovadores de cambios de color en el cabello.

Influencia del color del cabello en la imagen personal.

Ejecución técnica de las distintas operaciones previas a la coloración del cabello.

Ejecución técnica de los distintos procesos de cambios de color.

Seguridad e higiene en los procesos de cambio de coloración capilar

Medidas de protección personal que debe adoptar el profesional:

Indumentaria.

Posición anatómica idónea para el trabajo.

Medidas de protección personal del cliente que deben adoptarse:

Indumentaria.

Posiciones anatómicas aconsejadas para los procesos de cambio de coloración capilar.

Prueba de sensibilidad a los productos cosméticos para cambios de coloración capilar:

Realización.

Valoración.

Control de calidad de los procesos de cambio de coloración capilar

Factores de calidad de los procesos de cambio de coloración capilar.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de cambio de coloración capilar.

Grado de satisfacción del cliente.

Valoración de los resultados obtenidos.

Módulo Profesional 5:

Corte del cabello y técnicas complementarias

Asociado a la Unidad de Competencia 4: Cortar el cabello en función del estilo seleccionado y aplicar técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote

CAPACIDADES TERMINALES

5.1. Analizar las características del cabello y la fisonomía de las personas, relacionándolas con sus posibles demandas y con las tendencias de la moda para determinar el estilo de corte de cabello y de arreglo y rasurado de barba y bigote más adecuado para cada individuo.

5.2. Analizar el proceso de corte del cabello y arreglo y rasurado de barba y bigote, identificando los requerimientos técnicos en cuanto a medios materiales y productos, relacionándolos con las fases de los procesos en que intervienen.

5.3. Ejecutar diestramente, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, las técnicas de cambio de longitud del cabello, barba y bigote, integrándolas para la consecución de los resultados previstos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Representar mediante dibujos los estilos básicos de corte de cabello, explicando las características fundamentales de cada uno de ellos.

Relacionar las características morfológicas de las personas con los estilos básicos generales de corte de cabello.

Describir las tendencias de la moda actual en cuanto a estilos de corte de cabello y longitudes.

En supuestos prácticos debidamente caracterizados de cambios de longitud del cabello:

Identificar las técnicas que deben aplicarse, razonando su selección en función de las características y condiciones del cabello y del resultado que deben obtener.

Enunciar preguntas tipo que conduzcan a la detección de las demandas del cliente en cuanto al estilo de corte de cabello.

Relacionar las técnicas de escultura de la cabellera con los diferentes modos de utilización de un mismo instrumento de corte.

Identificar y describir el correcto uso y posibilidades de utilización de los distintos instrumentos de corte de cabello y de arreglo y rasurado de barba y bigote.

Describir las técnicas básicas de corte de cabello relacionándolas con los instrumentos de corte que han de utilizarse en cada una de ellas, en función de la forma que se pretenda dar a la cabellera.

En un supuesto práctico de corte del cabello, en el que se conoce el estilo, longitud y forma que se ha de conseguir:

Describir la técnica que se ha de utilizar.

Determinar los instrumentos y aparatos de corte relacionándolos con las distintas técnicas de escultura de la cabellera que han de integrarse para obtener el corte-forma deseado.

Explicar la composición general y efectos de los productos cosméticos utilizados como auxiliares en el corte de cabello y en el arreglo y rasurado de barba y bigote, razonando la función que cumple cada uno de sus componentes.

Clasificar los productos cosméticos auxiliares para el rasurado, en función del momento de su aplicación, de su forma cosmética y de su función principal.

Deducir el método de limpieza, desinfección y esterilización óptimo para ser aplicado a cada instrumento de corte, en función de la naturaleza del material que los compone.

Explicar los requerimientos de cada técnica de corte en cuanto a seguridad e higiene del usuario, del profesional y del material.

Relacionar las técnicas de corte con las posiciones anatómicas idóneas para su ejecución y con las medidas que han de tomarse para proteger al cliente.

Explicar los accidentes que se producen con más frecuencia en la aplicación de técnicas de corte de cabello y arreglo y rasurado de barba y bigote, relacionándolos con las causas que los producen, las medidas preventivas.

Definir los criterios que permiten discernir y explicar en qué casos, debe remitirse a un cliente a un centro sanitario o aplicar los primeros auxilios en el salón de peluquería, y explicar las operaciones que es necesario realizar en cada caso.

En casos prácticos de ejecución de técnicas de cambio de la longitud del cabello:

Preparar al usuario para la ejecución de las técnicas.

Preparar y distribuir la cabellera en «particiones», en función del estilo de corte que se pretende obtener y de la técnica que se ha de utilizar.

Aplicar, con arreglo a las instrucciones de uso, los cosméticos específicos para el corte de cabello.

Seleccionar la localización y longitud de las «mechas guía», en función del estilo y longitud que se pretende obtener en el cabello.

Aplicar los métodos de limpieza, desinfección y esterilización a los distintos instrumentos de corte y otro material auxiliar utilizado en los procesos de corte del cabello.

Utilizar diestramente los instrumentos de corte y auxiliares durante la ejecución técnica.

Integrar y ejecutar secuenciadamente las técnicas de corte y de escultura de la cabellera obteniendo el resultado previsto.

Explicar a través del espejo del tocador y efectuando las manipulaciones necesarias para ordenar el cabello, los efectos que produce sobre el rostro el corte de cabello realizado.

Eliminar del usuario y de su indumentaria los restos de cabello cortado, una vez concluida la ejecución técnica.

Explicar, una vez realizado el corte de cabello, la forma en la que este ha de ser secado para obtener el resultado pretendido.

Mantener los medios técnicos y productos necesarios y auxiliares para el corte de cabello, en perfectas condiciones higiénico-sanitarias para su uso.

En casos prácticos de ejecución de técnicas de arreglo y rasurado de barba y bigote:

Preparar y proteger al usuario en la posición anatómica adecuada, en función de los requerimientos de la técnica.

Aplicar los productos cosméticos pre-afeitado, para el afeitado y post-afeitado, en función del tipo de piel y barba del usuario y de los requerimientos de la técnica.

Preparar los utensilios de corte y auxiliares para arreglo y rasurado de barba y bigote, comprobando su buen funcionamiento y que cumplen las condiciones higiénico sanitarias para su utilización.

Rasurar o arreglar la barba y el bigote del usuario, en función de sus características anatómicas, de la morfología de su rostro y de la dirección de implantación del pelo, obteniendo el resultado pretendido.

En un supuesto práctico de accidente en un proceso de corte de cabello o de rasurado o arreglo de barba y bigote:

Identificar signos y síntomas de reacciones de adversas «in situ» o a distancia a los productos cosméticos utilizados.

Explicar las medidas que han de tomarse ante la detección de los signos y síntomas anteriormente identificados.

Explicar las medidas de primeros auxilios que han de aplicarse cuando se produce un accidente de corte o una reacción adversa ante la aplicación de productos cosméticos.

5.4. Analizar las características de la piel y la barba relacionándolas con las propiedades y formas

Clasificar los tipos de piel en función de las características de su emulsión epicutánea.

cosméticas de los productos para el arreglo y rasurado de barba y bigote, con el fin de establecer criterios que permitan seleccionar los productos idóneos.

Relacionar las características de la piel, barba y bigote con las distintas gamas de productos cosméticos aplicables a los procesos de arreglo y rasurado de barba y bigote.

Enunciar preguntas tipo que conduzcan a un mejor conocimiento de las reacciones de la piel del cliente a los productos cosméticos auxiliares para el afeitado.

En casos prácticos de asesoría sobre la utilización de productos cosméticos decorativos o de uso anterior, posterior o simultáneo al rasurado:

Determinar las características de la piel del sujeto y del pelo de su barba y/o bigote con influencia en la selección de los productos cosméticos idóneos para su aplicación.

Asesorar al usuario, evitando en todo momento nombres comerciales, sobre la gama de productos cosméticos auxiliares para el afeitado idóneos para su tipo de piel y de barba.

Explicar con terminología clara las pautas para la correcta utilización y aplicación de los productos cosméticos recomendados.

Detectar indicios de sensibilidad en la piel del sujeto.

5.5. Evaluar el proceso realizado y los resultados obtenidos proponiendo las modificaciones que permiten optimizar los resultados cuando no son los previstos.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de cambios de longitud del cabello y de arreglo y rasurado de barba y bigote.

Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.

Determinar y explicar los criterios que permitan evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.

Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus causas.

En un caso práctico de evaluación del servicio prestado:

Identificar los indicadores de calidad en los procesos de cambio de longitud y de arreglo y rasurado de barba y bigote.

Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.

Esquematizar el proceso de prestación del servicio, asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CONTENIDOS (Duración 180 horas)

Los estilos de corte de cabello y su ejecución técnica

Instrumentos cortantes:

Características.

Clasificación.

Utilización.

Ejecución práctica de limpieza y desinfección.

Precauciones de uso.

Estilos de corte.

Técnicas de corte de cabello para la ejecución de los distintos estilos:

Clasificación en función del instrumento cortante y en función de la forma del tallo capilar seleccionado:

Corte a tijera con hojas enteras rectas o curvas o con una o ambas hojas dentadas:

Entresacado.

Vaciado y desfilado.

Picoteado.

Técnica de corte «al cuadrado».

Técnica de punto de tijera.

Técnica de peine y tijera.

Corte a navaja:

Entresacado.

Desfilado.

Picoteado.

Corte a maquinilla:

Técnica de corte «al cuadrado».

Picoteado.

Ejecución técnica de las distintas técnicas de corte.

Estilos innovadores de corte de cabello:

Descripción.

Ejecución técnica.

Influencia del estilo de corte de cabello en la imagen personal.

Las técnicas de corte complementarias: rasurado y arreglo de barba y bigote

Influencia de la barba y bigote en la fisonomía.

Técnicas de rasurado y arreglo de barba y bigote.

Ejecución técnica de los distintos procesos de rasurado y arreglo de barba y bigote.

Complementos al rasurado:

El masaje facial:

Maniobras.

Ejecución técnica.

Efectos del rasurado en la piel.

Cosmética específica para el arreglo y rasurado de barba y bigote

Criterios de selección.

Pautas para su correcta manipulación, aplicación y conservación.

Seguridad e higiene en los procesos de corte de cabello y técnicas complementarias

Medidas de protección personal del profesional:

Higiene.

Indumentaria.

Posiciones ergonómicas aconsejables.

Medidas de protección personal del cliente:

Indumentaria.

Posiciones ergonómicas para los procesos de corte de cabello y arreglo y rasurado de barba y bigote.

Accidentes más frecuentes en los procesos de corte de cabello y en el arreglo y rasurado de barba y bigote.

Control de calidad de los procesos de corte de cabello y arreglo y rasurado de barba y bigote

Factores de calidad de los procesos de corte de cabello y arreglo y rasurado de barba y bigote.

Parámetros que definen la calidad en los procesos de corte de cabello y arreglo y rasurado de barba y bigote:

Grado de satisfacción del cliente.

Valoración de resultados obtenidos.

La seguridad e higiene como factor determinante en la calidad de la prestación del servicio.

Módulo Profesional 6:

Cambios de forma en el cabello

Asociado a la Unidad de Competencia 5: Cambiar de manera permanente y temporal la forma del cabello, peinarlo y recogerlo, en función del estilo seleccionado

CAPACIDADES TERMINALES

6.1. Analizar las características del cabello de las personas relacionándolas con las posibles demandas y con las tendencias de la moda, para determinar el procedimiento que se ha de utilizar en la realización de cambio de forma adecuado y las técnicas idóneas para su ejecución.

6.2. Analizar el proceso de cambio de forma en el cabello, identificando los requerimientos técnicos en cuanto a medios materiales y productos, relacionándolos con las fases de los procedimientos en las que intervienen.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Enunciar preguntas tipo que permitan detectar las demandas del usuario en cuanto al efecto pretendido y duración del resultado.

Enumerar los factores que influyen directamente en la selección o exclusión de técnicas para cambio de forma temporal y permanente.

Ejemplificar y explicar casos en los que por las características del cabello o por haber sido sometido con anterioridad a otros procesos fisicoquímicos, deban ser descartados los cambios de forma permanentes.

En casos prácticos de análisis del cabello del usuario para decidir si es conveniente proceder a un cambio de forma temporal o a uno permanente:

Detectar procesos fisicoquímicos anteriormente realizados en el cabello, valorando la incidencia que pueden tener en los cambios de forma permanentes y temporales.

Realizar preguntas al usuario sobre los cuidados higiénicos y cosméticos que presta a su cabello y sobre tratamientos médicos a los que haya sido sometido en el período de tiempo inmediatamente anterior o a los que esté siendo sometido en la actualidad.

Extraer una muestra de cabellos y observarlos al microvisor detectando anomalías o alteraciones que hagan desaconsejable someter al cabello a cambios de forma permanente o a determinadas técnicas de cambios de forma temporal.

Exponer y explicar las conclusiones derivadas del análisis del cabello y de la información proporcionada por el usuario en cuanto a seleccionar técnicas para cambiar permanentemente la forma o técnicas para efectuar cambios de forma temporales.

Describir las fases de los procesos de cambio de forma permanente y temporal en el cabello, indicando las operaciones técnicas que han de realizarse en cada fase y los equipos y productos que intervienen.

Explicar los principios científicos que rigen los procedimientos de cambio de forma permanente y temporal en el cabello, indicando las diferencias existentes entre ambos.

Formular las reacciones químicas que tienen lugar en los cambios de forma permanentes y deducir los cambios físicos que producen en el cabello.

Explicar los efectos que producen sobre el cabello el calor, y el calor y la humedad aplicados conjuntamente.

Describir los distintos tipos de moldes existentes para dar forma al cabello indicando los efectos que producen en la cabellera y sus pautas de utilización.

Explicar las diferencias existentes entre las técnicas de alisado y de rizado permanentes del cabello, en cuanto a los productos cosméticos y a los moldes utilizados.

Explicar los efectos que producen sobre el cabello los líquidos onduladores y neutralizadores, relacionándolos con su composición química.

Describir los aparatos utilizados como fuentes de calor, con y sin aire, en las técnicas para cambios de forma permanentes y temporales en el cabello, indicando pautas generales para su utilización.

En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de colocación de moldes para obtener un determinado efecto:

Determinar el tipo de moldes que han de utilizarse.

Determinar el tamaño de los moldes.

Representar en un dibujo de la cabeza, la colocación de los distintos moldes sobre el cabello y las direcciones y sentidos en los que deben quedar fijados.

6.3. Aplicar diestramente las técnicas para efectuar cambios permanentes y temporales en la forma del cabello, preparando los productos necesarios y operando los medios técnicos, en función de los requerimientos del proceso.

Describir el modo de aplicar los distintos productos relacionándolos con las distintas técnicas para cambiar de manera temporal o permanente la forma del cabello, considerando los efectos que se pueden conseguir.

En casos prácticos de cambios de forma permanente en el cabello:

Proteger al sujeto de la acción indiscriminada de los productos cosméticos, con la indumentaria y/o accesorios al uso.

Realizar las operaciones de limpieza del cabello con un champú de aplicación técnica, específico para los cambios de forma permanentes.

Aplicar los productos protectores en las zonas en que sean necesarios.

Realizar las «particiones» del cabello en función de los requerimientos de la técnica.

Colocar los moldes en función del efecto pretendido y adaptar perfectamente el tallo capilar a la forma del molde.

Determinar el grosor de la mecha de cabello que se ha de acoplar a cada molde en función del tipo y tamaño del accesorio obteniendo el resultado pretendido.

Enrollar y fijar los moldes consiguiendo los volúmenes y su distribución pretendidos.

Sujetar los moldes con las gomas o accesorios al uso sin cortar el cabello.

Impregnar el cabello homogéneamente con el producto reductor.

Colocar los accesorios protectores entre las gomas y el cabello.

Seleccionar y operar diestramente los medios técnicos: productos utensilios y aparatos que han de utilizarse.

Vigilar el proceso de cambio de forma permanente del cabello modificando los tiempos de exposición siempre que sea necesario.

Aplicar el producto neutralizador homogéneamente en todos los mechones.

Explicar al sujeto los efectos positivos que producen sobre su imagen personal los cambios de forma permanente en el cabello.

Aplicar los métodos de limpieza, desinfección y esterilización de los medios técnicos en función del material que los compone.

En casos prácticos de cambios de forma temporal en el cabello:

Preparar y proteger al usuario para la ejecución de las técnicas.

Aplicar los productos cosméticos acondicionadores y fijadores con arreglo a las instrucciones de uso.

Realizar las «particiones» de la cabellera en función del caso práctico concreto.

Colocar los moldes obteniendo el efecto pretendido.

Determinar el grosor de la mecha en función del tamaño del molde, de la longitud de la mecha y de las características del cabello obteniendo el resultado pretendido.

Distribuir los moldes consiguiendo los volúmenes pretendidos.

Seleccionar y operar diestramente los medios técnicos: productos, utensilios y aparatos que han de utilizarse.

Explicar al sujeto los efectos positivos que producen sobre su imagen personal los cambios de forma temporales en el cabello.

6.4. Evaluar el proceso de cambio de forma en el cabello y los resultados obtenidos proponiendo las modificaciones que permiten optimizar los resultados cuando no son los previstos.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de cambio de forma en el cabello.

Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.

Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.

Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus causas.

En un caso práctico de evaluación del servicio prestado:

Identificar los indicadores de calidad en los procesos de cambios de forma en el cabello.

Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.

Esquematizar el proceso de prestación del servicio asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CONTENIDOS (Duración 230 horas)

Los cambios de forma en el cabello y sus fundamentos

Fundamentos de los cambios de forma permanente en el cabello:

Modificaciones en la estructura del cabello.

Fundamentos de los cambios de forma temporales:

Efectos sobre el cabello de: la tracción, el calor, la humedad y la humedad asociada al calor.

Los cambios de forma en el cabello y su ejecución técnica

Estilos de peinados, acabados y recogidos básicos e innovadores.

Técnicas para realizar cambios de forma permanente en el cabello:

Técnicas de rizado permanente: directo e indirecto:

Tipos de moldes.

Tipos de montaje y técnicas.

Utensilios, aparatos y accesorios.

Ejecución técnica de los distintos procesos de rizado permanente.

Técnicas de desrizado permanente: por estiramiento, por enrollado, exposición y estiramiento:

Tipos de moldes.

Tipos de montaje y técnicas.

Utensilios, aparatos y accesorios.

Ejecución técnica de los distintos procesos de desrizado permanente.

Técnicas de cambios de forma temporal en el cabello:

Técnicas de marcado-peinado con secador de mano:

Tipos de moldes: utilización y efectos.

Técnicas de marcados con rulos:

Tipos de moldes: utilización, enrollado y efectos.

Tipos de montajes: efectos.

Técnicas de marcados con anillas:

Tipos de montajes: efectos.

Técnicas de marcados con ondas al agua:

Direcciones y efectos.

Técnicas de marcado de ondas con tenacilla:

Direcciones y efectos.

Ejecución técnica de los distintos procesos de cambio de forma temporal en el cabello.

Estilos y técnicas innovadoras de cambios de forma en el cabello. Ejecución técnica.

Cosmética específica para cambios de forma permanentes y temporales

Criterios para selección de productos cosméticos para cambios de forma permanentes y temporales.

Pautas para su utilización y conservación.

Precauciones de uso.

Seguridad e higiene en los procesos de cambios de forma en el cabello

Medidas de protección personal de los profesionales en la aplicación de técnicas de cambios de forma permanentes

Higiene.

Indumentaria.

Posiciones anatómicas aconsejables para el trabajo.

Medidas de protección personal del cliente durante la realización de los cambios de forma permanentes y temporales:

Indumentaria.

Posiciones anatómicas aconsejables.

Prueba de sensibilidad a los productos para cambios de forma permanente:

Realización.

Valoración.

Control de calidad de los procesos de cambios de forma temporales y permanentes en el cabello

Factores de calidad de los procesos de cambios de forma temporales y permanentes en el cabello.

Parámetros que definen la calidad en los procesos de cambios de forma en el cabello

Grado de satisfacción del cliente.

Valoración de resultados obtenidos.

Módulo Profesional 7:

Peinados, acabados y recogidos

Asociado a la Unidad de Competencia 5: Cambiar de manera permanente y temporal la forma del cabello, peinarlo y recogerlo, en función del estilo seleccionado

CAPACIDADES TERMINALES

7.1. Analizar las características del cabello y la fisonomía de un cliente tipo, relacionándolas con las posibles demandas y con las tendencias de la moda para determinar el estilo de peinado, acabado o recogido más adecuado.

7.2. Analizar los procesos de peinados, acabados, recogidos y adaptación de postizos en el cabello relacionándolos con los efectos que producen sobre las distintas fisonomías de las personas.

7.3. Efectuar diestramente las operaciones técnicas de peinados, acabados, recogidos y adaptación de postizos en el cabello preparando los productos, utensilios, aparatos y accesorios necesarios y operando los medios técnicos en función de los requerimientos del proceso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Relacionar las características morfológicas de las personas con los estilos de peinados, acabados y recogidos más apropiados.

Justificar la influencia de las características y condiciones del cabello en la selección de estilos de peinados, acabados y recogidos y en los resultados finales de su ejecución.

Describir las tendencias de la moda actual en cuanto a estilos de peinados, acabados y recogidos y adaptación de postizos.

Enunciar preguntas tipo que conduzcan a la detección de las demandas del cliente en cuanto a estilos de peinados, acabados, recogidos y adaptación de postizos.

Esquematizar y nombrar los diferentes tipos de óvalos faciales explicando sobre cada dibujo las correcciones que deben realizarse con el cabello en cuanto a peinados acabados y recogidos, para corregir ópticamente las desproporciones.

Describir las fases de los peinados, acabados, recogidos y adaptación de postizos indicando las operaciones técnicas que han de realizarse en cada una de las fases.

Describir los estilos básicos de peinados, acabados y recogidos y hacer un dibujo representativo de los mismos.

Explicar los efectos que producen los diferentes estilos de peinados, acabados y recogidos sobre los distintos óvalos, perfiles, cráneos, facciones y cuellos.

Describir las técnicas de adaptación de extensiones al cabello explicando las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas.

En supuestos prácticos, debidamente caracterizados, de análisis de rostros para elegir qué peinados, acabados y recogidos son los más adecuados:

Identificar y esquematizar el tipo de óvalo facial del sujeto

Identificar las desproporciones del óvalo facial y de las facciones y las discordancias estéticas en cuanto a medidas relativas y ubicación concreta de los distintos elementos anatómicos del rostro.

Identificar el tipo de perfil y de cuello del sujeto.

Identificar la forma del cráneo del sujeto

Relacionar las técnicas de peinados, acabados, recogidos y adaptación de postizos con las posiciones anatómicas para su ejecución y con las medidas que han de tomarse para proteger al usuario.

En casos prácticos de peinados, acabados y recogidos del cabello:

Preparar y proteger al usuario para la ejecución técnica.

Seleccionar y preparar los utensilios, accesorios y productos necesarios para realizar el recogido.

Realizar las «particiones» de la cabellera en función caso práctico concreto.

Realizar el crepado en la base del tallo capilar obteniendo la duración y el efecto pretendido.

Distribuir los volúmenes obtenidos con el crepado en función de las características morfológicas del sujeto y del tipo de peinado, acabado o recogido que se realiza.

Ordenar la cabellera ocultando totalmente el crepado y obteniendo el efecto pretendido.

Fijar firmemente el recogido dejando ocultos todos los accesorios para sujetarlos.

Adaptar y sujetar perfectamente los adornos de cabeza al recogido.

Aplicar los productos cosméticos fijadores abrillantadores en función del tipo de peinado acabado o recogido del caso práctico y del tipo de cabello del sujeto.

Operar diestramente los medios técnicos: productos, utensilios, aparatos y accesorios que han de utilizarse.

Explicar al sujeto los efectos positivos que producen sobre su imagen personal los peinados, acabados y recogidos del cabello.

En casos prácticos de adaptación de postizos y extensiones de pelo al cabello de un usuario:

Preparar al usuario y proteger el cuero cabelludo para la ejecución técnica.

Seleccionar y preparar los productos, utensilios, accesorios y aparatos necesarios para la adaptación de postizos, pelucas y extensiones.

Seleccionar la longitud y el color del postizo o peluca en función del efecto que se pretende conseguir.

Calcular el pelo para cada extensión en función de las demandas del caso.

Realizar las mezclas de pelo necesarias obteniendo el efecto pretendido.

Realizar las «particiones» de la cabellera en «tablero de ajedrez» respetando los contornos del nacimiento del cabello.

Soldar o pegar las extensiones de cabello ocultándolas entre las mechas naturales del cabello del sujeto respetando la zona de nacimiento y proporcionando a la cabellera un aspecto natural.

Operar y utilizar diestramente los medios técnicos.

Explicar al sujeto los efectos positivos que producen sobre su imagen personal la adaptación de postizos y extensiones del pelo al cabello.

7.4. Evaluar el proceso de peinados, acabados y recogidos en el cabello y los resultados obtenidos, proponiendo las modificaciones que permiten optimizar los resultados cuando no son los previstos.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de peinado, acabado y recogido.

Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.

Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.

Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus causas.

En un caso práctico de evaluación del servicio prestado:

Identificar los indicadores de calidad en los procesos de peinados, acabados y recogidos.

Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.

Esquematizar el proceso de prestación del servicio asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los esperados.

CONTENIDOS (Duración 230 horas)**Técnicas de peinados, acabados y recogidos**

Estilos básicos de peinados, acabados y recogidos.

Estilos innovadores.

Instrumentos, utensilios y aparatos:

Características.

Pautas para su correcta utilización.

Ejecución técnica de los distintos procesos de peinados, acabados y recogidos.

Influencia de los estilos de peinados, acabados y recogidos en la imagen personal.

Aplicación de extensiones al cabello

Medios técnicos:

Características.

Pautas para su correcta utilización.

Técnicas de aplicación de extensiones.

Trenzado.

Soldado.

Aplicación de extensiones en la peluquería étnica.

Cosmética específica para peinados, acabados y recogidos

Criterios de selección.

Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

Formas cosméticas más frecuentes.

Seguridad e higiene en los procesos de peinados, acabados y recogidos

Medidas de protección personal de los profesionales:

Indumentaria.

Posiciones anatómicas aconsejables para el trabajo.

Medidas de protección personal del cliente:

Indumentaria.

Posiciones anatómicas aconsejadas para los procesos de peinados acabados, recogidos y aplicación de extensiones al cabello.

Control de calidad de los procesos de peinados, acabados, recogidos y aplicación de extensiones al cabello

Factores de calidad de los procesos de peinados acabados, recogidos y aplicación de extensiones al cabello.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de peinados, acabados, recogidos y aplicación de extensiones al cabello:

Grado de satisfacción del cliente.

Resultados obtenidos, su valoración.

Módulo Profesional 8:

Técnicas básicas de manicura y pedicura

Asociado a la Unidad de Competencia 6: Aplicar técnicas de manicura y pedicura

CAPACIDADES TERMINALES

8.1. Analizar los procesos de manicura y pedicura, relacionándolos con las características/condiciones del usuario y con las tendencias de la moda actual y determinar la técnica de ejecución que ha de utilizarse.

8.2. Aplicar diestramente las técnicas de manicura y pedicura, en condiciones de seguridad e higiene adecuadas, para la obtención del resultado pretendido.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Describir las fases de los procesos de manicura y pedicura indicando las operaciones técnicas que han de realizarse en cada fase y relacionándolas con los equipos y materiales que intervienen.

Describir las alteraciones morfológicas y las patologías más frecuentes, en las uñas y en la piel de manos y pies, indicando los signos y síntomas que pueden producir.

En un supuesto práctico de detección de alteraciones no patológicas y patológicas en las uñas y zona periungueal de un sujeto:

Identificar sobre imágenes los signos de patología en uñas y zona periungueal.

Proponer razonadamente el consejo profesional que se habrá de dar al cliente.

Identificar las alteraciones no patológicas observadas en las imágenes.

Explicar las distintas técnicas de manicura.

Representar gráficamente el resultado de la aplicación de los distintos tipos de maquillaje de uñas.

Representar sobre un dibujo de las manos y de los pies las direcciones y sentidos de las maniobras de masaje.

Describir las tendencias de la moda actual respecto a manicura y pedicura.

En un caso práctico de selección de técnicas de manicura y pedicura:

Valorar la importancia de las condiciones y características específicas del usuario que intervienen en el proceso de selección de la técnica

Explicar los criterios que han de ser tenidos en cuenta para seleccionar la técnica.

Valorar la influencia de las tendencias de la moda, las características morfológicas y las preferencias del sujeto en la selección de la técnica de manicura.

Explicar los criterios utilizados para seleccionar los productos cosméticos para manicura y pedicura, indicando sus pautas de utilización.

En casos prácticos de aplicación de técnicas de manicura y pedicura:

Explicar los criterios que permiten establecer una relación entre las características morfológicas del usuario, sus preferencias respecto a longitud, forma y maquillaje de las uñas y las tendencias de la moda.

Seleccionar y preparar los productos, utensilios y aparatos necesarios para la ejecución técnica.

Acomodar al usuario en la posición anatómica adecuada para la ejecución de la técnica.

Detectar los indicios de patología que hacen aconsejable la remisión del usuario a consulta médica.

Seleccionar los productos cosméticos decorativos en función de los requerimientos de la técnica y de las preferencias del usuario.

Realizar diestramente las operaciones técnicas correspondientes al desmaquillado, acondicionamiento de piel y cutículas, limado y pulimentación de las uñas, mediante la correcta utilización de los utensilios, aparatos y productos específicos.

Ejecutar diestramente las maniobras de masaje.

Maquillar las uñas mediante la aplicación técnica de productos cosméticos decorativos, consiguiendo el resultado pretendido.

En caso de producirse accidente que lo haga necesario, aplicar al usuario los primeros auxilios y, en caso necesario aconsejar su traslado a un centro sanitario.

8.3. Evaluar el proceso de manicura y pedicura y los resultados obtenidos, indicando las modificaciones que han de realizarse cuando el resultado no sea el previsto.

Enunciar preguntas tipo que permitan detectar el grado de satisfacción del usuario, tanto por el resultado final obtenido como por la atención personal recibida.

Identificar los aspectos que han de ser evaluados por ser determinantes para la calidad del servicio prestado, mediante el análisis de los procesos de manicura y pedicura.

Determinar y explicar los criterios que permiten evaluar la calidad tanto del proceso de prestación del servicio como de los resultados finales obtenidos.

Definir los criterios de evaluación del resultado y del proceso que serán utilizados en cada caso.

Enumerar las causas de tipo técnico y de atención al cliente, que pueden dar lugar a deficiencias en el servicio prestado.

Analizar las desviaciones producidas en el servicio prestado respecto de los resultados esperados, detectando sus causas.

En un caso práctico de evaluación del servicio prestado:

Detectar las desviaciones producidas respecto de los resultados previstos, razonando sus causas tanto de tipo técnico como de atención al cliente.

Esquematizar las fases del proceso de prestación del servicio asociando las anomalías detectadas con la fase en la que se han producido.

Proponer medidas que permitan adecuar los resultados obtenidos a los resultados esperados.

CONTENIDOS (Duración 60 horas)

Manicura y pedicura

Procesos de manicura y pedicura: sus fases.

Técnica de desmaquillado de uñas.

Técnica de reblandecimiento y retirada de cutículas.

Técnica de limado de uñas.

Técnica de pulimentado de uñas.

Técnicas de maquillajes de uñas:

Maquillaje convencional.

Maquillaje con luna.

Maquillaje creativo.

Equipos, utensilios, aparatos y lencería de uso en manicura y pedicura:

Pautas para su correcta utilización.

Armonía entre morfología de manos y manicura y morfología de pies y pedicura.

Ejecución técnica de los procesos de manicura y pedicura.

Masaje de manos y pies

Maniobras de masaje de manos, secuenciación de las maniobras y efectos.

Maniobras de masaje de pies, secuenciación de las maniobras y efectos.

Ejecución técnica de masaje de manos y pies.

Cosmética específica para manicura y pedicura

Criterios de selección.

Pautas para su correcta manipulación, aplicación y conservación.

Seguridad e higiene en los procesos de manicura y pedicura

Medidas de protección personal de los profesionales:

Higiene.

Indumentaria.

Posiciones anatómicas aconsejables para el trabajo.

Medidas de protección personal del cliente:

Indumentaria

Posiciones anatómicas aconsejadas para los procesos de manicura y pedicura.

Accidentes más frecuentes en los procesos de manicura y pedicura.

Control de calidad de los procesos de manicura y pedicura

Factores de calidad de los procesos de manicura y pedicura.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de manicura y pedicura:

Grado de satisfacción del cliente.

Resultados obtenidos, su valoración.

Módulo Profesional 9:

Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa

Asociado a la Unidad de Competencia 7: Realizar la administración, gestión y comercialización en una pequeña empresa o taller

CAPACIDADES TERMINALES

9.1. Analizar las diferentes formas jurídicas vigentes de empresa, señalando la más adecuada en función de la actividad económica y los recursos disponibles.

9.2. Evaluar las características que definen los diferentes contratos laborales vigentes más habituales en el sector.

9.3. Analizar los documentos necesarios para el desarrollo de la actividad económica de una pequeña empresa, su organización, su tramitación y su constitución.

9.4. Definir las obligaciones mercantiles, fiscales y laborales que una empresa tiene para desarrollar su actividad económica legalmente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Especificar el grado de responsabilidad legal de los propietarios, según las diferentes formas jurídicas de empresa.

Identificar los requisitos legales mínimos exigidos para la constitución de la empresa, según su forma jurídica.

Especificar las funciones de los órganos de gobierno establecidas legalmente para los distintos tipos de sociedades mercantiles.

Distinguir el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de empresa.

Esquematizar, en un cuadro comparativo, las características legales básicas identificadas para cada tipo jurídico de empresa.

A partir de unos datos supuestos sobre capital disponible, riesgos que se van a asumir, tamaño de la empresa y número de socios, en su caso, seleccionar la forma jurídica más adecuada explicando ventajas e inconvenientes.

Comparar las características básicas de los distintos tipos de contratos laborales, estableciendo sus diferencias respecto a la duración del contrato, tipo de jornada, subvenciones y exenciones, en su caso.

A partir de un supuesto simulado de la realidad del sector:

Determinar los contratos laborales más adecuados a las características y situación de la empresa supuesta.

Cumplimentar una modalidad de contrato.

Explicar la finalidad de los documentos básicos utilizados en la actividad económica normal de la empresa.

A partir de unos datos supuestos,

Cumplimentar los siguientes documentos:

Factura

Albarán

Nota de pedido

Letra de cambio

Cheque

Recibo

Explicar los trámites y circuitos que recorren en la empresa cada uno de los documentos.

Enumerar los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa, nombrando el organismo donde se tramita cada documento, el tiempo y forma requeridos.

Identificar los impuestos indirectos que afectan al tráfico de la empresa y los directos sobre beneficios.

Describir el calendario fiscal correspondiente a una empresa individual o colectiva en función de una actividad productiva, comercial o de servicios determinada.

A partir de unos datos supuestos cumplimentar:

Alta y baja laboral

Nómina

Liquidación de la Seguridad Social

Enumerar los libros y documentos que tiene que tener cumplimentados la empresa con carácter obligatorio según la normativa vigente.

9.5. Aplicar las técnicas de relación con los clientes y proveedores, que permitan resolver situaciones comerciales tipo.

Explicar los principios básicos de técnicas de negociación con clientes y proveedores, y de atención al cliente.

A partir de diferentes ofertas de productos o servicios existentes en el mercado:

Determinar cuál de ellas es la más ventajosa en función de los siguientes parámetros:

Precios del mercado

Plazos de entrega

Calidades

Transportes

Descuentos

Volumen de pedido

Condiciones de pago

Garantía

Atención post-venta

9.6. Analizar las formas más usuales en el sector de promoción de ventas de productos o servicios.

Describir los medios más habituales de promoción de ventas en función del tipo de producto y/o servicio.

Explicar los principios básicos del merchandising.

9.7. Elaborar un proyecto de creación de una pequeña empresa o taller, analizando su viabilidad y explicando los pasos necesarios.

El proyecto deberá incluir:

Los objetivos de la empresa y su estructura organizativa.

Justificación de la localización de la empresa.

Análisis de la normativa legal aplicable.

Plan de inversiones.

Plan de financiación.

Plan de comercialización.

Rentabilidad del proyecto.

CONTENIDOS (Duración 95 horas)

La empresa y su entorno

Concepto jurídico-económico de empresa.

Definición de la actividad.

Localización, ubicación y dimensión legal de la empresa.

Formas jurídicas de las empresas

El empresario individual.

Sociedades.

Análisis comparativo de los distintos tipos de empresas.

Gestión de constitución de una empresa	Relación con organismos oficiales. Trámites de constitución. Ayudas y subvenciones al empresario. Fuentes de financiación.
Gestión de personal	Convenio del sector. Diferentes tipos de contratos laborales. Nómina. Seguros Sociales.
Gestión administrativa	Documentación administrativa. Contabilidad y libros contables. Inventario y valoración de existencias. Cálculo del coste, beneficio y precio de venta.
Gestión comercial	Elementos básicos de la comercialización. Técnicas de venta y negociación. Atención al cliente.
Obligaciones fiscales	Calendario fiscal. Impuestos más importantes que afectan a la actividad de la empresa Liquidación de IVA e IRPF.
Proyecto empresarial	

2.3. MÓDULOS PROFESIONALES TRANSVERSALES

Módulo Profesional 10:

Anatomía y fisiología humanas básicas

CAPACIDADES TERMINALES

10.1. Analizar las funciones principales que se realizan en el cuerpo humano relacionándolas con las estructuras de los sistemas y aparatos encargados de desarrollarlas.

10.2. Analizar la estructura y composición de la piel y sus anexos, relacionándolas con las funciones que realizan en el cuerpo humano.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Realizar un esquema representativo de cada sistema y aparato del cuerpo humano, indicando el nombre de sus principales estructuras.

Explicar sobre un modelo anatómico, el funcionamiento de los distintos sistemas y aparatos del cuerpo humano, identificando los principales órganos.

Explicar la composición y estructura de los distintos tipos de tejidos que existen en el cuerpo humano, indicando su localización.

Explicar las diferencias fisiológicas entre el cuerpo femenino y el masculino relacionándolas con las diferencias anatómicas y morfológicas y valorando su importancia como características sexuales secundarias.

Definir metabolismo y explicar las diferencias entre anabolismo y catabolismo.

Realizar un esquema del ciclo vital del ser humano, destacando los estados fisiológicos más relevantes y su incidencia en la imagen personal.

Realizar un croquis de la piel, indicando el nombre de sus diferentes capas e identificando los principales elementos constituyentes de la piel y sus anexos.

Describir la topografía, el aspecto externo, las características y las propiedades de la piel eutrófica en relación con sus funciones.

Explicar la clasificación de los distintos tipos de piel en función de su actividad secretora.

Explicar qué tipos de pelo pueden encontrarse en el cuerpo humano, describiendo sus características e indicando su localización.

En casos prácticos de determinación de características y condiciones de la piel y del cabello de una persona:

Observar directamente la piel del usuario explicando los criterios utilizados para determinar:

Textura

Brillo

Tamaño de poros

Color

Flexibilidad

Descamación

Enunciar preguntas que permitan caracterizar el comportamiento de la piel y del cabello ante la aplicación de productos cosméticos y exposición a agentes externos medioambientales.

Observar directamente el cabello y describir los siguientes aspectos: Textura, brillo, flexibilidad, color, porosidad, indicando los parámetros que determinan las anomalías observadas y posibles causas de las mismas.

Explicar la distribución del pelo sobre la superficie cutánea valorando su importancia como característica diferencial en cuanto a edad, sexo y raza.

Realizar un dibujo de la estructura de las uñas explicando sus partes y relacionando cada una de ellas con la función que realiza.

Relacionar la estructura de los anexos cutáneos glandulares con su actividad secretora, con los factores que desencadenan su actividad y con la composición y función de su secreción.

Describir cómo se produce la nutrición de la piel.

Valorar la importancia de la inervación de la piel (sensibilidad) en la función de relación del ser humano con el medio ambiente y con sus semejantes.

Valorar la importancia de la melanina como factor natural de protección de la piel contra las radiaciones solares, describiendo los fenómenos que se producen en el proceso de bronceado.

Explicar la estructura de la queratina de la piel, del pelo y de las uñas, relacionándola con la función que realiza y con su incidencia en las características y propiedades de cada uno de ellos.

Describir el proceso de envejecimiento de la piel explicando los cambios que se producen en su estructura y composición y sus factores desencadenantes.

Explicar los factores que inciden en los distintos colores de la piel.

Realizar un esquema del ciclo vital del pelo.

Valorar la importancia de la secreción sebácea en la composición de la emulsión epicutánea, explicando las características biológicas que rigen dicha secreción.

Establecer una clasificación de las pieles en función de la composición de su emulsión epicutánea, relacionando las distintas tipologías con las patologías más frecuentes en cuero cabelludo y piel, con repercusión estética.

Relacionar la estructura de la piel con sus funciones de termorregulación, de protección contra la deshidratación y contra la penetración de productos, deduciendo su importancia en la aplicación y absorción de productos cosméticos, en función del mecanismo de permeabilidad cutánea.

Explicar la función metabólica de la piel.

Describir la composición de la flora cutánea normal relacionándola con sus funciones.

10.3. Valorar la importancia de la práctica de hábitos de vida saludable relacionándola con sus repercusiones positivas en la imagen física de las personas.

Valorar la importancia de la intervención del profesional de la imagen personal en la promoción de la salud, para mejorar la calidad de vida de las personas.

Ejemplificar situaciones tipo en las que el profesional de la imagen personal puede intervenir en la promoción de la salud y calidad de vida.

Analizar los conceptos de salud de la OMS y de calidad de vida, determinando los posibles puntos de intervención de los profesionales de la imagen personal.

Definir y explicar el concepto de dieta equilibrada argumentando la importancia de su consumo en la imagen física de las personas: aspecto de la piel y del cabello e influencia en la figura.

Valorar la incidencia de los estados producidos por excesos o carencias nutricionales, en la imagen física de las personas.

10.4. Evaluar las reacciones adversas o inesperadas de la piel ante los agentes externos y/o productos cosméticos, determinando, en consecuencia, las medidas que han de tomarse.

Describir los signos y síntomas que caracterizan las reacciones de sensibilidad a los productos cosméticos.

En un caso práctico de prevención de aparición de reacciones adversas en un sujeto:

Aplicar las normas que minimizan el riesgo de aparición de dichas reacciones.

Realizar preguntas que permitan detectar la situación alérgica o no del individuo ante la aplicación de productos cosméticos o ante la exposición a agentes externos.

Realizar, en tiempo y forma adecuados, las pruebas cutáneas previas a la aplicación técnica de productos cosméticos o a la exposición a agentes externos, para detectar signos de intolerancia.

Vigilar los procesos que conlleven aplicación de productos cosméticos o exposición a agentes externos susceptibles de ocasionar reacciones adversas, detectando signos de intolerancia.

Interpretar y valorar los signos aparecidos en las pruebas de sensibilidad, determinando las medidas preventivas o paliativas que han de tomarse, desde el punto de vista estético.

Registrar los datos obtenidos, en el soporte al uso.

Comprobar que en la información técnica que acompaña a los productos cosméticos que han de utilizarse no aparece como componente ningún producto causante de reacciones adversas en ese sujeto.

10.5. Analizar los tipos de accidentes más frecuentes que pueden tener lugar en establecimientos de peluquería y salones de belleza, explicando qué medidas de primeros auxilios deberán adoptarse para minimizar las consecuencias para la salud del accidentado.

Relacionar los accidentes que se producen con mayor frecuencia en establecimientos de peluquería y salones de belleza con las causas que pueden producirlos.

Explicar las diferencias que existen desde el punto de vista sanitario entre signo y síntoma.

Explicar los signos y síntomas del sujeto que son indicio de situación grave, que no admite demora en la aplicación de primeros auxilios.

Explicar qué signos y síntomas resultan determinantes para no mover a un sujeto accidentado y no realizar en él maniobra alguna de atención.

Explicar los pasos que han de seguirse en la aplicación de primeros auxilios a accidentados por traumatismos, contusiones, heridas y en casos de hemorragia.

Describir las causas, tipos y concepto de gravedad de las quemaduras estableciendo una relación con las medidas inmediatas que han de ponerse en práctica para la atención del individuo quemado.

Describir y explicar los efectos de las medidas que se han de tomar en los casos de aplicación de primeros auxilios a personas con pérdida de conciencia: lipotimia, síncope, colapso, shock.

Describir los pasos que han de seguirse en la aplicación de primeros auxilios a las personas que sufren reacciones alérgicas o de hipersensibilidad cutánea.

Explicar los signos que producen las asfixias y describir las técnicas de respiración artificial, respiración asistida y la maniobra de Heimlich para expulsión de cuerpos extraños en el aparato respiratorio.

Describir las medidas que han de tomarse en caso de intoxicación por vía digestiva y respiratoria y las precauciones que deben aplicarse en la custodia y aplicación de los productos para evitarlas.

Relacionar los productos de uso más frecuente en peluquería con los accidentes a los que pueden dar lugar.

Describir las maniobras que han de ejecutarse en casos de introducción de cuerpos extraños en ojos, nariz, oídos y piel.

Describir los materiales de cura y productos necesarios en la composición de un botiquín de urgencia, en establecimientos de peluquería.

Explicar las medidas que han de tomarse en casos de hidrociación relacionándolas con la sintomatología del accidentado.

Explicar las normas que han de seguirse en caso de movilización y transporte de accidentados.

Aplicar vendajes en distintas regiones anatómicas, explicando los requisitos mínimos que debe reunir todo vendaje y el modo de aplicar las vendas.

En supuestos prácticos de simulación de aplicación de primeros auxilios a un accidentado, en casos de pérdida de la conciencia, traumatismo (contusión, heridas, hemorragias, quemaduras) reacción alérgica o hipersensibilidad cutánea y presencia de cuerpos extraños en el aparato respiratorio:

Preparar los medios necesarios para realizar la atención al supuesto accidentado.

Simular las técnicas externas de reanimación respiratoria (respiración boca a boca) y de reanimación cardio-respiratoria (masaje cardíaco externo)

Simular la maniobra de Heimlich.

Utilizar con fundamento el material de cura depositado en el botiquín de urgencia.

Aplicar las medidas de urgencia para evitar riesgos mayores en los estados convulsivos.

CONTENIDOS (Duración 120 horas)

Los sistemas y aparatos del cuerpo humano

Estructura macroscópica y microscópica.

Funciones de cada sistema y aparato y de los órganos que lo componen.

Control y regulación de las funciones vitales

Regulación y control nerviosos:

Sistema nervioso central.

Sistema nervioso periférico.

Sistema nervioso neurovegetativo.

El impulso nervioso y su transmisión.

Inervación de los distintos órganos.

Los órganos de los sentidos.

Las sensaciones.

Regulación y control endocrinos:

Concepto de hormona.

Glándulas endocrinas y su secreción.

Las hormonas sexuales y su influencia en la fisiología y morfología humanas.

El órgano cutáneo

La piel: descripción macro y microscópica. Funciones.

Los anexos cutáneos:

Córneos: pelo y uñas: descripción y funciones.

Glándulares: glándulas sebáceas y sudoríparas. Sus secreciones.

Emulsión epicutánea.

Tipos de piel.

Anatomía descriptiva y fisiología de manos y pies y su relación con los procesos de manicura y pedicura

Alteraciones patológicas y no patológicas de la piel de las uñas de manos y pies que influyen en los procesos de manicura y pedicura.

Primeros auxilios

Accidentes más frecuentes en salones de peluquería y de belleza.

Técnicas de primeros auxilios aplicables a los accedentes más frecuentes en salones de peluquería y de belleza.

Pautas de actuación.

La dieta y su influencia en el cuerpo humano

Dieta normal: composición.

Influencia en el cabello.

Influencia en la piel.

Influencia en la silueta.

Enfermedades profesionales de las manos de aparición frecuente en trabajadores de salones de peluquería y de belleza

Módulo Profesional 11: Cosmetología aplicada a la peluquería

CAPACIDADES TERMINALES

11.1. Analizar los distintos mecanismos de actuación de los productos cosméticos sobre el cuerpo humano, en función de su composición cualitativa, relacionándolos con los efectos que producen y con las reacciones adversas que pueden desencadenarse.

11.2. Analizar los factores que pueden producir alteraciones en la composición de los productos cosméticos estableciendo pautas de almacenamiento y manipulación de dichos productos para mantenerlos en condiciones óptimas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Clasificar los cosméticos capilares en función de su acción principal y de su lugar de actuación.

Explicar el mecanismo de acción principal de los distintos grupos de cosméticos capilares y específicos para técnicas complementarias.

Explicar los factores que pueden alterar los mecanismos de acción de los cosméticos capilares.

Esquematizar la composición general de cosméticos, explicando la función de cada uno de los componentes básicos.

Enumerar los factores que pueden desencadenar reacciones adversas indicando los signos y síntomas que han de valorarse para prever la posible aparición de dichas reacciones.

Identificar la legislación vigente sobre productos cosméticos, explicando los aspectos más significativos.

En un caso práctico, determinar si los datos especificados en el cartón y envase del producto cosmético cumplen lo establecido al respecto en la normativa legal vigente.

Explicar las causas que producen con más frecuencia alteraciones en los productos cosméticos.

Explicar las transformaciones que sufren los componentes generales de los productos cosméticos, en función de su naturaleza, por la acción de los agentes físicos, químicos y microbiológicos.

Relacionar las alteraciones en la composición de los productos cosméticos con los cambios que se producen en sus propiedades organolépticas.

En casos prácticos de evaluación del estado de los productos cosméticos:

Detectar alteraciones en las características organolépticas y en las propiedades fisicoquímicas del producto.

Indicar las posibles causas de las alteraciones observadas.

Identificar las alteraciones de: oxidación de las grasas, separación de las fases de las emulsiones, cremogenado, floculación.

En casos prácticos de determinación de pautas de conservación y manipulación de productos cosméticos en función de su composición:

Definir las condiciones ambientales que favorecen la conservación del producto en óptimas condiciones de uso, atendiendo a su forma cosmética, al tipo de envase utilizado y a la composición del producto.

Explicar las condiciones en las que ha de ser conservado y manipulado el producto para garantizar unas condiciones higiénico-sanitarias idóneas en su aplicación.

Determinar los criterios de ubicación de productos que han de tenerse en cuenta en la organización del almacén en establecimientos de peluquería

En supuestos teóricos, debidamente caracterizados, de determinación de las condiciones y lugar de almacenamiento de productos cosméticos y de uso frecuente en peluquería:

Relacionar los distintos productos cosméticos y otros productos de uso habitual en peluquería con las alteraciones que con mayor frecuencia pueden producirse en ellos.

Explicar cuál debe ser la ubicación de cada producto en un almacén tipo justificando la ubicación propuesta.

11.3. Analizar las interacciones que pueden producirse entre productos cosméticos y entre cosméticos y tratamientos medicamentosos, deduciendo las precauciones necesarias para evitar que se produzcan.

Explicar el concepto de interacción relacionándolo con los distintos mecanismos de acción de los principales grupos de productos cosméticos.

Describir las interacciones que pueden producirse con mayor frecuencia entre los productos cosméticos capilares.

Describir y explicar las interacciones que pueden producirse entre los componentes de los productos cosméticos capilares y los distintos materiales de los envases y utensilios de peluquería.

Establecer criterios para secuenciar los distintos procesos de peluquería, en función de las interacciones que pueden producirse entre los productos cosméticos que han de utilizarse.

En un supuesto práctico, debidamente caracterizado, de selección o descarte de materiales para envasar o manipular productos cosméticos, en función de las interacciones que pueden producirse:

Indicar qué materiales deben ser descartados para el envasado y manipulación de los productos cosméticos propuestos en el problema argumentando la elección realizada.

11.4. Analizar los procesos de peluquería y sus fundamentos científicos, deduciendo cuál debe ser la acción o acciones principales de los productos cosméticos que han de utilizarse para obtener los resultados pretendidos.

Esquematizar los procesos básicos de peluquería (técnicas de higiene, tratamientos capilares, cambios de coloración en el cabello, cambios de forma permanente en el cabello, cambios temporales en la forma del cabello y corte de cabello) y las operaciones complementarias (arreglo y rasurado de barba y bigote, manicura y pedicura).

Explicar sobre un esquema de los procesos correspondientes, los fundamentos científicos de la limpieza por detergencia del cabello, de los cambios permanentes de forma en el cabello, de los cambios temporales de forma en el cabello y de los cambios de color en el cabello.

Relacionar los fundamentos científicos de cada proceso, procedimiento y técnica de peluquería y complementarias con el mecanismo de actuación de los productos cosméticos utilizados y con la composición de dichos productos.

11.5. Ejecutar diestramente y en condiciones de seguridad e higiene adecuadas las operaciones físico-químicas para preparación de productos cosméticos para su utilización en procesos de peluquería.

Identificar los distintos tipos de material de laboratorio que se utilizan para la preparación de productos cosméticos.

En casos prácticos de preparación de productos cosméticos de uso en peluquería:

Medir exactamente las cantidades de los componentes que han de utilizarse para obtener las cantidades y/o concentraciones finales de productos.

Realizar operaciones de separación de componentes por procedimientos físicos.

Realizar operaciones de homogeneización.

Reconstituir soluciones.

Emulsionar productos.

Limpiar el material de laboratorio y mantenerlo ordenado para nuevo uso.

Explicar las medidas de protección personal que hay que aplicar en el manejo y preparación de productos cosméticos de uso en peluquería.

11.6. Analizar los efectos de los productos cosméticos sobre el cabello y cuero cabelludo, en relación con los requerimientos de las técnicas o de los tratamientos capilares, deduciendo criterios que permitan evaluar los resultados obtenidos.

Analizar los requerimientos de las técnicas básicas de peluquería y complementarias en cuanto a los efectos pretendidos y los cosméticos utilizados, deduciendo qué aspectos resultan relevantes para evaluar positivamente los efectos obtenidos.

En supuestos prácticos, debidamente caracterizados, en los que se pretende establecer criterios para evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación de productos cosméticos:

Determinar los aspectos del resultado final que resultan determinantes en la evaluación de la idoneidad de los productos cosméticos utilizados.

CONTENIDOS (Duración 180 horas)**Introducción a la química cosmética**

Conceptos de ácido base; oxidación y reducción.

Características y propiedades de las sustancias de uso frecuente en peluquería:

Agua

Alcohol

Amoníaco

Agua oxigenada

Disoluciones: características, propiedades. Expresión de la concentración. Aplicaciones en cosmética.

Sistemas dispersos:

Suspensiones: composición general, propiedades. Aplicaciones en cosmética.

Emulsiones: fases, composición general y tipos (O/A y A/O). Composición de las fases. Propiedades y características. Su aplicación en cosmética.

Dispersiones coloidales: características y propiedades. Su aplicación en cosmética.

Conceptos básicos de química orgánica con aplicación en cosmética: propiedades que confieren a las sustancias los grupos funcionales más representativos.

Cosmetología general

Definición de producto cosmético.

Composición general de cosméticos: excipiente y sustancias activas.

Clasificación de los cosméticos en función de: su lugar de aplicación, su forma cosmética y su función principal.

Formas cosméticas.

Penetración y mecanismos de actuación de los cosméticos.

Legislación sobre productos cosméticos

Legislación española.

Legislación de la CEE.

Cosmética específica para el cabello

Composición, función, formas cosméticas, mecanismo de actuación, clasificación y utilización de:

Cosméticos para la higiene y acondicionamiento del cabello.

Cosméticos de mantenimiento y protección.

Cosméticos decorativos para el cabello, de uso profesional y no profesional.

Cosméticos de uso técnico:

Cosméticos para procesos de cambio de color.

Cosméticos para cambiar de forma permanente.

Cosmética para tratamiento estético de las alteraciones capilares.

Cosmética específica para el rasurado y arreglo de barba y bigote

Composición, función, mecanismo de actuación, clasificación, utilización y formas cosméticas de:

Cosméticos para antes del rasurado, para el rasurado y para después del rasurado.

Cosmética específica para manicura y pedicura

Composición, función, mecanismo de actuación, clasificación, utilización y formas cosméticas de:

Cosméticos para la piel de manos y pies.

Cosméticos para el cuidado de las uñas y específicos para la zona periungueal.

Cosméticos para el maquillaje.

La fitocosmética y su aplicación en peluquería

Concepto de fitocosmética.

Aplicaciones de la fitocosmética a los tratamientos capilares y a los procesos de peluquería

Sustancias y productos más relevantes.

Operaciones fisicoquímicas para preparación y uso de los productos cosméticos y sustancias de uso frecuente en peluquería

Medidas de peso y volumen: expresión y ejecución práctica de mediciones. Uso de balanza y probeta.

Operaciones de separación de componentes por procedimientos físicos: filtración y decantación.

Homogeneización.

Operaciones para extracción de sustancias activas: infusiones.

Preparación de productos cosméticos sencillos para uso inmediato: emulsiones naturales temporales, disoluciones, suspensiones temporales, mascarillas.

Seguridad e higiene en la manipulación y aplicación de productos cosméticos

Conservación de los productos cosméticos.

Factores que inciden negativamente en la conservación de los productos cosméticos.

Manifestación de las alteraciones producidas en los productos cosméticos y detección de las mismas.

Precauciones en las operaciones de preparación y manipulación de productos cosméticos.

Accidentes cosméticos: causas y consecuencias.

Enfermedades profesionales relacionadas con la manipulación de productos cosméticos y sustancias de uso frecuente en peluquería.

2.4. MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO

CAPACIDADES TERMINALES

● Participar en las actividades de recepción y atención general al cliente, control de agenda y de stock, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la empresa.

● Participar en las operaciones relacionadas con el asesoramiento a clientes sobre cambios en su cabello, barba y bigote.

● Participar en la identificación de las alteraciones del cabello con repercusión estética y en la aplicación de los tratamientos capilares correspondientes.

● Aplicar técnicas de higiene capilar, de cambios de color y de forma temporal y permanente en el cabello, de secados-peinados y de manicura y pedicura, bajo instrucciones y supervisión directa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Atender debidamente a los clientes, demostrando una actitud correcta y segura.

Realizar reservas de servicios en el establecimiento, personal y telefónicamente, confeccionando la agenda de servicios en función de la planificación del establecimiento y de las demandas del cliente.

Preparar y proteger al cliente, con la indumentaria apropiada para la prestación del servicio, ordenando y custodiando sus prendas de vestir el tiempo en que permanezca en el establecimiento.

Ordenar el almacén atendiendo a los criterios establecidos en la empresa y observando las normas de seguridad e higiene en la conservación de los productos cosméticos.

Registrar en el soporte al uso (ficha técnica o dossier del cliente) la información técnica necesaria para la prestación del servicio.

En situaciones de accidente, comunicar inmediatamente al superior jerárquico la situación producida.

Proponer, en ausencia del cliente, soluciones para responder a las demandas planteadas.

Asistir, con la actitud adecuada, a la proposición de cambios en el cabello efectuada al cliente por los superiores jerárquicos.

Elaborar bocetos que reflejen los cambios propuestos al cliente.

Localizar y utilizar adecuadamente el material de apoyo en la propuesta de cambio planteada al cliente.

Preparar los medios técnicos necesarios para el diagnóstico estético de las alteraciones capilares.

Proponer tratamientos capilares que respondan a las alteraciones diagnosticadas.

Preparar y aplicar los productos cosméticos de tratamiento bajo instrucciones y supervisión directa del superior jerárquico.

Colaborar en el seguimiento del tratamiento, proponiendo las modificaciones que considera procedentes para mejorar los resultados.

Preparar los medios técnicos para la aplicación de técnicas de higiene, de cambios de color, de cambios de forma, de peinados, de acabados, de recogidos y de manicura y pedicura, comprobando que cumplen las condiciones de seguridad e higiene exigibles.

Utilizar las medidas de protección personal y del cliente en la ejecución de las técnicas.

Adoptar la posición ergonómica para utilizar los medios técnicos y realizar las operaciones técnicas.

Resaltar, utilizando el espejo del tocador, los efectos que producen los cambios en la imagen personal del cliente.

Realizar «montajes» con molde para distintos tipos de peinados.

Aplicar los productos cosméticos necesarios para la ejecución técnica.

«Neutralizar» cambios de forma permanente.

- Participar en las operaciones técnicas de corte de cabello y realización de recogidos.
 - Secar y peinar el cabello, utilizando diestramente: secador de mano con y sin difusor, planchas, tenacillas, cepillos de distintas formas y peines.
 - Programar los aparatos eléctricos siguiendo las instrucciones recibidas.
 - Adoptar la posición ergonómica para la correcta utilización de las operaciones de manicura.
 - Realizar manicura y pedicura en función de las demandas del cliente.
- Realizar la producción y venta de servicios, productos cosméticos, utensilios y aparatos de uso en peluquería, aplicando las técnicas de venta, los medios disponibles y las especificaciones recibidas.
 - Preparar los productos y utensilios necesarios.
 - Acomodar y proteger la indumentaria del cliente.
 - Preparar el cabello para la realización del corte.
 - Participar con la actitud adecuada al corte del cabello.
 - Eliminar los restos de cabello cortado del sujeto y de su indumentaria, utilizando los productos y accesorios necesarios.
 - Limpiar y proteger los utensilios de corte.
- Actuar de forma responsable en el centro de trabajo e integrarse en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.
 - Identificar el tipo de cliente.
 - Seleccionar la línea argumental en función del tipo de cliente.
 - Identificar las demandas/necesidades del cliente.
 - Seleccionar y presentar la gama de productos o servicios que responden a las necesidades/demandas detectadas.
 - Destacar las propiedades y características diferenciales del producto o servicio respecto a otros similares.
 - Aplicar las técnicas de negociación cerrando la venta.
 - Elaborar documentación técnica generada en la venta.
 - Interpretar y ejecutar con diligencia las instrucciones que recibe y responsabilizarse del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
 - Cumplir con los requerimientos y normas de uso de las instalaciones, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.
 - Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos.
 - Analizar las repercusiones de su actividad en el sistema productivo del sector y del centro de trabajo.
 - Organizar el propio trabajo de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.
 - Mantener su área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - Coordinar su actividad con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.
 - Incorporarse puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.
 - Cumplir las normas establecidas por la política empresarial en cuanto a imagen personal de los profesionales que integran el equipo de trabajo y medidas de higiene y protección del personal durante la prestación de los servicios.

CONTENIDOS (Duración 380 horas)

Atención al cliente	<p>Recepción y atención general de clientes.</p> <p>Control de agenda.</p> <p>Asesoramiento a clientes sobre cambios en su cabello, barba y bigote, manicura y pedicura. Elaboración de bocetos.</p> <p>Identificación de las demandas/necesidades del cliente.</p>
Documentación e información que utiliza y que genera	<p>Información que utiliza</p> <ul style="list-style-type: none"> Bibliografía científico-técnica especializada. Ficha técnica de aparatos. Información técnica sobre productos cosméticos. Cartas de colores. Álbum de estilos. <p>Documentación que genera</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración y actualización de ficha técnica o dossier del cliente. Archivo de documentación.
Relaciones en el entorno de trabajo	<p>Recepción y comunicación de instrucciones.</p> <p>Comunicación de incidencias y resultados.</p>
Procesos de higiene capilar, de cambios de color y forma temporal y permanente en el cabello, de secados y peinados y de manicura y pedicura	<p>Medios técnicos. Preparación, programación de aparatos.</p> <p>Ejecución técnica de:</p> <ul style="list-style-type: none"> «Montajes» con rulos. «Montajes» con anillas. «Montajes» con moldes para cambios de forma permanentes. <p>Neutralización en la realización de procesos de cambios de forma permanentes.</p> <p>Secados y peinados con secador de mano con y sin difusor.</p> <p>Peinados con planchas, tenacillas y cepillos eléctricos.</p> <p>Venta de servicios, productos cosméticos, utensilios y aparatos de uso en peluquería.</p> <p>Manicura y pedicura.</p> <p>Aplicación de productos cosméticos para cambios de color en el cabello.</p> <p>Control de «stock» y de las condiciones de almacenamiento de los productos.</p>
Aplicación de las normas de seguridad e higiene en los procesos de peluquería	<p>Identificación de los riesgos de los procesos.</p> <p>Protección personal en la aplicación de los distintos procesos de peluquería</p> <ul style="list-style-type: none"> Higiene. Indumentaria. Posiciones anatómicas aconsejables para el trabajo.

Protección personal del cliente durante la realización de los distintos procesos de peluquería

Indumentaria.

Posiciones anatómicas aconsejadas.

Realización y valoración de la prueba de sensibilidad a los productos para cambios en el color y en la forma del cabello.

Mantenimiento de su área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

2.5. MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CAPACIDADES TERMINALES

- Detectar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito laboral que puedan afectar a su salud y aplicar las medidas de protección y prevención correspondientes.
- Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.
- Diferenciar las formas y procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.
- Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.
- Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Identificar, en situaciones de trabajo tipo, los factores de riesgo existentes.
- Describir los daños a la salud en función de los factores de riesgo que los generan.
- Identificar las medidas de protección y prevención en función de la situación de riesgo.
- Identificar la prioridad de intervención en el supuesto de varios lesionados o de múltiples lesionados, con forme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.
- Identificar la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes.
- Realizar la ejecución de las técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado...), aplicando los protocolos establecidos.
- Identificar las distintas modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo que permite la legislación vigente.
- Describir el proceso que hay que seguir y elaborar la documentación necesaria para la obtención de un empleo, partiendo de una oferta de trabajo de acuerdo con su perfil profesional.
- Identificar y cumplimentar correctamente los documentos necesarios, de acuerdo con la legislación vigente para constituirse en trabajador por cuenta propia.
- Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.
- Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionamientos por razón de sexo o de otra índole.
- Identificar la oferta formativa y la demanda laboral referida a sus intereses.
- Emplear las fuentes básicas de información del derecho laboral (Constitución, Estatuto de los trabajadores, Directivas de la Unión Europea, Convenio Colectivo...) distinguiendo los derechos y las obligaciones que le incumben.
- Interpretar los diversos conceptos que intervienen en una «Liquidación de haberes».
- En un supuesto de negociación colectiva tipo:
 - Describir el proceso de negociación.
 - Identificar las variables (salariales, seguridad e higiene, productividad tecnológicas...) objeto de negociación.
 - Describir las posibles consecuencias y medidas, resultado de la negociación.
- Identificar las prestaciones y obligaciones relativas a la Seguridad Social.

CONTENIDOS (Duración 65 horas)

Salud laboral

Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida. El medio ambiente y su conservación.

Factores de riesgo: Físicos, químicos, biológicos, organizativos. Medidas de prevención y protección.

Técnicas aplicadas de la organización «segura» del trabajo.

Técnicas generales de prevención/protección. Análisis, evaluación y propuesta de actuaciones.

Casos prácticos.

Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios:

Consciencia/inconsciencia

Reanimación cardiopulmonar

Traumatismos

Salvamento y transporte de accidentados.

Legislación y relaciones laborales

Derecho laboral: normas fundamentales.

La relación laboral. Modalidades de contratación, salarios e incentivos. Suspensión y extinción del contrato.

Seguridad Social y otras prestaciones.

Órganos de representación.

Convenio colectivo. Negociación colectiva.

Orientación e inserción sociolaboral

El mercado laboral. Estructura. Perspectivas del entorno.

El proceso de búsqueda de empleo: Fuentes de información, mecanismos de oferta-demanda, procedimientos y técnicas.

Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. Trámites y recursos de constitución de pequeñas empresas.

Recursos de auto-orientación profesional. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales. La superación de hábitos sociales discriminatorios. Elaboración de itinerarios formativos/profesionalizadores. La toma de decisiones.

Principios de economía

Variables macroeconómicas. Indicadores socioeconómicos. Sus interrelaciones.

Economía de mercado:

Oferta y demanda

Mercados competitivos.

Relaciones socioeconómicas internacionales: UE

Economía y organización de la empresa

Actividad económica de la empresa: criterios de clasificación.

La empresa: Tipos de modelos organizativos. Áreas funcionales. Organigramas.

Funcionamiento económico de la empresa:

Patrimonio de la empresa

Obtención de recursos: financiación propia, financiación ajena

Interpretación de estados de cuentas anuales

Costes fijos y variables.

3. ORDENACIÓN ACADÉMICA E IMPARTICIÓN

3.1. PROFESORADO

3.1.1. Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de «Peluquería»

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO
Dirección técnico-artística	Peluquería	Profesor Técnico de F.P.
Tratamientos capilares	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Profesor de Enseñanza Secundaria
Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería	Peluquería	Profesor Técnico de F.P.
Cambios de color en el cabello	Peluquería	Profesor Técnico de F.P.
Corte del cabello y técnicas complementarias	Peluquería	Profesor Técnico de F.P.
Cambios de forma en el cabello	Peluquería	Profesor Técnico de F.P.
Peinados, acabados y recogidos	Peluquería	Profesor Técnico de F.P.
Técnicas básicas de manicura y pedicura	Peluquería	Profesor Técnico de F.P.
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa	Formación y Orientación Laboral	Profesor de Enseñanza Secundaria
Anatomía y fisiología humanas básicas	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Profesor de Enseñanza Secundaria
Cosmetología aplicada a peluquería	Asesoría y Procesos de Imagen Personal	Profesor de Enseñanza Secundaria
Formación y orientación laboral	Formación y Orientación Laboral	Profesor de Enseñanza Secundaria

3.1.2. Equivalencias de titulaciones a efectos de docencia

Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de Formación y Orientación Laboral se establece la equivalencia, a efectos de docencia, de los títulos de:

Diplomado en Ciencias Empresariales

Diplomado en Relaciones Laborales

Diplomado en Trabajo Social

Diplomado en Educación Social

con los de Doctor, Ingeniero, Arquitecto o Licenciado.

Para la impartición de los módulos profesionales correspondientes a la especialidad de Peluquería se establece la equivalencia, a efectos de docencia, del título de:

Técnico Especialista en Peluquería

con los de Arquitecto Técnico, Diplomado o Ingeniero Técnico.

3.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ESPACIOS E INSTALACIONES PARA IMPARTIR ESTAS ENSEÑANZAS

De conformidad con el art. 34 del R.D. 1004/1991 de 14 de junio, el Ciclo formativo de Formación Profesional de Grado Medio: PELUQUERÍA, requiere, para la impartición de las enseñanzas definidas en el presente R.D., los siguientes espacios mínimos que incluyen los establecidos en el artículo 32.1.a del citado R.D. 1004/1991 de 14 de junio.

Espacio Formativo	Superficie	Grado de utilización
Aula Taller de Peluquería	120 m ²	65 %
Aula polivalente	60 m ²	35 %

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas mínimas, por un grupo de alumnos, respecto de la duración total de estas enseñanzas y por tanto, tiene sentido orientativo para el que definan las administraciones educativas al establecer el currículo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

3.3. ACCESO AL BACHILLERATO, CONVALIDACIONES Y CORRESPONDENCIAS

3.3.1. Modalidades del bachillerato a las que da acceso

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud

3.3.2. Módulos profesionales que pueden ser objeto de convalidación con la formación profesional ocupacional

Dirección técnico-artística

Tratamientos capilares.

Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería.

Cambios de color en el cabello.

Corte del cabello y técnicas complementarias.

Cambios de forma en el cabello.

Peinados, acabados y recogidos.

Técnicas básicas de manicura y pedicura.

Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.

3.3.3. Módulos profesionales que pueden ser objeto de correspondencia con la práctica laboral

Dirección técnico-artística.

Tratamientos capilares.

Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería.

Cambios de color en el cabello.

Corte del cabello y técnicas complementarias.

Cambios de forma en el cabello.

Peinados, acabados y recogidos.

Técnicas básicas de manicura y pedicura.

Formación y orientación laboral.

Formación en centro de trabajo.

3.4. ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL CICLO FORMATIVO

3.4.1. Módulos profesionales de primer curso

Dirección técnico artística.
Higiene, desinfección y esterilización aplicadas a peluquería.
Cambios de forma en el cabello.
Peinados, acabados y recogidos.
Anatomía y fisiología humanas básicas.
Cosmetología aplicada a peluquería.

3.4.2. Módulos profesionales de segundo curso

Higiene y tratamientos capilares.
Cambios de color en el cabello.
Corte de cabello y técnicas complementarias.
Técnicas básicas de manicura y pedicura.
Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
Formación y orientación laboral.
Formación en centro de trabajo.

ANEXOS

Anexo I

1. REAL DECRETO 676/1993

REAL DECRETO 676/1993, de 7 de mayo, por el que se establecen directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, atribuye como finalidad a la formación profesional, en el ámbito del sistema educativo, la preparación de los alumnos para la actividad en un campo profesional y su capacitación para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, proporcionándoles una formación polivalente que les permita adaptarse a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo de su vida. Este objetivo constituye un eje obligado de la reforma de la formación profesional, tras la caracterización que el propio preámbulo de la Ley realiza sobre la formación profesional vigente, considerada como vía demasiado académica y excesivamente alejada y desvinculada del mundo productivo.

Por otro lado, el capítulo IV del Título I de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo define la configuración de la nueva ordenación académica de la formación profesional, de la que cabe destacar el establecimiento de la formación profesional específica de grado medio, que se cursa tras la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, y de la de grado superior, que se cursa tras la obtención del título de Bachiller, cuya superación da derecho a los títulos de Técnico y Técnico Superior respectivamente.

Ambos objetivos, la necesidad de aproximar la formación profesional a las necesidades reales de cualificación del mundo productivo y el desarrollo de su nueva ordenación académica, plantean como tarea inexcusable la reforma de las enseñanzas y de los títulos profesionales. En consonancia con ello, el artículo 35 de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo remite al Gobierno el establecimiento, previa consulta a las Comunidades Autónomas, de los títulos correspondientes a los estudios de formación profesional y de las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos.

Ahora bien, tan importante es el establecimiento de las titulaciones y de sus correspondientes enseñanzas mínimas como ante el cambio y la rápida evolución de las cualificaciones profesionales, el procedimiento de su diseño y elaboración.

En relación con el diseño de la nueva formación profesional, el artículo 34 de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo promueve la participación de los agentes sociales, que deben contribuir a identificar las cualificaciones reales que demanda el sistema productivo y el mercado de trabajo. Esta contribución es particularmente importante en una doble dirección. En primer lugar, en el proceso de identificación de los perfiles profesionales que precisa el mundo productivo y que constituyen el punto de partida para el establecimiento de los diferentes niveles de cualificación académico-profesional. En di-

cha identificación se tendrán en consideración los sistemas de cualificación europeos. En segundo lugar, en la definición de los contenidos formativos que deben configurar las enseñanzas de formación profesional.

Al mismo tiempo, resulta no menos importante que el procedimiento aplicado a la reforma de las enseñanzas profesionales asegure la actualización permanente de las titulaciones, de forma que la oferta formativa se adapte a la evolución de las tecnologías, de la economía y de la organización del trabajo y, como consecuencia, a la emergencia de nuevas calificaciones.

Finalmente, el diseño de las nuevas enseñanzas de formación profesional debe hacer compatible la necesaria *homogeneidad de ordenación* de estas enseñanzas con los requerimientos específicos y singulares de cada titulación. Por ello, parece oportuno definir una estructura común de la ordenación académica de las enseñanzas profesionales que tengan la suficiente flexibilidad para que en el establecimiento de cada uno de los títulos profesionales puedan desarrollarse sus propias especificidades.

El objeto del presente real Decreto es precisamente el de establecer esa estructura común de la ordenación académica de los títulos profesionales y de sus correspondientes enseñanzas mínimas, tareas que, como antes hemos señalado, corresponde realizar al Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa.

De acuerdo con el mandato de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo de aproximar la formación profesional al mundo productivo, las enseñanzas profesionales se deberán configurar con referencia a las necesidades de cualificación del sistema productivo. Por ello, el objetivo de la nueva formación profesional se orienta no sólo a la adquisición de conocimientos, sino sobre todo a la adquisición de competencias profesionales. La estructura y organización de las enseñanzas profesionales, sus objetivos y contenidos, así como sus *criterios de evaluación*, son enfocados, en la ordenación de la nueva formación profesional, desde la perspectiva de la adquisición de la competencia profesional.

La competencia profesional característica de cada título se expresará a través de su perfil profesional asociado. De esta forma, será posible definir la formación que constituye cada título en directa relación con las necesidades de cualificación del sistema productivo. El concepto de competencia profesional, a efectos de lo dispuesto en este Real Decreto, debe entenderse como el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, adquiridos a través de procesos formativos o de la experiencia laboral, que permiten desempeñar y realizar roles y situaciones de trabajo requeridos en el empleo.

El perfil profesional asociado a cada título se organizará en unidades de competencia, que, a efectos de lo dispuesto en este Real Decreto, deben entenderse como un conjunto de capacidades profesionales. Las capacidades profesionales se expresan a través de una serie de acciones o realizaciones profesionales. Las capacidades profesionales se expresan a través de una serie de acciones o realizaciones profesionales con valor y significado en el empleo, que se esperan de aquellos que obtengan el título profesional. Esta organización permitirá, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, apartado 6, de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, establecer un sistema de correspondencias y convalidaciones con la formación profesional ocupacional y con la práctica laboral.

Las capacidades profesionales a las que se refiere el párrafo anterior comprenderán las propiamente técnicas, las de cooperación y relación con el entorno, las de organización de las actividades de trabajo, las de comprensión de los aspectos económicos, así como las de adaptación a los cambios que se producen en el trabajo.

El perfil profesional, las unidades de competencia y las realizaciones y capacidades profesionales constituyen el marco para el análisis del sistema productivo y son al mismo tiempo el referente para la definición, en el ámbito del sistema educativo, de los títulos profesionales y de las correspondientes enseñanzas mínimas de la formación profesional.

De esta forma, las enseñanzas profesionales tienen por finalidad, además de dotar a los alumnos de la formación necesaria para alcanzar determinadas competencias profesionales, proporcionarles una formación polivalente funcional y técnica que posibilite su adaptación a los cambios tecnológicos y organizativos relativos a la profesión y la necesaria visión integradora y global del saber profesional.

El presente Real Decreto ha sido consultado con las Comunidades Autónomas, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, así como con los distintos sectores de la comunidad educativa, recogiendo el escrito de cooperación que en la propia Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo, se enuncia como principio que debe presidir el desarrollo pleno de la reforma emprendida.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, con los informes del Consejo General de Formación Profesional y del Consejo Escolar del Estado, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de mayo de 1993,

D I S P O N G O

Capítulo I

La formación profesional: Finalidad, componentes y ordenación

Artículo 1

Las enseñanzas de formación profesional conducentes a títulos con validez académica y profesional en todo el territorio nacional tendrán por finalidad proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

- a) Adquirir la competencia profesional característica de cada título.
- b) Comprender la organización y características del sector correspondiente, así como los mecanismos de la inserción profesional; conocer la legislación laboral básica y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, y adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir los posibles riesgos derivados de las situaciones de trabajo.
- c) Adquirir una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.

Artículo 2

Las enseñanzas de formación profesional incluirán la formación profesional de base y la formación profesional específica.

La formación profesional de base, incluida en la educación secundaria obligatoria y en el bachillerato, estará constituida por un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas comunes a un número amplio de técnicas o perfiles profesionales, que son garantía de una formación polivalente y preparan para cursar la formación profesional específica.

La formación profesional específica estará constituida por el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes particularmente vinculados a la competencia profesional característica de cada título, que culminan la preparación para el ejercicio profesional. Las enseñanzas de formación profesional específica se ordenarán en ciclos formativos de grado medio y de grado superior que conducen a la obtención de títulos profesionales.

Capítulo II

Los ciclos formativos de formación profesional específica: Organización y requisitos de acceso

Artículo 3

Los ciclos formativos de formación profesional específica se organizarán en módulos profesionales de formación teórico-práctica y su duración estará en función de la naturaleza de la competencia profesional característica del título correspondiente.

A los efectos de lo dispuesto en este Real Decreto, se entiende por módulo profesional una unidad coherente de formación profesional específica, que está asociada a una o varias unidades de competencia, o bien a las finalidades a las que se refiere el párrafo b) del artículo 1 del presente Real Decreto.

A los efectos de lo dispuesto en este Real Decreto, el término «módulo profesional» se considerará equivalente a los términos «materia» y «área» a los que se refieren los artículos 30.4 y 33 de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo.

Artículo 4

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, el currículo de los ciclos formativos incluirá un módulo de formación práctica en centros de trabajo, del cual podrán quedar total o parcialmente exentos quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con los estudios profesionales que se deseen cursar.

El módulo de formación práctica en centros de trabajo tendrá por finalidades:

a) Complementar la adquisición por los alumnos de la competencia profesional conseguida en el centro educativo, mediante la realización de un conjunto de actividades de formación identificadas entre las actividades productivas del centro de trabajo.

b) Contribuir al logro por los alumnos de las demás finalidades a las que hace referencia el artículo 1 del presente Real Decreto.

c) Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumnado.

Artículo 5

Para cursar los ciclos formativos de grado medio se requerirá estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria y para cursar los ciclos formativos de grado superior será necesario estar en posesión del título de Bachiller.

Artículo 6

No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.1 de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, se podrá acceder a la formación profesional específica tras la superación de una prueba regulada por las Administraciones educativas. Para acceder por esta vía a ciclos formativos de grado superior se requerirá además tener cumplidos los veinte años de edad.

A través de la prueba a que se refiere el párrafo anterior el aspirante deberá acreditar:

a) Para el acceso a los ciclos formativos de grado medio, los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento dichas enseñanzas.

b) Para el acceso a los ciclos formativos de grado superior, la madurez en relación con los objetivos del bachillerato y las capacidades correspondientes al campo profesional de que se trate que se expresarán en el Real Decreto que regule el título correspondiente.

De esta última parte podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral que se corresponda con los estudios profesionales que se desee cursar.

Capítulo III

Títulos y enseñanzas mínimas de formación profesional

Artículo 7

Los títulos profesionales serán establecidos por el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, determinándose en el Real Decreto correspondiente sus competencias profesionales características, expresadas en términos de perfiles profesionales, necesarias para el desempeño cualificado de las profesiones correspondientes; los aspectos básicos del currículo de los ciclos formativos, que constituirán las enseñanzas mínimas y la duración de estos últimos.

Artículo 8

En el Real Decreto correspondiente de cada título profesional se establecerán, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, los requisitos mínimos sobre espacios e instalaciones necesarios para la impartición del correspondiente ciclo formativo.

Artículo 9

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30.4 de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo y para posibilitar el cumplimiento de la disposición adicional cuarta, apartado 6, de dicha Ley, las enseñanzas mínimas de la formación profesional establecerán los módulos profesionales que necesariamente deberán formar parte de cada ciclo formativo.

Artículo 10

Las enseñanzas mínimas de la formación profesional de grado medio y de grado superior incluirán, para cada ciclo formativo, los siguientes aspectos básicos del currículo:

- a) Los objetivos generales del ciclo formativo.
- b) Los módulos profesionales necesarios para cada ciclo, de acuerdo con lo establecido en el anterior artículo 9.
- c) La duración total del ciclo formativo.
- d) Los objetivos, expresados en términos de capacidades y los criterios de evaluación básicos de los módulos profesionales del ciclo formativo.
- e) Los contenidos básicos de los módulos profesionales asociados a una unidad de competencia, de los módulos profesionales de base o transversales y del módulo profesional de formación y orientación laboral, que en ningún caso requerirán más del 55 o del 65 por 100 del horario total previsto para el ciclo formativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo. Por su propia naturaleza, que requiere su adaptación y ajuste a las necesidades y disponibilidades del entorno socioeconómico, los contenidos del módulo de formación práctica en centros de trabajo serán establecidos en su totalidad por las Administraciones Educativas.

Artículo 11

Las enseñanzas mínimas de la formación profesional de grado superior podrán incluir, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, la obligación de haber cursado determinadas materias del bachillerato en concordancia con los estudios profesionales a los que se quiere acceder.

Capítulo IV

El establecimiento del currículo de los ciclos formativos de formación profesional específica

Artículo 12

Las Administraciones educativas competentes establecerán el currículo de los ciclos formativos de formación profesional correspondientes a cada título, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas.

Artículo 13

1. Al establecer el currículo de los ciclos formativos, las Administraciones educativas tendrán en cuenta las necesidades de desarrollo económico y social y de recursos humanos de la estructura productiva del territorio de su competencia educativa y la adaptación al entorno de los centros docentes que impartan enseñanzas profesionales y fomentarán la participación de los agentes sociales.

2. Al establecer el currículo de los ciclos formativos, las Administraciones educativas fomentarán la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, favorecerán el trabajo en equipo de los profesores en orden a alcanzar la integración necesaria de la actividad docente

que facilite al alumnado la adquisición de la competencia profesional característica de los títulos correspondientes, así como las demás finalidades a las que se refiere el artículo 1 del presente Real Decreto, y estimularán la actividad investigadora del profesorado sobre los contenidos, métodos y medios didáctico-tecnológicos más idóneos para alcanzarla.

3. Además de establecer el currículo de los ciclos formativos, las Administraciones educativas definirán los equipamientos de medios didácticos y tecnológicos mínimos para la impartición de la formación asociada a los diferentes títulos de formación profesional.

Artículo 14

Los centros docentes desarrollarán el currículo de las enseñanzas profesionales mediante la elaboración de proyectos y programaciones curriculares cuyos objetivos, contenidos, criterios de evaluación, secuenciación y metodología deberán responder a las características del alumnado y a las posibilidades formativas que ofrece su entorno.

Artículo 15

La metodología didáctica de la formación profesional promoverá en el alumnado, mediante la necesaria integración de los contenidos científicos, tecnológicos y organizativos de esta enseñanza, una visión global y coordinada de los procesos productivos en los que debe intervenir.

Artículo 16

Las Administraciones educativas competentes establecerán para aquel alumnado con necesidades educativas especiales el marco que regule las posibles adaptaciones curriculares que les faciliten el logro de las finalidades establecidas en el artículo 1 de este Real Decreto.

Capítulo V

La evaluación

Artículo 17

La evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos será continua, se realizará por módulos profesionales y en ella los profesores considerarán el conjunto de los módulos correspondientes a cada ciclo formativo.

Artículo 18

Los criterios y los procedimientos de evaluación aplicados por los profesores tendrán en cuenta la competencia profesional característica del título, que constituye la referencia para definir los objetivos generales del ciclo formativo y los objetivos, expresados en términos de capacidades, de los módulos profesionales que lo conforman, así como la madurez del alumnado en relación con las restantes finalidades establecidas en el artículo 1 del presente Real Decreto.

Artículo 19

En la evaluación del módulo de formación práctica en centros de trabajo colaborará el responsable de la formación del alumnado designado por el correspondiente centro de trabajo durante su período de estancia en el mismo.

Artículo 20

Para cumplir las finalidades del módulo de formación práctica en centros de trabajo a las que alude el anterior artículo 4, singularmente el apartado c) de dicho artículo, las Administraciones educativas, de acuerdo con sus disponibilidades organizativas, definirán el momento de la impartición y evaluación de este módulo en función de las características propias de cada ciclo formativo.

Artículo 21

La superación de un ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos que lo componen.

Capítulo VI

Los títulos de formación profesional: sus efectos académicos y profesionales

Artículo 22

Los títulos de formación profesional que se regulan en el presente Real Decreto tendrán validez oficial académica y profesional en todo el territorio nacional y acreditarán la formación necesaria a la que se refiere el artículo 1 del presente Real Decreto y la capacitación para el desempeño cualificado de las distintas profesiones.

Artículo 23

La superación de las enseñanzas de formación profesional específica de grado medio y de grado superior dará derecho a la obtención, respectivamente, del Título de Técnico y Técnico Superior, de la correspondiente profesión.

Artículo 24

El Título de Técnico dará derecho, en el caso de alumnado que haya cursado la formación profesional específica de grado medio según lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, al acceso a las modalidades de bachillerato que se determinen de acuerdo con su relación con los estudios de formación profesional cursados.

Artículo 25

El Real Decreto aprobatorio del correspondiente Título profesional de Técnico establecerá, en su caso, las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales y las de bachillerato.

Artículo 26

El Título de Técnico Superior dará derecho al acceso directo a los estudios universitarios que se determinen teniendo en cuenta su relación con los estudios de formación profesional cursados, de acuerdo con la normativa en vigor sobre los procedimientos de ingreso en la Universidad.

Disposición adicional primera

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, apartado 6. de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, el Real Decreto correspondiente a cada título determinará qué módu-

los profesionales del currículo de los ciclos formativos son susceptibles de correspondencia y convalidación con la formación profesional ocupacional y con la práctica laboral.

La convalidación efectiva de estos módulos mediante la correspondiente acreditación de la formación profesional ocupacional y/o de práctica laboral se realizará de acuerdo con las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

Disposición adicional segunda

1. La competencia docente del profesorado perteneciente a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Técnicos de Formación Profesional que imparta la formación profesional quedará definida por su pertenencia a una especialidad.

En el Real decreto correspondiente a cada título profesional se establecerá a qué especialidad o especialidades se atribuye la impartición de las diferentes áreas de la educación secundaria obligatoria, materias del bachillerato o módulos de la formación profesional específica.

2. El establecimiento de las especialidades de formación profesional al que se refiere el aparato anterior se realizará, previa consulta a las Comunidades Autónomas, atendiendo a la naturaleza de la formación requerida por el profesorado para el desempeño adecuado de su labor docente en las enseñanzas correspondientes.

3. La adscripción del profesorado de los actuales Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Técnicos de Formación Profesional a las nuevas especialidades de formación profesional se realizará de acuerdo con las condiciones que establezca el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas. En tanto no se produzca esta adscripción a las nuevas especialidades, las Administraciones educativas competentes determinará a qué especialidad o especialidades a las que actualmente está adscrito el profesorado de dichos Cuerpos corresponde la impartición de los módulos de la formación profesional específica.

4. En todo caso, el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación profesional desempeñará sus funciones docentes en la formación profesional específica, tanto de grado medio como de grado superior, sin perjuicio de que también las desempeñen, en las condiciones que se establezcan, en la educación secundaria obligatoria y en el bachillerato.

Disposición adicional tercera

El Real Decreto correspondiente a cada Título profesional definirá, previo acuerdo con las Comunidades Autónomas, para qué áreas, materias o módulos profesionales se establece la equivalencia, a efectos de docencia, entre los títulos de Ingeniero, Arquitecto o Licenciado y los títulos de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Diplomado Universitario.

Asimismo, el Real Decreto correspondiente a cada título profesional definirá, previo acuerdo con las Comunidades Autónomas, para qué áreas, materias o módulos profesionales se establece la equivalencia, a efectos de docencia, entre los títulos de Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Diplomado Universitario y otras titulaciones.

Disposición adicional cuarta

Las condiciones de la autorización, a la que se refiere la disposición adicional octava de la Ley de Ordenación General del Sistema Educa-

tivo, para impartir ciclos formativos de grado medio a centros docentes privados de formación profesional que tengan autorización o clasificación definitiva, se especificarán en el correspondiente Real Decreto de cada título profesional, teniendo en cuenta la relación y afinidad entre la familia profesional a la que pertenezca el ciclo formativo y las enseñanzas que vienen impartiendo dichos centros.

Disposición adicional quinta

Las enseñanzas de artes plásticas y diseño se organizarán en ciclos formativos de acuerdo con lo dispuesto en el presente Real Decreto.

Disposición final primera

1. El presente Real Decreto tiene carácter de norma básica en virtud de la habilitación que confiere al Gobierno el artículo 35.1, en relación con el artículo 4 y la disposición adicional cuarta, 6, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y de la competencia que al Estado corresponde sobre la ordenación general del sistema educativo, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera, 2, a), de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

2. Corresponde al Ministro de Educación y Ciencia y a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas dictar, en el ámbito de sus respectivas competencias, cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo establecido en este Real Decreto.

Disposición final segunda

Periódicamente y, en todo caso, en un plazo no superior a cinco años, el Gobierno, a instancia propia o a solicitud de las Administraciones educativas, del Consejo General de Formación Profesional o de los agentes sociales, procederán a revisar y, en su caso, actualizar los títulos profesionales o crear nuevos títulos, a fin de garantizar su permanente adaptación a la evolución de las cualificaciones profesionales.

Disposición final tercera

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 1993

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia
ALFREDO PÉREZ RUBALCABA

2. PREÁMBULO DEL REAL DECRETO 197/1996

PREÁMBULO DEL REAL DECRETO 197/1996, de 9 de febrero, por el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en «Asesoría de Imagen Personal»

El artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, determina que corresponde al Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecer los títulos correspondientes a los estudios de formación profesional, así como las enseñanzas mínimas de cada uno de ellos. Por otro lado y conforme al artículo 4 de la citada Ley Orgánica, corresponde también al Gobierno fijar los aspectos básicos del currículum o enseñanzas mínimas para todo el Estado, atribuyendo a las Administraciones Educativas competentes el establecimiento propiamente dicho del currículum.

En cumplimiento de estos preceptos, el Real Decreto 676/1993 de 7 de Mayo, ha establecido las directrices generales sobre los títulos y las correspondientes enseñanzas mínimas de formación profesional, definiendo las características básicas de estas enseñanzas, sus objetivos generales, su organización en módulos profesionales, así como diversos aspectos básicos de su ordenación académica. A su vez, en el marco de las directrices establecidas por el citado Real Decreto, el Gobierno mediante los correspondientes Reales Decretos, está procediendo a establecer los títulos de formación profesional y sus respectivas enseñanzas mínimas.

A medida que se vaya produciendo el establecimiento de cada título de formación profesional y de sus correspondientes enseñanzas mínimas —lo que se ha llevado a efecto para el Título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal por medio del Real Decreto 697/1995, de 21 de abril,— procede que las Administraciones Educativas y, en su caso, el Gobierno, como ocurre en el presente Real Decreto, regulen y establezcan el currículum del correspondiente ciclo formativo en sus respectivos ámbitos de competencia.

De acuerdo con los principios generales que han de regir la actividad educativa, según el artículo 2 de la reiterada Ley Orgánica 1/1990, el currículum de los ciclos formativos ha de establecerse con carácter flexible y abierto, de modo que permita la autonomía docente de los centros, posibilitando a los profesores adecuar la docencia a las características de los alumnos y al entorno socio-cultural de los centros. Esta exigencia de flexibilidad es particularmente importante en los currículos de los ciclos formativos, que deben establecerse según prescribe el artículo 13 del Real Decreto 676/1993 teniendo en cuenta, además, las necesidades de desarrollo económico, social y de recursos humanos de la estructura productiva del entorno de los centros educativos.

El currículum establecido en el presente Real Decreto requiere, pues, un posterior desarrollo en las programaciones elaboradas por el equipo docente del ciclo formativo que concrete la referida adaptación, incorporando principalmente el diseño de actividades de aprendizaje, en particular las relativas al módulo de formación en centro de trabajo, que tengan en cuenta las posibilidades de formación que ofrecen los equipamientos y recursos del centro educativo y de los centros de producción, con los que se establezcan convenios de colaboración para realizar la formación en centro de trabajo.

La elaboración de estas programaciones se basará en las enseñanzas establecidas en el presente Real Decreto, tomando en todo caso como referencia la competencia profesional expresada en el correspondiente perfil profesional del título, en concordancia con la principal finalidad del currículo de la formación profesional específica, orientada a proporcionar a los alumnos la referida competencia y la cualificación profesional que les permita resolver satisfactoriamente las situaciones de trabajo relativas a la profesión.

Los objetivos de los distintos módulos profesionales, expresados en términos de capacidades terminales y definidos en el Real Decreto que en cada caso establece el título y sus respectivas enseñanzas mínimas, son una pieza clave del currículo. Definen el comportamiento del alumno en términos de los resultados evaluables que se requieren para alcanzar los aspectos básicos de la competencia profesional. Estos aspectos básicos aseguran una cualificación común del titulado, garantía de la validez del título en todo el territorio del Estado y de la correspondencia europea de las cualificaciones. El desarrollo de las referidas capacidades terminales permitirá a los alumnos alcanzar los logros profesionales identificados en las realizaciones y criterios de realización contenidos en cada unidad de competencia.

Los criterios de evaluación correspondientes a cada capacidad terminal permiten comprobar el nivel de adquisición de la misma y constituyen la guía y el soporte para definir las actividades propias del proceso de evaluación.

Los contenidos del currículo establecidos en el presente Real Decreto son los indispensables para alcanzar las capacidades terminales y tienen por lo general un carácter interdisciplinar derivado de la naturaleza de la competencia profesional asociada al título. El valor y significado en el empleo de cada unidad de competencia y la necesidad creciente de polivalencia funcional y tecnológica del trabajo técnico determinan la inclusión en el currículo de contenidos pertenecientes a diversos campos del saber tecnológico, aglutinados por los procedimientos de producción subyacentes en cada perfil profesional.

Los elementos curriculares de cada módulo profesional incluyen por lo general conocimientos relativos a conceptos, procesos, situaciones y procedimientos que concretan el «saber hacer» técnico relativo a la profesión. Las capacidades actitudinales que pretenden conseguirse deben tomar como referencia fundamental las capacidades terminales del módulo de formación en centro de trabajo y las capacidades profesionales del perfil.

Por otro lado, los bloques de contenidos no han de interpretarse como una sucesión ordenada de unidades didácticas. Los profesores deberán desarrollarlas y organizarlas conforme a los criterios que, a su juicio, permitan que se adquiera mejor la competencia profesional. Para ello debe tenerse presente que las actividades productivas, requieren de la acción, es decir, del dominio de unos modos operativos, del «saber hacer». Por esta razón, los aprendizajes de la formación profesional, y en particular de la específica, deben articularse fundamentalmente en torno a los procedimientos que tomen como referencia los procesos y métodos de producción o de prestación de servicios a los que remiten las realizaciones y el dominio profesional expresados en las unidades de competencia del perfil profesional.

Asimismo, para que el aprendizaje sea eficaz, debe establecerse también una secuencia precisa entre todos los contenidos que se incluyen en el período de aprendizaje del módulo profesional. Esta secuencia y organización de los demás tipos de contenido en torno a los procedimientos, deberá tener como referencia las capacidades terminales de cada módulo profesional.

Finalmente, la teoría y la práctica, como elementos inseparables del lenguaje tecnológico y del proceso de enseñanza-aprendizaje, que se integran en los elementos curriculares de cada módulo, según lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 676/1993, deben integrarse también en el desarrollo del currículo que realicen los Profesores y en la programación del proceso educativo adoptado en el aula.

Estas tres orientaciones sobre la forma de organizar el aprendizaje de los contenidos, resulta por lo general, la mejor estrategia metodológica para aprender y comprender significativamente los contenidos de la formación profesional específica.

Las competencias profesionales de los Títulos de Imagen Personal se refieren a potenciar la imagen personal de un individuo y su entorno o de un colectivo mediante la aplicación de técnicas de tratamientos/cuidados estéticos de peluquería, de estética personal decorativa, de caracterización, de organización, gestión y comercialización de pequeñas empresas del sector y de optimización de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el asesoramiento y atención permanente a clientes.

El conjunto de los Títulos Profesionales de Imagen Personal pretende cubrir las necesidades de formación correspondientes a niveles de cualificación profesionales de los campos de actividad productiva de peluquería, estética personal, caracterización y asesoría de imagen personal.

Las cualificaciones profesionales identificadas y expresadas en los perfiles de los títulos responden a las necesidades de cualificación en el segmento del trabajo técnico de los procesos tecnológicos de: Transformación de la imagen personal integral mediante cambios estéticos en el cabello, transformaciones decorativas y tratamientos, cuidados estéticos en rostro y cuerpo y técnicas de adecuación de la imagen personal a todas las circunstancias sociolaborales, así como producción y venta de algunos elementos técnicos utilizados en procesos de imagen personal.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo Escolar del Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de febrero de 1996.

Anexo II

1. PERSONAS QUE HAN INTERVENIDO EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS TÍTULOS

Dirección del Proyecto: D. Antonio Rueda Serón
Supervisión: Perfiles profesionales: D. Ramón Piñeiro González. Títulos: D. José Ramón Álvarez Fernández
Responsabilidad técnica y coordinación del Grupo: D. ^a M. ^a del Mar Pastor Muñoz D. ^a Margarita Hernando Hernando

Expertos tecnológicos del sistema productivo	Expertos educativos
Experto en: Publicidad D. Alberto Boxereu Bastida Henry Colomer/Revlon. BARCELONA	Experto en: Estética Hidrotermal D. Ángel Rubio Isabel Balneario Blancafort. LA GARRIGA (Barcelona)
Experto en: I. Personal y Bienestar Físico D. Ángel Rubio Isabel Balneario Blancafort. LA GARRIGA (Barcelona)	Experto en: Anat., Fisiol. y Patología Humanas D. José M ^a Martín Acebes IES Trinidad Arroyo. PALENCIA
Experta en: Estética Corporal Dña. Aurelia Alberich Artigas Aurelia Alberich BARCELONA	Experta en: Cosmetología Dña. Carmen Massa Solé Inspección Educativa Generalitat de Catalunya. BARCELONA
Experta en: Peluquería Dña. Esther Llongueras Poveda Empresas Llongueras. BARCELONA	Experta en: Estética Dña. Inmaculada Cascales Congost IFP Virgen del Remedio. ALICANTE
Experto en: Caracterización D. Fernando Pérez Sobrino Empresa Harpo. MADRID	Experto en: Peluquería D. Tomas Amarillas Huertas Centro de Enseñanza Martinelli. MADRID
Experto en: Peluquería D. Luis Llongueras Batlle Empresas Llongueras. BARCELONA	Experto en: Asesoría de Imagen Personal D. Juan José Martínez de Sas MADRID
Experta en: Estética Facial Dña. Pilar de Nascimento Navarrete MADRID	Experta: en Caracterización Dña. M ^a del Carmen Catcarra Gracia Catcarra Escuela de Maquilladores. BARCELONA
Experto en: Peluquería D. Jordi Vázquez López Empresas Llongueras. BARCELONA	Experta en: Estética Personal Decorativa Dña. Montserrat González García Unidad de Programas Educativos Madrid-Norte. MADRID
Experto en: A. De Imagen Personal D. Juan José Martínez de Sas MADRID	
Experta: en A. De Imagen Personal Dña. M ^a Isabel Reyes Moreno MADRID	

Documentación y elementos transversales de los Títulos:
Dña. Isabel Barrios Salinas Dña. Isabel Alabau Balcells
Composición y producción de documentos:
D. Agustín Miguel Muñoz Dña. María Jesús Gómez Álvarez Dña. Francisca Olivares Redondo Dña. M ^a Paz López de Pedro Dña. Ana Fumaz Zaragoza D. Eulogio Otero Rodríguez Dña. Isabel Prieto Giménez Dña. Ana Fraile Castaño

CAMPO DE OBSERVACIÓN

2. CARACTERIZACIÓN DEL CAMPO DE OBSERVACIÓN

	51.45 (51.450), 52.32 (52.330), 93 [93.0 (93.020), 93.04 (93.041, 93.042), 93.05 (93.050)]																													
Actividades Productivas	PELUQUERÍA										ESTÉTICA										SERVICIOS FÚNEBRES	MANUFACTURADO								
PROCESOS PRODUCTIVOS/ TECNOLÓGICOS	Transformación del aspecto del cabello										CARACTERIZACIÓN: Adaptación del aspecto físico al patrón deseado	FACIAL Transformación estética del rostro					CORPORAL Transformación estética del cuerpo					ESTÉTICA HIDROTHERMAL (Balnearios, Gimnasios, Hoteles y Clínicas de medicina estética) Mant. Estético del cuerpo y transformación física mediante la utilización de técnicas según protocolo estético					Mejora del aspecto			De postizos, caretas, adornos y otros accesorios
SUBPROCESOS TECNOLÓGICOS FUNCIONES/SUBFUNCIONES	Estudio de la imagen	Hig. capilar	C. de color	C. longitud	C. forma	Otros cambios: brillo, flexibilidad	Posticaria	* Manicura y pedicura	Peluquería	Estética	Higiene facial	Mantenimiento y protección facial	Tratamientos estéticos	Maquillaje	Manicura y pedicura *	Higiene corporal	Mant. y protección corporal	Tratamientos estéticos y masaje	Depilación y Decoloración	Hidroterapia	Talassoterapia	Fangoterapia	Masaje	Trat. electroestética	Bronceado con R. UVA	Arreglo cabello	Rasurado	Maquillaje		
ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 1. Recepción general de clientes, cobro de servicios 2. Registro de datos en las fichas de clientes 3. Asesoramiento y venta de cosméticos 4. Asesoramiento sobre imagen personal 5. Vigilancia y fomento de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo 6. Adecuación de las condiciones generales ambientales (luz, temperatura, música)																														
PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 1. Recepción de clientes 2. Asesoramiento sobre el servicio a prestar 3. Ejecución o aplicación de técnicas: • Manuales • Con productos y/o aparatos 4. Adecuación de lugares, materiales y útiles al tipo de trabajo a realizar 5. Utilización, en condiciones adecuadas, de productos, utensilios y aparatos auxiliares para la ejecución 6. Demostración y venta de productos 7. Colaboración con el facultativo 8. Fomento del bienestar físico 9. Prestación de primeros auxilios																														
MARKETING Y VENTAS 1. Planificación comercial 2. Comunicación 3. Organización de las ventas 4. Distribución																														
ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA 1. Gestión económica • Administración • Aprovechamiento de enseres 2. Gestión de personal • Selección • Detección de necesidades formativas																														
PRODUCCIÓN																														

* El subproceso tecnológico manicura es transversal a los procesos productivos: Peluquería, Estética Facial y Estética Corporal.

3. SUBPROCESOS TECNOLÓGICOS

Analizados los contenidos de trabajo de los distintos procesos productivos del G.T.P. de IMAGEN PERSONAL, se ha procedido a agruparlos en conjuntos que están ligados entre sí por la utilización de una tecnología y unos modos operativos característicos y cuyos medios de producción, materiales, información y resultados de trabajo son homogéneos. A dichos conjuntos, que se relacionan a continuación, se les ha denominado subprocesos tecnológicos.

Estudio del cabello del cliente	Conjunto de técnicas de observación, análisis y síntesis, aplicados al estudio de las características del cabello del cliente y de las anomalías estéticas que pueda presentar.
Cambios de coloración total del cabello	Conjunto de técnicas, actividades o tareas utilizadas para cambiar el color del cabello, oscureciéndolo, aclarándolo o manteniendo un tono artificial, según el deseo del cliente y/o los requerimientos técnicos para obtener un determinado resultado.
Coloración parcial del cabello en vertical	Conjunto de técnicas ejecutadas para cambiar el color de parte de la cabellera en líneas verticales (mechas).
Decoloración del cabello	Conjunto de técnicas, actividades o tareas encaminadas a conseguir una desaparición de los pigmentos capilares del cabello. Puede tener finalidad estética en sí misma o ser un paso previo para una tinción posterior.
Cortes de cabello	Conjunto de actividades y técnicas para disminuir la longitud del cabello, siguiendo pautas de actuación determinadas en función del tipo de cabello y del resultado final pretendido.
Higiene capilar	Técnicas y actividades para el lavado y/o limpieza, tonificación y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo.
Tratamientos estéticos capilares	Aplicación de técnicas y actividades propias de la peluquería para corregir alteraciones estéticas del cabello y cuero cabelludo.
Cambios permanentes en la forma del cabello	Técnicas que modifican de manera permanente la forma del cabello afectando a la propia estructura del tallo capilar.
Marcados y secados	Conjunto de técnicas para proporcionar al cabello una determinada forma de manera temporal y sin afectar a su estructura interna.
Peinados-acabados y recogidos	Técnicas para ordenar la cabellera con arreglo al resultado final que se pretende conseguir, utilizando los productos cosméticos de acabado necesarios para matizar dicho resultado previsto.
Masaje clásico manual	Conjunto de técnicas consistentes en efectuar manipulaciones, pases, sobre diversas partes del cuerpo a fin de conseguir un incremento del bienestar físico (salud y aspecto físico) y/o psíquico.

Electroestimulación muscular (gimnasia pasiva)

Aplicación de impulsos eléctricos que estimulan la contracción muscular (gimnasia pasiva). Técnica de electroestética en la que se utiliza la corriente alterna de baja frecuencia, y últimamente su modalidad de interferencial para producir contracciones musculares a fin de obtener beneficios estéticos similares a los de la gimnasia activa (mejora de las condiciones locales del músculo, aporte de elementos nutritivos y eliminación de desechos). El empleo de esta técnica está muy indicada en tratamientos de disminución de perímetros corporales, fortalecimiento de espalda y en tratamientos estéticos faciales (incremento de tensión muscular, prevención de arrugas, papada, etc.).

Masaje chino

Conjunto de maniobras manuales o con accesorios realizados sobre líneas (meridianos) y/o productos energéticos del cuerpo orientados a restablecer el equilibrio integral y estético: mejora el tono muscular, atenúa líneas de expresión, mejora nutrición de piel y cabello así como senos, acné, etc. También se utiliza en tratamiento adelgazante en casos de obesidad por bulimia.

Aplicación de fulguración o efluvios alta frecuencia

Técnica electroestética de aplicación de corrientes de alta frecuencia en la que por medio de un electrodo metálico en un tubo de vacío que contiene gas, se produce una radiación ultravioleta capaz de estimular la piel y las capas superficiales musculares.

Drenaje linfático

Conjunto de técnicas que consisten en efectuar manipulaciones de bombeo y arrastre en el rostro o distintas partes del cuerpo a fin de potenciar la función de drenaje de nuestro propio sistema linfático y vascular. Muy indicado en alteraciones estéticas de la piel, celulitis, piernas pesadas, tratamientos pre y post cirugía estética, cicatrices y en tratamientos contra el envejecimiento y el stress.

Aplicación de corrientes mediante recuperador electrónico

Técnica consistente en la aplicación de corrientes de alta frecuencia, de baja tensión y alta intensidad, llamadas diatermia y cuya frecuencia es aproximadamente 1 MHz, que atraviesan el organismo como corrientes de conducción y producen un aumento de temperatura directamente proporcional a la resistencia eléctrica de la zona. Del efecto térmico de estas corrientes derivan los efectos fisiológicos de su aplicación: Trófico, vasodilatador, antiinflamatorio, antiespasmódico y analgésico.

Bronceado estético

Conjunto de técnicas en las que se aprovechan los efectos beneficiosos de la energía solar o de los rayos UVA no solares para producir en el cliente un aumento de la pigmentación de la piel por síntesis de melanina, un efecto tonificante sobre la musculatura y una mejora de algunas afecciones cutáneas, minimizando los riesgos que se producen en las exposiciones a este tipo de radiaciones.

Aplicación de láser con finalidad estética

Amplificación de luz por emisión estimulada de radiación. Es un proceso especial de emisión de luz. Sus características son: Monocromaticidad, coherencia, direccionabilidad e intensidad. Se utilizan en estética el láser de IR y el de He-Ne, aplicados en superficie, por sus propiedades de tonificación de la piel, estimulación del crecimiento de cabello, antiacné, contra la celulitis, antiestrías y para mejora del aspecto de las cicatrices.

Tratamiento estético de la celulitis

Conjunto de técnicas y actividades orientadas a mejorar el aspecto de las lipodistrofias localizadas o generalizadas, mediante la utilización de productos cosméticos y/o aparataje adecuados.

Tratamiento estético de la flacidez	Conjunto de técnicas y actividades para actuar contra el relajamiento o atonía de los tejidos y mitigar o evitar los efectos antiestéticos que dicha atonía produce.
Tratamiento estético antiarrugas	Conjunto de actividades y técnicas que junto con los productos cosméticos y aparatos adecuados, han sido seleccionados y combinados para actuar de forma eficaz contra las arrugas de expresión o las producidas por el paso del tiempo.
Balneación	Aplicación de agua sin presión, con inmersión total o parcial del cliente. <i>El agua empleada puede ser burbujas (aeromasaje) o con chorros (hidromasaje).</i>
Aplicación sobre el cuerpo de agua a presión	Técnicas hidroterápicas en las que se aplica sobre la piel agua corriente, de mar o lago salado (talasoterapia), mineromedicinal (crenoterapia), con presión y temperatura determinadas.
Aplicación de peloides y de soportes impregnados	Técnicas de aplicación externa de distintos tipos de peloides (mezclas de agua y sólidos con o sin materia orgánica) o de soportes de tela o celulosa impregnados de agua con o sin productos.
Primeros auxilios	Técnicas sanitarias de atención primaria al accidentado ante situaciones imprevistas que impliquen grave riesgo para la salud.
Posticería en tul	Conjunto de actividades, técnicas y tareas para elaborar postizos a medida.
Fabricación de pelucas mixtas de tul y malla	
Manufacturado de heridas de látex con molde para racord	Conjunto de técnicas para fabricación de heridas de látex hechas con molde de forma que las heridas puedan emplearse para racord (continuidad, colocar siempre la misma herida).
Manufacturado de prótesis	Conjunto de actividades y técnicas mediante las cuales se elaboran manualmente prótesis, con las características pretendidas y a la medida del modelo.
Fabricación de crepé	Conjunto de actividades y técnicas empleadas para la obtención de un trenzado de pelo natural cocido para obtener un rizado permanente. Se utiliza para la fabricación de barbas, bigotes, patillas y otras prótesis faciales.
Manufactura de calotas de látex	Conjunto de técnicas y actividades mediante las cuales, utilizando como materia prima el látex, se obtienen prótesis a medida que colocadas sobre la cabeza del modelo y convenientemente maquilladas simulan una calva. Conjunto de técnicas para la obtención de prótesis de látex a medida que, colocadas sobre la cabeza del modelo y convenientemente maquilladas, simulan una calva.
Colocación de calotas de látex	Conjunto de actividades para adaptar la calota, previamente fabricada, al modelo simulando una calva real.

Manufactura de calotas de plástico	Conjunto de técnicas para la obtención de prótesis de plástico que colocadas sobre la cabeza del modelo/cliente y convenientemente maquilladas simulan una calva.
Colocación de calotas de plástico	Técnica de adaptación de calotas de plástico al cliente/modelo para, una vez maquilladas dar la apariencia de una calva real.
Simulación de heridas con ceras (dermoguash)	Técnica de aplicación y modelado de ceras sobre la piel para conseguir, con la ayuda de productos especiales de maquillaje, simular la existencia de una herida.
Simulación de tatuajes por impresión	Técnica mediante la cual se realizan dibujos de duración temporal sobre la piel humana, por impresión del dibujo previamente diseñado y sin introducir, en ningún caso, colorantes bajo la epidermis.
Avejentamiento	Conjunto de técnicas mediante las cuales se consigue que una persona aparente más edad de la que tiene en realidad.
Simulación de barba de días	Técnica de aplicación de pelo picado sobre el rostro del modelo/cliente con objeto de simular una barba de varios días.
Colocación de bigotes postizos	

4. ÁREAS PROFESIONALES

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	ESTÉTICA (Área Profesional de Grado Medio)							
PROCESOS PRODUCTIVOS/TECNOLÓGICOS	Cuidados y transformaciones estéticas del rostro y cuerpo							
SUBPROCESOS TECNOLÓGICOS	Manicura y Pedicura	Higiene: — limpieza — Exfoliación — Tonificación	Depilación manual	Maquillaje personal	Selección y aplicación de cosmética	Maquillaje de fantasía	Decoloración del vello	Maquillaje de fotografía, cine y TV
FUNCIONES/SUBFUNCIONES								
ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:								
1. Recepción general de cliente								
2. Registro de datos en las fichas de clientes (T y C)								
3. Asesoramiento y venta de cosméticos								
4. Asesoramiento sobre cuidados/tratamientos estéticos								
5. Asesoramiento sobre imagen personal								
6. Vigilancia y fomento de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo								
7. Adecuación de condiciones generales ambientales								
8. Atención permanente al cliente								
9. Asignación de tareas y funciones al personal								
10. Adecuación de espacios y medios								
PRESTACIÓN DEL SERVICIO:								
1. Recepción de clientes								
2. Asesoramiento al cliente sobre el servicio a prestar								
3. Ejecución o aplicación de técnicas: <ul style="list-style-type: none"> • Manuales • Con productos y/o aparatos 								
4. Adecuación de lugares, materiales y útiles al tipo de trabajo a realizar								
5. Utilización, en condiciones adecuadas, de productos, utensilios y aparatos auxiliares para la ejecución								
6. Demostración y venta de productos								
7. Colaboración con el facultativo								
8. Fomento del bienestar físico								
9. Prestación de primeros auxilios								
MARKETING Y VENTAS								
1. Planificación comercial								
2. Comunicación								
3. Organización de las ventas								
4. Distribución y venta								
ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA								
1. Gestión económica y de personal								

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	ESTÉTICA (Área Profesional de Grado Superior)												
PROCESOS PRODUCTIVOS/TECNOLÓGICOS	Cuidados estéticos del cabello y transformación de su aspecto												
SUBPROCESOS TECNOLÓGICOS FUNCIONES/SUBFUNCIONES	Diagnóstico y planificación del tratamiento estético	Tratamientos estéticos específicos	Bronceado estético	Aplicación de láser	Aplicación de corriente eléctrica (electroestética)	Selección y aplicación de cosmética	Baño	Aplicación de agua a presión sobre el cuerpo	Aplicación de peloides y soportes impregnados	Elaboración y adaptación/colocación de uñas postizas	Depilación eléctrica o radioeléctrica	Masaje	Implantación de micropigmentos
ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:													
1. Recepción general de cliente													
2. Registro de datos en las fichas de clientes (T y C)													
3. Asesoramiento y venta de cosméticos													
4. Asesoramiento sobre cuidados/tratamientos estéticos													
5. Asesoramiento sobre imagen personal													
6. Vigilancia y fomento de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo													
7. Adecuación de condiciones generales ambientales													
8. Atención permanente al cliente													
9. Asignación de tareas y funciones al personal													
10. Adecuación de espacios y medios													
PRESTACIÓN DEL SERVICIO:													
1. Recepción de clientes													
2. Asesoramiento al cliente sobre el servicio a prestar													
3. Ejecución o aplicación de técnicas: <ul style="list-style-type: none"> • Manuales • Con productos y/o aparatos 													
4. Adecuación de lugares, materiales y útiles al tipo de trabajo a realizar													
5. Utilización, en condiciones adecuadas, de productos, utensilios y aparatos auxiliares para la ejecución													
6. Demostración y venta de productos													
7. Colaboración con el facultativo													
8. Fomento del bienestar físico													
9. Prestación de primeros auxilios													
MARKETING Y VENTAS													
1. Planificación comercial													
2. Comunicación													
3. Organización de las ventas													
4. Distribución													
ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA													
1. Gestión económica y de personal													

Anexo III

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES, SINDICALES Y PROFESIONALES QUE HAN INTERVENIDO EN EL CONTRASTE

Organizaciones Empresariales y Profesionales

Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).
TVE.
TELE 5.
ANTENA 3 TV.
L'OREAL.
SORISA.
Asociación Nacional de Centros de Enseñanza de Peluquería y Estética (ANCEPE).
INTERCOIFFURE.
Federación Nacional de Esteticistas.
Corporación Multimedia.
AFESA.
Ética Profesional.
GCI Comunicación.
Asociación Nacional de Estaciones Termales (ANET).

Organizaciones Sindicales

UGT. Madrid.
ELA-STV. Bilbao.
CCOO. Madrid.
CIG. Vigo (Pontevedra).

Anexo IV

TERMINOLOGÍA BÁSICA DEL CATÁLOGO DE TÍTULOS

- 1. Área funcional**

Conjunto de actividades realizadas por las personas que tienen asignado un objetivo de la producción y explicitan una función del sistema organizativo.

Las Áreas funcionales se dividen en áreas staff (personal, administración...) y áreas «en línea» (diseño, producción...)
- 2. Área profesional**

Conjunto de contenidos, técnicas, objetos físicos y símbolos, agrupados por la necesidad de afrontar problemas homogéneos respecto de los objetivos de producción (funciones y subfunciones) y de los conocimientos y habilidades necesarios para alcanzarlos (subprocesos).
- 3. Campo de observación**

Subconjunto de actividades productivas, que tienen una cierta afinidad tecnológica y profesional, agrupadas para su estudio por un **Grupo de Trabajo Profesional**.
- 4. Capacidades profesionales**

Expresa las capacidades más características de la **profesión**, señalando especialmente las que no son directamente observables en la realización del trabajo, así como las que tienen que ver con la respuesta a las contingencias, la organización del trabajo, la cooperación y relación en el entorno y la responsabilidad/autonomía.
- 5. Capacidades terminales**

Expresan en forma de resultados que deben ser alcanzados por los alumnos, los «aspectos básicos» de la **competencia profesional** y del nivel de formación que acredita un título.

Caracterizan y permiten la validez del título en todo el territorio del Estado. Determinan la cualificación mínima del mismo que debe ser alcanzada por todas las administraciones educativas a fin de conseguir la preparación profesional básica y el grado de homogeneidad necesario en la misma.
- 6. Ciclo formativo**

Formación profesional específica asociada al **perfil profesional** del Título, delimitada por dos criterios básicos: su afinidad y su contribución para alcanzar la competencia profesional característica del título. Se compone de Módulos profesionales.
- 7. Competencia profesional**

Capacidades para realizar roles y situaciones de trabajo a los niveles requeridos en el empleo. Se expresa mediante las **realizaciones profesionales** y el «**dominio profesional**» de las mismas. (Es un término que informa sobre el buen hacer profesional en un campo ocupacional).
- 8. Cualificación**

Nivel determinado de formación.

Debe precisarse «para qué». Así «**Cualificación en la profesión**» (término introducido por la LOGSE al afirmar que la FP capacita para

el «desempeño cualificado» en las distintas profesiones) debe entenderse como el nivel de formación profesional necesario para alcanzar la competencia profesional característica del título.

De esta forma, la **cualificación que acredita un título** tiene un doble alcance:

- a) Para la población escolar, es la formación necesaria para alcanzar la competencia profesional y la derivada de los objetivos socioeducativos.
- b) Para la población adulta, incluye además de la anterior un cierto nivel de conocimientos culturales, científicos y tecnológicos derivados de la incardinación del título de FP en el sistema educativo.

9. Currículo de la formación profesional asociada a cada título:

Conjunto de **capacidades terminales**, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación necesarios para alcanzar la **competencia profesional** característica de cada título (definida en el perfil) y para alcanzar el nivel de formación establecido.

10. Documento base del título

Determina la **competencia profesional** que debe conseguirse (perfil profesional), las «enseñanzas mínimas»¹ necesarias para alcanzarla, la duración de las enseñanzas profesionales, las especialidades de profesorado que deben impartirlas, los requisitos necesarios de espacios e instalaciones y las convalidaciones y/o accesos a estudios superiores.

11. Dominio Profesional

Es una descripción del campo de aplicación de las **realizaciones profesionales** de cada unidad de competencia. Expresa todos los elementos clave que deben considerarse para interpretar, en términos de la práctica actual (y previsiblemente futura), las realizaciones profesionales. Establece, pues, el contexto de las mismas y proporciona una guía para la evaluación de la competencia profesional.

Una realización profesional será satisfactoria o «competente» cuando la persona obtiene los resultados esperados expresados en los criterios de realización, en la diversidad de contextos, situaciones y condiciones definidas en el dominio.

Se define por los siguientes elementos y tipos de los mismos:

Medios de producción o tratamiento de la información.

Materiales y productos intermedios.

Principales resultados del trabajo: productos y/o servicios.

Procesos, métodos y procedimientos.

Información: naturaleza tipo y soportes.

Personal y/u organizaciones destinatarias de un servicio.

12. Elementos descriptivos de la profesionalidad

Conjunto de parámetros que tipificados convenientemente permiten discernir los dos niveles, medio y superior en los que se clasifican las actividades profesionales.

1. Definidas en el Proyecto de Real Decreto por el que se establecen directrices generales sobre los títulos.

13. Figura profesional	<p>Conjunto de realizaciones profesionales, criterios de realización y dominios, estructurados en unidades de competencia, que expresan los logros o resultados esperados de las personas en las situaciones de trabajo.</p> <p>Aunque las realizaciones profesionales (consideradas una a una), que se han identificado y definido por el Grupo de Expertos del sector para cada figura profesional, persiguen ajustarse a lo que se requiere de las personas en los diversos roles de trabajo, la agrupación de las mismas que se ha realizado para constituir una figura profesional, conluga la doble óptica de las necesidades de cualificación del sector y la coherencia del programa formativo correspondiente.</p>
14. Formación Asociada al Título (FAT)	<p>Conjunto de formación profesional de base y específica necesario para la adquisición de la competencia profesional y el nivel de formación característicos del Título.</p>
15. Formación Profesional de Base (FPB)	<p>Conjunto de conocimientos y habilidades relativos a un grupo de figuras profesionales que constituyen un Área Profesional. Proporcionar la base científico-tecnológica y las destrezas comunes para la adaptación al cambio en las cualificaciones y a la movilidad profesional en el Área. Se cursa en el tronco de la enseñanza secundaria o debe ser acreditada para el acceso a la FPE de los ciclos formativos.</p>
16. Formación Profesional Específica (FPE)	<p>Conjunto de conocimientos y habilidades más profesionalizadoras que culminan la formación profesional. Se ordenan en ciclos formativos de grado medio y superior.</p>
17. Función y subfunción	<p>Conjunto homogéneo de actividades de producción, dirigidas a conseguir un mismo objetivo. Las funciones pueden ser explícitas o implícitas. En el primer caso, en la estructura empresarial existen una o más personas encargadas de su desarrollo. Es implícita cuando el ejercicio de la función no está localizado en un punto de la estructura.</p>
18. Módulo profesional	<p>Bloque coherente de FPE. Es la unidad de oferta educativa y la parte más pequeña de FPE que puede acreditarse y capitalizarse para la obtención de un título profesional.</p> <p>Pueden estar asociados a una o varias unidades de competencia, o bien a objetivos socio-educativos.</p>
19. Profesión	<p>Competencia profesional relativa a un título. Se expresa por el perfil del mismo. Es el conjunto de capacidades profesionales predicadas del titulado, es decir, conjunto apropiado de capacidades profesionales.</p>
20. Realizaciones profesionales	
Realizaciones	<p>Describe lo que las personas deben ser capaces de realizar en las situaciones de trabajo. Expresa los logros o resultados esperados que la persona debe ser capaz de demostrar para conseguir el rol de la correspondiente unidad de competencia.</p>
Criterios de realización	<p>Son «especificaciones» que para cada realización persiguen determinar el comportamiento de las personas correspondiente a los niveles de profesionalidad requeridos para un área ocupacional dada.</p>

Describen los resultados o «logros clave» que muestran la **competencia profesional**. Deben considerarse que son la respuesta encontrada por un grupo de expertos del sector a la pregunta ¿Cómo puede saberse si una persona es competente, o está cualificado, en la realización profesional correspondiente?

Expresan, por tanto, el nivel aceptable de la **realización profesional** que satisface los objetivos de las organizaciones productivas y deben permitir discernir la «realización profesional competente» de la que no lo es. Son, pues, una guía para la evaluación de la **competencia profesional**.

Cada criterio define una característica de la **realización profesional** bien hecha. La **realización profesional** «plenamente competente» o satisfactoria requiere satisfacer todos los «criterios de realización» de la misma.

21. Subproceso tecnológico

Conjunto de trabajos ligados entre sí por la utilización de una tecnología y unos modos operativos característicos.

Se caracterizan por los medios de producción, de tratamiento de la información, materiales y productos intermedios, información y resultados del trabajo.

22. Título Profesional

Denominación de la **profesión**. Acredita con alcance y validez estatal:

- a) La formación necesaria para alcanzar la «**cualificación en la profesión**».
- b) La formación necesaria para posibilitar una adecuada inserción profesional (organización y características del sector, mecanismos de la inserción profesional, legislación laboral básica, trabajo en condiciones de seguridad,...).

23. Unidad de Competencia

Conjunto de realizaciones profesionales con valor y significado en el empleo. Se obtienen por división de la competencia general de la «**figura profesional**» y deben tener sentido para la mayoría de los empleadores del sector. El conjunto de **realizaciones profesionales** que engloba, debería ser susceptible de constituir un rol esencial de trabajo.

Ciclos Formativos de Formación Profesional

Números Publicados

1. Química
2. Edificación y Obra Civil
3. Hostelería y Turismo
4. Textil, Confección y Piel
5. Madera y Mueble
6. Actividades Marítimo - Pesqueras
7. Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados:
Automoción
8. Fabricación Mecánica: Construcciones Metálicas
9. Comercio y Marketing
10. Administración e Informática de Gestión
11. Fabricación Mecánica: Desarrollo y Fabricación
de Productos
12. Artes Gráficas
13. Sanidad
14. Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados:
Aeronaves
15. Electricidad y Electrónica
16. Imagen Personal

Números por Publicar

17. Comunicación, Imagen y Sonido
18. Vidrio y Cerámica
19. Actividades Físicas y Deportivas
20. Mantenimiento y Servicios a la Producción
21. Industrias Alimentarias
22. Servicios Socioculturales y a la Comunidad
23. Actividades Agrarias
24. Otras Profesiones
25. Artesanías